DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 8 de Mayo de 1980

Tomo 299 | Año LXXIV | Número 20735

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Intendencia Municipal de Durazno

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA

1

Resolución 659|980. — Se designa Actuario de Juzgado de Paz, en la "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Actuario de Juzgado de Paz, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

Resultando: que a sus efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la escribana María Cristina Mangado Tejera; actual Auxiliar Cuarto de dicho Inciso, en carácter de contratada en la Dirección General de Registros (Programa 15.03).

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que dicha profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la escribana María Cristina Mangado Tejera, Credencial Cívica serie BRB Nº 13.215, Cédula de Identidad Nº 1:902.150, para ocupar un cargo vacante de Actuario de Juzgado de Paz, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

2º Declárase rescindido el Contrato de Función Pública oportunamente suscrito, que vincula a la escribana María Cristina Mangado Tejera con la Administración Pública, en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros".

3º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la constancia de habilitación para cargos públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352|978, de fecha 9 de mayo de 1978.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

2

Resolución. — Se aprueban las Ordenanzas de Tránsito, Patentes de Rodados y de Automóviles con Taxímetros.

Junta de Vecinos de Durazno.

Durazno, 27 de diciembre de 1979. (*)

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos, por unanimidad de presentes (4 votos), dictó el decreto 695|979.

ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO

CAPITULO I

Generalidades y Policía de Tránsito

Extensión de la Ordenanza

Artículo 1º Los preceptos de la presente Ordenanza General de Tránsito se aplican a todas las personas, vehículos, animales o cosas en lo que se refiere al uso de la vía pública; rige además para la habilitación de conductores y vehículos.

Policía de Tránsito

Artículo 2º Corresponde a la Intendencia Municipal, por intermedio de la Dirección de Tránsito, la dirección y fiscalización del tránsito y la represión de las infracciones que se cometan contra las disposiciones que contiene la presente Ordenanza. La Intendencia Municipal requerirá la colaboración de la policía para su cumplimiento.

Art. 3º Toda persona usuaria de la vía pública, definida como conductor o peatón, está obligada a observar las disposiciones de esta Ordenanza y debe obediencia a las señales reguladoras del tránsito y a las órdenes e indicaciones de los funcionarios dependientes de la Dirección de Tránsito Público o de la Jefatura de Policía, cuya misión es ejercer la Policía de la circulación.

CAPITULO II

Derecho al Uso de la Vía Pública

Principios Generales

Artículo 4º El uso de la calzada se reserva a los vehículos, a los animales y a la conducción de aquellos objetos cuyas características pudiesen producir inconvenientes al ser transportados por las aceras. Los peatones tienen derecho al uso de la calzada en los casos indicados en el artículo 5º.

Art. 5º Los peatones pueden usar la calzada únicamente en los siguientes casos:

a) Para ascender o descender de los vehículos de transporte de pasajeros cuando éstos hayan llegado a la parada situada frente al lugar donde el viajero se encuentra, o donde debe bajar;
b) Para cruzarla, debiendo hacerlo lo más rápidamente posible, por la zona de seguridad, cuando ella exista; en caso contrario, el cruce de las calzadas debe hacerse en las bocacalles y en dirección perpendicular al eje de la misma, cerciorándose previamente de que se halle libre de ambos lados;
c) En los trechos en que la acera no sea transitable o no exista;
d) Para conducir objetos que pudieran producir inconvenientes al ser transportados por las aceras. En este caso deberá transitarse lo más cerca del cordón de la acera o el borde de la calzada;
e) En los sitios y horas que establezca la autoridad por disposiciones especiales;
f) Para efectuar reparaciones de emergencia en los vehículos que, a tal efecto, no fuese posible retirar de la calzada.

Art. 6º El uso de las aceras queda reservado a los peatones. Los vehículos y animales tienen solamente el derecho a cruzarlas para entrar o salir de los inmuebles siempre que el pavimento y el cordón de la acera estén dispuestos a este efecto, pero no pueden estacionarse en ellas, ni aún momentáneamente.

Art. 7º La Dirección de Tránsito Público y la Jefatura de Policía, cuando exista motivo suficiente podrán, de acuerdo con el espíritu de los artículos 4º, 5º y 6º y el fin de la comodidad y seguridad de la circulación, ampliar y restringir el uso de la vía pública.

Art. 8º Cuando para la celebración de cualquier acto de carácter público sea necesario utilizar la calzada, interrumpiendo o no el tránsito de vehículos, la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con la Jefatura de Policía, adoptarán las medidas pertinentes.

CAPITULO III

Normas Generales de la Circulación

Preferencia de paso y de cruce

Artículo 9º En las intersecciones o cruces en que no haya policía que dirija el tránsito, ni aparatos indicadores, los vehículos tienen preferencia de cruce sobre los peatones.

Art. 10. Las corrientes de tránsito en los Bulevares, Ramblas, Avenidas y otras vías públicas que la Intendencia Municipal determine con la aprobación de la Junta de Vecinos, tienen preferencia de cruce sobre las corrientes de las demás vías de tránsito. La Intendencia Municipal, señalará las vías preferenciales, aprobadas por la Junta de Vecinos con un distintivo especial. Los conductores de vehículos, antes de entrar en la circulación en las vías de preferencia deben tomar el máximo de precauciones y asegurarse de que pueden hacerlo sin riesgo.

Art. 11. En las demás vías de tránsito, para el cruce de vehículos en las bocacalles, se observará el siguiente régimen: Cuando dos vehículos lleguen simultáneamente a la intersección, el conductor deberá dejar pasar antes al vehículo que aparezca por su derecha.

Art. 12. En la intersección de dos vías públicas, en las que rija el sistema de tránsito de preferencia, el cruce de los vehículos se efectuará de acuerdo con lo que establece el artículo 11.

Art. 13. Los vehículos que circulen por cualquier vía tienen preferencia para pasar antes de los que cambien de frente para salir o entrar en los inmuebles.

Art. 14. Todo vehículo tiene preferencia de paso y de cruce sobre todo otro que maniobre para cambiar el sentido de la marcha.

Art. 15. En los cruces, fiscalizados por la Policía o aparato indicador, la preferencia será, en todo caso, determinada por éstos.

Art. 16. Los vehículos del Cuerpo de Bomberos, del Servicio de Urgencia del Ministerio de Salud Pública, de la Sanidad Militar, de la Jefatura de Policía, de la Dirección de Tránsito Público, de las ambulancias en general, de las Sociedades de Asistencia Médica que atienden servicios de urgencia, cuando sean autorizados por la Intendencia Municipal, tendrán preferencia de paso y de cruce sobre los demás vehículos, siempre que se hallen dotados de aparatos indicadores especiales. Con excepción del Cuerpo de Bomberos, todos los demás deberán utilizar sonidos especiales aceptados por la Intendencia Municipal.

Circulaciones de peatones

Artículo 17. Los peatones deberán transitar por las aceras. Donde no haya aceras, marcharán por las banquinas o en su defecto por los bordes de la calzada, siempre en el sentido contrario al tránsito de vehículos. Se prohibe a los peatones:

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 22 de abril de 1980.

a) Jugar en las calzadas o aceras de la vía pública;

b) Circular por las aceras conduciendo bultos que puedan resultar molestos al transeúnte. En tales casos deberá circular por las calzadas, en las circunstancias establecidas en el artículo 5º inciso d);

c) Dificultar, por descuido o maliciosamente, el paso ordenado de los vehículos al cruzar las calzadas;

d) Causar molestias produciendo ruidos o cualquier otra manifestación de incultura o desorden.

Art. 18. Los peatones que atraviesen las calzadas tienen obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o bordes de las calzadas, tan pronto como suenen las señales que indican la presencia de cualquiera de los vehículos determinados en el artículo 16.

Circulación de animales

Artículo 19. Las tropas, manadas o rebaños, no pueden transitar, sino en los caminos destinados a ese efecto, tomando precauciones con el fin de facilitar el pasaje de vehículos y peatones.

Art. 20. Queda prohibido arrear aves de corral por las calzadas y aceras.

Art. 21. Se prohibe conducir animales fieros o salvajes si no es en jaulas de seguridad y con garantías adecuadas a su temibilidad.

Art. 22. Los propietarios de animales no podrán dejarlos sueltos bajo ningún concepto en la vía pública.

Art. 23. Las cabalgaduras que utilicen los jinetes y animales de tiro, deberán ser adiestradas y mansas. Se prohibe en las calles 18 de Julio desde José P. Varela a Santiago Vázquez; 19 de Abril desde General Rivera a 18 de Mayo; Manuel Oribe desde General Artigas a Gallinal, el tránsito de jinetes, excepto funcionarios policiales y de las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de sus funciones.

Art. 24. Las cabalgaduras deberán circular por el costado derecho de las calzadas, junto al cordón de la vereda o borde de la calzada y se ajustarán a las demás normas previstas para la circulación de vehículos.

Art. 25. Se prohibe a los jinetes:

a) Galopar dentro de la planta urbana de la ciudad, de las Villas y Pueblos, salvo a los funcionarios que desempeñan funciones o servicios que requieran celeridad en la marcha;

b) Efectuar carreras en las vías públicas, sin la respectiva autorización.

Circulación de vehículos Velocidades máximas en Centros Poblados, Suburbanos y amanzanados

Artículo 26. Los conductores de vehículos deben ser dueños en todo momento del movimiento de los mismos y están obligados a conducirlos a velocidad prudencial, que serán apreciadas de acuerdo con los lugares y las circunstancias para evitar posibles accidentes o molestias a los demás usuarios de la vía pública.

Art. 27. La velocidad máxima para automóviles, camionetas, motocicletas de más de 125 centímetros cúbicos, será de 40 (cuarenta) kilómetros por hora. Camiones de más de 5 toneladas: 20 (veinte) kilómetros por hora. Motonetas, bicicletas con motor o similares, hasta 125 centímetros cúbicos, 30 (treinta) kilómetros por hora. En los caminos y carreteras departamentales, la velocidad será de acuerdo a lo que establece el Reglamento General de Tránsito.

Frente a Centros de Enseñanza

Artículo 28. Veinticinco metros antes de llegar a cualquier Centro de Enseñanza, en hora de entrada o salida de alumnos, los vehículos en general, deberán aminorar la marcha a una velocidad que no podrá exceder del paso del hombre, conservándola hasta pasados 25 metros del edificio, a tal efecto se colocarán carteles o discos anunciadores de tal obligación, los que deberán ser colocados en el centro de la calzada, a la distancia establecida en este artículo, en ambas direcciones.

De los cortejos Fúnebres. (Velocidad)

Artículo 29. Los cortejos fúnebres, una vez de poner el féretro sobre la carroza que lo conduce, no podrán hacer una marcha menor de 10 (diez) kilómetros por hora.

Reducción de Velocidad

Artículo 30. La velocidad de los vehículos debe reducirse a la equivalente del paso del peatón en los siguientes casos:

a) Donde haya aglomeración de vehículos o de personas, especialmente niños;

b) En los casos previstos en el artículo 10 párrafo 3º.

Detención de la Marcha

Artículo 31. Los vehículos deben detener su marcha:

a) Al aproximarse a un vehículo de transporte colectivo detenido para el ascenso o descenso de pasajeros, excepto cuando la aproximación sea a vehículo de transporte colectivo de pasajeros urbano y|o suburbano;

b) Cuando lo indiquen los Inspectores de Tránsito, la Policía, los Guarda Barreras de las vías férreas o los aparatos de señales luminosas. Siempre que la detención se efectúe en la proximidad de una esquina, se realizará sin alcanzar la zona de protección y cuando esta no se halle demarcada, sin sobrepasar la línea de edificación.

Supresión uso bocina

Artículo 32. Al aproximarse a las esquinas o bocacalles, los conductores deberán tomar precauciones para cerciorarse si hay algún peligro, dar paso a los peatones en el caso de que éste haya iniciado el cruce de la calzada, y luego efectuar el cruce. Se suprime el uso de la bocina dentro de la planta urbana de las ciudades, villas o pueblos, las que se usarán solamente en caso de imprescindible necesidad y para evitar accidentes. Esta disposición no alcanza a los conductores de vehículos comprendidos en el artículo 16. Los conductores de vehículos de tracción a sangre, tienen la obligación de extremar las precauciones antedichas en lo que les corresponde. En las bocacalles en que haya agente policial o señal reguladora del tránsito, los conductores cumplirán las órdenes de los agentes a los cuales se refiere el artículo 70. Todo vehículo automotor deberá estar munido de bocina o aparato fonético en perfectas condiciones de funcionamiento.

Velocidades Mínimas. Amplificación Móvil

Artículo 33. Se prohibe la circulación de vehículos a velocidades menores de 15 (quince) kilómetros por hora, excepto cuando sean necesarias para la seguridad de las maniobras, estén en pendientes pronunciadas, por desperfectos producidos en ese momento en el vehículo, se transporten enfermos o cargas peligrosas. Se prohibe la propaganda por medio de amplificación móvil, en las siguientes calles: 18 de Julio desde 19 de Abril a Eusebio Píriz; 19 de Abril desde General Rivera a 18 de Mayo; Manuel Oribe desde General Artigas a Plaza Rodó; General Rivera desde Eusebio Píriz a General Lavalleja; General Artigas desde Ruta 5 a General Lavalleja; General Galarza desde Ruta 5 a doctor Juan Zorrilla de San Martín; Gallinal desde Ruta 5 a Plaza Rodó. La Intendencia Municipal, podrá en casos excepcionales, autorizar en forma transitoria, este tipo de propaganda en las citadas vías de tránsito.

Sentido de la Circulación

Artículo 34. El tránsito de los vehículos debe de realizarse por el costado derecho de la calzada y en general, en los dos sentidos de la misma, salvo en aquellos que la Intendencia Municipal establezca que la circulación se verifique en un sólo sentido. Los vehículos que circulen a reducida velocidad, deberán ir lo más a la derecha que le sea posible.

Art. 35. Entre los vehículos que circulen en una misma dirección, debe conservarse una distancia prudencial, de acuerdo con la circunstancia del momento y que será mayor cuando mayor sea la velocidad del tránsito. Los vehículos circularán por sendas paralelas y tomarán precauciones cuando deban desviarse de su senda de circulación.

Art. 36. Cuando, no obstante lo previsto en el artículo 34 de esta Ordenanza, cualquier circunstancia especial colocará a un conductor en la necesidad imperiosa de pasar el eje de la calzada, hará esta maniobra bajo su absoluta responsabilidad, e incurriendo en falta cuandodo ella pueda causar la menor molestia, peligro o trastorno a los vehículos que circulen por la mano contraria. Nc podrá hacerse esta maniobra en las bocacalles o poco antes de llegar a ella.

Cambio de Circulación y Sentido de la Marcha

Artículo 37. Los cambios de sentido de la marcha se harán en las bocacalles. Para doblar a la izquierda, los conductores deberán acercarse, antes de la esquina, al eje de la calzada y hacer la curva lo más abierta posible; a la acera izquierda en la vía de un solo sentido. Cuando la vía a tomar sea en un solo sentido, la curva deberá hacerse lo más cerrada posible. Para doblar a la derecha, los conductores deberán acercarse antes de la esquina al cordón de la vereda o borde de la calzada y hacer la curva lo más cerrado posible. Se prohibe cambiar el sentido de la marcha en las vías que se determinen por disposiciones especiales.

Art. 38. En las vías públicas que determinare la Intendencia Municipal y en las cuales la circulación se efectúe en dos sentidos, se prohibe a los conductores doblar a la izquierda interceptando la corriente de tránsito del sentido contrario.

Adelantamiento

Artículo 39. Los conductores no deben adelantar a otro vehículo, sino por la izquierda sin pasar el eje de la calzada, en las vías cuyo tránsito se realice en dos sentidos. Cuando un conductor pida paso a otro, este último acercará su vehículo a la derecha, dando amplio paso a la izquierda y reduciendo la marcha. Ningún conductor puede adelantarse a un vehículo al tiempo que éste adelanta a otro, o sale de fila para adelantarlo.

Marcha Atrás

Artículo 40. La circulación en marcha atrás debe efectuarse en los casos estrictamente necesarios. Los conductores realizarán esta maniobra en el mínimo espacio y siempre que no produzca peligro o molestia a los demás usuarios de la calzada.

Obligación de dar Vía Libre

Artículo 41. Los conductores deben apresurarse a despejar los cruces y el centro de la calzada deteniendo el vehículo si fuera necesario, al oir la señal especial de cualquiera de los vehículos determinados en el artículo 16. Cuando se perciba la señal que anuncia la proximidad de vehículos del Cuerpo de Bomberos, deberá despejarse de inmediato la calzada y detener totalmente el vehículo.

Espectáculos Públicos, Fiestas y Reuniones

Artículo 42. Las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito, podrán tomar las medidas de emergencia que consideren necesarias para organizar la circulación en las inmediaciones de las Salas de Espectáculos y locales donde se celebren fiestas o reuniones, las cuales deberán acatar los conductores de vehículos en general.

Art. 43. Cuando a la terminación de un espectáculo público, un vehículo llegue frente al local del mismo con el objeto de levantar pasajeros y esta operación no se realizara de inmediato, deberá continuar la marcha para reincorporarse a la fila de donde procediera, en último término.

Limitaciones

Artículo 44. La Intendencia Municipal, podrá en cualquier momento, disponer limitaciones en la circulación de vehículos, estableciendo regímenes especiales para el tránsito.

Prohibiciones Especiales

Artículo 45. Se prohibe especialmente:

Apartado 1º) A los conductores en general:

a) Conducir vehículos sin llevar consigo la licencia que lo autorice y la libreta de circulación del rodado;
b) Guiar vehículos en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes;
c) Circular describiendo eses entre otros vehículos o haciendo curvas innecesarias;
d) Circular con un vehículo que no esté en condiciones reglamentarias;
e) Transportar cargas, sea cual fuere su naturaleza, cuyo ancho exceda de 2.50 metros, dos metros cincuenta centímetros), su altura de 4.00 metros (cuatro metros) sobre el nivel del suelo y de más de 10.00 metros (diez metros) de largo. Cuando las cargas excedan de estas medidas, se solicitará un permiso especial, que podrá ser, a criterio de la Dirección de Tránsito, de carácter permanente. En todos los casos en que sobresalgal de la línea del rodado, se señalará de día con una bandera roja y de noche con un farol que irradie luz del mismo color, colocado en la parte extrema de la carga. En caso de que la carga sobresalga del lado delantero del vehículo, las luces deberán ser de color blanco o amarillo;
f) Conducir exceso de carga;
g) Romper filas de escolares; de Fuerzas Armadas y de cortejos fúnebres;
h) Conducir vehículos estando inhabilitado para ello por resolución de Autoridad competente;
i) Realizar competencias de velocidad o regularidad, salvo cuando sean autorizadas por la Intendencia Municipal;
j) Conducir vehículos, uno detrás de otro, en convoy, o en caravanas, salvo permiso de la Autoridad;
k) Detener el vehículo obstruyendo el tránsito en los cruces de la calzada sin causa justificada.

Apartado 2º) A los conductores de vehículos automotores:

a) Circular con vehículos que produzcan exceso de humo y lleven escape abierto;
b) Mantener en marcha el motor mientras se efectúe el aprovisionamiento de nafta o se abandone el vehículo. Cuando se trate de motores Diesel, siempre que el freno de mano esté en perfectas condiciones de funcionamiento, podrá dejarse en marcha el motor por un tiempo prudencial;
c) Remolcar más de un acoplado en la planta urbana de la ciudad, villas o pueblos;
d) Pasar junto a las tropas, manadas o rebaños, produciendo ruidos que puedan espantarlos;
e) Circular en doble fila.

Apartado 3º) A los conductores de bicicletas:

a) Queda prohibido el estacionamiento de bicicletas en la calzada, debiendo hacerlo sobre la vereda, en el espacio que media entre el cordón y el arbolado del ornato público. Queda prohibido el estacionamiento de bicicletas en la calle 18 de julio, entre las calles 19 de abril y Manuel Oribe de la ciudad de Durazno, en el horario comprendido entre las 19 y 24 horas, los días sábados, domingos y feriados. Queda prohibida la circulación de bicicletas en la calle 18 de Julio entre 19 de Abril y Manuel Oribe, de la ciudad de Durazno, en el horario de 19 a 7 horas. Los infractores a esta disposición serán sancionados de acuerdo a la multa establecida por la Intendencia Municipal;
b) Asirse a los vehículos para hacerse remolcar;
c) Circular con los pedales y manillares sueltos, describiendo curvas o zig zag, o en cualquier otra forma que pudiera resultar peligrosa;
d) Circular por los sitios destinado a los peatones;
e) Alejarse del cordón de la acera o del borde de la calzada, a una distancia mayor de 1 (un) metro, salvo en los casos de adelantamiento de otros vehículos;
f) Conducir personas sobre el manillar o en cualquier forma, si el vehículo no está dotado de elementos al efecto y asiento o dispositivo especial;
g) Llevar bultos cuya carga pudiera resultar peligrosa;
h) Formar grupos que obstruyan la circulación o marchar en posición paralela, debiendo por el contrario, ir uno detrás del otro y no situarse en forma paralela, sino en el momento de adelantamiento;
i) Conducir bicicletas en la vía pública, los menores de 10 (diez) años, salvo por las avenidas secundarias de los paseos públicos o por pistas especiales destinadas al tránsito de bicicletas. La Intendencia Municipal, podrá determinar las vías de tránsito y/o paseos, en los cuales se prohiba la circulación de bicicletas, triciclos y similares.

Uso de Luces

Artículo 46. Desde media hora después de la puesta del sol, hasta media hora antes de su salida y en cualquier momento en que no haya suficiente luz para que pueda verse claramente una persona a una distancia de 60 (sesenta) metros, por lo menos, los vehículos deben tener encendidas las luces reglamentarias.

Art. 47. Todo vehículo estacionado en la vía pública, sin alumbrado o insuficientemente iluminado, durante las horas en que debería tener encendidas las luces si circulase, conservará o encenderá las necesarias para fijar su posición y poder ser visto en los sentidos de la vía, bastando el uso de "ojos de gato" rojos para señalar su parte trasera y blancos en la parte delantera.

Sistema de Alumbrado

Artículo 48. Los automóviles y las motocicletas deben llevar en la parte delantera, alumbrado de alcance medio en los cruzamientos con otros vehículos; en las vías de iluminación insuficiente, que carezcan de ella o tengan alumbrado reducido y en forma que los rayos luminosos no se extiendan más de 15 (quince) metros hacia adelante del vehículo. La intensidad lumínica de los focos de esta luz reducida no será superior a 50 (cincuenta) bujías centesimales, ni el brillo intrínseco medio de los reflectores, mayores de 2 (dos) bujías por centímetro cuadrado. La luz posterior o trasera se encenderá en los casos y circunstancias que se establece en el presente artículo y los artículos 46 y 47.

Supresión del Alumbrado Intensivo

Artículo 49. En la planta urbana queda prohibido el uso de las luces de largo alcance y de faros pilotos. Cuando se crucen vehículos automotores en vías no iluminadas o con iluminación insuficiente, los conductores deberán sustituir el alumbrado de largo alcance, por otro que no produzca encandilamiento.

Art. 50. El hecho de que un conductor no cambie o reduzca su alumbramiento de largo alcance, no autoriza al conductor que se acerca en sentido contrario, a restablecer el suyo, debiendo en este caso, reducir la velocidad e incluso llegar a detenerse si el poder encandilante de los focos luminosos del conductor que infrinja la Ordenanza, anula visibilidad. Se prohibe que el conductor encandilado desvíe su vehículo, por el grave peligro que tal maniobra puede representar para sí mismo y para otros usuarios de la vía pública.

Art. 51. En los cruces de los vehículos automotores con peatones, cabalgaduras, vehículos de tracción a sangre, tropas o rebaños, será obligatorio sustituir el alumbrado de largo alcance cuando el encandilamiento pudiera producir situaciones de peligro en los usuarios de las vías públicas o de espanto en los animales.

Señales Luminosas

Artículo 52. El empleo de las luces en sustitución de aparatos fonéticos, se hará al llegar al cruce con las vías transversales, para detención y|o cambio de dirección: la luz de "pare" de frenos en el primer caso y en el segundo el señalero.

Detenciones y Estacionamiento de Vehículos

Artículo 53. Se prohibe estacionar vehículos en la vía pública, en forma permanente sin motivo justificado.

Art. 54. La detención o estacionamiento de vehículos debe efectuarse en el sentido que corresponda a la circulación. Sólo se permite hacerlo transversalmente al eje de la calzada, en los lugares especialmente indicados al efecto.

Art. 55. La detención o estacionamiento de vehículos debe realizarse siempre de tal manera que no dificulte la circulación. Los vehículos que se estacionen en forma longitudinal o paralela deben guardar entre uno y otro, una distancia no menor de 1 (un) metro y una distancia no mayor de 0.20 (veinte) centímetros del cordón o borde de la acera.

Art. 56. Los vehículos no podrán ser estacionados formando doble fila. En las calzadas cuyo ancho sea inferior a 7 (siete) metros, el estacionamiento se hará sobre un solo lado de la misma, el que será determinado en cada caso por la Intendencia Municipal.

Art. 57. Ningún vehículo automotor podrá dejarse estacionado sin antes detener el motor y colocar el freno de mano y si está en pendiente, se colocarán las ruedas delanteras haciendo un ángulo agudo con el borde o cordón de la vereda para calzar el vehículo, salvo lo previsto en el artículo 45 apartado 2º inciso b), para motores Diesel.

Art. 58. Cuando un vehículo interrumpiere u obstaculizare el tránsito, su conductor deberá proceder al retiro inmediato del mismo.

Art. 59. No se podrán abrir las portezuelas de los vehículos antes de su completa detención. Los ocupantes deberán ascender o descender por el lado derecho, excepción del conductor, que podrá hacerlo por el lado izquierdo.

Prohibiciones y Limitaciones

Artículo 60. Se prohibirá o limitará el estacionamiento de vehículos en las vías públicas en las cuales, la exigencia de la circulación determinen la conveniencia de la aplicación de esas disposiciones. La Intendencia Municipal fijará las vías que se someterán a este régimen y la Dirección de Tránsito Público hará el señalamiento de las mismas en la forma que estime conveniente.

Art. 61. La Intendencia Municipal designará los radios de estacionamiento destinados a la colocación de vehículos de servicio público, dejando libre la vía de tránsito principal, procurando no causar perjuicio, en cuanto fuera posible y lógico, a concurrentes a oficinas públicas, al comercio y vecindario adyacentes a dichos radios.

Art. 62. Se prohibe, especialmente el estacionamiento de vehículos:

a) Delante de los talleres mecánicos, garajes, etc., con el objeto de efectuar reparaciones, salvo aquellas que por ser de rápida ejecución, a juicio de los Inspectores de Tránsito o de la Policía, no causen molestias o dificultades a la circulación;
b) En el ángulo de dos vías públicas, debiendo el conductor detener el vehículo de manera que medie entre éste y el límite interno de la acera de la vía transversal más próxima, una distancia de 2 (dos) metros como mínimo; cuando la detención deba hacerse a una distancia mayor de 2 (dos) metros, los cordones serán señalados en forma especial;
c) En las paradas de los vehículos de servicio de transporte de pasajeros;
d) Delante de las entradas principales de las oficinas públicas que lo requieran en base a la cantidad de público que concurre a las mismas, o cuando sea necesario por razones de seguridad. En todos los casos se pronunciará la Intendencia Municipal ante solicitud fundada;
e) Delante de las entradas de las salas de espectáculos públicos y en las horas de funcionamiento, salvo las detenciones obligadas por el ascenso o descenso de pasajeros durante el tiempo imprescindible para ello, siempre que se efectúen junto a la acera, no estando permitido, excepto por detenciones que resulten de las exigencias de la circulación, para vehículos que no circulen en la fila inmediata a la vereda;
f) En las entradas y salidas de los vehículos de los inmuebles destinados a viviendas exclusivamente, cuando el cordón y pavimento de la acera estén dispuestos a ese fin;
g) Delante de los surtidores de combustibles y en un espacio de 5 (cinco) metros a cada lado de éstos, con excepción de los vehículos que se detengan a cargar combustible. Igualmente en las zonas de accesos a Estaciones de Servicio, Talleres Mecánicos, etc. La Intendencia Municipal, determinará en cada caso, cual es la zona de acera que podrá destinarse a estos accesos, limitándola al mínimo indispensable para el normal funcionamiento de éstos;
h) En los puentes, excepto las detenciones obligadas por la circulación y|o desperfectos del vehículo;
i) En las curvas de visibilidad reducida y en las proximidades de cambio de rasante que oculten rápidamente la calzada;
j) La Intendencia Municipal podrá prohibir el estacionamiento de vehículos con las excepciones genéricas ya mencionadas: ascenso y descenso de pasajeros, detenciones obligadas por la circulación, etc., frente

a hoteles, edificios comerciales e industriales, bancos, organismos o entes comerciales e industriales del Estado, en las siguientes condiciones:

1) Solicitud escrita fundamentada, basada en la cantidad de público que concurre, por razones de seguridad y|o vigilancia, y en general que exista un interés público;

2) La Intendencia Municipal determinará las zonas en las que no se podrá estacionar, las que serán debidamente señalizadas a cargo del interesado y según instrucciones de la Intendencia Municipal. Se utilizarán normas nacionales y|o internacionales y los medios de señalización deberán establecer claramente el comienzo y el fin de la zona, los horarios fijados y las demás condiciones de la concesión;

3) Las concesiones estarán sujetas al pago de las tarifas que oportunamente fije la Municipalidad, las que se cobrarán por metro lineal de zona y por año adelantado. Todos los gastos ocacionados por estas concesiones, serán de cargo de los solicitantes;

4) En las mismas condiciones que establecen estas disposiciones, podrá la Intendencia Municipal establecer limitaciones parciales al estacionamiento, ya sea de espacio y|o tiempo u otras condiciones. Todas estas deberán ser solicitadas ajustadas a lo que establecen los apartados 1º y 2º de este inciso. La Intendencia Municipal fijará las tarifas proporcionales a las que se establecieran para el apartado anterior;

5) Todas las concesiones serán con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización alguna. Podrá el concesionario de estos casos, solicitar la devolución del importe pagado por el tiempo restante;

6) La falta de pago, la carencia de señalamiento o el no mantenimiento de éste por parte del interesado en condiciones adecuadas, y en general la violación de cualquiera de las condiciones de la concesión, significará la caducidad automática de la concesión a los 10 (diez) días de haberse efectuado la notificación referente a la infracción constatada;

7) En las zonas de estacionamiento prohibido, los concesionarios podrán estacionar sus vehículos, los que serán registrados en forma genérica o específica, según los casos, al establecerse la concesión. Igualmente podrá el concesionario establecer autorizaciones para estacionar dentro de la zona reservada, a determinados vehículos. A tales efectos utilizará una insignia cuyas características establecerá la Intendencia Municipal y que deberá fijarse en el parabrisas del vehículo mientras esté estacionado en zona prohibida o reserbada;

k) Todo vehículo que se encuentre indebidamente estacionado, aún cuando al dejarlo en el lugar, fuera en hora permitida, podrá ser retirado del sitio por la Autoridad. La policía de estas disposiciones será la establecida con carácter general de esta Ordenanza. Las infracciones a las disposiciones de este artículo, se penarán conforme a lo establecido en el capítulo correspondiente a multas, de esta Ordenanza;

l) La Intendencia Municipal podrá establecer prohibiciones para estacionar en determinadas zonas y en determinados horarios de tiempo, con motivo de la realización de fiestas, actos, reuniones, etc., la solicitud fundada deberá hacerse con la debida antelación, nunca menos de 3 (tres) días hábiles y se estará a las condiciones que en cada caso determine la Intendencia Municipal. Los gastos ocasionados serán de cuenta del interesado, estas concesiones accidentales no estarán sujetas a tarifas;

m) Queda prohibido el uso de señalizaciones móviles para las zonas a que se refieren estas disposiciones, con la sola excepción de las del inciso anterior. La Intendencia Municipal determinará en cada caso la forma en que se dispondrán las señales o letreros fijos: en los frentes de los edificios, columnas especiales determinadas a este fin. En todos los casos se dispondrán de modo que no se moleste el tránsito peatonal. A los efectos de la colocación de indicadores o carteles en las fachadas, constitúyense las servidumbres respectivas, en estos casos se procurará que los indicadores armonicen con la estética general de los edificios y no se ocasionen daños a los mismos.

Art. 63. Se prohibe la circulación de vehículos de carga, mayor de 3.000 kilogramos (camiones), entre las 20 a 6 horas, en las siguientes calles de la ciudad de Durazno: 18 de Julio, Artigas y Rivera, desde Lavalleja a Ibiray; Lavalleja, Eusebio Píriz e Ibiray, desde Rivera a Artigas; 19 de Abril, doctor Luis A. de Herrera, doctor Emilio Penza, doctor Juan Zorrilla de San Martín y Manuel Oribe, desde José Batlle y Ordóñez a Ituzaingó, siempre que no lo hagan cumpliendo tareas específicas a su condición. En las calles 18 de Julio de Bolívar a Capurro y Manuel Oribe desde Gallinal a Leandro Gómez, en el mismo horario estará prohibido el tránsito de vehículos de tracción a sangre.

Art. 64. Las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito, adoptarán las medidas de emergencia que juzguen convenientes para organizar el estacionamiento de vehícuos en las inmediaciones de las salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas o reuniones, las cuales deberán ser acatadas por los conductores en general.

Vehículos Accidentados

Artículo 65. En casos de accidentes graves en que los perjuicios materiales de los vehículos sean importantes, éstos podrán permanecer en el lugar del accidente, a efectos del peritaje, hasta un término no mayor de 24 (veinticuatro) horas, siempre que su permanencia no perturbe el tránsito regular de vehículos y peatones a juicio de los Inspectores del Tránsito o de la Policía.

Abandono de Vehículos en la Vía Pública

Artículo 66. Los vehículos abandonados en la vía pública por un término mayor de 5 (cinco) días, serán transportados al depósito municipal, previo aviso al propietario, cuando no fuese posible ser localizado; igual será depositado en dependencias municipales, siendo de cargo de éste los gastos de conducción y depósito. A los efectos de la ampliación de esta disposición, se considera que un vehículo está abandonado si permanece ininterrumpidamente en el mismo lugar durante el término anteriormente fijado.

Operaciones Carga y Descarga

Artículo 67. Las operaciones de carga y descarga de mercadería podrán ser toleradas en la vía pública a falta de accesos adecuados a los locales donde se deben efectuar, cuidando siempre de realizarlos sin dificultar la circulación, no obstruir las aceras más que el tiempo absolutamente necesario e indispensable y observando, además, las reglas que siguen:

a) Los vehículos se colocarán junto a las aceras correspondiente a los inmuebles donde vayan a realizarse las operaciones de carga y descarga sin ocupar la línea de los inmuebles próximos, ni dificultar la circulación por las aceras ni la entrada de los edificios debiendo hallarse siempre dispuesto a desplazarse en caso de necesidad;

b) Las operaciones deben efectuarse con personal suficiente para terminarlas lo más rápido posible;

c) La carga o descarga, especialmente de objetos o materiales metálicos, se operará procurando no producir ruidos que puedan ser molestos. En calle 18 de Julio desde 19 de Abril a Eusebio Píriz, las operaciones de carga y descarga, se realizarán en el horario de 7 a 10 y de 14 a 16.

Art. 68. —Los vehículos de alquiler destinados a carga, deben permanecer en sus radios de estacionamiento, siempre que no efectúen trabajos relacionados con su cometido.

Art. 69. La Intendencia Municipal dispondrá las indicaciones que conceptúe necesarias para la realización de las operaciones de carga y descarga, pudiendo autorizar en caso necesario el estacionamiento del vehículo en forma perpendicular a la calzada, cuando las circunstancias lo requieran, debiendo cursarse a tal fin, por parte del interesado, la solicitud pertinente.

CAPITULO IV

Dirección y Regulación del Tránsito

Avisos y Señales

Artículo 70. Las señales reguladoras del tránsito serán dadas:

a) Por toques de silbato;
b) Por posición que adopte el agente que dirija el tránsito;
c) Por aparatos luminosos colocados en los cruces de las vías públicas, etc.

Art. 71. Las disposiciones de los agentes de tránsito, adoptadas por medio de silbato, luces o movimientos, serán las que determine la Policía de acuerdo con la Intendencia Municipal.

Art. 72. Las luces de los aparatos de señales luminosas indicarán según los colores, lo siguiente:

a) ROJO: Tránsito impedido;
b) AMBAR: Atención para el que inició el cruce, que lo apresure y el que no lo ha iniciado, le está impedido hacerlo;
c) VERDE: Tránsito libre.

Art. 73. En general, todas las luces o señales de color "Rojo" obligan a los conductores de vehículos a parar y las de color "Verde" indican que el tránsito no está impedido.

Art. 74. Los conductores de vehículos están obligados a anunciar la reducción de la marcha, la detención o parada y el cambio de dirección. Para la detención, con la luz de "Pare" de frenos; para cambio de dirección utilizando el señalero. En caso de no funcionamiento circunstancial de los aparatos eléctricos de hacer señales, los conductores la efectuarán en forma que sean advertidas por los demás conductores, como sigue:

a) Para doblar a la derecha o ir hacia esa dirección, extender el brazo hacia arriba indicando con la mano el sentido de esa dirección;
b) Para doblar a la izquierda o ir hacia esa dirección, extender el brazo hacia el costado respectivo;
c) Para reducir la marcha o detenerse, extender el brazo hacia abajo. Los referidos avisos podrán hacerse usando el conductor el brazo o dispositivos adecuados, a juicio de la Dirección de Tránsito Público. Las señales deben ejecutarse por lo menos 50 metros antes de realizarse cualquiera de las operaciones a que se ha hecho referencia, salvo, cuando se presenten circunstancias que impiden efectuar a tiempo la señal correspondiente. Ningún vehículo podrá abandonar su estacionamiento sin que su conductor haga las señales reglamentarias y se asegure previamente, de que en ese momento el tránsito permite tal maniobra. Las trasgresiones a este artículo serán agravantes en caso de accidentes.

CAPITULO V

Licencia de Conductor

Permiso de Conducción

Artículo 75. Ninguna persona podrá conducir vehículos de propulsión o tracción mecánica, sin haber sido previamente autorizada por la Dirección de Tránsito Público. Igualmente no le estará permitido la conducción de vehículos para los que no lo habilite la licencia que posea.

Art. 76. La licencia otorgada a los conductores habilitados para circular, podrá cancelarse siempre que su conductor pierda las aptitudes psicofísicas o morales exigidas para conducir vehículos.

Art. 77. La Dirección de Tránsito Público expedirá a solicitud de los interesados, las siguientes categorías de licencias para conducir vehículos automotores, las que constarán en un solo documento, de acuerdo a los exámenes correspondientes a cada una de ellas, excepto la Licencia 3, que se expedirá en forma independiente:

1º) Licencia 1. Para conducir en calidad de Amateur, la que tedrá los siguientes Grados:

a) Grado A: Que habilita para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluído el conductor), tractores rurales y camiones de hasta 1.000 kilogramos de carga, pudiendo remolcarse de ellos hasta 450 kilogramos en total;
b) Grado B: Que habilita para conducir automóviles, tractores rurales y camiones de hasta 4.000 kilogramos de carga, pudiendo llevarse remolque, siempre que en el conjunto no sobrepase los 4.000 kilogramos.

2º) Licencia 2. Para conducir en calidad de Profesional, la que tendrá los siguientes grados:

a) Grado A: Para conducir vehículos de hasta 8 pasajeros (incluído el conductor), tractores rurales y camiones de hasta 1.000 kilogramos de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 kilogramos;
b) Grado B: Que habilita para conducir automóviles, tractores rurales y camiones de hasta 7.000 kilogramos de carga, llevar remolque siempre que en conjunto no sobrepase los 4.000 kilogramos;
c) Grado C: Que habilita para conducir taxímetros, automóviles de hasta 8 pasajeros (incluídc el conductor), tractores rurales y camiones de hasta 1.000 kilogramos de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 kilogramos;
d) Grado D: Que habilita para conducir automóviles, tractores rurales y camiones de todo tipo;
e) Grado E: Que habilita para conducir automóviles, tractores rurales y camiones de hasta 7.000 kilogramos de carga, pudiendo los automóviles y camiones de hasta 1.000 kilogramos de carga, llevar remolque siempre que en conjunto no se superen los 4.000 kilogramos y ómnibus de 9 o más pasajeros, incluído el conductor.

3º) Licencia 3. Que habilita para conducir motocicletas.

4º) Licencia 4. Que habilita para conducir vehículos oficiales, de las Fuerzas Armadas, Policiales y de la Intendencia Municipal, por parte del respectivo personal. Esta Licencia habilita también para conducir tractores rurales.

Art. 78. Deberán cumplirse además las siguientes exigencias:

Licencia 1, Grado A: Tener 18 años de edad; Grado B: 21 años de edad.

Licencia 2, Grado A: Tener 18 años de edad; Grado B: 21 años de edad y 2 años de antigüedad con otra licencia, excepto la licencia 3.
Grado C: 21 años de edad y 2 años de antigüedad con otra licencia, excepto la licencia 3.
Grado D: 24 años de edad y 3 años de antigüedad con otra licencia, excepto la licencia 3.
Grado E: 25 años de edad y 3 años de antigüedad con otra licencia, excepto la licencia 3.

Licencia 3: Para conducir motocicletas, tener 18 años de edad.
Licencia 4: Se graduará en la misma forma que la licencia 2, con la excepción del grado 0.
Tener 16 años de edad para conducir motocicletas de hasta 50 centímetros cúbicos.

Art. 79. Los interesados deberán también acreditar:

Tener actitud psicofísica para conducir, certificado por el Servicio Médico Municipal, en la forma que se reglamentará. Presentar Cédula de Identidad Policial y Credencial Cívica. Presentar constancia de la Policía con las referencias que registre en ese Instituto y Certificado de Residencia. Para obtener el permiso de conducir motocicletas de: hasta 50 centímetros cúbicos, deberá firmar la solicitud, el padre, la madre y|o tutor y asumir la total responsabilidad.

Art. 80. La Dirección de Tránsito Público dictará resolución desechando la solicitud del aspirante, cuando éste haya sido declarado inepto por la Oficina Técnica Municipal. Esta resolución podrá ser recurrida de acuerdo con lo que establece el artículo 133.

Art. 81. Se podrán conducir vehículos dentro del Departamento de Durazno con licencias otorgadas por cualquiera de los otros Gobiernos Departametales del país.

Art. 82. La competencia para obtener la habilitación a que se refiere el artículo 77, Licencia 4, será acreditada ante el personal examinador respectivo, en examen de carácter especial y la aptitud física será certificada por los Servicios Médicos Municipales.

Art. 83. Esta habilitación tendrá carácter precario y será válida mientras el beneficiario pertenezca activamente al Instituto que la hubiere gestionado, no pudiendo bajo ningún concepto manejar otros vehículos que los del Instituto a que pertenecen.

Los Institutos a que se refiere el artículo 77, al que pertenece la Licencia 4, deberán dar cuenta de los retiros que se produzcan en su personal habilitado conforme, las prescripciones de esta disposición.

Art. 84. El aprendizaje para obtener cualquiera de las licencias a que se refiere el artículo 77, estará sujeto a las siguientes prescripciones:

a) Los interesados deberán solicitar su inscripción en calidad de practicantes, en el Registro respectivo de la Dirección de Tránsito Público, antes de iniciar la práctica;

b) El aprendizaje, durante los primeros 15 días, se efectuará en las zonas que se establecerán;

c) Pasado el período establecido en el inciso anterior, podrá otorgársele al interesado, una autorización para practicar en cualquier radio de las ciudades, Villas o Pueblos, mediante la declaración del Instructor de que el aprendiz ha practicado durante los 15 días referidos y que lo considere apto para guiar reglamentariamente un vehículo. El Instructor que hiciere una declaración falsa incurrirá en infracción;

d) En todo momento, el aprendiz deberá ir acompañado de su Instructor, necesariamente conductor, cuya Licencia esté en vigencia y corresponda por lo menos a la Categoría de la clase del aprendizaje. Este Instructor responderá de la falta en que incurriera el practicante.

Art. 85. Corresponde a la Dirección de Tránsito Público la confección de los programas de competencias a los cuales deben someterse los aspirantes a conductores, de vehículos de propulsión o tracción mecánica, como asimismo, la fijación con carácter general, de los términos de aplazamiento para los casos de aprobación.

Art. 86. Cuando el conductor cambiare de domicilio, deberá, dentro del término de tres días, comunicarlo a la Dirección de Tránsito Público.

Art. 87. En los casos de vehículos de características distintas de los comunmente en uso, la Dirección de Tránsito Público, podrá expedir permisos provisorios para conducirlos, a las personas idóneas en su manejo.

Art. 88. La Dirección de Tránsito Público, podrá expedir a los conductores autorizados por otros países, que presenten su libreta en forma, permisos especiales que los habilite para guiar vehículos en el departamento, válidos hasta tres meses por año, sin perjuicio a lo establecido en los convenios a los cuales está adherido el Uruguay. Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República, con la sola presentación de la Licencia respectiva expedida por el país al que aquellos representen, cuando medie reciprocidad y ésta sea acreditada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán habilitarse conforme a las franquicias que acuerda esta disposición, previa prueba, de competencia de los interesados.

Art. 89. La Dirección de Tránsito Público inscribirá en un Registro Especial denominado "Registro Condicional", a los conductores que por sus malos antecedentes no convenga, desde el punto de vista del interés público, permitirles guiar vehículos, sino en forma ocasional.

El conductor inculpado podrá en todos los casos, contradecir la imputación de malos antecedentes, produciendo la prueba de descargo que crea del caso.

Art. 90. La inclusión en el registro a que se refiere el artículo 89 será por el término que se fije en cada caso.

Estando la vigencia de la autorización para conducir, supeditada a la condición de buena conducta del poseedor, no cumpliéndose ésta, no podrá ingresar al registro general, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas. Los conductores cuyos antecedentes policiales no resulten satisfactorios, podrán presentar pruebas de descargo cuando consideren errónea la imputación.

Validez de la Licencia

Artículo 91. El plazo de validez de las Licencias de conductor será de 10 años; cuando el titular supere los sesenta años de edad, el plazo de validez será de cinco años y cuando el titular supere los setenta años de edad, el plazo será de un año. El otorgamiento de las Licencias por los plazos máximos establecidos, estará condicionado a lo que se determine en el informe médico correspodiente.

Las Licencias de conductor expedidas con anterioridad al presente decreto, mantendrán su vigencia por el plazo establecido en cada uno de ellos.

Una vez vencido el plazo, se ajustará al régimen establecido.

Tarifas de las Licencias

Artículo 92. El valor para el otorgamiento de las Licencias será de N$ .... y para la renovación y duplicado será de un 50 % (cincuenta por ciento). Las Licencias del Grado 4 estarán exoneradas del pago de estos valores. Dichos valores pueden ser modificados por la Intendencia Municipal, cuando lo crea necesario.

CAPITULO VI

Accidentes

Artículo 93. La Policía remitirá a la Dirección de Tránsito Público, la copia del Parte y del Informe Médico Forense, de todos los accidentes que se produzcan.

En los casos de muertes o de lesiones comprendidas en los artículos 317 y 318 del Código Penal, remitirá además el croquis del lugar del accidente.

Art. 94. Cuando a causa de un accidente se produjeran lesionados a personas, comprendidas en el artículo 318 del Código Penal:

a) La Policía procederá al retiro de la libreta del conductor y la remitirá al Juzgado de Instrucción pertinente;

b) Cuando un conductor hubiere sido hallado manejando un vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes, también la Policía procederá al retiro de la libreta, la cual será remitida a la Dirección de Tránsito Público, donde quedará retenida por noventa días;

c) En caso de reincidencia por la primera vez se duplicará la pena y la segunda vez dará lugar al retiro definitivo;

d) En caso de accidentes con lesiones que provoquen la muerte, y probada la culpabilidad del conductor, se procederá al retiro definitivo de la habilitación para conducir;

e) Cuando se produzca choque de vehículo con o sin lesionados, la fuga del o de los conductores, será sancionada con multa. Se considera que un conductor ha fugado cuando se desprenda de su actitud inmediata al suceso.

Art. 95. En todos los casos de accidentes en que se produjeran o no lesiones a personas, la Dirección de Tránsito Público, cuando aparezca una notoria infracción reglamentaria, anotará el hecho en la ficha respectiva y aplicará la multa correspondiente.

Art. 96. En los casos previstos en la segunda parte del artículo 93, la Dirección de Tránsito Público, instruirá con fines de asesoramiento, sumarios administrativos teniendo en cuenta principalmente:

1º) Si se infringió la presente Ordenanza;
2º) Si hubo negligencia, descuido, o falta de previsión;
3º) Si se hizo la maniobra adecuada para evitar el accidente;
4º) La importancia del hecho y sus consecuencias;
5º) Los antecedentes del conductor.

Art. 97. Se considerarán atenuantes:

1º) El tiempo que el conductor haya manejado sin registrar accidentes;

2º) En caso de un accidente anterior del que haya sido declarado culpable, el tiempo transcurrido con buen comportamiento en el cumplimiento de la Ordenanza entre aquél y el que motiva el sumario;
3º) La imprudencia del otro conductor o de la víctima;
4º) En los casos de lesiones a peatones:

a) Si el hecho se ha producido en una bocacalle o próximo a ella;
b) Si el hecho se ha producido en una bocacalle por haber el peatón utilizado la calzada durante el período de tiempo reservado para la circulación de vehículos por tal pasaje, desobedeciendo las indicaciones del Agente o del aparato regulador del tránsito;

5º) Las circunstancias especiales que surjan.

Art. 98. No podrán considerarse atenuantes:

1º) El mal funcionamiento de los frenos;
2º) El mal estado del pavimento que impida maniobrar con eficacia, salvo que se trate de defectos que no pudiera preveer el conductor;
3º) Las malas condiciones de visibilidad, excepto cuando se presenten en forma absolutamente imprevistas.

Art. 99. Se considerarán agravantes:

1º) El no haber prestado auxilio a la víctima;
2º) No usar luces reglamentarias;
3º) Conducir el vehículo con exceso de velocidad, en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes;
4º) La circunstancia de haber incurrido en imprudencia que haga peligrar la seguridad de los pasajeros que se conducen, máxime cuando ellos sean numerosos y cuando se trate de un servicio público;
5º) Las circunstancias especiales que surjan del hecho;
6º) La mala fé del conductor evidenciada por sus declaraciones, acciones o escritos;
7º) La reincidencia en el hecho. Se entiende por tal, cuando el conductor haya sido declarado culpable de un accidente anterior;
8º) Cuando la víctima sea un peatón y se halle en las circunstancias previstas en el artículo 5º, Incisos a) y b);
9º) No tener preferencia en el cruce;
10º) Haber fugado después de producido el hecho.

CAPITULO VII

Registro de Vehículos

Artículo 100. Los vehículos, cualquiera sea su clase deben estar inscriptos en los registros que, a tal efecto, lleve la Dirección de Tránsito Público, con excepción de los rodillos de carretera, carretillas de mano y zorras de la misma clase utilizadas en las artes, industrias o comercios, y el material de ferrocarriles que ruede sobre sus rieles.

Art. 101. Los interesados en la inscripción de un vehículo se presentarán personalmente a la Dirección de Tránsito Público y llenará un formulario que, además de las informaciones que la mencionada Oficina exigiere, contendrá los siguientes datos:

a) Vehículo de tracción a sangre; procedencia del vehículo, tipo, número de ruedas, ancho de sus llantas si son de hierro o medidas si son neumáticos, cantidad de pasajeros o carga máxima que pueda conducir, servicio a que se destine, lugar en que se guarda, y domicilio del propietario;
b) Vehículos automotores: procedencia, sistema, número de motor, fuerza, tipo, servicio a que se destina, de pasajeros o de carga, domicilio del propietario, y garaje o local en que se guarda;
c) Los motores de recambio, sus propietarios deberán justificar fehacientemente el origen y el número del mismo;
d) Bicicletas, triciclos y similares: procedencia, fabricante u origen, número de cuadro y domicilio del propietario. Cuando el interesado no pueda probar el origen, lo podrá hacer mediante información en formulario que expedirá la Dirección de Tránsito Público de la Intendencia Municipal, que deberá ser llenado por el peticionante acompañando firma de dos testigos hábiles, documentos y domicilio. Este formulario podrá retirarse en la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal, Juntas Locales o Comisarías Seccionales, sin costo alguno;
e) Vehículos acoplados: procedencia, fabricante, servicio a que se destina, capacidad máxima de carga o de pasajeros, ancho de las llantas si son de hierro o medidas si son neumáticos domicilio del propietario.

Empadronamientos y Transferencias

Artículo 102. Los empadronamientos, no generarán pago de tributo alguno, debiéndose abonar la libreta de circulación, la Tasa de Trámite y chapas de matrícula. Los valores de las transferencias serán fijados por la Intendencia Municipal con la anuencia de la Junta de Vecinos.

Art. 103. En los vehículos de tracción a sangre, ya sean nuevos o contruídos con materiales nuevos o usados, el fabricante o importador dejará constancia en la misma gestión de que el vehículo cuya inscripción se gestiona ha sido construído en su taller o importado, indicando procedencia y que ha sido vendido al solicitante.

Art. 104. Inciso 1º) Automotores: Se exigirá la presentación de carta de empadronamiento de la casa vendedora, donde contarán nombres y domicilio del propietario, los datos del vehículo y precio de lista del mismo; certificado de importación del Banco de la República Oriental del Uruguay y certificado de aduana.

Inciso 2º) Ciclomotores, motonetas, motocicletas y triciclos con motor, se exigirá la presentación de carta de empadronamiento de la casa vendedora, con nombre y domicilio del propietario, datos y precio de lista del vehículo, certificado de importación del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Inciso 3º) Bicicletas, triciclos a pedal; se presentará carta de empadronamiento de la casa vendedora con los datos del vehículo, nombre y domicilio del propietario. Cuando el interesado no pueda probar el origen del vehículo a que se refiere este inciso, lo hará mediante lo dispuesto en el inciso d) del artículo 101. Cuando la casa expedidora de la carta de empadronamiento no esté registrada en la Dirección de Tránsito Público o las firmas de los documentos expedidos sean ilegibles, deberán estar certificados por Escribano Público.

Art. 105. Cuando se trete de vehículos recibidos por sus propietarios directamente del extranjero, para ser usados por ellos mismos, deberá acompañarse a la gestión de inscripción, una copia autorizada del Despacho de Aduana, en la que conste: el nombre del consignatario, el número del motor del vehículo y el del permiso del despacho. Además, deberá presentarse el Certificado de la Administración Nacional de Puertos en el que conste que se han abonado los gastos de Puerto correspondientes.

Art. 106. Los propietarios de vehículos de otros departamentos que soliciten la inscripción de éstos deberán acreditar la propiedad por medio de la Libreta de Circulación o Certificado expedido por la Municipalidad en que se hallan empadronado y presentar constancia de que no existe interdicción alguna que se oponga a la inscripción.
La Intendencia Municipal retendrá la Libreta del Departamento de origen y la remitirá al mismo, previa inutilización, en un plazo de cinco (5) días.

Art. 107. Por excepción, podrán inscribirse los vehículos cuyos propietarios no cumplan debidamente las exigencias contenidas en este Capítulo, debiendo justificar en estos casos, la imposibilidad de hacerlo y acreditar, por medios satisfactorios, la propiedad del vehículo, previa solicitud fundada, por escrito, acompañado por un certificado expedido por Escribano Público ante la Dirección de Tránsito Público.

Art. 108. Tractores rurales:

a) Los propietarios de tractores rurales están obligados al empadronamiento de los mismos;

b) Podrá ser empadronado un tractor rural construído mediante la utilización de piezas de recambio, repuestos, block. chasis y demás partes vitales adquiridos a ese fin. La construcción será acreditada por escrito, con la firma del dueño o gerente del taller donde se haya efectuado y la del interesado.

La Dirección de Tránsito verificará la exactitud de los hechos;

c) Una vez verificada la procedencia y previa inspección del o los Técnicos Municipales y comprobándose que, los frenos, dirección, luces y bocina, estén en condiciones reglamentarias, se procederá a su empadronamiento; a tal efecto el solicitante deberá munirse de la Libreta de Circulación, que será expedida en la Tesorería Municipal. En la misma se hará constar: nombre del propietario, domicilio, marca, número de motor, H.P., procedencia, fecha, cantidad de cilindros, número de padrón, matrícula, sistema explosivo y rodado. La Dirección de Tránsito, previo pago en la Tesorería Municipal, le entregará la chapa de matrícula delantera del vehículo. La misma llevará el número y color que determine la Intendencia Municipal;

d) Estos vehículos están eximidos del pago del impuesto de Patente de Rodados;

e) Los tractores rurales están comprendidos en las disposiciones exigidas en la Ordenanza de Tránsito, para su circulación y estacionamiento. La velocidad máxima será de quince (15) kilómetros por hora. No podrán circular en la vía pública, con la sola excepción de su traslado de lugar de trabajo o para efectuársele reparaciones. Cuando la capacidad del tractor sea solamente para el conductor, no podrá viajar encima del mismo ninguna otra persona;

f) Para poder guiar tractores rurales dentro del radio de la planta urbana de la ciudad, pueblos, villas y caminos públicos del departamento, debe estar su conductor munido de libreta habilitante para conducir vehículos automotores, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V artículo 75 y siguientes.

Para guiar tractores rurales en predios particulares, su conductor debe estar munido de un permiso que le será otorgado por la Intendencia Municipal o Juntas Locales, previas las siguientes formalidades:

1) Presentar una solicitud con la firma del aspirante y del propietario del vehículo, debiendo, aquél determinar su domicilio, edad, nacionalidad, Credencial Cívica, Cédula de Identidad y Carné de Salud;
2) Ser mayor de 18 años de edad;

g) La Intendencia Municipal o Juntas Locales exigirán a los solicitantes una prueba de suficiencia. Cuando la misma no sea satisfactoria, el aspirante no podrá presentarse nuevamente hasta transcurrido 20 días y si en esta instancia no estuviera en condiciones de obtener el permiso, no podrá presentarse nuevamente hasta después de los 60 días;

h) Para transferir un tractor rural, el propietario deberá presentarse en la Dirección de Tránsito Público o en las Oficinas de las Juntas Locales, donde esté inscripto el vehículo, trayendo un certificado de Anticresis, dando el nombre y dirección del nuevo propietario y firmado la ficha que a tal fin se llevará en la Oficina respectiva.

Condiciones de los Vehículos

Artículo 109. Admitida la solicitud de inscripción de vehículos de tracción a sangre, triciclos y similares, se procederá a la inspección de los mismos, a efectos de comprobar si reúnen las siguientes condiciones:

1) Vehículos de tracción a sangre:

a) Construcción sólida, formas adecuadas y dimensiones proporcionadas;
b) La longitud de los ejes no excederá de 2.50 (dos metros cincuenta centímetros) ni sus extremidades podrán sobresalir más de 0.07 metros (siete centímetros) de los cubos o masas. Los salientes de los cubos fuera de los planos que limitan los bordes exteriores de las llantas no tendrán más de 0.017 metros (diecisiete milímetros);
c) Frenos adecuados;
d) Sistema de luces;
e) Los rodados de carga, en el costado izquierdo de la parte delantera y en el sitio más alto, tendrán un farol cuya luz pueda verse a una distancia no menor de 150 metros (ciento cincuenta metros). Dicho farol tendrá faces de vidrio o un cristal pulido en sus caras colocado de modo que proyecte la luz hacia el frente, costado izquierdo y hacia atrás. También llevará en la parte posterior del vehículo, un farol que irradiará luz roja hacia atrás, visible por lo menos a 100 metros (cien metros);
f) Los carruajes y demás vehículos destinados a la conducción de personas a cada lado del pescante, llevarán un farol colocado a la altura de aquél, los que tendrán faces de cristal o de vidrio pulido en sus dos caras, al frente y costado izquierdo y derecho, respectivamente, de modo que proyecte luz suficiente para que puedan verse a la misma distancia indicada en el inciso anterior. Además dichos faroles, con el objeto que irradien luz hacia atrás, tendrán colocado en la parte posterior un vidrio rojo bien visible de un diámetro no menor de 0.065 (sesenta y cinco milímetros);

2) Bicicletas, triciclos y similares: deberán estar equipados con:

a) Timbre; frenos eficaces;
b) Dos faroles, uno en la parte delantera que proyecte hacia adelante luz blanca y otro en la parte posterior, que irradie luz roja, el cual podrá ser reemplazado por un dispositivo cuya superficie refleje, en éste último color, la luz que sobre el mismo se proyecte, "ojo de gato".

Art. 110. Aceptada por la Dirección de Tránsito Público la gestión para inscribir vehículos de tracción a sangre, bicicletas, triciclos y similares, se procederá a la inscripción del mismo y se expedirá la Libreta de Circulación y la respectiva placa de matrícula. Esa Dirección podrá también, autorizar el empadronamiento de bicicletas con motor o la colocación en las mismas de motores especialmente diseñados, para esa clase de vehículos, hasta una cilindrada máxima de 0.48 (cuarenta y ocho) centímetros cúbicos. En tales casos, los interesados formularán su solicitud acompañando el certificado de compra del motor, marca y número del mismo. Estos datos se harán constar en la Libreta de Circulación del vehículo. Las máquinas cuyas cilindradas sean superiores a las establecidas precedentemente, serán empadronadas como motocicletas.

Art. 111. Presentada la solicitud de vehículos automotores y acoplados, antes de proceder a ella, se efectuará en los mismos una inspección técnica, a efectos de comprobar si están equipados con sujección a las siguientes exigencias:

1º) Automóviles y camiones:

a) Sistema de luces compuesto de tres faroles, por lo menos dos en la parte delantera dispuestos al frente del vehículo, que irradien luz blanca, salvo cuando el ancho del vehículo exceda de dos metros (2 metros) en cuyo caso deberán reflejar luz amarilla, y el otro en la parte posterior o trasera. Este se colocará a la izquierda y tendrá dos vidrios: uno incoloro que iluminará por reflexión la placa de matrícula, y el otro rojo, bien visible, paralelo al plano transversal del mismo. La potencia lumínica de este farol, será de tal intensidad que permita ser visible la placa de matrícula a una distancia de 30 metros;
b) Las condiciones determinadas en el inciso a) del artículo 109;
c) Frenos independientes uno del otro, o bien un solo sistema accionado por dos palancas independientes una de la otra y de las cuales una pueda funcionar aunque la otra llegue a fallar;
d) Dispositivo: de escape silencioso, de limpia parabrisas y de señales ópticas eléctricas o mecánicas, para anunciar los cambios de dirección y de sentido de la marcha y detención;
e) Aparatos fonéticos de adecuada potencia, que no produzcan ruidos estridentes, con exclusión de sirenas o pitos;
f) Espejo retroscópico: Los camiones semirremolques y ómnibus llevarán dos espejos, uno a cada lado de la cabina, con una saliente mínima de 0.05 metros (cinco centímetros) de la parte más ancha de la carrocería;
g) Llantas neumáticas o semineumáticas;

2) Motocicletas y bicicletas con motor acoplado:

a) Un farol delantero y no más de dos;
b) Frenos de funcionamiento eficaz;
c) Aparato fonético de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del apartado primero de este artículo;

d) Dispositivo de escape silencioso que será examinado por el o los técnicos municipales, los que podrán aceptarlo o rechazarlo cuándo no esté en condiciones reglamentarias;

3) Acoplados:

a) Las condiciones previstas en el inciso a) del artículo 109;
b) Un farol en la parte posterior a la altura de la placa de matrícula que ilumine ésta y que proyecte luz hacia atrás, visible a una distancia de 50 metros (cincuenta metros) por lo menos;
c) El arrastre se hará mediante un sistema de enganche que le permita conservar la misma trocha, del vehículo tractor. cualquiera sean las circunstancias en que se realice el arrastre. Además de este tipo de enganche, los vehículos tendrán un sistema accesorio que lo sustituya eventualmente en caso de rotura o desperfectos, en forma tal que el vehículo conserve siempre su trocha al desplazarse;
d) Sistema de frenos automáticos que accionen sobre las cuatro ruedas del vehículo.

Art. 112. El Técnico o Técnicos que inspeccionen el vehículo, deberán comprobar las condiciones fijadas en el artículo 111 y que reúna las garantías necesarias desde el punto de vista de la seguridad pública. Los diversos órganos de su mecanismo y especialmente de los aparatos de seguridad y dirección, frenos y sistemas de acoplados, transmisiones de movimientos y ejes, deberán estar en perfecto estado de funcionamiento. Producido el informe por parte de quien o quienes inspeccionen el vehículo, de que éste reúna las condiones exigidas, se autorizará su circulación y se expedirá la respectiva libreta, en la que constarán los datos referidos en el artículo 101, y se le adjudicará la correspondiente placa de matrícula.

Art. 113. No se autorizará el tránsito de vehículos en los cuales el peso de éstos y de la carga, no se ajusten a las disposiciones que establezca la reglamentación pertinente.

Art. 114. Será negada la inscripción del vehículo, siempre que, a júicio de la Dirección de Tránsito Público, sea dudosa la procedencia del mismo, deficiente la documentación presentada por el interesado. o no se llenen las condiciones exigidas en los artículos 109 y 111 respectivamente.

Art. 115. En caso de pérdida o deterioro de la libreta de circulación del vehículo, la Dirección de Tránsito Público podrá conceder el respectivo Duplicado, mediante la presentación por el interesado de la solicitud pertinente. Otorgada que sea, se dejará constancia en ella de su carácter de Duplicado.

Placas de Matrículas

Artículo 116. Todos los vehículos deberán estar provistos de placas de matrículas que contendrán el número asignado por la Dirección de Tránsito Público. Los vehículos automotores, excepto las motocicletas, llevarán dos placas, una en la parte anterior y otra en la parte posterior y las motocicletas, bicicletas. triciclos, acoplados, tractores rurales. vehículos de tracción a sangre, llevarán una sola placa. Cuando se trate de vehículos automotores provistos, por su fabricante. de dispositivo especial para pintar en ella la matrícula posterior. podrá autorizarse la sustitución de la placa respectiva. por la reproducción por pintura de la numeración y características correspondientes a la misma, de lo que se dejará constancia en la Libreta de Circulación. debiendo el interesado portar en el vehículo. las placas que le sean entregadas por la Dirección de Tránsito. las que deberán exhibir en caso de serle requerido por la autoridad competente.

Art. 117. No podrá ponerse en circulación ningún vehículo cuya placa de matrícula presente deterioros o alteraciones que hagan confundible su identificación o la dificulte.

Renovación de Placa

Artículo 118. En los casos previstos en el artículo 117 el interesado gestionará, ante la Dirección de Tránsito Público, la provisión de nuevas placas de matrícula.

Art. 119. Las placas deberán ser renovadas cuando lo considere la Intendencia Municipal o la Dirección de Tránsito Público. Asimismo se procederá a la renovación cuando se hallen deterioradas o en malas condiciones para su identificación. Cuando la renovación a que se refiere el inciso 1) se haga con carácter general, deberá solicitarse la anuencia de la Junta de Vecinos

Devolución de Placas

Artículo 120. Los propietarios de vehículos están obligados a devolver a la Dirección de Tránsito Público. las placas de matrícula cuando dejaren de usar el vehículo definitivamente y al empadronar en otro departamento y en todos los casos que éstas sean renovadas salvo casos de extravíos. debiendo en tal circunstancia hacer solicitud escrita poniendo en conocimiento de la Dirección de Tránsito, este hecho.

Caracterítsicas de las Placas

Artículo 121. La Intendencia Municipal determinará la forma, dimensiones y demás condiciones de las placas, y la Dirección de Tránsito Público fijará el lugar del vehículo en que éstas deben ser colocadas

Art. 122. Los vehículos de uso oficial, particulares, de alquiler, camiones, camionetas, motocicletas, motonetas. bicicletas y similares, tractores rurales. motos coupé y carros, se distinguirán por los colores y tamaños de sus placas de matrícula, de acuerdo con lo que determine la Intendencia Municipal.

Placas de Prueba

Artículo 123. Las casas de construcción, depósitos, venta o reparación de vehículos, podrán obtener placas que llevarán inscripto la palabra "Prueba" y el número de orden y que se destinarán por las mismas casas, al efectuar las experiencias necesarias, para poner los vehículos en condiciones reglamentarias o las demostraciones para su venta. A efectos de obtener las mencionadas placas, los interesados se presentarán a la Dirección de Tránsito Público, formulando la gestión pertinente en la que se establecerá: el ramo o giro comercial, dirección del solicitante y el número de su Patente de Giro.

Art. 124. Aceptada la gestión y satisfecho el Impuesto de Patente de Rodados, se otorgará la placa que corresponda, cuyo uso quedará sometido a las siguientes prescripciones:

a) Las placas serán colocadas en la parte anterior y posterior del vehículo, de modo que en todo momento resulten bien visibles la inscripción y el número que contengan;
b) Solo podrán ser utilizadas para probar los vehiculos nuevos. los que hayan sido recién reparados. para conducirlos a la oficina de inscripción y cuando se hicieran demostraciones para su venta.

Art. 125. El uso de las placas de "Prueba" estará limitado al Municipio que las expida. Los automóviles que circulen con esas placas fuera de la jurisdicción departamental del Municipio que las haya otorgado incurrirá en infracción v serán sancionados en la forma determinada en el Capítulo referente a Patente de Rodados, para los vehículos carentes de patente. La Intendencia Municipal expedirá permisos gratuitos para el traslado de los vehículos que deban ser empadronados en otros departamentos y aceptará los expedidos en iguales circunstancias por otros Municipios. Podrá circular fuera de los límites departamentales a que queda circunscripto el uso de las placas de "Prueba". los vehículos que lo hagan munido de un permiso expedido por la Dirección de Tránsito Público a que pertenezcan y que en ningún caso podrán exceder de 5 (cinco) días. En dicho permiso se consignará la fecha, hora de otorgamiento y marca del vehículo.

Art. 126. Los comercios que utilicen las placas de "Prueba", quedan obligados a inscribir en la Dirección de Tránsito Público a las personas que autorice para conducir los vehículos que circulen con ella. Ninguna casa autorizada para el uso de placas de "Prueba". puede obtener de más de tres juegos. Las placas de "Prueba" se cancelarán cuando el comercio a que hayan sido concedidas, deje de ejercer el negocio de venta de automóviles o de taller mecánico.

Art. 127. Los conductores de las Categorías 1 y 2 en todos los Grados, podrán guiar accidentalmente, vehículos provistos de placas de "Prueba". Cuando se comprobare incumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 124, sobre utilización de las placas de "Prueba", será notificado el conductor, quien podrá continuar el uso del vehículo hasta 5 (cinco) días sin la obligatoriedad de regularizar, vencido los cuales, si continuara la situación irregular, se sancionará la trasgresión, con el cobro, además del valor de la patente del vehículo de un 50 % (cincuenta por ciento) de recargo sobre la misma.

Transferencia de Vehículos

Artículo 128. Cuando por cualquier título legal se produzca la transferencia de propiedad, de alguno de los vehículos automotores a que se refieren los artículos 99 al 105 de la ley 13.420, del 2 de diciembre de 1965, la Dirección de Tránsito Público del Municipio de Durazno, anotará en el Registro dicha transferencia, ajustándose al siguiente procedimiento:

a) Tomará los datos del nuevo titular del vehículo (nombres, apellido, domicilio) de la constancia Notarial que signada y firmada por ellos, estamparán los Escribanos Públicos en la Libreta de Empadronamiento, utilizando la parte destinada a tal fin en dicha Libreta, o recogerá dichos datos de un Certificado Notarial que justifique tal cambio de titular;
b) Todo adquirente de un vehículo automotor de los que se refiere este decreto, empadronado en el Departamento de Durazno dentro de 10 (diez) días hábiles de haber suscrito el respectivo contrato traslativo de propiedad presentará a la Oficina de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Durazno, o a las Juntas Locales en su caso, la respectiva Libreta de empadronamiento o Certificado Notarial, a efectos de que se tome nota en los correspondientes registros municipales internos de la transferencia operada, cuando se presente Certificado Notarial, será la Oficina Municipal que deberá anotar en la libreta;
c) En el acto de toma de razón indicado en el inciso anterior, el Municipio cobrará el importe que se acostumbra por concepto de transferencia;
d) En caso de omisión del nuevo titular, al cumplimiento de la exigencia citada, el cobro se efectuará cuando se solicite la Patente de Rodado inmediata siguiente a la fecha del negocio que da motivo al cambio de titularidad sobre el bien, oportunidad en que la Oficina procederá al cotejo de Libreta y Registro interno;
e) Cuando por culpa del nuevo titular, el Municipio dejará de percibir el importe que corresponda por transferencia en las oportunidades antes señaladas, aquél será pasible de una multa equivalente al doble del valor de los derechos de transferencia y pagos sin perjuicio de la obligación de pagar éstos. Las Oficinas Municipales se valdrán de todos los medios legales a su alcance para descubrir los negocios que ante el Municipio no se hallan denunciados y no se despachará Patente de Rodado a los que se encuentren en infracción mientras no se regularice la situación, pudiendo proceder al cobro de la multa por los mismos procedimientos que actualmente se emplea para los infractores a la Ordenanza de Tránsito;
f) Al efectuar la toma de razón en el Registro Municipal no se exigirá ninguna clase de certificado de los [illegible] por distintas Leyes Nacionales para el [illegible] de transferencias de vehículos automotores.

Art. 129. No se tomará razón de la transferencia si el vehículo tiene pendiente de pago, patente o infracciones.

Art. 130. Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce de algún privilegio (vehículos oficiales, de alquiler, etc.) deberán ser devueltas las placas respectivas, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persista en el adquirente la calidad del anterior propietario respecto al uso de las referidas placas.

Art 131 **Los** vehículos destinados al servicio público que sean objeto de transferencia, no podrán ser librados a la circulación sin que se acredite previamente ante la Oficina respectiva, su funcionamiento correcto

Art. 132. La Dirección de Tránsito Público, anotará debidamente la transferencia terminada en los registros pertinentes, la fecha de realización, el nombre y domicilio del nuevo propietario.

CAPITULO VIII

Disposiciones Generales

Disposiciones Especiales

Artículo 133. Las disposiciones ejecutorias administrativas dictadas por los órganos de la Administración Departamental, dará lugar a los recursos previstos en la Ley Orgánica Municipal.

Fiscalización

Artículo 134. Los conductores, cualquiera sea su clase, están obligados a presentar la licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, cada vez que lo exijan los inspectores de Tránsito o la Policía.

Art. 135. La Dirección de Tránsito Público dispondrá periódicamente, la inspección general de los vehículos de tracción y|o propulsión mecánica a efectos de comprobar si reúnen todas las condiciones exigidas por esta Ordenanza. Igualmente y con el mismo objeto, podrá disponer, en todo momento, la inspección de cualquier clase de vehículo. El vehículo inspeccionado que adolezca de falta de seguridad o higiene, será de inmediato retirado de la vía pública y no podrá circular nuevamente hasta que se compruebe por la misma autoridad, que han sido subsanadas las deficiencias observadas.

Obligaciones de los Propietarios de Vehículos

Artículo 136. El domicilio, así como los cambios que de éste efectúan los propietarios de vehículos, deberán ser acreditados por la Policía. Quedan, además, obligados los propietarios de vehículos a comunicar a la Dirección de Tránsito Público, dentro del término de 5 (cinco) días, los nombres y número de habilitación de los conductores que estén a su servicio en carácter de chofer asalariado. Dentro del mismo término, deberán comunicar el cese o la renovación que se opere en su personal.

Fallecimiento del Propietario del Vehículo

Artículo 137. Cuando falleciere el titular de un vehículo, los herederos están obligados a comunicar a la Dirección de Tránsito Público, dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes, el nombre y domicilio de la persona que se hará cargo del vehículo, la que será responsable de las infracciones que con el mismo se cometieran.

Cortejos Fúnebres. (Circulación)

Artículo 138. La Intendencia Municipal, determinará las vías de tránsito por las cuales no podrán circular cortejos fúnebres con excepción de los casos en que el Estado rinda honores oficiales. Los cortejos fúnebres que procedan de alguna casa situada en esa vía de tránsito, seguirán hasta la primera bocacalle.

Prohibición Especial

Artículo 139. Prohíbese llevar en los vehículos aparatos que produzcan o puedan producir vapores o emanaciones nocivas, peligrosas o molestas.

Circulación Interdepartamental e Internacional

Artículo 140. La permanencia de vehículos procedentes de otros departamentos de la República o del exterior, se regirá por lo que disponga la legislación relativa al impuesto de Patente de Rodados.

CAPITULO IX

Sanciones y Procedimientos Policiales

Sanciones

Artículo 141. Las sanciones que se aplicarán a los que contravengan las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, son:

1) Advertencia;

2) Multas;

3) Suspensión o eliminación del Registro de Conductores;

4) Detención o retiro del vehículo de la circulación.

Art. 142. Las sanciones se impondrán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y según corresponda. Se aplicará al vehículo, que quedará gravado hasta la regularización por parte del propietario o responsable del mismo.

Advertencia

Artículo 143. Las multas leves podrán ser sustituídas por advertencia al infractor en los siguientes casos:

a) En la vía pública, por el funcionario municipal o policial, encargado de su aplicación, cuando medien a favor del infractor circunstancias especiales o atenuantes;

b) En la Dirección de Tránsito Público, o dependencia Policial pertinente, cuando medien las circunstancias anteriores o el infractor registre buenos antecedentes. En el libro de Registro de los Conductores, quedará constancia escrita de las sanciones aplicadas por vía de advertencia.

Art. 144. Será pasible de observación la contravención por lo dispuesto en el artículo 5º inciso b) en el sentido de que el peatón debe volver al punto desde el cual incurrió en infracción, siempre que estén señaladas las zonas de seguridad. En caso de desacato, se aplicará la multa correspondiente.

Art. 145. Las sanciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el artículo 75 serán aplicadas al propietrio del vehículo y al conductor. En los casos que el contraventor sea copropietario del vehículo o que éste se encuentre empadronado a nombre de casa vendedora o titular, de ésta, la multa se aplicará únicamente al conductor. La multa prevista para la infracción al artículo 84, inciso b). será aplicada al propietario del vehículo y al conductor instructor. En estos casos, si el contraventor es a la vez propietario y conductor del vehículo, abonará una sola multa. El conductor instructor que infringiere lo dispuesto en el artículo 84 inciso c), párrafo final, será sancionado con 15 (quince) días de suspensión.

Art. 146. El valor de las infracciones establecidas en la presente Ordenanza, podrán ser modificadas por la Intendencia Municipal cuando lo considere necesario previa anuencia de la Junta de Vecinos.

Detención o retiro del vehículo de la circulación

Artículo 147. Comprobada la infracción del artículo 45, apartado 1, inciso f) se procederá a la detención del vehículo hasta tanto la distribución de la carga se ajuste a las disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de aplicarse al contraventor la multa prevista.

Art. 148. Cuando se incurra en infracción a lo preceptuado en el artículo 66, la Dirección de Tránsito Público detendrá el vehículo hasta que el propietario satisfaga el importe de la multa y los gastos a que se refiere la disposición citada.

Art. 149. La contravención a lo dispuesto en el artículo 137, dará lugar al retiro del vehículo de la circulación, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto por el citado artículo, sin perjuicio de la multa que corresponda.

Art. 150. El propietario del vehículo que contraviniese a lo preceptuado en el artículo 139, será sancionado con el retiro de la circulación del referido vehículo, además de imponérsele la multa prevista. Las motos. motociclos y similares y bicicletas que sean sancionadas, además de aplicársele la multa dispuesta en el capítulo correspondiente de esta Ordenanza, se retirarán de la circulación y se retendrán en depósito después de haber efectuado el pago de la multa: por 5 días la primera reincidencia; 10 días la segunda; 15 la tercera y subsiguientes.

Sanciones Especiales

Artículo 151. La sanción a la infracción a lo previsto en el artículo 62, inciso a), se impondrá a los propietarios de los establecimientos (talleres mecánicos, garajes, etc.). Se otorgarán 10 (diez) días de plazo a partir de la notificación, para el pago de la multa, vencido el plazo otorgado la multa se duplicará cada 72 horas sin previa notificación y hasta la regularización de la situación.

Art. 152. Sin perjuicio de la aplicación de la multa establecida para la contravención a lo dispuesto en el artículo 138, las autoridades correspondientes impedirán que se continúe la infracción a la disposición contenida en este artículo.

Procedimiento Policial

Artículo 153. Al infractor se le notificará en el acto y cuando por alguna circunstancia no fuere posible se le notificará en un plazo de 48 horas, acordándosele un plazo de 48 horas para satisfacer el importe de la multa. En caso de no hacerse efectivo el pago de la multa en el plazo establecido, se procederá al retiro de la libreta de conductor y de propiedad del vehículo. La persona citada, podrá probar que no es el infractor.

Art. 154. Cuando la infracción se cometiera en un vehículo destinado al transporte público de pasajeros, el propietario o empresario, en el término de 10 (diez) días de comunicada la infracción, deberá hacer efectivo el pago de la multa que le fuera impuesta, si no lo hiciera dentro de este término, se iniciará la acción correspondiente para el cobro de la misma, no pudiendo exigir pago de tarifa hasta la regularización, debiendo continuar la prestación de sus servicios.

CAPITULO X

Vehículos de Carga Pesada

Artículo 155. Queda prohibido el tránsito de vehículos de carga pesada, en la planta urbana de la ciudad de Durazno, con la sola excepción de aquellos vehículos que accedan a descargar materiales, mercaderías o combustibles en estaciones de servicio; que lo harán por las siguientes calles: vehículos que acceden desde Ruta 5 lo harán por General Leandro Gómez, 19 de Abril a Estación de Servicio Schell y Estación de Servicio Ancap; lo harán por General Galarza, Zorrilla de San Martín, Florida, Dr. Penza a Estación de Servicio Esso; para llegar a las Estaciones Schell y Ancap, lo harán por 25 de Agosto, Plaza Rodó, Gallinal, Ruta 5, General Leandro Gómez, 19 de Abril. El regreso a las Rutas Nacionales se hará por las mismas vías de tránsito. excepción de los que acceden a Estación de Servicio Esso, que lo harán por General Artigas. Los vehículos que accedan para descarga de mercaderías en las casas de comercios utilizarán en general las mismas calles y se desplazarán hacia sus destinos, utilizando siempre el recorrido más corto.

CAPITULO XI

Omnibus y Colectivos Departamentales e Interdepartamentales

Artículo 156. Los servicios de ómnibus o colectivos departamentales e interdepartamentales se dividirán en dos categorías, a saber: Servicio regular y de turismo. A los efectos de esta clasificación, se entenderá por servicio regular, el que con carácter permanente atiende las empresas en los recorridos urbanos, en diversas zonas de la República y Departamentos. Por servicio de turismo, el que se realiza con carácter temporario o ocasional.

Art. 157. Las empresas o propietarios de servicios regulares en las estaciones principales, estarán obligados a mantener locales con sala de espera y servicios higiénicos de acuerdo con el movimiento de pasajeros y separados los de damas y caballeros, los que serán inspeccionados periódicamente por la Dirección de Salubridad Municipal.

Art. 158. Todos los servicios de ómnibus interdepartamentales, departamentales y de recorrido urbano, que circulen sujetos a horario fijo, deberán ser éstos previamente aprobados por la Intendencia Municipal. a cuyo efecto se presentarán en la misma con una anticipa-

ción de 10 (diez) días a la fecha en que hayan de ser puestos en conocimiento público. Igual requisito deberá cumplirse para cualquier modificación o suspensión de los que están en vigencia y para los servicios extraordinarios que se proyecten.

Art. 159. La Intendencia Municipal podrá introducir modificaciones razonables en los horarios propuestos y en los ya en vigencia, de acuerdo a los informes y datos que obren en su poder, tendientes a una mayor seguridad en el tránsito y al mejor servicio público. Cualquier modificación será consultada previamente a los permisarios de los servicios. Los horarios aprobados y su modificación, serán comunicados a las autoridades departamentales a los efectos de que se conozcan en todo el departamento.

Art. 160. Los ómnibus que circulen con arreglo a horarios previamente aprobados, deberán hacerlo con sujeción a los mismos. Los adelantos o retrasos que excedan los límites señalados en el artículo siguiente, serán sancionados por los inspectores municipales.

Art. 161. Ningún vehículo colectivo podrá circular con un adelanto superior a 5 (cinco) minutos sobre la hora señalada en su itinerario, ni salir del punto de origen ni de los intermedios antes de la hora fijada en el mismo. Los límites tolerados para los retrasos, serán los siguientes:

Extensión del recorrido

Menos de 50 kilómetros: regulares, 5 minutos; suburbanos, 10 minutos.
De 50 a 100 kilómetros: regulares, 10 minutos.
De 100 a 300 kilómetros: regulares 20 minutos.
De más de 300 kilómetros: regulares, 30 minutos.

Cuando el estado del camino sea anormal, por lluvias, nieblas u otras causas justificadas, estos límites de tolerancia podrán ser ampliados hasta el doble de lo señalado.

Art. 162. Los vehículos del servicio departamental o interdepartamental que circulen con retraso podrán aumentar la velocidad marcada en su itinerario a condición de no exceder los máximos autorizados por la Dirección de Tránsito Público, que serán fijados para cada recorrido teniendo en cuenta la característica del vehículo, clase y estado del camino y demás circunstancias. El retraso podrá recuperarse reduciendo el tiempo de parada, a lo preciso para cumplir las operaciones más indispensables.

Art. 163. Los permisarios pondrán especial empeño en que los servicios de pasajeros lleguen con la mayor regularidad a los puntos de empalme donde hayan de efectuar combinaciones, estando obligados a conducir hasta su destino a los pasajeros con boletos directos y al conductor de la valija postal, cuando por causa de retraso se perdiera la combinación.

Art. 164. La Dirección de Tránsito Público, por medio de sus funcionarios, controlará el cumplimiento del horario aprobado, imponiendo a los infractores las sanciones correspondientes.

Art. 165. Los permisarios de servicios públicos que circulen con horarios fijos, deberán comunicar a la Dirección de Tránsito Público, las alteraciones sufridas en sus recorridos, remitiendo la misma con indicaciones de las causas que las originaron. Igualmente comunicarán a la Dirección de Tránsito, cualquier modificación impuesta en su itinerario, sustituciones de vehículos, suspensiones de servicio, etc., con especificación del motivo de tales alteraciones. El incumplimiento de estas prescripciones será pasible de la multa correspondiente. Cuando las modificaciones de recorrido gestionadas, sean con carácter permanente, deberán ser aprobadas por la Junta de Vecinos.

Art. 166. Los ómnibus que trabajen en los servicios regulares deberán llevar en un lugar visible del exterior, un letrero, bien iluminado de noche, en letras negras sobre fondo blanco, de 15 por 40 centímetros, con la palabra del destino que corresponda.

Art. 167. Los ómnibus que realicen servicio de la categoría Turismo sin sujeción a horario ni recorrido fijo, deberá comunicarlo previamente a la Dirección de Tránsito Público a los efectos del control y la estadística. En su comunicación deberán señalar el número de pasajeros a transportar, tarifa aplicada, itinerario, kilómetros a recorrer, tipo de ómnibus y demás circunstancias que le señale la Dirección. Cuando una excursión sea suspendida, se dará aviso a la Dirección de Tránsito con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la fecha fijada y deberán los promotores dar aviso de ello por la prensa oral y escrita. Cuando la periodicidad o frecuencia de estos servicios pudiera perjudicar los derechos de permisarios de Servicios Regulares, la Intendencia Municipal, podrá acordar la suspensión de los mismos.

Art. 168. Para los servicios de la categoría Turismo, regirán las disposiciones de la presente Ordenanza en cuanto le sean aplicables y de manera especial están obligados a cumplir cuanto se relacione con la seguridad e higiene de los servicios.

Art. 169. Los permisarios de transportes departamentales de pasajeros de las categorías regulares, urbanos y suburbanos, están obligados a presentar las tarifas para su homologación, no pudiendo ser puestas en vigor hasta tanto hayan sido aprobadas por el Ejecutivo Departamental.

Art. 170. Las tarifas ordinarias, especiales, combinadas, tarjetas de abono, etc., y sus modificaciones, autorizadas por la Intedencia Municipal o que no hayan sido observadas, se pondrán en vigencia previo aviso al público por los medios que estime la empresa y en sus propios locales, durante el término de tres días hábiles. Por razones de interés público, la Intendencia Municipal, podrá autorizar la reducción del plazo que se señala.

Art. 171. A los efectos de poder ejercer un control efectivo sobre los boletos expedidos, estos deberán contener los siguientes datos: numeración correlativa, precio pagado, (incluídos los impuestos), lugar donde subió el pasajero y dentino, los servicios regulares (urbanos y suburbanos) quedan exceptuados de la exigencia de establecer el lugar de ascenso y destino del pasajero. Las tarjetas de abono, deberán indicar su número de orden, fecha de expedición, nombre del beneficiario, prêcio, término de validez, puntos extremos recorridos, número de viajes autorizados, vehículos y hora en que puedan realizarse y cualquier otro dato que permita un rápido y eficiente control. Los modelos de boletos y tarjetas de abono, deberán ser remitidos a la inspección municipal para su aprobación. Las paradas de los vehículos del transporte urbano de pasajeros, se realizarán cada 2 (dos) cuadras, en la esquina al inicio de cada cuadra en el sentido de la marcha.

Equipajes y Encomiendas

Artículo 172. Se comprenderán bajo la denominación de equipajes, las maletas, cofres, sombreros, sacos de noche y en general, todos los bultos que contengan prendas y objetos de uso personal que acompañan al pasajero.

Art. 173. Todo pasajero de ómnibus suburbano, tiene derecho al transporte de 10 (diez) kilogramos de equipaje; y en los regulares, 25 (veinticinco) quilos. El flete del exceso del equipaje será calculado según la tarifa de encomienda, por fracciones individuales de 5 (cinco) kilogramos.

Art. 174. En el interior de los ómnibus en general, no se podrán transportar equipajes que por su tamaño excesivo, forma u olor desagradable, pudieran causar molestias a los demás pasajeros y en los del transporte urbano y suburbano no se podrá fumar.

Art. 175. Todo servicio de autobuses y colectivos en actividad para el transporte de pasajeros entre la ciudad de Durazno, poblaciones del departamento y departamentos de la República, deberán realizarse de acuerdo con las condiciones exigidas en la reglamentación vigente del Servicio Interdepartamental de ómnibus y la que juzgue conveniente dictar la Intendencia Municipal de Durazno.

Art. 176. La Intendencia Municipal, fijará los puntos de estacionamiento consultando las razones de mejor servicio. Además establecerá el tiempo que permanecerán los coches en el lugar de estacionamiento, antes de iniciar la partida.

CAPITULO XII

Calles de Preferencia

Artículo 177. Serán de Preferencia en la ciudad de Durazno, las siguientes calles: 18 de Julio, Manuel Oribe, 19 de Abril, General Lavalleja, General Galarza, doctor Morquio, doctor Luis Alberto de Herrera, General Rivera, doctor Penza y General Artigas.

Art. 178. Los vehículos que circulen por las calles transversales a la de preferencia, al llegar a ésta, deben aminorar su marcha pronunciadamente y aún detenerse para dar paso a cualquier otro que transite por la calle a cruzar.

Art. 179. A los vehículos que circulen por calle 18 de Julio, en el tramo desde Eusebio Píriz a 19 de Abril, de la ciudad de Durazno, les está terminantemente prohibido dar vuelta circular en las esquinas. Igual prohibición se aplicará a los vehículos que circulen por las calles transversales a 18 de Julio, en el tramo comprendido en el inciso anterior, al llegar a las esquinas de su intersección con ésta.

Prohibición de Estacionamiento

Artículo 180. Prohíbese el estacionamiento de vehículos, en la acera Sur, lado de números pares, en las siguientes calles: Gallinal de Ruta 5 a Manuel Oribe; General Pablo Galarza de Ruta 5 a Manuel Oribe; General Rivera de 19 de Abril a Manuel Oribe; General Artigas de Ruta 5 a General Lavalleja. Sólo se permitirá la detención de vehículos, en la zona referida, para carga y descarga de mercaderías frente a comercios. El estacionamiento sobre la acera de los números impares, se deberá hacer en la misma orientación de marcha y sobre la mano correspondiente de Este a Oeste. El estacionamiento en la acera Este de la calle Juan Zorrilla de San Martín entre General Artigas y 18 de Julio, queda reservado exclusivamente a motos, motonetas y similares el que se hará en forma oblícua a la acera en una longitud de hasta 30 (treinta) metros marcados de Sur a Norte. En la misma calle, en el tramo comprendido entre 18 de Julio y General Rivera, acera lado Oeste, el estacionamiento se reserva exclusivamente a motos, mo-
Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira
tonetas y similares, debiéndose hacer en forma oblícua a la acera en una longitud de hasta 30 (treinta) metros marcado de Norte a Sur.

Queda prohibido el estacionamiento de vehículos automotores; automóviles, camiones, etc., en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, en la acera Este, en el tramo comprendido entre 18 de Julio y General Artigas y en la acera Oeste en el tramo comprendido entre 18 de Julio y General Rivera.

Se reservan exclusivamente para el estacionamiento de motos, motociclos y similares, los siguientes espacios: calle Manuel Oribe hasta 30 (treinta) metros de la cuadra comprendida entre General Artigas y 18 de Julio, lado Este números pares, marcados de Sur a Norte; calle doctor Emilio Penza, hasta 30 (treinta) metros de la cuadra comprendida entre General Rivera y 18 de Julio, lado Este números pares, marcados de Sur a Norte; doctor Herrera entre General Rivera y 18 de Julio, lado Este números pares hasta 30 (treinta) metros marcados de Sur a Norte. El estacionamiento en las zonas señaladas se hará en forma oblicua.

Las paradas de taxímetros autorizadas a la fecha de vigencia de esta disposición, ubicadas en la zona de prohibición, se mantendrán en la forma y condiciones que hayan sido concedidas mientras se continúe el servicio por parte del titular de la misma.

Art. 181. Prohíbese el estacionameinto de vehículos en la calle 18 de Julio, sobre la vereda Sur, desde 19 de Abril a Eusebio Píriz, en el horario de 8 a 20 horas. Exceptúanse de esta prohibición, en la cuadra comprendida entre Manuel Oribe y Eusebio Píriz, a los vehículos del Servicio Policial.

Art. 182. Se prohibe el estacionamiento de motos, motonetas y similares, en calle 18 de Julio, desde 19 de Abril a Manuel Oribe, de la ciudad de Durazno. En calle doctor Herrera, desde 18 de Julio a Ituzaingó, estos vehículos estacionarán en la acera del lado Oeste, en zonas señaladas en cada cuadra y en forma oblícua al cordón de la vereda. El señalamiento de las zonas de estacionamiento estarán a cargo de la Intendencia Municipal, hasta una longitud de 30 (treinta) metros.

Art. 183. Sólo podrán estacionar sus vehículos por calle doctor Herrera desde General Artigas hasta el límite del Edificio Municipal; el Intendente Municipal; los miembros de la Junta de Vecinos; los Secretarios de la Intendencia Municipal; el Secretario de la Junta de Vecinos; el Médico Municipal; el Asesor Letrado Municipal; Director del Zoológico Municipal; Director de la División Salubridad de la Intendencia Municipal; Director de Tránsito Público de la Intendencia Municipal y Auditor de la Intendencia Municipal. Asimismo estas personas podrán utilizar todos los estacionameintos reservados para los vehículos municipales en el Departamento. Entiéndese que esta disposición comprende a las personas que desempeñan el cargo, no a los vehículos, que podrán estar o no, empadronados a su nombre. También podrán estacionar los vehículos Oficiales.

CAPITULO XIII

Ruta 5 "General Fructuoso Rivera"

Tránsito Extremadamente Peligroso

Teniendo en cuenta la circunstancia especial, de que la Ruta 5 "General Fructuoso Rivera", en su pasaje por la ciudad de Durazno, se interna en la zona urbana, lo que ha motivado accidentes graves, en la mayoría de los casos por falta de la debida precaución de los conductores y peatones que transitan, cruzan o acceden a dicha vía, se hace necesario que las disposiciones Municipales de Tránsito, traten en forma especial y con un capítulo expreso, el acceso, cruce y tránsito por la Ruta 5, en su pasaje por la ciudad de Durazno.

Art. 184. Declárase el pasaje de Ruta 5 por la planta urbana de la ciudad de Durazno, de tránsito preferido, sobre las calles que dan acceso a la misma.

Art. 185. Los conductores al llegar a Ruta 5, están obligados a la detención de la marcha a los efectos de verificar que el acceso a la misma no ofrece peligro de accidente, hecho lo cual podrán ingresar a dicha vía para su cruce o tránsito por ella.

Art. 186. La Intendencia Municipal señalará los accesos para vehículos a la Ruta 5, como así también los cruces peatonales, señalamientos que deberán ser respetados por conductores y peatones, procediéndose en caso de trasgresión, a la aplicación de las sanciones previstas en esta Ordenanza, sin perjuicio de las disposiciones de carácter nacional que sean aplicables al tránsito en Ruta 5.

Art. 187. Establécese entre 30 y 45 kilómetros por hora, según las zonas demarcadas por los carteles indicadores allí instalados, la velocidad máxima en la Ruta 5, en su pasaje por la ciudad de Durazno.

Art. 188. En el pasaje de la Ruta 5 por la planta urbana de la ciudad de Durazno, se prohibe el tránsito de peatones, carros, bicicletas, motos, motocicletas y similares. Estos vehículos y los peatones deberán circular por las calles laterales a dicha vía, observando siempre las normas de tránsito que con carácter general se establecen en esta Ordenanza. Los carros que se dirijan a Santa Bernardina lo harán por: calles laterales a Ruta 5: General Leandro Gómez; Santiago Vázquez; Juan B. de León, doctor Penza; Saravia; 19 de Abril; Antigua Ruta 5. Los que se dirijan de Santa Bernardina a la ciudad de Durazno, lo harán por la antigua Ruta 5. Cuando la creciente del Río Yí impida el uso del Puente Sumergible el acceso de carros desde Santa Benardina a la ciudad de Durazno y viceversa, se hará utilizando el Puente Insumergible. Las motos, motociclos y similares, quedan exceptuados de la prohibición de circular por la Ruta 5 cuando la utilización de ésta sea como Ruta Nacional. Se prohibe asimismo en la Ruta 5, en su pasaje por la ciudad de Durazno la detención de vehículos.

En las calle laterales a Ruta 5, en el tramo comprendido en su pasaje por la ciudad, el estacionamiento se hará en un solo lado, sobre la acera de la edificación, en el sentido de la marcha.

Art. 189. En las calles transversales a la Ruta 5 y en las laterales a ésta, en sus accesos a la mencionada Ruta, la distancia para el estacionamiento de vehículos establecida en el inciso b) del artículo 62, será de 5 (cinco) metros.

Art. 190. En las bocacalles de acceso a Ruta 5, queda prohibido la vuelta en "U".

CAPITULO XIV

Multas

Artículo 191. Serán sancionadas con multas las contravenciones a las disposiciones de esta Ordenanza, de acuerdo con el cuadro que sigue: de N$ 25.00, artículos 17; 23; 24; 45, apartado 3º, inciso a), b), c), d), e), f), g), h), i).

N$ 40.00, artículos 19, 20, 25, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 45, apartado 1º, inciso a); c); d) f); j); k); artículo 45, apartado 2º, incisos b); c); d); artículos 46, 48, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, incisos b); c); d); g); j); artículos 74; 189.

N$ 80.00, artículos 21, 22, 30, 31, 39, 40, 41, 43, 45, apartado 1º, inciso g), 47; 53; artículo 62, inciso e) y f); 91, 116, 117, 120, 166, 180, 181, 182, 183, 185, 188.

N$ 150.00, artículos 26, 45, apartado 2º, inciso a), 49, 50, 51, 63, 67, 84, inciso b), 172, 179, 190.

N$ 200.00, artículos 66 y 75.

Artículos 27, 28, 45, apartado 1º, inciso h), 94, inciso e) y 187, se regularán en la siguiente forma: primera vez nuevos pesos 250.00; segunda N$ 500.00 y detención del vehículo por 5 (cinco) días, la tercera vez N$ 1.000.00, detención del vehículo por 15 (quince) días y retiro de la Licencia de Conductor por 6 (seis) meses; cuarta infracción, retira de habilitación para conducir en forma definitiva. En los casos de trasgresiones por excesos de velocidad que puedan justificarse, aún cuando se aplique la sanción, no se tendrán en cuenta como antecedentes para posteriores sanciones por la misma causa.

N$ 350.00, artículos 45, apartado 1º, inciso b) la primera vez y retiro de la Libreta de Conductor por 90 días; primera reincidencia multa de N$ 700.00 y retiro de la Libreta de Conductor por 6 meses; segunda reincidencia multa de N$ 1.000.00 y retiro de la Libreta de Conductor en forma definitiva; inciso i), 62, incisos a), h), i), 94, inciso d) y retiro definitivo de la Libreta de Conductor, 138, 158, 159, 164, 166, 168, 170.

Art. 192. Las infracciones cuyas penalidades no se hayan establecido expresamente en esta Ordenanza, serán penadas con multas de N$ 25.00 a N$ 250.00.

Art. 193. Las multas que estipula la presente Ordenanza serán aplicadas por primera vez, y se duplicarán la segunda, sin perjuicio de las disposiciones que a tales efectos se establecen en el capítulo correspondiente a multas.

Art. 194. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Luis A. Pirotto, Presidente Ad-hoc. — Valentín Arias, Secretario.

PATENTES DE RODADOS

Junta de Vecinos de Durazno.

Durazno, 27 de diciembre de 1979.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos, por unanimidad de presentes (4 votos), dictó el decreto 696.

Artículo 1º Los rodados que transiten por la vía pública del Departamento, pagarán un derecho de Patente de Rodado, que será fijado por la Intendencia Municipal con la anuencia de la Junta de Vecinos.

Art. 2º Los vehículos con chapa matrícula de alquiler y de taxímetro, pagarán el 50 o|o del valor de las patentes particulares.

Las matrículas "Remise" abonarán el 75 o|o de las particulares.

Art. 3º Los ómnibus o autobuses que circulen en el Departamento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 17 de enero de 1935, abonarán el 50 o|o de la patente que les corresponda.

Art. 4º En los vehículos de tracción mecánica el número del motor deberá coincidir con el que se haya establecido en la libreta respectiva.

Art. 5º No se admitirá el empadronamiento como nuevo de un rodado resultante de la reforma de otro, a nombre de un tercero.

Art. 6º En los casos de retirarse del uso cualquier vehículo o empadronarse en otro departamento, su propietario queda obligado a formular la denuncia correspondiente para cancelarse el empadronamiento.

Art. 7º Quedan exonerados de patente los siguientes vehículos:

a) Los del Estado y del Municipio;
b) Los carros de pértigo, carretillas y zorras de mano para uso exclusivo de los establecimientos rurales.

Art. 8º Podrán ser exonerados de patente de rodados los vehículos de quienes presten servicio, sin retribución al Municipio. Estas exoneraciones serán acordadas, en cada caso, a propuesta de la Intendencia Municipal, por la Junta de Vecinos por mayoría absoluta de votos.

Art. 9º Las exoneraciones de patente no excluyen el pago de los derechos de transferencias del valor de las chapas, libreta de empadronamiento y Tasa de Trámite, a excepción hecha de los vehículos del Estado y del Municipio.

Art. 10. No estarán sujetos al pago de patente, los rodados que circulen exclusivamente dentro de predios particulares.

Art. 11. Ningún propietario podrá ser exonerado por más de un vehículo.

Art. 12. Sólo podrán expedirse patentes de alquiler para los vehículos de tracción mecánica, acoplados, acoplados y remolques, si previamente justifican sus propietarios estar afiliados a la Caja de Jubilaciones y emplearlos en aquel destino.

Art. 13. Los vehículos de carga de alquiler tendrán la obligación de hacer los transportes que se le requieran.

Art. 14. El adquirente de un rodado de alquiler deberá justificar que continuará dándole el mismo destino. En caso contrario tendrán que abonar la diferencia de patente como vehículo de uso particular y proceder al cambio de chapas de matrícula.

Art. 15. La Intendencia Municipal y las Juntas Locales podrán conceder permisos especiales de circulación a los rodados que careciendo de patente por no estar en circulación, o ser de uso interno de los establecimientos rurales, deban ser trasladados para reparaciones, enajenarse o ser empadronados en otros departamentos.

Art. 16. Los adquirentes de vehículos empadronados en otros departamentos y que se domicilie en el departamento de Durazno, tendrán la obligación de reempadronarlos en éste para poder circular. El domicilio consiste en la residencia, acompañada, real o presuntivamente, del ánimo de permanecer en ella (Código Civil artículo 24).

Art. 17. En el caso del artículo anterior los vehículos podrán circular con la patente expedida en el departamento de origen, siempre que aquella sea igual en valor a la que corresponda en éste. Si fuera inferior, deberá abonarse la diferencia.

Art. 18. Ningún vehículo con patente de otro departamento, podrá circular en éste por más de noventa días anuales. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, cuando el propietario o persona responsable de un vehículo que circule en el departamento con matrícula y patente de otro municipio y por causas que justifiquen ante la Dirección de Tránsito Público de la Intendencia Municipal o Juntas Locales, no pueda ser reempadronado en esta jurisdicción, se le expedirá un complemento de patente por el resto del ejercicio en curso, debiendo pagar por tal concepto, el cuarenta por ciento del valor que corresponda a la categoría del vehículo en este Municipio, siempre que en su lugar de origen tenga pago el valor de la misma; de lo contrario será pasible de la sanción que por falta de patente estipula la presente Ordenanza. En caso de duda en cuanto al domicilio legal del propietario o responsable del vehículo, se exigirá un certificado de residencia de la Jefatura de Policía. Exceptúanse de la obligación de reempadronar y del pago del cuarenta por ciento sobre el valor de la patente, a los vehículos propiedad de funcionarios que por las características de sus cargos, vuelven transitoria y precaria su residencia en este departamento, como a vía de ejemplo los de los siguientes:

Jueces, Actuarios y Fiscales, Militares en actividad, Gerentes de Instituciones Bancarias, Religiosos, y en general, en casos similares y con igual fundamento, debidamente justificados, que se presenten a resolución de la Intendencia Municipal.

Art. 19. Cuando los propietarios de los vehículos no den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18, serán sancionados con una multa equivalente al cincuenta por ciento del valor de la patente vigente en su lugar de origen. Las sucesivas infracciones serán sancionadas con multas equivalentes al monto de la patente que pagan en el lugar de origen.

Art. 20. Toda patente de rodado es anual y por consiguiente su valor corresponde al fijado para el ejercicio económico íntegro, cualquiera sea la fecha en que sea abonada. Los vehículos que se empadronen por primera vez, abonarán el impuesto de patente de rodado por el ejercicio que corresponde, de la siguiente manera: Para el cálculo se dividirá el total del valor de la patente correspondiente entre doce, abonándose los duodécimos desde el mes inclusive que se empadrone hasta el final del ejercicio, pudiendo ser abonada conforme a lo dispuesto en el artículo.

Art. 21. Las patentes de los vehículos podrán obtenerse en las cuotas y en los períodos que fijará la Intendencia Municipal y serán válidas únicamente para cada uno de los períodos del año a que correspondan.

Art. 22. La patente para rodados de tracción a sangre se expedirá por todo el año.

Art. 23. Inciso 1º) En nigún caso se expedirá la patente sin que estén abonadas las anteriores al ejercicio en curso, tratándose de vehículos automotores.

Inciso 2º) Cada una de las cuotas se considerará independiente de las otras, a todos los efectos.

Inciso 3º) El propietario de cualquier vehículo automotor, que se encuentre impedido de circular, deberá presentar en la Dirección de Tránsito Público o Juntas Locales, justificativo por escrito, dando a conocer las causales de no circulación.

Inciso 4º) En los casos en que el impedimento sea por reparaciones, la constancia deberá ser expedida por el propietario o responsable del taller mecánico donde éstas se realicen, con firma certificada por Escribano Público.

Inciso 5º) Cuando la causa de no circulación sea de naturaleza distinta a la del inciso anterior, el justificativo deberá ser expedido por organismo público competente, si correspondiere o Escribano Público.

Inciso 6º) Estos justificativos deben ser presentados con un plazo hasta el día de vencimiento de la fecha de pago de la patente.

Inciso 7º) El Municipio constatará por intermedio del personal de la Oficina Técnica correspondiente, la veracidad del impedimento denunciado.

Inciso 8º) En todos los casos de impedimento de circulación, el propietario o responsable, está obligado a depositar en la Dirección de Tránsito Público, las placas de matrícula del automóvil, las que quedarán en depósito y serán devueltas cuando el vehículo esté en condiciones de circular nuevamente.

Inciso 9º) El propietario o responsable del vehículo queda obligado a denunciar al Municipio, el momento en que el vehículo se encuentra liberado del impedimento de circular.

Inciso 10º) La patente se cobrará a partir del momento en que el vehículo se encuentre en condiciones de circular y se hará por el término restante del período correspondiente dividiendo a éste en partes iguales.

Inciso 11º) Si el vehículo fuera hallado circulando sin haberse dado aviso, se le considerará circulando sin patente y se le sancionará de acuerdo al artículo 24 con un valor igual al doble del establecido en el citado artículo.

Inciso 12º) Los motivos de no circulación que contempla el presente artículo en sus incisos 3º), 4º) y 5º), deberán tener una duración mínima de seis meses. No obstante si el impedimento desapareciera antes del plazo mínimo fijado, el interesado, al retirar las placas de matrícula, deberá abonar la patente. quedando eximido del pago de multas y recargos pudieran haber correspondido durante el período de vencimiento del pago de patente y el reinicio de circulación del vehículo. La reglamentación de la Ordenanza establecerá claramente el procedimiento a seguir, cuando la denuncia de no circulación se produzca en períodos intermedios entre la patente ya pagada y el próximo vencimiento de pago.

Inciso 13º) Los plazos se contarán a partir de la entrega de las placas de matrículas en la Dirección de Tránsito Público.

Art. 24. El tránsito en la vía pública, de vehículos no exceptuados por esta Ordenanza, por los cuales no se haya pagado patente, dará mérito a una multa a cargo del propietario, igual al valor de la patente. El vehículo en infracción, no podrá ser multado por esta misma causa nuevamente. hasta no haber transcurrido un plazo de 24 horas. Cuando los funcionarios actuantes comprueben que circula por la vía pública un vehículo sin la patente, requerirán la libreta de circulación del mismo, dejando constancia en la boleta de infracción, dicha libreta será devuelta en la Dirección de Tránsito Público cuando se haga efectivo el pago de la patente y de la multa.

Art. 25. Cuando las multas son iguales al valor de la patente, se entiende el valor de la patente defraudada.

Art. 26. Los vehículos que obtengan patente de alquiler y no sean utilizados en aquel fin, pagarán una multa igual a la patente de vehículo particular, sin perjuicio de abonar la diferencia defraudada. En caso de reincidencia se procederá al retiro definitivo de la matrícula de alquiler.

Art. 27. En el caso de que con fines de fiscalización fueran designados Inspectores de patente de rodados, que no perciban sueldo del Municipio, les corresponderá el equivalente al importe íntegro de la multa aplicada por falta de patente.

Art. 28. Los funcionarios municipales afectados al control de patente de rodado, podrán requerir la colaboración policial para el cumplimiento de su cometido, teniendo facultades para la detención del vehículo en infracción a la presente Ordenanza.

Art. 29. Las costas del procedimiento judicial necesarios para hacer efectivas las multas y los gastos de depósito, serán de cuenta de los infractores.

Art. 30. Las infracciones a la presente Ordenanza, no previstas expresamente, serán sancionadas con multas de N$ 25.00 a N$ 250.00, según la gravedad de la infracción que será apreciada por la Dirección de Tránsito Público y deberá aprobar el Intendente Municipal.

Art. 31. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 32. Remítase a la Intendencia Municipal.

Luis A. Pirotto, Presidente Ad-hoc. — **Valentín Arias**, Secretario.

TAXIMETROS

Junta de Vecinos de Durazno.

Durazno, 27 de diciembre de 1979.

En sesión de la fecha y por unanimidad, (cuatro votos), la Junta de Vecinos dictó el decreto 697:

Ordenanza de Automóviles con Taxímetro del Servicio

Artículo 1º Los automóviles destinados al transporte de pasajeros que presten servicios en el departamento de Durazno, no podrán circular por la vía pública si no están provistos de aparatos taxímetros reglamentarios.

Art. 2º Los vehículos que a la fecha de vigencia de esta Ordenanza no se ajusten a lo dispuesto en el artículo 1º, tendrán un plazo de 6 (seis) meses. contados de la citada fecha, para regularizar su situación incorporando el vehículo a la categoría "Taxímetro" y fijar las respectivas paradas conforme a esta Ordenanza.

Art. 3º Los vehículos con taxímetros serán autorizados para transportar personas y sus equipajes, exclusivamente. Sólo accidentalmente y con expresa autorización municipal, podrán efectuar otro transporte que no sea el indicado.

Art. 4º Siempre que la Dirección de Tránsito Público comprobara que los vehículos de que se trata se destinan a un uso ajeno al servicio a que están afectados, podrá disponer la anulación de la matrícula y retiro de las chapas correspondientes.

Art. 5º Fíjase en 50 (cincuenta) el número máximo de los vehículos automóviles que podrán ser habilitados para la realización de servicios de taxímetros. Si la Intendencia Municipal considera que la exigencia de la plaza así lo justifica, podrá ampliar el número máximo de permisos en la cantidad que estime conveniente. Si las circunstancias obligaran a una disminución de las unidades en circulación, la Intendencia Municipal procederá de la siguiente forma:

1º) Se retirarán del servicio unidades de permisarios con más de un vehículo, hasta dejar uno sólo por Empresa;

2º) Si aún fuera necesario la reducción se cancelarán permisos, teniendo en cuenta la antigüedad de cada uno, procediéndose en este último caso a la cancelación de los permisos con menor antigüedad entre la totalidad de los permisarios registrados.

De la Autorización

Artículo 6º La adjudicación de los permisos para servicios de Taxímetros se hará por la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el orden de presentación de las solicitudes.

Art. 7º Las personas que deseen obtener autorización para instalar servicio de taxímetros, deberán presentar la solicitud correspondiente a la Intendencia Municipal, ante la que acreditarán: poseer Cédula de Identidad, estar inscripto en el Registro Cívico Nacional, poseer Licencia de Conductor de la Categoría "Profesional", Carné de Salud en vigencia, Certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía del Departamento.

Art. 8º Si los solicitantes no llenaran las exigencias del artículo 7º, su gestión se considerará nula y se dispondrá el archivo de las actuaciones.

Art. 9º Los solicitantes a quienes se les conceda el permiso gestionado, quedan obligados a poner los coches en servicio en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días a partir de la notificación, quedando nula la autorización acordada en caso de que así no se hiciera.

Art. 10. Autorizada la instalación del servicio de taxímetros, el o los vehículos deberán ser revisados por la Dirección de Tránsito Público, a fin de constatar si reúnen las condiciones para el servicio.

Art. 11. El permisario deberá abonar la suma de N$ 25.00 por vehículo, tasa correspondiente a la inscripción a que se refiere el artículo 10.

De los Permisarios

Artículo 12. No podrán ser tiulares de permisos para servicios de taxímetros, los comercios que giren en el ramo de venta de automóviles, ni sus dependientes, lo mismo las Casas o personas autorizadas por la Intendencia Municipal para instalar o reparar aparatos taxímetros.

Art. 13. El permiso de taxímetro tendrá carácter de intransferible, precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización. Sin perjuicio a lo establecido en el párrafo precedente, los permisarios de taxímetros podrán hacer transferenca de los mismos, siempre que medie un plazo no menor de 2 (dos) años, desde su habilitación. Dichas transferencias deberán hacerse a favor de personas o firmas que se ajusten en un todo a lo establecido en esta Ordenanza.

Art. 14. La Intendencia Municipal podrá autorizar la continuidad del uso del permiso de taxímetro a los herederos o familiares del permisario que tuvieran algunas de las cualidades a que se refieren los artículos 1.025, 1.026 y 1.027, del Código Civil, en el caso de que éste falleciera o quedara imposibilitado físicamente, y siempre que los referidos herederos o familiares dependieran del permisario y él, o los taxímetros constituyeran el único o principal medio de vida familiar. El fallecimiento o en su caso la imposibilidad física, deben ser comunicados a la Intendencia Municipal, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrido, acompañando los justificativos respectivos. Los herederos o familiares del permisario, a quienes se les otorgue la continuidad del uso del permiso de taxímetro conforme a este artículo, podrán utilizar el derecho de transferencia que por el artículo 13 se acuerda a los actuales permisarios, siempre y cuando la respectiva transferencia se efectúe dentro de los 90 (noventa) días de producido el fallecimiento o la imposibilidad física. En este caso no regirá el plazo de 2 años a que se refiere el citado artículo 13.

Art. 15. En caso de que el permiso hubiera sido acordado a nombre de una firma compuesta de varias personas y una o varias de ellas, resolviera, por cualquier causa, no continuar explotándolo, deberá comunicar a la Intendencia Municipal, conjuntamente con la firma que componía, su retiro de la misma. En caso de que uno o más de sus integrantes falleciera, la firma deberá dar cuenta de inmediato a la Intendencia Municipal del hecho, teniendo preferencia la firma para continuar su uso si no hubiera herederos o éstos no tuvieran interés en el mismo.

Derechos

Artículo 16. Los permisarios de automóviles con taxímetros pagarán un derecho de circulación anual que fijará la Intendencia Municipal, que podrá ser abonado en cuotas que fijará la Intendencia Municipal.

Art. 17. Este derecho se pagará la primera vez, proporcional a los meses que falten para terminar el ejercicio.

Art. 18. La falta de pago de este derecho, dentro de los términos que se fijen, dará lugar a la caducidad del permiso.

Art. 19. Las matrículas correspondientes a la categoría de automóviles con taxímetros se otorgarán exclusivamente para vehículos destinados a este servicio.

Condiciones de los Vehículos y Aparatos Taxímetros

Artículo 20. Los automóviles con taxímetros deberán mantenerse en perfecto estado de uso. Cuando no reúnan esa condición, la Dirección de Tránsito Público dará a los permisarios un plazo necesario para su reparación, vencido el cual, si ésta no se hubiera realizado, será retirado el permiso.

Art. 21. La Dirección de Tránsito Público podrá autorizar el reemplazo de los automóviles con taxímetros, con el exclusivo objeto de mejorar las condiciones del servicio.

Art. 22. La Dirección de Tránsito Público dispondrá del exámen periódico de los aparatos taxímetros, a fin de comprobar el exacto funcionamiento de los mismos, así como el del vehículo en general.

Art. 23. Cuando los vehículos deban permanecer en la vía pública, durante el tiempo que los conductores necesiten para sus comidas, deberán cubrirse los aparatos taxímetros con una funda de tela. En ningún caso se podrá usar funda de otro material.

Art. 24. Todo vehículo destinado a taxímetro, deberá ser de modelo de una antigüedad no mayor a 20 (veinte) años y estar provisto de 4 (cuatro) puertas. Para poder inscribir como taxímetro un vehículo de 2 (dos) puertas, deberá ser éste, de modelo de una antigüedad no mayor de 5 (cinco) años y retirarse el asiento delantero derecho. Estas disposiciones regirán para los permisos que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ordenanza. El color de los vehículos será uniforme: negro con techo amarillo cromo, otorgándose un plazo de 2 (dos) años a partir de la vigencia de esta Ordenanza, para su cumplimiento. Deberán llevar en el techo, en lugar bien visible, un letrero luminoso de acrílico con la leyenda "Taxi", otorgándose un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, para el cumplimiento de esta disposición.

Instalación de Aparatos Taxímetros

Artículo 25. No podrán ejercer la función de Instalador de aparatos taxímetros, ni proceder a su reparación sin la correspondiente autorización, previa comprobación de identidad y buenos antecedentes, las Casas o personas aspirantes a ejercer esa función.

Art. 26. La Dirección de Tránsito Público podrá suspender la autorización que se otorgue para la reparación de aparatos taxímetros, si comprobara procedimientos irregu-

lares o dolosos por parte de las personas autorizadas. Si correspondiera la cancelación definitiva, ésta será decretada por la Intendencia Municipal.

Precintaje

Artículo 27. Los permisarios de taxímetros de que se trata esta Reglamentación, abonarán un derecho que fijará la Intendencia Municipal, por el precintaje de los aparatos taxímetros.

Art. 28. Las conexiones y tapas de los aparatos taxímetros serán selladas por la Dirección de Tránsito Público, con precintos de plomo que llevarán un distintivo municipal.

Art. 29. Ningún automóvil taxímetro podrá circular sin los precintos en condiciones reglamentarias. La Policía o personal de inspección de la Dirección de Tránsito Público, en caso de sospechar que el aparato taxímetro no funciona en condiciones reglamentarias, procederá al retiro de los precintos hasta tanto se compruebe el buen funcionamiento del aparato taxímetro.

Paradas

Artículo 30. La Intendencia Municipal por intermedio de la Dirección de Tránsito Público, determinará las zonas de las Paradas de taxímetros, teniendo en cuenta el descongestionamiento de las zonas céntricas. Se prohibe en la calle 18 de Julio, de 19 de Abril a Brigadier General Manuel Oribe, la instalación de paradas de taxímetros; asimismo frente al domicilio del permisario.

Art. 31. Se podrán establecer dos paradas distintas, siempre que en cada una se cumpla el siguiente horario: De 6 hs. a 19 hs. y de 19 hs. a 6 hs. En caso de una parada sola, se deverá cumplir el horario de 6 hs. a 19 hs. y de 19 hs. a 6 hs.

Art. 32. La Dirección de Tránsito Público controlará la concurrencia de los vehículos a sus respectivos lugares de estacionamiento y cuando comprobare el abandono de éstos por un término que exceda de 8 (ocho) días, sin causa justificada, ni previo aviso a esta Oficina, podrá disponer la eliminación del vehículo del Registro.

Art. 33. Los lugares de estacionamiento autorizados por la Intendencia Municipal, se harán constar en la Libreta de Circulación del automóvil, la que deberá ser entregada a los Inspectores de esa Oficina para su control, toda vez que éstos la requieran. Las paradas serán autorizadas con carácter precario y su mantenimiento dependerá de que no causen molestias al tránsito.

Art. 34. No podrán permanecer en dichos parajes de estacionamiento los coches que no estén libres y en condiciones de admitir pasajeros. Tampoco podrán estacionarse en esos sitios los vehículos que no estén comprendidos en esta Reglamentación. La Dirección de Tránsito Público realizará el señalamiento que corresponda, a costo de los interesados.

Art. 35. Cuando circunstancias especiales o exigencias de la circulación lo determinen, la Dirección de Tránsito Público autorizará con carácter transitorio, el estacionamiento fuera de los lugares expresamente establecidos.

Obligaciones y Prohibiciones

Artículo 36. Quedan obligados los permisarios a:

a) Tener los coches y los aparatos en perfecto estado de funcionamiento;
b) Mantener las carrocerías en condiciones higiénicas y que ofrezcan comodidades a los pasajeros.

Art. 37. Los conductores quedan obligados a:

a) Tomar pasajeros cuando los vehículos llevan levantada la bandera "Libre", excepto en los casos establecidos en los artículos 39 y 40;
b) Bajar de inmediato la bandera "Libre" al ser ocupado el vehículo;
c) Recorrer el camino más corto para llegar a su destino, a menos que el pasajero indicara un recorrido distinto;
d) Vestir decentemente.

Art. 38. Se prohibe a los conductores:

a) Ofrecer sus servicios a viva voz;
b) Separarse de sus respectivos vehículos a mayor distancia de 5 (cinco) metros, salvo en los casos perfectamente justificados;
c) Aglomerarse para tomar pasajeros o por cualquier otro motivo;
d) Fumar cuando conduzcan pasajeros;
e) Rehusarse a efectuar el servicio sin mediar las causales previstas en el artículo 40;
f) Conducir pasajeros cuando los precintos del aparato hayan sido retirados o no estén debidamente colocados.

Art. 39. Queda terminantemente prohibido el transporte de personas desaseadas atacadas por enfermedades infecciosas o cadáveres.

Art. 40. Los conductores podrán rehusarse a llevar pasajeros:

a) Desde las 24 horas hasta la salida del sol, cuando consideren a éstos sospechosos;
b) Cuando se trate de personas ebrias;
c) Por los carnavalescos;
d) Por calles o caminos que no estén en condiciones de transitabilidad.

Art. 41. Cuando el pasajero descienda en locales o sitios que tengan más de un acceso o en lugares en que el vehículo no pueda permanecer estacionado por imponerlo las reglamentaciones en vigencia, el conductor podrá exigir el pago del servicio y la liberación del vehículo.

Art. 42. Queda absolutamente prohibido:

a) Pretender por ningún concepto una suma mayor que la que indica el aparato taxímetro en condiciones normales de funcionamiento;

b) Cobrar el importe del viaje simultáneamente a todos los pasajeros conducidos. En los casos en que por acuerdo de los usuarios, se produzcan más de un pasajero con distinto destino, podrá cobrarse proporcionalmente a cada uno, debiendo subir la bandera y proceder a su bajada, para la continuación del viaje hasta el siguiente destino y así, sucesivamente, hasta que descienda el último pasajero.

Art. 43. En caso que los aparatos taxímetros sufran desperfectos durante el viaje, el pasajero abonará el importe que indique el aparato, cualquiera sea la distancia recorrida.

Retiro de Licencia

Artículo 44. La Dirección de Tránsito Público procederá al retiro preventivo de la Licencia de conductor cuando comprobara en el aparato taxímetro, señales de que ha sido objeto de manipulaciones destinadas a obtener el funcionamiento arbitrario del mismo. En estos casos se levantará una información sumaria con el fin de establecer la responsabilidad que corresponda, determinándose las sanciones siguientes:

a) Para el conductor. la cancelación de la Licencia respectiva;

b) Para el permisario conductor, la cancelación del permiso y de la Licencia respectiva;

c) Para el permisario que no sea a la vez conductor, la cancelación del permiso.

Patente de los vehículos

Artículo 45. La placa de matrícula de los automóviles con taxímetro será de color AMARILLO con números NEGROS. Estos vehículos pagarán la Patente de Rodado que será fijada por el Gobierno Departamental.

Tarifas

Artículo 46. Las tarifas del servicio de taxímetros serán fijadas por los Organos competentes y autorizadas por la Intendencia Municipal. En ningún caso podrán ponerse en vigencia modificaciones de tarifas sin que se cumpla lo dispuesto en el inciso 1º de este artículo.

Sanciones

Artículo 47. Las transgresiones a las disposiciones de la presente Ordenanza, serán sancionadas con multas, de acuerdo a la escala siguiente:

N$ 50.00 (Cincuenta nuevos pesos) el artículo 2º, la segunda vez se Duplica y la tercera vez, se Duplica la multa inmediata anterior y Retiro del permiso. Nuevos pesos 50.00 (cincuenta nuevos pesos) el artículo 39.

N$ 100.00 (cien nuevos pesos) el artículo 1º, en caso de reincidencia se Duplicará hasta el límite legal, caducando el permiso automáticamente con la última sanción. N$ 100.00 (cien nuevos pesos), los artículos 25, 37 y 38.

N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos), los artículos 31 y 46.

N$ 250.00 (doscientos cincuenta nuevos pesos), el artículo 42, la segunda vez se Duplicará, la tercera vez se Duplicará el monto de la multa inmediata anterior y se Retirará el permiso.

Art. 48. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Luis A. Pirotto, Presidente Ad hoc. — Valentín Arias, Secretario General.

ORDENANZA DE "REMISE"

Junta de Vecinos de Durazno.

Durazno, 27 de diciembre de 1979.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos, por unanimidad de presentes (4 votos), dictó el decreto 698:

Artículo 1º Los vehículos automotores para el transporte de pasajeros pertenecientes a las Empresas Fúnebres o Compañías formadas al efecto de transporte de pasajeros, instaladas o que se instalen en el futuro en el departamento de Durazno, deberán obtener la patente y matrícula "Remise", sin perjuicio de que puedan optar para sus vehículos, la inscripción en la categoría "taxímetros", ajustándose en ese caso, a la reglamentación vigente para esa categoría.

Art. 2º Para obtener la patente y matrícula de "remise" establecida en al artículo 1º, los interesados deberán llenar las exigencias de las Ordenanzas respectivas y presentar en la Dirección de Tránsito Público, la Patente de Giro correspondiente al ejercicio que se solicita la inscripción del vehículo.

Art. 3º Los vehículos que se destinen al servicio de "Remise" deberán reunir las condiciones necesarias de seguridad e higiene. La Dirección de Tránsito Público, controlará el cumplimiento de esa obligación, para cuyo efecto dispondrá la inspección periódica de los vehículos, en cualquier momento, por el personal a sus órdenes.

Art. 4º Los coches que no reunieran las condiciones exigidas en el artículo 3º, al ser inspeccionados, serán retirados de servicio hasta que sean puestos en condiciones.

Art. 5º Los vehículos que por cualquier circunstancia, no se hallaren en condiciones para el servicio, deberán ser reparados o reemplazados por unidades mejores, dentro del plazo que al efecto determine la Intendencia Municipal, procediendo al retiro de las chapas de matrícula de los mismos cuando al vencimiento del plazo que se les acordara, no se hubiera dado cumplimiento a la reparación o reemplazo, según se establecíere.

Art. 6º El uso indebido de las chapas "Remise" determinará automáticamente la cancelación de todas las chapas de esta categoría que se hubieran concedido a la Empresa propietaria infractora.

Art. 7º Los conductores de los vehículos de que trata esta Ordenanza, deberán vestir correctamente y usar gorra con visera rígida.

Art. 8º Además de las disposiciones de la presente Ordenanza, el servicio que motiva la misma, debe ajustarse a las prescripiciones de la Ordenanza de Tránsito vigente.

Art. 9º Los vehículos de categoría "Remise" no podrán tener parada, y en ningún momento se podrá ofrecer sus servicios a viva voz.

Art. 10. Los vehículos con matrícula de "Remise" y a los efectos de las obligaciones y beneficios acordados por las Leyes y Decretos Nacionales y Departamentales, están considerados como de "Alquiler". Estos vehículos a partir de la vigencia de esta Ordenanza, no podrán ser de un modelo de una antigüedad mayor a 10 (diez) años y deberán estar provistos de cuatro puertas.

Art. 11. Se prohibe:

a) Efectuar con los coches comprendidos en la categoría de "Remise", servicio alguno que no sea aquel al que se destina, bajo pena de cancelación del permiso de la matrícula correspondiente;
b) Hacerlos conducir con choferes que no estén habilitados en la categoría "Profesional".

Placas de Matrícula

Artículo 12. Los vehículos destinados al servicio de "Remise", tienen las mismas obligaciones que establece la Ordenanza General de Tránsito, en lo referente al uso y colocación de las placas de matrícula, para los demás vehículos automotores.

Art. 13. Las placas serán de color azul oscuro con letras y números negros.

Patente de Circulación

Artículo 14. La patente de circulación del vehículo destinado al servicio de "Remise" se pagará en las mismas condiciones dispuestas en la Ordenanza de Patente de Rodados y su valor será del 75 % del de las matrículas particulares.

Art. 15. En la Libreta de circulación del vehículo. la Dirección de Tránsito Público hará constar la categoría de "Remise".

Tarifas

Artículo 16. La tarifa del servicio "Remise" será convencional entre el usuario y el permisario.

Penalidades

Artículo 17. Serán sancionadas con multas de nuevos pesos 50.00 (nuevos pesos cincuenta) la primera vez, las contravenciones a la presente Ordenanza y de nuevos pesos 100.00 (nuevos pesos cien) en caso de reincidencia, las que se aplicarán al propietario de la Empresa, sin perjuicio de las penalidades expresas establecidas anteriormente.

Art. 18. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 19. Remítase a la Intendencia Municipal.

Luis A. Pirotto, Presidente Ad hoc. — Valentín Arias, Secretario.

Intendencia Municipal de Durazno.

Durazno, 16 de enero de 1980.

Visto: los decretos 695, 696, 697 y 698 de la Honorable Junta de Vecinos de fecha 27 de diciembre de 1979,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Cúmplase y acúsese recibo a la Honorable Junta de Vecinos.

2º Por la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas se deberán hacer las publicaciones en el "Diario Oficial" y prensa oral y escrita del Departamento.

3º Por la División Tránsito Público se deberá tomar debida nota y hacer las comunicaciones respectivas a las Juntas Locales del Departamento.

4º La División Tránsito Público deberá hacer imprimir la Ordenanza de Tránsito respectiva en cantidad de 6.500 en coordinación con Sección Proveeduría.

5º Impresa la ordenanza deberá ser vendida conjuntamente con el pago de la patente año 1980 (Segundo semestre).

6º El precio de la Ordenanza será oportunamente fijado por esta Superioridad.

7º Con las constancias de rigor, publíquese en el Boletín de Resoluciones y archívese. — Coronel ANGEL D. BARRIOS, Intendente Municipal. — Julio C. Laborde, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 8 de Mayo de 1980

Tomo 299 — Año LXXIV — Número 20735

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLA[illegible] DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CALDERON de FILGUEIRAS (Ficha V. 352|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10490 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO POSE o POSE ZAVALA (Ficha V 360|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10412 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VITUREIRA (Ficha V|332|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10411 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PEREZ VARELA de PRONZATO (Ficha V|338 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10217 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE HERNANDEZ SANTANA de LUSONA (Ficha V. 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10254 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TABORDA MARTINELLI (Ficha V. 316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10108 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PABLO LAVAGGI BULA o BOLLA (Ficha V. 298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10107 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TORRADO SOTO de ALVAREZ (Ficha V. 214|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9999 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA SYMA o CLARA o CLARA SOFIA o SOFIA MARCZYK o MARCHIK (Ficha V|184|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9940 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI (Ficha V|1210|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9938 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALTON FERNANDEZ GIGUENS (Ficha V|244|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9832 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FUCHS HARDOCH o HARDER, JOSE, "Sucesión" ("B" 36|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 9591 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GARCIA DE GARIN (Ficha V. 124|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9513 Mz.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO COROMINAS PEREZ (Ficha V. 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9326 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BARACCO de FORLI (Ficha V. 232|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9260 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO SAPORITI MASTROBERTI (Ficha V. 108|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9159 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS PIRETTI VALERI (Ficha V|234|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9146 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA YOLANDA GARCIA BIBILONI o GARCIA de FULLANA (Ficha V. 74|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9160 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASATI FERNANDEZ o CASATI de LOSADA (Ficha V. 26|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9162 Abr.24-v.may 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER SUBELDIA F... EZ de HOBINCHET (Ficha V. 30|980), cit... a herederos, acreedores y demás int..., para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9210 Abr.24-v may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la la sucesión de MATIAS CROCANO o CROCANO GUZZO (Ficha V. 238|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9514 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PICCARDO PEDRAZZANI (Ficha V|224|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7900 Ab.15-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID A ZENBERG o AISEMBERG Ficha V|88|979, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 6356 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA FERNANDEZ RUIZ de GONZALEZ y MARIA AZUCENA SANTANA VILLAFAN de GONZALEZ (Ficha E 132|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10219 May.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO JUSTINO LATESSA DI PALMA (Ficha E. 236|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10099 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO MOSCA BELTRAME (Ficha E. 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 10077 May.2-v.jun.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR ERRICO RIZZO (Ficha E. 240|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9989 May.1º-may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SOSA MUSSO (Ficha E. 140|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9793 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA RICCO ALVAREZ (Ficha E. 232|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9506 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRTA CHABANEAU de ROSSI (Ficha E. 192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 9527 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BARRACO SOSA (Ficha E. 54|980), citánoose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9322 Abr.25-v.may 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA DE LOS REYES CRUZ MORALES de BERNARDO (Ficha E. 114-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9151 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO KAPRATI DUBOVICZKY o DUBOVITZKY o DUBOVIKKY (Ficha E. 1324|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8703 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CABOT BARRACO (Ficha E. 250|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 marzo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9647 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO HORACIO MENENDEZ VIÑA (Ficha E. 210|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 9683 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEMIKIN ORLOV de CHULAK (Ficha E. 214|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9274 Abr.24-v.may.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALCARAZ ALEMAN (Ficha E 50|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 marzo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 7916 Ab.15-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SCHUVAKS (Ficha E. 1.106|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 6243 Mzo 21-v mayo9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO BOLOGNA ROMERO (Ficha E. 92 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de marzo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 126 00 30|pub. 5987 Mzo 20-v mayo8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN QUINTANA o QUINTANA MARTINEZ y MARIA GAVINA LANDA o LANDA de QUINTANA (Ficha S. 18|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10446 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TEMPONE MELILLO (Ficha S. 206|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10486 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MAGRI GELSI (Ficha S. 796|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10320 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA APA de CORBAL (Ficha S. 218|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|ub. 10191 My.2v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHORAZYCKI o CHOREZYCKI KOWALSKY de LINENBERG (Ficha S. 204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10145 May.2-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO ALCOBA (Ficha S. 200|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10101 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDINA GIGENA de BURUZANGARAY (Ficha S. 120|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10072 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CONRADO USERA BERMUDEZ (S|8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162,00 30|pub. 7856 Ab.14-v.jun 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL PEREIRA REMUÑAN (Ficha S. 78|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 9773 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LABANCA o LABANCA de FUDA (Ficha S. 138|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9774 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA APPRATTO BARCELO (Ficha S. 210|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 9797 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO DUARTE (Ficha S. 216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9799 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DEICAS GUANA (Ficha S|178|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$. 54.00 10|pub. 9829 Ab 30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PONZIO RIZZO (Ficha S 154|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9510 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CRISTIANI de MARTINEZ (Ficha S|166|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 7810 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IDA LUISA o AIDA MARTINELLI o MARTINELLI GAVELLINI o GABELLINI y CARLOS MARTINELLI GAVELLINI o GABELLINI (Ficha S. 806|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 128.00 20|pub. 5718 Mz.18-v.ab.7. Ab.29-v.my 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PETRILLO PETRILLO (Ficha S. 790|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9511 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EUGENIO RODINO FERRARIS o FERRARI (Ficha S. 768|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 9312 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CID CA[illegible]NERO (Ficha S. 132|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9154 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO BENAVIDEZ MARTINEZ (Ficha S. 110|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 9155 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA VERA de SPINOLA (Ficha S. 140|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9157 Abr.24-v.may 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCIO ALONSO (Ficha S. 42|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 8428 Abr.18-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA MAGDA o ERNA MAGDA EDITH FLISCHER (Ficha S 130|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de abril de 1980 — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 8488 Abr.18-v.may.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANLIO o MALIC RUIZ o RUIZ ENCISO (Ficha S|798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162 00 30|pub. 8354 Ab.17-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CLARA SALAZAR de OTT y CATALINA o JULIA CATALINA SALAZAR (S|76|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 162 [illegible]0 30|pub. 8329 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — E[illegible] ez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CONRADO USERA BERMUDEZ (S|8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 7856 Ab.14-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PARMA y CATALINA PICCALUGA o FICCALUGA de PARMA (Ficha S|532|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1980 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 6050 Mz.26-v.my 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO BALICKI o BALICKY (Ficha S|844|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126 00 30|pub. 6639 Mz.25-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA ANGELA ANGOTTI o ANGOTTI UGALDE y ANGEL MARIANO JOSE ANGOTTI (Ficha S|12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 6413 Mz.24-v my 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ de RODRIGUEZ, JUANA (Ficha S. número 1062|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 10444 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las aperturas de las sucesiones de DORA AGNETTI de PARODI, MARIA JOSEFA TUANA de REBAGLIATTI, RAMIRO FERNANDEZ REGUEIRO y ESTELA FERNANDEZ de REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 72,00 10|pub. 10540 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MATILDE MERLO EGUEZ (Ficha 856|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10250 May.6-v.may 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALAS PONS BRUNO (Ficha 870|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10169 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA DOMINGUEZ CASTRO (S. 858|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9977 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CERREJON OLMEDO (Ficha S. 2.576|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9992 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILDA o BILDA GAMIZ de CARRARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que [illegible]zcan dentro de treinta días a de[illegible]rma sus derechos. (Ficha 886|980). — [illegible]eo, 22 de abril de 1980. — Juan C. Iri[illegible] Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9973 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOLONTE DE VERA de DOPICO, JULIA MARIA Ficha S. 1.018|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9777 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO ARAUJO (S. 836|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9795 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA LEADEN de los SANTOS de HERRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 790|1980). — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9651 Ab 29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HUBER WIMER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 778|1980). — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9652 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YACONA GENTILE, CRISTOBAL (2.970|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 9507 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MACHIN HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (S|2950|1979). — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9490 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ANA MUSTO RIGOTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 820|980). — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9286 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA CERIANI, JULIO CESAR (Ficha S. 736|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9285 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FALIK BLUWSZTEJN o BLUFSTEIN SZEINWOALD o SZEINWALD (S. 724|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9249 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIDEVERRIGAIN DUTOUR de ONETTI, DORA MARTHA (Ficha S. 890|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub 9231 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN SATURNINO MENDEZ GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. (Ficha 194|1980). — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9128 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO AZAR LEVY (S|604|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 7921 Ab.15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTALDI YELPO de BARRIOS (F. A. 183|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10401 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES VARALDO CRISTINO (Ficha C. 158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10318 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA TRINIDAD BARRIOS (Ficha C. 76|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10316 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR VIZCAY ESCABEL o EZCABEL (Ficha C. 60|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10252 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DIONISIA TECHERA VARINO (Ficha C. 182|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10313 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VARALDO CRISTINO (Ficha C. 156|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10312 May.6-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA ZULEMA MAS de PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10257 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SILVA ACUÑA (Ficha C. 218|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9974 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA SUAREZ PERERA de CLAVIJO (Ficha C. 198|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9972 May.1º-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CABRERA JORDAN (F. A. 184|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9939 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA JUSTINA DE LOS SANTOS de ALVAREZ (Ficha A. 152|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 1|pub. 9438 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PENA MARTA y de INES PENA MARTA (F. C. 72|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9826 Ab 30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PRAXEDES ROMAN MEDEROS GUILLEN, de GREGORIA o GENOVEVA GUILLEN de MEDEROS y de MARIA ZULMA MEDEROS de BRUZZONE o BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9835 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PATETTA GELPI (Ficha C. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9775 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ABBAMONTE FRANCO (Ficha A. 962|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9776 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FEIPPE DELGADO (Ficha A. 172|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 10 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9801 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO STUART BOTELLA (Ficha C. 212|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9682 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO SOTTOLANO DEVITA o DE VITA o VITA o DEVITTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9354 Abr.25-v.may 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA MACHADO de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9372 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA RODRIGUEZ de CARBAJAL (Ficha C. 184|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9389 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LORENZO RAMO CALABRESSI (F. C. 162|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9069 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA MARTA IMELIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9237 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANIEL RIJO DELGADO (Ficha C. 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9234 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINIANA GONZALEZ de PEREYRA (Ficha B|554|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Juan Bosco y José Pereyra, a quienes, además se le intima para que en el término de noventa días contados a partir del vencimiento del emplazamiento, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, en caso de no hacerlo. — Montevideo, diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 378.00 30|pub. 9110 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARCOS LLADO (S. 174|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10541 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMINITI CAPO (Ficha 190|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10520 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VILA PORTEIRO (S. 148|980), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10489 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VIVALDO SANTOS (Ficha 158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10511 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA DELLE FAVE o DELLEFAVE de TUSAYA o TUZAYA (S. 152|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10073 May.7-v.may.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICE ROMAIN (S. 46|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10253 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR SOLER DIAZ (S. 134|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10321 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARURI de HANSEN (S. 116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10322 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANGEL ROCCA ARRIAGA (S. 156|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10323 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALOYSIUS o ALOISIO TROPPMANN (Ficha S. 128|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10106 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMANDO RIPOLL (S. 138|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10190 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GONZAEZ DE ALONSO S. 58.980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|ub. 9509 May.2-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CABRERA SULE (S. 124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9997 May.1c-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LOPEZ CADENAS (S. 132|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9995 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ TOLEDO de MEDERO y MARY SONIA MEDERO PEREZ (S 140|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9934 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAJWEL BRANDMAN (S|130|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9888 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA MARIA REBOLEDO DE PENA (S 104|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9653 Ab 29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO REYES SANCHEZ (S. 762|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9323 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHANN GRINGRUZ OQUER (S. 98|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8998 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RIAL RODRIGUEZ (S. 102|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril, 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9174 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA FELICIA MARTINICORENA RUIZ de ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10370 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA HERNANDEZ de BELTRAME (Ficha A. 604|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10463 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO FRAYGOLA GOMEZ (F. S. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10462 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ CARRARA o MANUEL LOPEZ CARRERA (Ficha S. 82|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10100 May.7-v.may.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR CERVIÑO GONÇALVEZ (F. S. 116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10442 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de da sucesión de CECILIO WALTER FUENTES TORRES (F.S. 104|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10211 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL ABEL RIVADAVIA DIAZ (Ficha S. 122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10356 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARQUEZ LISBOA da SILVA (F. S. 120|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10105 My.2-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANCUSO CURIGLIANO (Ficha S. 128|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9976 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ESTELA TULA y VICENTE ASCONE PEDULLA (F. S. 86|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9833 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME ELEUTERIO LOPEZ (Ficha S. 126|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9794 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURO-

RA DORNELLES da SILVA de PEREIRA y FRANCISCO PEREIRA (S.196|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9649 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAHT LEONOR PRIOR SOLER (Ficha S. 108|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9698 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EUFRASIO LARRAÑAGA (Ficha S. 110|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9598 Abr.28-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del AMPARO FERNANDEZ (Ficha S. 14|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9280 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HERRERA SANTOS (Ficha A. 194|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9284 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA LIMONGI o LEMONGI de CRESCI (F. S 52|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de marzo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8649 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CALVO (F. S|76|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo, 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9238 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JESUS LARROCA DIBELLO (Ficha A. 606|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 26 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9259 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON VAZQUEZ SOUTO. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. marzo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 6766 Mz.26-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NEFFEIDA TORRES ALAYON de GIMENEZ Ficha A 482|79 citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 3 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 6026 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ELILA FREIRA (F. 406|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10369 My.7-v my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AGUSTIN NAVONE (F|420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10406 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZAS NAZABAL (F. 496|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10441 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA BALMELLI (F. 92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10212 May.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS SILVA FIERRO (Ficha 422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10315 May.6-v.may 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUGO ANTONIO OLIVER DE GREGORIO (Ficha 490|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10091 May.2-v.may 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JESUS BARREIRO PEREZ (Ficha 456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10055 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BENITO GARILLO CHIGLIONE (F. 452|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9945 My.1º-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELICA o FRANCISCA ANGELA GOMEZ VARELA de CALONE (F. 454|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9913 My.1ºmy.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA TEODORA PEREIRA de LORENZO (Ficha 108|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 9990 May 1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIA VICTORIA VARELA RAMOS de CARDOZO y MARTIN CONRADO CARDOZO VARELA (Ficha 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9988 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER REZZONICO SIENRRA (Ficha 460|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9753 Abr.30-v.may.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LEONILDA MORALES GINEFRA (F|438|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 9648 Ab 29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ DIVINA CRESPO GONZALEZ (F|442|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9491 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ANGEL STRONATTI ROSTAGNO (Ficha 332|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 9387 Abr.25-v.may 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROCCO o ROCO AUGUSTO D'ALESSANDRO TROTTA (Ficha 76|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9388 Abr.25-v.may 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO o KAZIMIERZ OLSZTYN BOGDANOV (F. 1028|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 9258 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA AURELIA o ELBA AMELIA VILLAFAÑE BOMBAL (F. 30|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 8897 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesion de JEAN MARIE BAPTISTE ESCLARMONDE (Ficha 414|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 8487 Abr.18-v.may.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FACUNDO GONZALEZ FERNANDEZ (F. A. 104|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10488 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AMILCAR RISSO GARINI (Ficha A 1620|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10409 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA SILVA DE PIÑEYRO y CANDIDO AMILCAR PIÑEYRO MENDEZ (F. A. 106|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. — 10487 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN SCOSERIA o LUIS JUAN SCOSERIA CREMONA (Ficha A. 100|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 abril 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10102 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FERLITO (Ficha A. 98|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10153 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA MAURO de BARRERA (Ficha A 84|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9636 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIDI o DOMENICA o DOMINGA DOMESTICO CUCCI de ZENGA (Ficha A. 102|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9685 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LISTA (Ficha A. 582|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 96.00 10|pub. 4856 Mzo.11-v.mzo.24. Abr.28-v.mmay.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA RIZZO (Ficha A 532|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 96.00 20|pub. 485 Mzo.11-v.mzo.24. Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA LOPEZ de [illegible] (Ficha A 78|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9311 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS MIGUEL POMIES PEREIRO, (Ficha A. 70|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses. — Montevideo 24 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9152 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES CURTI de MEOQUI y JUAN MEOQUI (Ficha A. 50|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9163 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SALERNO ORLANDO de MARTINEZ (Ficha A. 94|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9206 Abr.24.v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ELOIDE MARIA ROVEDA de ITURBE (Ficha A. 8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 8898 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GOLDENSTEIN BERNARDO (Ficha A 24|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 8530 Ab.18-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CROSMAN XIMENO (Ficha A 1387|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 7752 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BALLEJO de BARBOZA y de FELIPE BARBOSA SORIA, (Ficha V|1175|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10455 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SHERIFF de COOPER (Ficha V|217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10218 May.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAXIMO DI PALMA (Ficha V. 433|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 10285 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN CASTRO o CASTRO MARTINEZ y de EUFEMIA o EUFEMIA BRAULIA VIÑA de CASTRO (Ficha V. 93|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10361 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGLIANI CARRIZO (Ficha V. 1.953|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980.
1) N$ 54.00 10|pub. 10093 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ODO BUSANELLO VIANELLO y RACHEL CORA MANGARELLI TORRES de BUSANELLO (Ficha V. 365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10193 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HUGO PAZ MORQUIO (Ficha V. 276|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10067 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO NIN VARGAS y de MARTHA VARGAS GUILLEMETTE de NIN (Ficha V. 425|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9980 May.1º-v.may 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE SARA o SARA CARO de CANDAMIO (Ficha V. 247|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9998 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO GARCIA CARDOZO (Ficha V. 421|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9780 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO PEDRO VAZ VIERA (Ficha V. 1.917|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9789 Abr.30-v may 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES PIÑA BABIO (Ficha V|227|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9873 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA GALAN o GALAN CASTRO de CASTIGLIONI (Ficha V. 245|980), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 9578 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO CABRERA ESQUIVEL (Ficha V|183|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 9261 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEYNDIC CASTERES (Ficha V|1867|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 9262 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SAVOINI (Ficha V|31|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 162.00 30|pub. 8806 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GEUVGENZIAN o GENOGENZIAN o GUERGENZIAN PEDROSIAN Ficha V|91|980. citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 126 00 30 pub. 6238 Mz.21-v.my.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO JUAN RAMON RODRIGUEZ CEDRES, (Ficha E. 225|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10458 — My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TRONCOSO RODRIGUEZ (Ficha E. 329|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 10408 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SOMMARUGA ALBE de SANTA ANA (Ficha E. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 10417 My.7-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA AGUERRE AGUERRE de GUERIN (E. 697|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10314 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODOLINDA DOMINGA JUANA TAMI TURETTA de REBUTTI (Ficha E. 1843|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9781 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA LOPEZ (Ficha E. 267|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 abril 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9635 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON BONASSI o BONACCI y LUCIA BERTUCCELLI (Ficha E. 297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 9235 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA CABRERA de VIERA o IGNACIA CABRERA ECHENIQUE de VIERA (Ficha E. 293|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9223 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANOLO MANEIRO LOPEZ (Ficha S. 81|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10249 May.6-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA REINA MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ de ALVAREZ (Ficha S|93|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. —

1) N$ 54.00 10|pub. 10319 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO DIAZ (S. 279|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 10070 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ANTONIO FAGUNDEZ o FAGUNDEZ VIERA (Ficha S|133|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9772 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA LAURA BARBITTA PASTORINO de FOGLINO (S|115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9796 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO RODRIGUEZ RUY o RUYDIAZ o RUIDIAZ (S|135|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9798 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO AVIOTTI ROBIDO o ALFREDO ARIOTTI ROBIDO (Ficha S|125|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9828 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA COVUCCI o COBUCHO o COVUCHO o COVUSSI o COVISSI o COBUSSI LUCCHIO o LUCCIO (Ficha S. 71|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 9589 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGES SARIOTTE BOUET (Ficha S. 87 bis| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9328 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA SANCHEZ (Ficha S|133|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9156 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha S|73|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 9230 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR RAUL CRUZ o CRUZ BRUM y MARIA SARA BRUM de CRUZ o BRUM RAMIREZ de CRUZ (Ficha S|117|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 9236 Ab.24-v.my.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ BENTANCOR (Ficha S|441|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub. 9257 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CLEMENTE FERNANDEZ GRECO (Ficha S|481|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 9148 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO RIMOLO AYALA y LUISA ALEJANDRA FERREIRA GADEA de RIMOLO (S. 69|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1980 — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto

1) N$ 162 00 30|pub 7214 Abr 8-v may 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARBALACE de SURACE (S|415|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10317 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO CESAR GARCIA BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10214 May.6-may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANACLETO ALPUIN y de ANA JOAQUINA HERNANDEZ de ALPUIN (S.11|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10103 My.2-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEREMIAS JULIAN BRIT LINAZASORO o GEREMIAS JULIAN BRIT LINAZAZORO o JEREMIAS BRIT LINA ZASORO o JEREMIAS BRIT LINA (S. 127|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9979 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (S. 681|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9935 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALERMO DECUADRO LABORDA (S|627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9978 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ODRIOZOLA GARBARINO (S. 541|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9872 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CARMELA TORCHIARO (S. 571|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9748 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVATRICCE SERRENTINO de LAURETTA (S. 335|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 marzo 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9749 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GANZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (S|1451|978). — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 9149 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se dispuso la apertura de las siguientes sucesiones: LUISA (o MARIA LUISA) CANEVARI (o CANAVARI) de ERRECART; AMADEO ERRECART DUPUY y JULIA CANEVARI (o CANABAL o CANAVARI) de DAMONTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 7922 Ab.15-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICINDO VIDAL RIAL (Ficha S. 355|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126 00 30|pub. 5804 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o MARIA ELENA TOMASINA CAMPANELLA ISABELLO o MARIA ELENA CAMPANELLA de CURTO; CAROLINA PALMA LAINO de CAMPANELLA y ALFONSO CAMPANELLA, (F. A. 261|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 10494 — My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA CARRO TRAVERSARI de FUCITO o MARIA JULIA CARRO de FUCITO o MARIS JULIA CARRO TRAVERSARO, (F. A. 209|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10493 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EVERGISTO ALVES, (F. A. 145|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10492 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORTOLA o FRANCESCO o FRANCISCO MORTOLA MOLFINO, (F. B. 129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10491 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO o HERBERT SONNENBERG, (F. C. 177|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9840 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA LIMA PEREIRA (Ficha B 183|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9937 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE ECHEVERRIA de BELTRAME (F. A. 197|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9334 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA IRIBARNEGARAY de ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9785 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDA FELIPA CERDEÑA DE ARMAS de BOVIC o FELIPA BERNARDA CERDEÑA DE ARMAS de BOVIC o BERNARDA FELIPA SERDEÑA de BOVIO (Ficha A. 167|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 9391 Abr.29-v.may 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL GUERRERO de BENTANCUR o ISABEL GUERRERO o GRACIANA ISABEL GUERRERO FERNANDEZ y de MATEO o INGENIO MATEO o MATEO INGENIO o MATEO VIRGINIO BENTANCOUR o BENTANCORT o BENTANCURT o BENTANCUR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 9563 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO MIGLIANI MERONI (Ficha B. 545|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9532 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MORO GOMEZ (Ficha B. 169|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9310 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN ARMENJOL PINEIRO o PIÑEYRO o VALENTIN PINEIRO (Ficha C. 157|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9390 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CONRADO SUCUNZA UBICI (F. C 67|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub 6295 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARGARITA BOCAGE QUEIROS o BOCAGE DIGHIERO o BOCAGE de DIGHIERO (S. 47|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10410 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABR-HAM o ABRAHAM MILA ABR-HAM o ABRHANA (S 17|3|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10094 May.7-v.may.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ LEMOS (S.183|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10215 May.6-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de sucesión de ANTONIO DOMENICO o ANTONIO DOMINGO o DOMINGO ANTONIO o DOMENICO ANTONIC DEL BOVE o DEL BOVE ROMANELLI (S|157|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10360 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS o HANS EMIL ADOLF DUWENSEE (S 189|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 10200 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA MENDEZ de DORNELLI (S 187|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9936 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO CASTELLA CIFANI (S 123|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9993 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELINE GIRARD de CAMBON (S. 43|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9994 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA SOCORRO PREVITALI o PREVITALI de MORALES (S 171|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9831 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BUZINSKI o BUSINSKY o BUZINSKY de GILENCO (Ficha 139|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9770 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO o BAZILIO BELOUSOV o BELOUZOV (S. 283|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9800 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL VICTOR FEO o FEO BELLO (S. 137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9654 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PIÑEIRO o PIÑEIRO TEMPRANO (Ficha S. 699|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9512 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELSA ZUNINO LAGUIAN o ZUNINO de ALTIERI (S. 93|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9323 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GIADAS CASTRO (S. 91|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9158 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOBITA MANUELA TERESA BLANCO SANZ (S. 83|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9161 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIEGFRIED o SIGFREDO HEINRICH o ENRIQUE FAYD (S-81 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 6568 Mz.25-v.my.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RENE MARIA GARDEBLED COIRAID y FRANCISCA ASUNCION GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 129.00 30|pub. 6458 Mz.24-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FELIX MONTERO DE LA BANDERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10443 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PALDINO TROTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10348 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SANTOS ALBARENGA (F. S. 143|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10248 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUNCIA o ANUNZIATA CHIACHIO o CHIACCHIO CAINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10246 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARGENAT TAMBUSSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|ub. 10104 My.2-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURENTINA TABARES o TABAREZ CARBAJAL de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9975 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDA FELICITA MASTROPAOLO PONCE de LEON (F. S. 105|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9991 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA PETRONA TORRES MONTAÑO de MONTAÑO (Ficha S. 113|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9683 May.1º-v may 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BECCARIA BRODA (F. S. 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9858 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA PAGELLA PEREZ de FERRAZZINI (F. S. 117|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9779 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORALISA o DORALICIA VIDAL de RAMIREZ (F. S|33|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9778 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TIMOTEO GOMEZ (Ficha S 129|980), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9684 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OCTAVIANO ROJAS FEBLES (F. S|95|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8933 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMEO ORSINI MENVIELLE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6414 Mar.27-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZABALA ZARRAGOITIA o LARRAGOITIA (F. 317|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10407 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN CROSSA MOLINELLI, (F. 377|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10440 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nIstancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR DUTRA ESQUIBEL, (F. 331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10480 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO FORTUNATO HERNANDEZ DUQUE (F|333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10213 May.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA JAIME CANTERA de CARBON, (F|335|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10236 May.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME o JAIME BERNARDO LEIBOWICH o LEIBOVICH FRACT y ANA STEINBERG SCHARKANSKY (F|199|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10255 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LACOSTE DEVICENZI o DEVINCENZI (Ficha 213|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10071 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA GOURGUES o GOURGES de AMATO (Ficha 339|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10066 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN GREGORIO RAMOS MUIÑO (F|315|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Barofio de Menini, Actuario Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10098 My.2-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GIANARELLI o GIANNARELLI (F|365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10117 My.2-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARGUIÑARENA (F|387|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9930 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA ELVIRA ABELENDA VARELA de LANTES (F 281|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9931 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY SOUTO (F. 311|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griseldia Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9827 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUCCA LORENZO (Ficha 177|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9686 Abr.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO RISO CARLOMAGNO y BLANCA IRMA CUENCA PERDOMO de RISO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9334 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA LIBERATA MANCINI de TRASMONTE (Ficha 299|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9343 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA CASARAVILLA PRIETO (F. 325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Barofifo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10 pub. 9232 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS GANC SALVE (F. 1019|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 9233 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENESES ROMELIN, (Ficha A. 161|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10459 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO HUMBERTO PEREZ, (Ficha A. 189|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10445 My.7-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALEB DIAB CLAVIJO (Ficha A 213|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10251 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRAMALDO de MEROLA o MARIA GLAMALDO de MEROLA o MARIA GRAMALDO de MIROLA o MARIA GLAMALDO de MIROLA (Ficha A 133|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10256 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA MARTINEZ SAN ROMAN de SANTOS (Ficha A. 169|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10084 May.2-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE GASPAR LOTTI BEATRIZ (Ficha A 149|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9996 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA HAYDEE MORAS DALL'ORTO o LUISA HAYDEE DALL'ORTO (Ficha A 201|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9932 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANETTI SANNA, HUGO WELLINGTON (Ficha A 205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9933 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO OSMAR ACUÑA (Ficha A. 175|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9644 May.1º-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GUIDA FARACE, JOAQUIN IACCARINO SCARPADO o GIOACHINO IACCARINO (Ficha A 195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9830 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BARBOSA MARTINEZ (Ficha A. 177|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9687 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CENTELLES de SAURINA (Ficha A 159|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de abril de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9650 Ab.29-v.my13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO SOUZA GONZALEZ (Ficha A. 525|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cerratori. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9386 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO CIRIACO BLANCHARD (Ficha A. 483|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9579 Abr.28-v.may 12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO ARISTEGUI TOPALDA (Ficha A. 185|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 9508 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO GALLERO o GAGGERO (F.A. 567|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9153 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NUÑEZ (Ficha A. 105|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9283 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DURAN MINIÑO de ALVAREZ (Ficha A. 173|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9424 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO EUDOXIO o RUDECINDO EUDOCIO MACHADO SILVEIRA (Ficha A. 145|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 9224 Ab.24-v.my.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO NAURELINO o NAUDELINO o LAUDELINO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10189 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10188 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO DE OLIVEIRA MADEIRA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9747 May.2-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO PINTOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 17 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9754 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDO MONTERO y de ZULY NORIS BARREDA de MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9755 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA VIERA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9756 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMECIO o NEMESIO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 17 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9330 Abr.29-v.may 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VICTORIO CIANO o SIANO VITTALE (Ficha civil V. 44|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10046 May.2-v may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ, (Ficha Civil V 70|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub.10141 My2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PEIRAN o PEYRAN GUILLEN, (Ficha Civil V|67|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10142 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MORALES GALLERO (Ficha Civil V| 14|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9661 Ab.29-v my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TOMAS ORIHUELA u ORIGUELA RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 62|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9347 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de SELVIA o SILVIA PERCOVICH de MEDINA "Sucesión" (Ficha Civi. V. 734|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9348 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ de RON GARCIA (Ficha Civil V|66|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9349 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RINALDI PARADISO (Ficha Civil V. 249|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 8190 Ab.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAZ (Ficha V. 137|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. abril 23 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9806 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ANSELMO SANTOS SANTOS (Ficha V. 556|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. abril 15 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9807 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMADO RODRIGUEZ CANO (Ficha V. 118|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 9808 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO TELMO BRITOS VIZZOLINI (Ficha V. 84|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 27 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10.pub. 9809 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX JOSE EIRIN o ERIN VIAL (Ficha V. 146|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este. Juzgado. — Las Piedras, abril 29 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9810 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DE DIOS RUSILIA MONTESANO (Ficha V. 117|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9811 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ALVAREZ de TAPIA (Ficha V. 136|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 29 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9812 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO MARTINEZ NUÑEZ (Ficha V Nº 113|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9639 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELQUIANES o MELQUIAMES o MELQUIADES CURBELO (Ficha V. Nº B. 31|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 5 de marzo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9443 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEMAR ALVAREZ NUÑEZ (Ficha V. número 104|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9440 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA GONZALEZ de MURCHIO. (Ficha V. Nº98|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9445 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER MIGUEL FREDES ROCA (Ficha V. Nº 88|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de abril, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10.pub. 9439 Ab.25-v.my 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO SAENZ RUIZ (Ficha V. Nº 114|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de abril, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9441 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMEN TEODORA OLIVERA de MANCEBO (Ficha V. Nº 76|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de marzo, 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9442 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINA ESTHER PEREYRA o PEREIRA (Ficha V. Nº 82|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9444 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PRIMITIVO ARBELO ASTELLANO Sucesión (Ficha 67|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 14 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9452 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANGEL CORTELARO BRESESTI Sucesión (Ficha 93|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 11 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9453 Ab 28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALLIS LA CRUZ Sucesión. (Ficha 70|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 26 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9454 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO RAMOS GUERRERO y JOSEFA SANCHEZ de RAMOS. "Sucesiones" (Ficha 432|V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 27 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 8022 Abr.15-v.may.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber a público la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA GLORIA DE GONZALEZ (Fa. 86|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 7 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9626 May.1º-v.may 15

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PINTOS OCTACILIO y RIVERO DE PINTOS ESTER; Sucesiones, (Fa. 108|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, abril 10 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 9486 Abr.30-v.may. 14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEODATO o ADEODATO o DEODATO DUTRA (Ficha 97|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fredy Emilio Cousillas, Escribano Actuario Adjunto. — Melo, 9 de abril de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub 9627 Ab.29-v my.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GARRIDO de SILVA (Ficha 59|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 7 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9625 Abr.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARTORIO CALDAS (Letra B. 73|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 23 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10056 May.2-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO VICENTE GONZALEZ DOLAGARAY (101|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, abril 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9624 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO FERNANDES o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 7 de 1979. — Margarita Saborido. — Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9485 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO DE MARIA o DEMARIA NUÑEZ (Ficha 334|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de agosto de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9540 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIA NOBLE PINTOS o DESIDERIA NOBLE DE ALMEIDA (Nº 221, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de abril de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 9225 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ITUZAINGO ALVARIZA FERRER (Ficha 81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de marzo de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

1980. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente en el lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ ... 10058 May.2-v.may.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JOSE PABLO MELAZZI ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 9918 May.1º-v.may.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia abril 14 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9917 May.1º-v.may.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA ZULEMA BERRETA o BERRETTA de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 14 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9916 May1º-v.may.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ZUNINO de CAREGNANI u ONESTIA FAUSTINA SUNINO de CAREGNANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 14 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9919 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONDO REIMONDO DEVEZA o DEVESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9467 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SANDALIA CUNEO FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9468 Ab 28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ELENA ROCCA STRINGA de FROGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 91|980). — Carmelo, 10 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10047 May.2-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SONDEREGGER REBOULAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 43, Año 1980). — Rosario, 18 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9765 May.2-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 52|C|980). — Carmelo, 17 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7380 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CHAMBON GEYMONAT de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 61, Año 1980). — Rosario, 27 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pu. 9764 May 2-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CESAR DAVILA CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 109|C|980). — Carmelo, 22 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10027 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NATIVIDAD MARTINEZ PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 116|C|980). — Carmelo, 23 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10028 My.1º-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GASPARINI o GASPERINI CREASI o CREAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 122|C|980). — Carmelo, 23 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10029 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|80|980). — Carmelo, 27 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 9757 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GEYMONAT GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|73|980). — Carmelo, 26 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9114 Abr.25-v.may.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO PREDARI BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - (Ficha C. Nº 5 año 1980). — Rosario, 29 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9116 Abr.29-v.may 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PABLO BARBIER WALIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 55 Año 1980). — Rosario, 27 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9767 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SILVA FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. N. 44, Año 1980). — Rosario. 18 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9766 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO BERTINAT ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 62 Año 1980). — Rosario, 28 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9763 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CONCEPCION MARTINEZ CABRERA y MARIA HIPOLITA MOREIRA ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 535, Año 1979). — Rosario, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9762 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORTIZO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 71. año 1980). — Rosario. 8 de abril de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9373 Ab.25-v.my.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA, EMERILDA o ENERILDA ELMIRA, JULIANA, ALEJANDRINA e HILDA NEVES OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9409 Abr 29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don VENCESLAO o WENCESLAO ROBATTO o ROBATO y ALEJANDRINA JOSEFA o JOSEFA ALEJANDRINA REBOLLO de ROBATTO o ROBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 6 de febrero, 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9410 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don BRIGIDO TIMOTEO RIVERO FERNANDEZ o BRIGIDO TIMOTEO RIVERO o BRIGIDO T. RIVERO y MARIA LUISA CASAS de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 18 de marzo, 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 9434 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 15 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 9435 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CARDONA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 15 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 9436 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON FACCIO o FACCIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 15 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 9437 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OTTO LOURTET PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 15 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 9433 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES PEREZ de DEL RIO o DOLORES PEREZ GOMEZ de DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 12 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 9431 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IBON GONZALEZ CHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 27 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 9432 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA SILVA de SILVA o SILVA PERDOMO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 9430 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PICCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 9426 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA CORTAZZO de D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 13 de 1979. — Jorgeana Ramos de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 9425 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FULGENCIO DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 14 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10375 My.7-v.my.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE LEON de RODRIGUEZ o DE LEON de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 34|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9879 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA YELPO o JELPO SARUBBI de ALONZO (Ficha B Nº 26|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 14 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 9880 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL FERMIN FERRARI ECHEVERRIA y BLANCA ELENA FERRARI BESSONART de MONCHER (Ficha B Nº 27|980), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 15 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9881 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TAJAM VERGGA (Ficha B. 4|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9882 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o NICANORA CARMEN MOREIRA de MESA (Ficha B. 14|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 14 de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9883 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA CIRIACA TORRES REAL de LERENA (Ficha B. 22|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 24 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9884 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATIAS JUANA (Ficha B. Nº 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 8559 Ab.18-v.my.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO SANTANA PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de abril 1980. — Nelson Musto Dodero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10123 May.7-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE AMARAL o CAETANO AMARAL, (F. B. 477|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, 16 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10119. My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BESOZZI de TISCORNIA o BESOZZI BADANO, (F. B. 519|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10124 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN MORALES o MORALES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10122 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INASARIO SILVERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10120 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión ROGELIO QUINTELA o QUINTELA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10121 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GREGORIO BOGGIA NOBILE (Ficha L. 485|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9667 Abr.29-v.may 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN URIOSTE de ABENTE HAEDO (Ficha B. 494|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9668 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SERGIA GONZALEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9669 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TREZZA o TREZZA de IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9670 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOSQUERA LOSADA o LOZADA (Ficha B. 481|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9671 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA GREGORIA RAMON o RAMON de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9672 Abr.29-v.may 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9673 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TARTAGLIA o TARTAGLIA GALLO de OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de marzo, 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) [illegible] 10|pub. 9104 Abr.25-v.may.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CONRADO REYES de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00, 10|pub. 10376 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL APARICIO de ARMAS MOSEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10377 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERA o SEVERIANO CEDRES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10378 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SAUL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 23 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10379 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDORO RAMON MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10380 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES de los SANTOS de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10381 May.7-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN ESTRADA DEGRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 14 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10382 May.7-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORALIA AMADA VILLAR CACERES de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 14 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10383 May.7-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA o JUANA o JUANA ELISA GUTIERREZ SIERRA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 72,00 10|pub. 10384 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ESTHER CANTERA ERRAZQUIN y SERVANDA MARTINA ERRAZQUIN BARRIOS de CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 10385 May.7-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANOVAS MARIN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9617 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO DIEGO CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Minas, 14 de abril, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9616 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBERFIL EXEQUIEL CARRERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de marzo, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9615 Ab.28-v.my.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GARCIA LLANES o YANES (Ficha 66|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de marzo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 9818 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEANDRO CLAVIJO LOPEZ (Ficha 252|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 9819 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO TOLEDO RODRIGUEZ y EUGENIO ANTONIO TOLEDO BELLO (Ficha 12|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de marzo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 9817 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVINA DONATA o DONATA SILVINA CUERVO ROUX y CLARA o CLARA BLANCA o BLANCA CLARA CUERVO ROUX (Ficha 312|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 9821 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAHAMIN o RAHAMIN JOSIF MIHAEL o MICHAEL (Ficha 1.083|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 9634 Abr.29-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARLOS DELLEPIANE CETTI (Ficha 151|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 9633 Abr.29-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ALVAREZ CORTES de FERNANDEZ GORDILLO (Ficha 1.151|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo, 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 9603 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITEZ CONTARDI de ARAUJO, (Ficha 58|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 9602 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION RODRIGUEZ (Ficha 1.126|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 9601 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CHAMI de PAPOUCHADO, (Ficha B-104|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 8361 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDA BOBYK (Ficha 697|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 11 de marzo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 6757 Mz.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de NEM[illegible] o NEM[illegible] BARRETO de ARMAS y [illegible] OMAR CEL[illegible] BARRETO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10146 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BATISTA MONTENEGRO (Ficha 104|930), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9820 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS HECTOR DELCARLO PARADISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 9600 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de COSME DAMIAN SILVEIRA DE LEON o SILVERA DE LEON (Ficha 1.157|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9599 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de OLIDEN CASTRO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1 N$ 72.00 10|pub. 9314 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ AMORIN ALBINO, ALVAREZ de RODRIGUEZ ANTONIA, "Sucesiones" (Ficha 689|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9315 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RUBEN HERACLIO MACHADO MARTINEZ (Ficha 1.065|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9316 Abr.25-v.may 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de FILOMENA JOSEFA PEÑA de VICENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de marzo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168 00 30|pub. 7008 Abr.8-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE AVELINO REY PASTOR o JOSE AVELINO REY PASTOR GUTIERREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 168 00 30|pub. 7009 Mz.28-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN COMELLI, o GIOVANNI GIUSEPPE COMELLI o JUAN COMELLI BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 6340 Mz.24-v.my.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BAISEL o BEISEL o BEISSEL USINGER o HUSINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10159 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER NOCITO LAGRECA (B|45|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10034 My 1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO CASARETTO ONETO (B|13|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10035 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER BORGES de OLIVERA Sucesión (B|132|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10036 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARMANDO PLANCHON GILLES (B|47|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10037 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAVIER GOMEZ MALGOR Sucesión (B|92|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10038 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO V. MANUEL FALCONE GRANIERO (L 27, F. 45, Nº 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9590 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AREL FELIPFONE VERCELLINO (B|50|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 9606 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA EMILIA STARECZEK de MALGOR, "Sucesión" (Ficha A|40|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10161 May.7-v.may 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO JULIAN GOBAIRA DEBARBIERI, "Sucesión" (Ficha A|4|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10160 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEDRO REBOULAZ SANDEREGGER o SANDERENGGER. "Sucesión" (Ficha B|325|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9607 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARRERA de MARTINEZ (F. B|157|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1980. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9589 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MELITON PINTOS CARDOZO y FELICIA MORENO de PINTOS (Ficha A|357|1979), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10039 May.6-v.may.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión MARIA DEL CARMEN ALVAREZ de RODRIGUEZ o MARIA CARMEN ALVAREZ de RODRIGUEZ (Letra S, Nº 43|980); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de marzo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9478 May.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HIDALGO de LEON o PETRONA HIDALDO de LEON (Letra B. Nº 44|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de marzo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9759 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALBERTO PEREIRA SILVEIRA o ALBERTO PEREIRA DA SILVA SILVEIRA (Letra B. Nº 71|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9753 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA CELIA BARTABURU ACUÑA de ALVEZ (Letra B. Nº 53|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de marzo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 9473 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NILO CHELONI GIOVIO (Letra B. Nº 58|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de abril de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9472 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LASALVIA POLONI (Letra B Nº 63|980); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de abril de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9471 Ab.28-v.my.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOSA SILVEIRA (B. 57|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de abril de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9898 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEAO o PANTALEON HARDEN o HARDEM CORSINO o CORSINO DE LOS SANTOS HARDEN o PANTALEAO CORSINO (B. 41|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 9368 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MACHADO CARVALLO (B. 8|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 9363 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINA DINCA FRAGOSO (B. 189|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 9 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 9362 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERRINO ROTTA o GUERRINO ROTTA SILVA (Ficha B. 62|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10393 May.7-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO SILVA (Ficha B. 364|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10051 May.2-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDINO SERPA SANGUINET (Ficha B. 11|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10052 May.2-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION MACIEL DIAZ de ALBANO y LAURIANO o LAUREANO ALBANO DELGADO (Ficha B. 50|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9899 May.2-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA OLINDA BOTTINO de GUEDES (Ficha "B" Nº 55|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9900 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la EUCLIDES SUAREZ o EUCLIDES SUAREZ ILLA o EUCLYDES ILHA SOARES (Ficha "B" Nº 61|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9901 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIERA (B. 311|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9897 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA SILVA o ERMINDA SILVA MOREIRA (Ficha "B" 332|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 14 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9364 Abr.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO DELGADO o REMIGIO DELGADO MACHADO (F.B. 233|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 9367 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL SACARDI o RAQUEL SACARDI de De la ROSA, (B. 282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1º de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9366 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COITIÑO de OLIVERA o MARIA JOSE COITIÑO. (Ficha B.Nº 52|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 9365 Ab.25-v.my.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DA COSTA ROCHA (Ficha Nº 362|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de abril, 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9905 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE MARTINEZ de PEREYRA (Ficha Nº 367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de abril de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9906 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ROSA ALTEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 333|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de abril de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9907 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BENENCIO ALTEZ (Ficha Nº 305|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de abril de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9908 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO FRANCISCO ACOSTA. "Sucesión" (F. 822|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1978. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9909 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO DE LEON FERNANDEZ, (Ficha número 285|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. abril 8 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9335 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MILKA PI CABRERA de MACHADO (Ficha Nº 80|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 20 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9336 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA ANDREA BOBADILLA BLANCO de DE LOS SANTOS y LUIS ERNESTO o ERNESTO LUIS RODOLFO DE LOS SANTOS, (Ficha Nº 1.287|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 9 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9337 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA EUGENIA GUERRA de GUERRA, (Ficha Nº 317|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 11 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9339 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVAR ADRIAN u OLIVAR ADRIANO BRUN AMARAL, (Ficha Nº 252|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 25 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9338 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO GARCIA GONZALEZ (Ficha Nº 337|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 14 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9135 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA SARA MUÑOZ de CUELLO (F. Nº 358|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 16 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9136 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE MARCONI (Ficha Nº 336|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 14 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9137 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA EUSTAQUIA MATTOS de SANCHEZ (Ficha Nº 338|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 14 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9138 Ab.24-v.my.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUSTA ROBAINA de ALMIRATTI o ALMIRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|ub. 32174 May.2-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA SILVA o SILVA y MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9140 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9139 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SERAFINA BALDRAMINIA TECHEIRA o TEICHERA de CORREA (A|27|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 6 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9761 Abr.30-v.may.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10298 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALEXANDRE de MONICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10299 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10300 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VIGIL MARTINS de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10301 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de marzo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR GERMAN HUNZINKER y VILDA MIRIAM BONJOUR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Artículo 7º ,Ley 10.783). — San José, abril 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9556 Abr.30-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TITO VARELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9745 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión Letrado de ese Departamento Primera Instancia de MAXIMO FRANCISCO AMADO ALMENAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9544 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA CONCEPCION GUTIERREZ de SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 17 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9545 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA RODRIGUEZ RODINO de ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9548 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO PEREZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9550 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROMUALDO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 9 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9551 Ab 28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEDRO CHAVARRIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9552 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE QUIJANO DIAZ, DAMIANA OLIVERA u OLIVERO de QUIJANO, TEODORO QUIJANO y LUCIO JOSE QUIJANO OLIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9553 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ CASTAN o CASTAING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9549 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA TORTEROLO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9547 Ab 28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALIXTO o CALISTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9546 Ab 28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GUILLERMO ABALO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 27 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9253 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARAMBEL ARAMBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 9252 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace shaber la apertura de la sucesión de JUSTINA FABRE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 9251 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU o FERRO de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Carolina y Guadalupe Piston Ferrou, Juana Auristela; María Elida Isabel, Onofre Orestes, Ernesto Gregorio, Blanca Elbia, Hilda Marina, Elsa Beatriz, Lorenzo Neri o Nery o Neris, Ruben Larren o Larre Ruve y Gladys Veltis o Gladis Vettiz Viñas Pistón, Daniel Concepción, María Victoria, Alfredo Lucián, León Rodolfo, Enriqueta Leomar Eselda y Quinquiliano Lorenzo Travieso Pistón, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, marzo 10 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 294,00 30|pub. 6205 Mz.21-v.my.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SENEN o SENEN o SENAN o ABDON o ABDON BIRRIEL, (ficha 188, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 15 de abril de 1980. — Martín Iiribarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10461 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS LEMOS, (Ficha Nº 246, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 18 de abril de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10544 My.7-v.my.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO MUSSIO ABADIE (Ficha Nº 289, Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 28 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10237 May.6-v may 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO OLEAGA UBILLOS, (Ficha Nº 256, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10176 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA PEREGRINA FINOCCHIO de AIRE (Ficha Nº 270, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 10175 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA DELIA BARBOZA de FERNANDEZ, (Ficha Nº 1.682 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10177 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS MASTANDREA, (Ficha Nº 190, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentrode treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 15 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10178 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARQUEZ de SARUTE, (Ficha número 201 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9500 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO NAVILIAT o NAVILIAT INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8923 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judic ed laiVl hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZAPICAN OSVALDO RODRIGUEZ (Ficha Nº 1 227, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 14 de noviembre de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2137 Mz.28-v.my.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA MACHADO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de abril de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10021 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO MARTINS BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 25 de 1980. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10020 My.1º-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORSOLINA TRINDADE de FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 17 1980. — Esc. Edith Elena Boygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9476 Ab 28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de HONORIO GONZALEZ MELO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 10022 My.1º-v.my.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ROGELIO ACOSTA o ROGELIO ACASTA o ACOSTA; TOMASA CANTURENCE MENA de ACOSTA o CANTURIENSE TOMASA MENA o TOMASA MENA o TOMASA CANTURENSE MENA o CANTURIENZA TOMASA MENA y OLGA EDUARDA ACOSTA o ACASTA MENA u OLGA EDUARDA ACOSTA MENA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de marzo, 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 9863 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO ALEJANDRO ZUNINO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo, 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 9862 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEREIRA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 20 de marzo, 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9861 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ZULEMA MAS de PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 15 de abril de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9860 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ROSAS FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. abril 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9450 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA SILVA de ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES y de don JOSE ESTEVES o ESTEVEZ o ESTEBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Haber Esteves o Estévez o Estebes Cherre, para que dentro del término de noventa días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.069 del Código de P. Civil). — Treinta y Tres, marzo 20 de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 324,00 30|pub. 8498 Ab.18-v.my.30.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (EN LIQUIDACION) CONSTITUYENTE 1694

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, prevénese a quienes se nombran a continuación o

a sus representantes, que habiendo transcurri do el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compra-venta y documentos conexos de los siguientes solares, empadronados todos con el número 6.703 en mayor área, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones:

Solar 5, Manzana 153, titular María C. García de Rossi.

Solar 19, Manzana 134, titular Aníbal, Olga y María Rosa Vignax.

Solar 21, Manzana 187, titular Carmelo G. De León Machín.

Solar 17, Manzana 189, titular Avelardo D. Jorge.

Solar 8, Manzana 189, titular Roberto P. Bonato.

2) N$ 472.50 15|pub. 8080 Ab.21-v.my 12

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.

Solar 8, Manzana 2, Padrón 9, Uruguay Perdomo Lis Mesa, Gladys Saralegui y Mario Saralegui; Solar 4, Manzana 11, Padrón 161, Pedro Celestino Labrosciano; Solar 22, Manzana 15, Padrón 34.027 mayor área, José Pablo Dotta Halguindeguy; Solar 1, Manzana 27, Padrón 6.159 mayor área, Reynel Ramos; Solar 8, Manzana 27, Padrón 6.159 mayor área, Héctor Rafael Varela Mesia; Solar 6, Manzana 28, Padrón 6.159 mayor área, Reynel Ramos Gallego; Solar 5, Manzana 29, Padrón 6.159 mayor área, Julio María Arias; Solar 2, Manzana 30, Padrón 6.159 mayor área, Pedro Celestino Labrosciano; Solar 6, Manzana 35, Padrón 620, Carlos Yamandú Netto; Solar 15, Manzana 35, Padrón 630 Pedro Celestino; Solar 9, Manzana 37, Padrón 34.050 mayor área, Eduardo Alberico Miguez, Walkiria Alsina Pérez y Sandra Cristina Miguez Zubia. Solar 15. Manzana 39. Padrón 6.159 mayor área, Ernesto Celestino; Solar 9, Manzana 57, Padrón 1.039, Miguel Angel Perdigón Fernández; Solar 10, Manzana 67, Padrón 1.232, Latino Rodríguez Fernández; Solar 17, Manzana 67 Padrón 1.239, Berto Daniel Iturralde Joset; Solar 3, Manzana 76, Padrón 1.374, Alba Luz Muñoz Barretto; Solar 10, Manzana 77, Padrón 1.412, Walter Faropa Pérez; Solar 6, Manzana 79, Padrón 1.439, Luis Enrique Fleitas y Carlos Enrique Mayora; Solar 4. Manzana 81, Padrón 1.467 Enrique Avellaneda

2) N$ 877.50 15|pub 8139 Ab.18-v.my.9.

MALDONADO

COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de ven rechos emergentes de los compromisos de venta, títulos provisorios y/o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan ubicados en el Balneario Ocean Park, en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Interesados presentarse en Montevideo, calle Rincón 717

1) Irene Stella Carolina Ugarte de Quirno Lavalle Manzana 1 (550). Solar 15. Padrón 12.464

2) Pilar Julia Iriondo. Manzana 7 (553). Solar 1. Padrón 12.487.

3) Luis Segreto Manzana 7 (553). Solar 4. Padrón 12.490.

4) Marcelino Luis Vega. Manzana 5 (554). Solar 13 Padrón 12.510.

5) Humberto Eduardo Vázquez. Manzana 5 (554). Solar 29. Padrón 12.529.

6) Juan Carlos Vázquez. Manzana 5 (554). Solar 30 Padrón 12.530.

7) Agustín Nogues. Manzana 6 (555). Solar 17. Padrón 12.548.

8) Germán Ricardo Simoni. Manzana 6 (555). Solar 18 Padrón 12.549.

9) Corina Susana Monconill de Cavilhoti. Manzana 6 (555). Solar 19 Padrón 12.550.

10) Ernesto Francisco Stowasser. Manzana 6 (555). Solar 24 Padrón 12.555.

11) Edgardo Alfonso De María. Manzana 4 (557). Solar 14. Padrón 12.585.

12) Carlos A. Farina y Nancy Edith Herrera de Farina. Manzana 9 (558). Solar 13. Padrón 12.[illegible]

13) María Elena Casañas. Manzana 10 (559) Solar [illegible] Padrón 12.626.

[illegible] G. Sprason y Jorge Alberto Sma[illegible] Manzana 8 (560) Solar 1 Padrón [illegible]

15) Félix Héctor Anadón. Manzana 8 (560). Solar 11. Padrón 12.655.

16) Evaristo Juan Peirano y Sofía Victoriana Corti de Peirano. Manzana 14 (562). Solar 14. Padrón 12.690.

17) José Cinstein. Manzana 15 (563). Solar 10. Padrón 12.710.

18) Gabriel Pirato Mazza. Manzana 20 (564). Solar 12. Padrón 12.729.

19) Antonio, Artemio y Mario Suárez. Manzana 11 (566). Solar 9. Padrón 12.773.

20) Antonio Artemio y Mario Suárez. Manzana 11 (566). Solar 10. Padrón 12.774.

21) María Elena Magnasco de Peñalba. Manzana 12 (567) Solar 9 Padrón 12.800

22) Raúl Francisco Berta. Manzana 21 (571). Solar 5. Padrón 12.869.

23) Nereida Olga Roque de Sarlo. Manzana 21 (571). Solar 8. Padrón 12.872.

24) Isabel, Gloria y Félix Laviz. Manzana 21 (571). Solar 13. Padrón 12.877

25) Jaime Achequenaze. Manzana 21 (571) Solar 21. Padrón 12.885.

26) Rosa Carmen Laurito. Manzana 23 (572). Solar 6. Padrón 12.897.

27) José Enrique Klein. Manzana 23 (572). Solar 10. Padrón 12.901

28) Eduardo Joaquín Boneo Villegas. Manzana 24 (573). Solar 5 Padrón 12.931.

29) Mirella Bay de Radonicic. Manzana 24 (573). Solar 7. Padrón 12.933.

30) Laura Elvira Berger. Manzana 24 (573). Solar 16. Padrón 12.943.

31) Laura Elvira Berger Manzana 24 (573). Solar 17. Padrón 12.944.

32) Víctor José Luengo Manzana 24 (573). Solar 19. Padrón 12.946.

33) Lucía Gerónima Luengo. Manzana 24 (573). Solar 20. Padrón 12.947.

34) Nicanor Agustín Luengo. Manzana 24 (573). Solar 21. Padrón 12.948

35) Alfonso Mesri. Manzana 24 (573). Solar 25. Padrón 12.952.

36) Alfonso Mesri, Manzana 24 (573). Solar 26. Padrón 12.953.

37) Juan Carlos Bosi. Manzana 26 (574). Solar 20. Padrón 12.973.

38) Ana María Salemme. Manzana 27 (575). Solar 14. Padrón 13.001.

39) Bautista Hércules Salemme. Manzana 27 (575). Solar 15. Padrón 13.002

40) Osvaldo Angel Ogando. Manzana 27 (575). Solar 19. Padrón 13.006.

41) Enrique Félix Pessagno e Irma María Glorio de Pessagno. Manzana 28 (576). Solar 4. Padrón 13.026.

42) Elsa Beatriz Ramona Glorio, Manzana 28 (576). Solar 5. Padrón 13.027.

43) Luis Angel Magri. Rubén Olivio Carriles y Jorge Alberto Caravano Manzana 28 (576). Solar 12. Padrón 13.034

44) Pedro Serafín Spósito. Manzana 28 (576). Solar 28. Padrón 13.050

45) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 29 (577). Solar 12. Padrón 13.066.

46) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 29 (577). Solar 13. Padrón 13.067

47) Julieta del Carmen Luzuriaga. Manzana 29 (577). Solar 14. Padrón 13.068

(577). Solar 15. Padrón 13.069.

48) Manuel García Gandioso Manzana 29

49) María Olga Maigre. Manzana 29 (577). Solar 20. Padrón 13.074

50) Anselmo José Stegman. Manzana 30 (578). Solar 12. Padrón 13.087

51) Oscar Antonio Nardi. Manzana 30 (578). Solar 17 Padrón 13.092.

52) Brunc Venier. Manzana 31 (579). Solar 1. Padrón 13.095.

53) Corina Rosa Anunciación Bragmenti de Monconill Manzana 31 (579). Solar 10. Padrón 13.104.

54) Juan Carlos Del Mármol. Manzana 31 (579). Solar 15. Padrón 13.109.

55) José Humberto Michalko, Manzana 31 (579). Solar 17. Padrón 13.111.

56) Pablo Lorenzo Michalko. Manzana 31 (579). Solar 18. Padrón 13.112.

57) Dora América Poggio Manzana 36 (580). Solar 2. Padrón 13.117.

58) Alba Catalina Eugenia Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 3. Padrón 13.118.

59) Miguel A. Narvoish. Manzana 36 (580) Solar 4. Padrón 13.119.

60) Miguel A Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 17. Padrón 13.132.

61) Dora América Poggio. Manzana 36 (580). Solar 18. Padrón 13.133.

61) Dora América Poggio. Manzana 36 (580). Solar 19. Padrón 13.134.

62) Antonio Severino Sbeghen Manzana 35 (581). Solar 1. Padrón 13.135.

63) Bruno Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 2. Padrón 13.136.

64) Bruno Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 3 Padrón 13.137.

65) Emanuel y Sara Distasi. Manzana 34 (582). Solar [illegible] Padrón 13.163.

6[illegible] [illegible] Pérez. Manzana 34 (582). Solar [illegible] Padrón [illegible]

[illegible]

68) Juana Olga Bouchard de Daporta. Manzana 34 (582). Solar 10. Padrón 13.169.

69) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella. Manzana 33 (583) Solar 5. Padrón 13.197.

70) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella. Manzana 33 (583). Solar 6. Padrón 13.198.

71) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella. Manzana 33 (583). Solar 7. Padrón 13.199.

72) Jorge Alberto Huberman. Manzana 32 (584). Solar 3. Padrón 13.226.

73) Jorge Salvador Müntaner y Sara Hebe Violeta Salas de Muntaner. Manzana 32 (584). Solar 17. Padrón 13.241.

74) Jorge Salvador Muntaner y Sara Hebe Violeta Salas de Muntaner. Manzana 32 (584). Solar 18. Padrón 13.242.

75) Norberto Sergio Novoa y Sara Alonso de Novoa. Manzana 32 (584). Solar 27. Padrón 13.251.

76) César López. Manzana 25 (585). Solar 10. Padrón 13.262.

77) César López. Manzana 25 (585). Solar 11. Padrón 13.263.

78) César López. Manzana 25 (585). Solar 12. Padrón 13.264.

79) Sara Violeta Figueroa de Bradley. Manzana 37 (586). Solar 18. Padrón 13.289.

80) Norberto Schloien. Manzana 37 (586). Solar 22. Padrón 13.293.

81) Inés Zlotnik de Amavet. Manzana 37 (586). Solar 23. Padrón 13.294.

82) Federico Salvador Tricio. Manzana 38 (587). Solar 9. Padrón 13.303.

83) Margarita Trillo de Fernández Alem. Manzana 39 (588). Solar 2. Padrón 13.328.

84) Celia María Moledo. Manzana 39 (588). Solar 29. Padrón 13.355.

85) María del Carmen Moledo. Manzana 39 (588). Solar 30. Padrón 13.356.

86) Eliseo Jorge Moledo. Manzana 39 (588). Solar 31. Padrón 13.357.

87) Italo Camporino. Manzana 40 (589). Solar 14. Padrón 13.374.

88) Ernesto Otto Hauser. Manzana 41 (590). Solar 16. Padrón 13.413.

89) Nicanor Asunsión Luengo. Manzana 41 (590). Solar 32. Padrón 13.429.

90) Nicanor Asunsión Luengo. Manzana 41 (590). Solar 33. Padrón 13.430.

91) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 1. Padrón 13.434.

92) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 2. Padrón 13.435.

93) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 3. Padrón 13.436.

94) María Luisa Rial. Manzana 42 (591). Solar 10. Padrón 13.443.

95) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 22. Padrón 13.456.

96) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 23. Padrón 13.457.

97) Francisco Deak y Jorge Abelson. Manzana 45 (593). Solar 5. Padrón 13.476.

98) Graciela Herminia Lombardi de Alberro. Manzana 45 (593). Solar 9. Padrón 13.480.

99) Eduardo Carlos Donato. Manzana 45 (593). Solar 10. Padrón 13.481.

100) Francisco José Lombardi. Manzana 45 (593). Solar 11. Padrón 13.482.

101) Norma María Luisi. Manzana 44 (594). Solar 20. Padrón 13.505.

102) Héctor Castiñeira. Manzana 44 (594). Solar 21. Padrón 13.506.

103) Manuel Ignacio Nelson. Manzana 46 (595). Solar 16. Padrón 13.526.

104) Manuel Ignacio Nelson. Manzana 46 (595). Solar 17. Padrón 13.527.

105) Agustín Carlos Solanas. Manzana 46 (595). Solar 22. Padrón 13.532.

106) Juan Bautista Zanello. Manzana 47 (596). Solar 3. Padrón 13.537.

107) Nicolás Dabinovic. Manzana 48 (597). Solar 12. Padrón 13.561.

108) Sergio Dabinovic. Manzana 48 (597). Solar 13. Padrón 13.562.

109) Sergio Dabinovic. Manzana 48 (597). Solar 14. Padrón 13.563.

110) Francisco Fernando Rossi y Elsa Gaido de Rossi. Manzana 48 (597). Solar 17. Padrón 13.566.

111) Enrique A. Pablo Hartmann. Manzana 50 (600). Solar 10. Padrón 13.603.

112) Julio Manfredi. Manzana 50 (600). Solar 11. Padrón 13.604.

113) Bernardo Víctor Urrere Pon. Manzana 51 (601). Solar 1. Padrón 13.613.

114) Saúl José Karmel. Manzana 51 (601). Solar 6. Padrón 13.618.

115) Jaime y Ana Karmel. Manzana 51 (601). Solar 7. Padrón 13.619.

116) Juan Bautista Zanello. Manzana 51 (601). Solar 12. Padrón 13.624

117) Alejandro Eduardo Daly. Manzana 52 (602). Solar 1. Padrón 13.628

118) Roberto Pedro Daly Manzana 52 (602). Solar 2 Padrón 13.629.

119) Juan Alejo Daly. Manzana 52 (602). Solar 3. Padrón 13.630.

120) Susana Inés Victory de Griffin. Manzana 53 (603) Solar 6. Padrón 13.645.

121) Nadelye Emilia Roque de Sapiente. Manzana 55 (605). Solar 1. Padrón 13.675.

122) Angel Tomás Stergo. Manzana 57 (606). Solar 8 Padrón 13.703.
123) José Alberto Berardi. Manzana 58 (607). Solar 9 Padrón 13.730.
124) Amalia R. de Brodsky. Manzana 58 (607). Solar 21. Padrón 13.743.
125) Carlos Antonio Christensen. Manzana 56 (608). Solar 5. Padrón 13.748.
126) Elio Roberto Volpato. Manzana 56 (608). Solar 11. Padrón 13.754.
127) María Ester Anelli. Manzana 56 (608). Solar 20. Padrón 13.763.
128) Blanca Justa Crespo de Briche. Manzana 59 (609). Solar 1. Padrón 13.766.
129) Alicia A. De Cusatis de Tassara. Manzana 59 (609). Solar 9. Padrón 13.774.
130) Alicia A. De Cusatis de Tassara. Manzana 59 (609). Solar 10. Padrón 13.775.
131) Jaime Lascurain y Ella María Andersen de Lascurain. Manzana 61 (611). Solar 1. Padrón 13.789.
133) Jorge Osvaldo Ciarrapico. Manzana 61 (611). Solar 20. Padrón 13.808.
134) Sergio Novikov. Manzana 67 (617). Solar 2. Padrón 13.925.
135) María de las Mercedes Gamondes. Manzana 74 (619). Solar 6. Padrón 13.957.
158) Pio Enrique Ceballos y Carlos Angel Of- Solar 3. Padrón 14.163.
lar 15. Padrón 14.026.
136) Armando Peirano. Manzana 75 (620). Solar 8. Padrón 13.989.
137) Ana María y Patricia María Arredondo. Manzana 75 (620). Solar 14. Padrón 13.995.
138) Liliana María y Mónica María Arredondo. Manzana 75 (620). Solar 15. Padrón 13.996.
139) Amalia Catalina Peirano. Manzana 75 (620). Solar 22. Padrón 14.003.
140) Juan Guidolini. Manzana 70 (621). Solar 10. Padrón 14.021.
141) Elena Malateste. Manzana 70 (621). So-
142) María Rosa Limón. Manzana 71 (622). Solar 24. Padrón 14.056.
143) María Rosa Limón. Manzana 71 (622). Solar 25. Padrón 14.057.
144) Luis Angel Lacoste (h.). Manzana 72 (624). Solar 1. Padrón 14.058.
145) Diego Ricardo Bonadeo. Manzana 72 (624). Solar 9. Padrón 14.066.
146) Luis Angel Lacoste (h.). Manzana 72 (624). Solar 22. Padrón 14.079.
147) Benjamín García Conde. Manzana 73 (625). Solar 4. Padrón 14.083.
148) Carlos Tonelli. Manzana 73 (625). Solar 6. Padrón 14.085.
149) Mario Rosario Orlando. Manzana 73 (625). Solar 22. Padrón 14.101.
150) Mario Rosario Orlando. Manzana 73 (625). Solar 23. Padrón 14.102.
151) Mejorana Vera. Manzana 69 (626). Solar 5. Padrón 14.114.
152) Horacio Zubiría. Manzana 69 (626). Solar 7. Padrón 14.116.
153) María Angélica Casal de Alemán. Manzana 69 (626). Solar 22. Padrón 14.131.
154) Justo Francisco Alfredo Vera. Manzana 76 (627). Solar 9. Padrón 14.147.
155) Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 1. Padrón 14.161.
156) Pio Enrique Ceballos. Manzana 77 (628). de Lascurain. Manzana 61 (611). Solar 2. Padrón 13.790.
Solar 2. Padrón 14.162.
157) Pio Enrique Ceballos. Manzana 77 (628). fredi. Manzana 77 (628). Solar 4. Padrón 14.164.
159) Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 22. Padrón 14.182.
160) Sara E. de Barrio. Manzana 78 (629). Solar 21. Padrón 14.203.
161) Concepción Toledano del Mazo. Manzana 78 (629). Solar 22. Padrón 14.204.
162) Eugenio Héctor Gerardo Martínez. Manzana 78 (629). Solar 32. Padrón 14.215.
163) José Surur y Aurora Otero de Surur. Manzana 80 (631). Solar 13. Padrón 14.253.
164) José Surur y Aurora Otero de Surur. Manzana 80 (631). Solar 14. Padrón 14.254.
165) Antonio García. Manzana 80 (631). Solar 26. Padrón 14.266.
166) Jorge Valverde. Manzana 80 (631). Solar 38. Padrón 14.278.
167) Jorge Valverde. Manzana 80 (631). Solar 39. Padrón 14.279.
168) Margarita Luz García de Arteche. Manzana 81 (632). Solar 9. Padrón 14.292.
169) Victorio Catania. Manzana 81 (632). Solar 10. Padrón 14.293.
170) Luisa Alba R. Candia. Manzana 82 (633). Solar 28. Padrón 14.336.
171) Luis Joaquín Aduriz. Manzana 85 (634). Solar 1. Padrón 14.342.
172) Teresa Wolter. Manzana 86 (635). Solar 14 Padrón 14.389.
173) Celia Nelly Panigatti. Manzana 87 (636). Solar 16. Padrón 14.408.
174. Celia Nelly Panigatti. Manzana 87 (636). Solar 17. Padrón 14 409.
175) Mauricio Slavsky. Manzana 88 (637). Solar 8. Padrón 14 421.
176 Emilsen Haydée Bujaldon de Ionata. Manzana 8. (638 Solar 14. Padrón 14 457.
177) Susana Angela Esteras. Manzana 83 (638). Solar 36. Padrón 14.479.
178) Gioconda Cassina de Ferigo y O. José Ferigo. Manzana 84 (639). Solar 4. Padrón 14.485.
179) Gioconda Cassina de Ferigo y O. José Ferigo. Manzana 84 (639). Solar 5. Padrón 14.486.
180) Gioconda Cassina de Ferigo y O. José Ferigo. Manzana 84 (639). Solar 7. Padrón 14.488.
181) Alfredo Agustín Scutti. Manzana 84 (639). Solar 14. Padrón 14.495.
182) Alfredo Agustín Scutti. Manzana 84 (639). Solar 26. Padrón 14.507.
183) Inés Isabel Buckley. Manzana 84 (639). Solar 33. Padrón 14.514.
184) Lia Mabel Alonso de Ockier. Manzana 89 (640). Solar 2. Padrón 14.525.
185) Isaac Zadunaisky, Roberto Pilli, Marcos Teverovsky. Manzana 89 (640). Solar 9. Padrón 14.533.
186) Santiaga María Amelia B. de Negro. Manzana 91 (642). Solar 15. Padrón 14.567.
187) Agustín Jorge Imaz. Manzana 92 (643). Solar 15. Padrón 14.597.
188) María Delia Noailles de Durietz. Manzana 92 (643). Solar 16. Padrón 14.598.
189) María Delia Noailles de Durietz. Manzana 92 (643). Solar 24. Padrón 14.606.
190) Francisco José Durietz. Manzana 92 (643). Solar 25. Padrón 14.607.
191) Héctor Reginaldo Hortis. Manzana 92 (643). Solar 36. Padrón 14.618.
192) Alfonso Mesri. Manzana 37 (586). Solar 24. Padrón 14.628.
2) N$ 8.032.50 15|pub. 8111 Ab.18-v.my.9.

SAN JOSE

N. de Broqueville de Van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San José, planos del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fecha: 1229 y 1231 del 28 de enero de 1957; 1233 del 9 de febrero de 1957; 1289 del 10 de diciembre de 1957; y 1290 del 17 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Padrón 10.945 m/a.
Gabino Silveira Correa; Manzana 3 solar 8.
Tatiana Velicov de Ocampo; Manzana 3 solar 38.
Orlando Mena Sena y Rosa B. Parrabichini; Manzana 10 solar 5.
Dionisio Rodríguez Machado; Manzana 15 solar 15.
Alberto J. Giannecchini; Manzana 25 solar 8.
Rogelio A. Toriani Sandamil y Olga González; Manzana 25 solares 19 y 20.
Milka S. García de Huelmo; Manzana 42 solar 8.
Padrón 96 — Jorge De León Espósito; Manzana 3 solar 4.
Padrón 217 m/a. — Agapito Molina Alvarez y Sila M. Salas; Manzana 10 solar 18.
Padrón 245 — Ulpiano Avellaneda Ramírez; Manzana 11 solar 14.
Padrón 246 m/a. — Pedro P. Martínez Vázquez; Manzana 11 solar 29.
Padrón 789 m/a. — Alberto Romero y Rosalina Sosa; Manzana 12 solar 35.
Padrón 665 — Ihocosur Ltda.; Manzana 38 solar 12.
2) N$ 742,50 15|pub. 9209 Ab.24-v.my.15.

3-Convocatorias Comerciales

PANAMERICA S. A. FINANCIERA

Convócase a los señores Accionista a la Trigésimo-Octava Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 1980, a las 10 horas en el local social de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 29 de febrero de 1980.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos. — El Directorio.
3) N$ 54.00 2|pub. 10439 My.7-v.my.8.

4-Dirección de Necrópolis

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el señor DANTE OMAR CARABALLO, solicitando segundas copias del Nicho Nº 27 de primera fila, ubicado en el primer cuerpo en el Cementerio de Libertad, y que figura a nombre de Alfonzo Guma Giampietro.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se efectuarán por el término de 10 días las publicaciones correspondientes. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 180,00 10|pub. 9558 Ab.28-v.my.12.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUILIO DI BELLO y CECILIA REYNO NUNES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 84|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9583 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SCHELLEMBERG SARACHAGA y SONIA STELLA BOCCHINO CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 242|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8716 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT RODRIGUEZ y MARIA REINA BIRRIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|178|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9129 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ESMORIS, MARIA, contra MANUEL SOUTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 302|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Souto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 30|pub. 9015 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MENDEZ CABAN y ELIZABETH CLARK SCHETTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1260|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 8426 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MABEL NAYA MATEAUDA de ROMELLI y ROLANDO ROMELLI LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|10|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8286 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO MARIA SCHROEDER OTERO y BEATRIZ EUMELIA OROZCO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 308|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7912 Abr.15-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JORGE LANZA REGALIA y BEATRIZ SUSANA CORDANO ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|70|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7826 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERT SILBERMANN KOCH y AIDA OLSZAK KALINKA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|82|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7488 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTINEZ UMPIERREZ LIDIA o LYDIA ANGELA y BUENO CALLEROS FRANCISCO GREGORIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 124|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, al primer día del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 10539 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LEIVAS HEUS y MABEL NORMA TOBLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 888|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9839 Ab.30-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERNAS FERNANDEZ, MARIO y SILVA, SONIA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|508|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 9292 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] MARIA y GARRIDO, EDUARDO LUIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C.654|9[illegible]) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8978 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO y ANGELITA DE LOURDE ANCHORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 88|977), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10498 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HORACIO RODRIGUEZ GIRIBALDI y NORMA IRIS AMETRANO REBOLEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 122|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los 30 días del mes de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10460 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO JOSE LEVRATTO y MILKA WANDA ESPINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|144|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10113 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ALBERTO GRAÑA con MARTA XAVIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 158|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 9533 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ROQUE BARRETO LEGGIADRO y SYLVIA ELIZABETH VEGA TORRECILLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 838|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 10112 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA BEATRIZ GUERRERO RAMOS y MARIO ESTEBAN KARAMANIAN SICURI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 528|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 9470 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RILO ARTECHE, DANIEL ANGEL y BEATRIZ SALHON ARMADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha [illegible]34|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 3895 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIAN PACHECO c|SONIA DUCELAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|20|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 8484 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ADOLFO DI LANDRO BOLIA y LILIAN RITA BATLLE ZEBALLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|2.738|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 8310 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EMILIO BARREIRO BASSETTI y MARIA del CARMEN ROMAN de BARREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3.370|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 7822 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALSAMENDI LOZADA, JORGE ROGELIO y SILVA SORIA, RITA del HUERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2.474|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 7823 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOUTO WALTER HUMBERTO y MIRTHA LILYA LUJAN GUERSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 676|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failacne, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7440 Abr.10-v.may 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO URETA LABORDE y ILIANA CRISTINA ROCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 420|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 10326 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO CALCE RODRIGUEZ y NORMA DELIA FUENTES LOMBARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 186|980). — Montevideo, 24 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9982 My.1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDO LAGAZETA y OTI-

LIA ARAUJO (Ficha B. 4|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8805 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges HAJIME NISHIZAKI NISHIZAKI y VIOLETA LIRIA SALABERRY GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 636 bis|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8847 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDELTRUDES GULARTE OLIVERA y OLIRA TITO PONS (Ficha B 100|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8427 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDA BESON y SIMON NALERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 32|980). — Montevideo, 19 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 8326 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLORENCIO CORREA y RAMONA FALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días (Ficha A 928|979) — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7920 Abr.15-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges MARIA CECILIA GIANLUPI y ALEJANDRO FAUSTINO JORGE (Ficha B. 544|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7580 Ab.11-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO VARELA y ANGELA COLLAZO DE VARELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 168|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1? de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 8714 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CONDE y NAHIR DELIA MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 162|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8485 Ab 18-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ISOLINA GUBLER y FRANCISCO WASHINGTON PONS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|902|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8353 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA INES CACERES y ORESTES CELIBERTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1.030|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8352 Ab 17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PENA y VIRGINIA VALENTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 138|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 7634 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FERNANDEZ ECHEVERRIA y DANIELA ABELLA CABALLARO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2|980), dentro de sesenta días — Montevideo 18 de marzo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7344 Abr.11v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA CAPERCHIONE y NICOLA-MARIA FIERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1.064|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7441 Abr.10-v.may.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL DE ARMAS y ELIZABETH ADELA SAN MARTIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 786|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10198 My.2-my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARY ISABEL de los SANTOS y MANUEL HORACIO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A. B. 56|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo, 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10002 My.1º-v.my 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARTINEZ y MARIO GILBERTO ROMERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|40|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8945 Ab.29-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE ARIAS VICA y ROSA EMILIA RUIDIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 628|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9331 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEREZ BARRIOS y MARIA CRISTINA FERNANDEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|80|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8598 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS BREDA y MARTHA CELIA COBELLI CURBELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 28|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8285 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPA ANGELITA IGLESIAS SOSA y MIGUEL MARIO URETA CAYMARIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectos autos (Ficha A. B. 468|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 octubre 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjuneta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7898 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLFGANG BEIM y MARTA ROSA CASELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. D. 90|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7579 Ab.11-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RESTUCCIA y MARIA CRISTINA DOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 1140|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10097 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUENTES PEREIRA, JOSE y MARRERO, JULIA MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 66|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9640 Abr. 29-v.may 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MATILDE GALLINAR y GABRIEL INOCENCIO YEMIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha E 512|979). — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 5553 Mzo.17-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL OSCAR BRUSCIANO y MARIA MERCEDES DUARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, Ficha E 94|980 dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9168 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA LARROSA y VICTOR HUGO PANZARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos Ficha E|116|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9266 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELLANOS, LUIS ALBERTO y AÑAÑA, ANA MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|124|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9009 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por HERMANN MUÑOZ y ROSARIO PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 138|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8848 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISEO MIGUEL GONZALEZ REGADAS y JULIA ENILDA BOTTO DELLA STELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 1220|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 8715 Ab.21.v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DULIO ARIEL LARROSA y ANTONIA VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|150|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8628 Ab 21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORES, CARLOS ARTURO y GARCIA, GLORIA SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|122|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8327 Ab.17-v my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CHIOZZONE contra IRMA PERAZZA. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 194|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 11 abril, 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10363 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de** 9º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA AROCENA y WALTER ABALOS. "Disolución, Liquidación, Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 156|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9971 My.1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO, MYRIAM c| DARCY GUEDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 982|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9944 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL ENRIQUE LOZDZIEJSKI c| SUSANA JUANITA KRONFELD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 130|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00. 20|pub. 9693 Abr.29-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DANTE TOBLER TORTEROLO y ANGELICA BEVACQUA LEONE, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 204|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9291 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN MAICH BARLIA y SYLVIA GLEJBERMAN LINDENBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1.096|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 9332 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIZ PAZOS y JOSEFA SOUTO MARTINEZ Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 198|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9145 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO OMAR REYES y VILMA ARACELI PERNAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E-82|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9032 Ab 23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO PAREDES c|PIERA MALASPINA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E-116|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 abril 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9008 Ab 23-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCHI y ANA MARIA DELGADO Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 176|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8031 Ab 16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN STROZZI ESCOBAR y MARIA DEL CARMEN REINOSO FREIRE Dis. Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E|48|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 8049 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO LAGLERE y ELENA LOPEZ - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 168|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8135 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ALTEZ y RICARDO TOJO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 964|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 7873 Abr.15-v.may 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA IRMA PEREZ ALFONZO C| LUIS ALBERTO MACHADO Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|88|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 7760 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RICKEBOER con JOSE FERNANDEZ CAJIDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 930|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 7442 Abr 10-v may 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SUAREZ y JUANA USBIELA BLANCO CANELAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 86|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub. 6943 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO RUIZ y JOSSELYN GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.667|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10416 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RAFAEL FORLI y ELBA LORENZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.112|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10415 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AÑON y MARIA DEL ROSARIO DE LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 83|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10199 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL o ASDEUBAL LORENZO PEREZ MILANO y LILIA MARTHA BURGUEÑO JAURENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1.053|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9639 May.1º-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL VARELA y SERRANA MARGARITA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1887|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9519 Ab.29-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SAUL SANTOS y NATIVIDAD ELSA GONZALEZ (Ficha V. 1885|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9267 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GARRIDO CACERES y MARIA CRISTINA ARNOSO COUTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1973|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8737 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO BOSSOLASCO e IRMA ALBA MAQUIOLI (Ficha V|1607|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1607|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8430 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL OMAR BELTRAN y MARIA LETICIA FIGUEROA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|1.803|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8529 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SAUL SANTOS y NATIVIDAD ELSA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|1.581|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8328 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO FARIAS LISTA y MARIA ANGELICA NOGUERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1988|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8136 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO EUGENIO CASAVALLE o CASABALLE y ALBINA LEONILDA JUNCAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.795|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8073 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por RAMON WALDEMAR GOMEZ MORENO y GLADYS NELLY PONCE MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 1833|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10265 My.6-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HEBER SAINZ de FREITAS y MARIA ELENA CAMPOS SINGLET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 21|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10196 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA SILVA, NATALIA MICAELA c|ESTEVEZ, MANUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1 048 967), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8351 Ab.17-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ BINARDEL, JOSE PEDRO y LENA, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 569|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7439 Abr.10-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ALVAREZ ENTUVIOS y MARIA DEL CARMEN RIVADULLA. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D. 117|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10262 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO MONTERO PORTILLO y RENEE PENINO LENZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 137|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10114 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA DA ROSA FERREIRA y MARIO HEBER CASTRO BIANCHINI, citándose a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1.111|979), dentro de sesenta días. —Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9393 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC OXMAN y LUCY GRACIELA CORDOBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 507|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8794 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA OFELIA HERNANDEZ y ENRIQUE NORBERTO SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|255|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8597 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PIANZZOLA OLIVER y NOEMI SUSY SOSA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V. 2.077|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de octubre 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9333 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges STELLA MARY GARCIA y CARLOS HECTOR FLORIO (Ficha B. 697|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00. 20|pub. 10264 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS MARIA DELGADO y CHELA ESTHER MATTIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 105|980). — Montevideo, 19 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9352 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GUSTAVO SALSAMENDI LOZADA e ILSE MARGARITA VALDEZ CARRION, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos. (Ficha C|629|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9304 Ab 25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAFAEL PORTO y MIRTHA DORIS VIGLIELM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: F. C. 39|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9169 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA MARGARITA CASTRO RIOS Y DAVID (DANIEL) DYMENSTEIN MUNZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 123|980). — Montevideo, 9 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8896 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA AURORA GIOSSA y WELLINGTON GONZALO GAZAÑOL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, (Ficha B|179|978). — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 8325 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre GLADYS LARROSA TERRON y FRANCISCO ERNESTO SOSA SOSA, emplazándose a quienes se consideren con derecho a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente ficha: B. 235|979. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 8079 Abr.16-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges SERAFIN GAYO y SUSANA BEATRIZ TRIGO, (Ficha B 667|979), que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7825 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RODRIGUEZ C| MIGUEL ANGEL de LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|83 bis 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9293 Abr.29-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA PORLEY FASANO y DIONISIA ESTER SALVATTO de LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 85|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8985 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MIGUEL RIVAS y LYLIAN LOPEZ GUEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|997|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 7777 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND ROUGET SOUBERBIELLE y MYRIAM ESTHER PINEYRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 119|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 7493 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ABELARDO ROBANO RODRIGUEZ y NELLY MABEL ARANDA GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 783|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 10197 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE RICART de MOSKOVICS y ANDRES MOSKOVICS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 501|975), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 9567 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MARTINEZ PAZOS e ISABEL ADRIANA FALCO ARELLANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D|83 bis 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo, 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9167 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AYESTARAN y MIRNA REYES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D-21|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8528 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO CIRIACO TARAN y MARIA CAROLINA ARBIZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|539|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Etchichury Tellort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 8486 Ab 18-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA CALZADA y RAMON ALCIDES RAFAEL PERALTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD|47|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8432 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JULIO CASTRO ANDRADE y PALMA PANTAZIS ORICHUTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 67|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7899 Abr.15-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELVIO GARCIA e HILDA ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 15|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 7661 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO BLUM y ROSA MARIA PASSADORE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B 903|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7549 Abr.11-v.may 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER EDUARDO CORDAL ESPINOLA y ROSA SORRONDEGUI STABILE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 1.237|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10449 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RODRIGUEZ y LUISA GUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 46|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 6914 Mz.28-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: ALVARO SERGIO FUSTER y CAMILA MABEL FURNO. Y que que cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 821|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10263 My.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: GENTA GUERRERO, J[illegible] y CARNELLI VIDAUR BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 253

980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10266 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUARTE, DIVA NELLY y ROBERT, JUAN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos: (Ficha E. 211|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9265 Ab.24-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LUIS AGUZZI y ANA MARIA MAMBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|193|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9011 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO LEONARDO ANTONIO SERRA y MARIA CRISTINA NAVARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 73|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8944 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUMAS ALFREDO MEDEIROS y ELIDA SUSANA LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 377|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8804 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO RAUL SAN MARTIN y LADY FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 183|980), dentro de sesenta días — Montevideo 26 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7539 Abr.11-v.may 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO CORUJO y SILVIA VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 243|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10499 My.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RAMOS y LILIAN TERESITA TORT. "Disolución y liquidación", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-197|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8979 May.6-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANAHI BAVOSI y JOSE BINAGHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 167|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10203 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS COSTAMIAN y ELSA SAMUNISKI - Disolución y liquidación sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 843|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9805 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA CARUNCHO y JORGE MARIO CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 743|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9584 Ab 28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OMAR MORALES MACHIN y NANCY MARGARITA PEDREYRA Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|149|979) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9301 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CHIESA y MARIA ROSA PORLEY, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 187|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 marzo 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8986 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONS, HERIBERTO WINSTON c|JUANA TERESA ROT, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E-7|980), dentro de los noventa días. — Montevideo, 10 abril 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 9014 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO SAUCHUK RODRIGUEZ y NORMA ELMIRA RODRIGUEZ GARCIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-211|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9010 Ab.23-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CERVETTI y MARIA RECARTE. "Dis Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E. 231|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8899 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SHIRLEY MARTINEZ y RICARDO IGNACIO GARAZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1089|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8077 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LCA BUENO JORGE SANTOS y LOPEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 131|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8173 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE TOMAS FROIS e HILDA TERESA ALVAREZ MOREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1099|979), dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7656 Ab.11-v.my.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 70|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre CELMIRA FALCON y NESTOR ACEVEDO FAGUNDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9915 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos; (Ficha B. 55|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don WASHINGTON RODRIGUEZ y doña MARIA NELA BORGATO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 15 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 8910 Ab.22-v.my.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "DELLA TORRE, ESTHER ELENA y ALDO LORENZO LESCOUMES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 18|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10:783. — Canelones, 5 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 8658 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "SATRAGNI, MIGUEL y OLGA JUSTINA A. CARABALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 15|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cón-

yuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 5 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 8657 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GARCIA JAVIER GABRIEL contra MARIA ANABEL RIVEIRO SOMMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. 73|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 30 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 7430 Abr.10-v.may 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos: "SOSA, ELSA, contra JOSE P. CLAVIJO - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Número 464|979), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 180,00 20|pub. 8761 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS RAMIREZ ROMERO y MARIA ASUNCION VICENTE ANDRES (Ficha V. 63|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 8179 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL OCAMPO CARRA y ANDRES CAPLINSKAS BORGGIO (Ficha V. 36-980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 8180 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO LUIS PENELA c| GRACIELA TERESITA GONZALEZ (Ficha V. 10|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 21 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 8181 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ABELINA DOLORES IGLESIAS y ENRIQUE POLONIO RODRIGUEZ (Ficha V. 49|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 8182 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MENDILAZO y NIBIA ALONSO (Ficha V. 1|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 13 de marzo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 180 00 20|pub. 8193 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GORDIOLA GARCIA c| JOAQUIN ALFREDO ROSANO MONTES DE OCA (Ficha V. 404|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 22 de 1979. — Graciela V González López, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 8184 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR SIXTO MELO con GLADYS TOLEDO (Ficha 52|B|980), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 18 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 9062 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN CARLOS RODRIGUEZ C|MARIA SELVA BENITEZ (Ficha 36|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 8617 Ab.21-v.my.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO TRONA LOLLI y MARIA OCTTAVIA NOSENGO NOSENGO (Ficha 35|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 164.00 20|pub. 9629 My.1º-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO GARCIA ABAD y ELVIRA ELSA ALFONSO RODA (Ficha 53|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9628 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CEFERINO ANTONIO ALFONSO RODA y ANA MARIA RODRIGUEZ COUSILLAS (Ficha 54|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9630 May.1º-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUFINA ELISA SANTOS y ELMO HONORIO SANCHEZ (F. 23|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo. 19 de marzo. 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 7377 Abr.11-v.may.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ESMERITO RODRIGUEZ y ELECINEA SILVEIRA, (Fa 84|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — En la ciudad de Melo, a los 24 del mes de marzo del año 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub 8629 Ab 18-v.my.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 789, de fecha marzo 7 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDEL GARCIA BAGNASCO y DORIAN IVONNE LACAVA BALZANI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Colonia, marzo 18 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 9920 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 477, de fecha febrero 24 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS OMAR SUAREZ BONET y MARIA ISABEL PONTET GIUSIANO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Colonia, marzo 6 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 9921 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 7.362, de fecha diciembre 31 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ANGEL HORACIO CAQUIAS y VILMA GLADYS GARCIA BUCETTA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Colonia, febrero 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 9922 May.1º-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 788, de fecha marzo 7 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERMES WALTER LAMADRID e IRIS MABEL NEGRIN, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Colonia, marzo 18 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 9923 May.1º-v.may.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 65 de febrero 4 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO MUNIZ BRIAN y MARIA del CARMEN MORALES VENOSSA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, febrero 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 8612 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO HORACIO VITALIS FERNANDEZ y GLADYS o GLADYZ DIVER CASTILLO ALVAREZ (Ficha 32|c.|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Carmelo, 20 de marzo de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub 7915 Abr 15-v may 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA DEL

CARMEN DOTTA RODRIGUEZ e ISMAEL GREGORIO MARTINEZ LUZARDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|979). Se hace saber al público que con fecha 18 diciembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de diciembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3683 My.1º-v.my.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de la fecha 14 de febrero de 1980, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges CESAR DAYUTO DE LEON y MARIA ALEJANDRINA BONILLA SANCHEZ (Ficha B. número 10|980), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 14 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8558 Ab.18-v.my.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO ORIBE SICA GOMEZ y LIDELBA MIREL CASTRO D'ELIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6, ley 10 783). — Florida, 24 de abril de 1980. —Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10126 May.7-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO NIELL MENDIZABAL y HORTENSIA ASTERIA u HORTENCIA ASTERIA PEÑA MORA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, 26 marzo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9108 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUFINO EDUARDO RIVAS GARCIA y LIRIA NAHIR SASTRE MENDARO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, marzo 12 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9107 Ab.23-v.my.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FIRIZ BUSTAMANTE MARIA CELIA y PEREIRA GONZALEZ ORLANDO ISABELINO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 1135 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha diciembre 5 de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran MARIA CELIA FIRIZ BUSTAMANTE y ORLANDO ISABELINO PEREIRA GONZALEZ, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 25 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 8243 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SOTELO PEREZ OTILIA c. MARTINEZ GIMENEZ CARLOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes Fa. 949 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha octubre 11 de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran OTILIA SOTELO PEREZ y CARLOS MARTINEZ GIMENEZ y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 21 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 8242 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CESAR ELMER y ESTRADA de CESAR BELQUIS (Fa. 121 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 10 de marzo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran ELMER CESAR y BELQUIS ESTRADA de CESAR y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8244 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MASTRANGELO HUGO HAMILTON y CAMACHO ADA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 1.083 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 27 de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo Hamilton Mastrángelo y doña Ada Camacho, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9619 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MOZZO MOZO ROMAN y BARRIOS, MARIA MERCEDES. (Fa. 28|980), se hace saber que por resolución de fecha 5 de febrero de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Román Mozzo Mozo y doña María Mercedes Barrios, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 14 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9618 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VILCHES, ROSA BLANCA y LABELLA PROSPERO EUSTAQUIO (Ficha 38|980), se hace saber que por resolución de fecha 6 de febrero de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Rosa Blanca Vilches y Próspero Eustaquio Labella, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7425 Abr.10-v.may 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALTEZ RAMOS de PEREIRA, JOSELIN MARIA c| PEREIRA AVALO, GUSTAVO (Ficha 45|980). se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Joselín María Altez Ramos de Pereira y Gustavo Pereira Avalo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas marzo 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7426 Abr.10-v.may 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARTINEZ QUINTANA, JOSE ANTONIO y UMPIERREZ ALONZO, TOMASA ELENA (Ficha 31|980), se hace saber que por resolución de fecha 5 de febrero de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Jose Antonio Martínez Quintana y Tomasa Elena Umpiérrez Alonzo y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7427 Abr.10-v.may 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ROMANO NILDA c MARRERO GILBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 459|979), se hace saber que por resolución de fecha mayo 10 de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nilda Romano y Gilberto Marrero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, diciembre 13 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 7428 Abr.10-v.may.8

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN J. CABRERA TORT o RUBEN CABRERA y FRANCISCA ALEMAN o ALEMAN GARCIA (Ficha 83|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1980. — Esc. María Teresa García.
5) N$ 180,00 20|pub. 9822 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 diciembre 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR DE LEON y NILDA SAN MARTIN (Ficha Nº 1153|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de febrero de 1977 — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 9320 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 abril 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS DUTRA AMOROS y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ABREU (Ficha Nº 247|979). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 9319 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CHARRIER y SUSANA BONJOURS, (Ficha 1 158|979). citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8369 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LARA GUICHON y MERCEDES BREST, (Ficha 62|980), citándose a ... comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980 — Esc Nelly Jude Cerolini de Lamberti.
5) N$ 180.00 20|pub. 8368 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

to de Maldonado, se hace saber que con fecha ... de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO LONGC y MARTHA URCE, (Ficha 63|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980. — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti.
5) N$ 180.00 20|pub. 8367 Ab 17-v.my 15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CHRISPENS MILL de ALTMAN, MARIA TERESA contra ALTMAN MUCHNIK, JACOBO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 37|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Chrispens Mill y Jacobo Altman Muchnik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1980. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 7706 Ab.11-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges DIMAS FERNANDO PAGANI y ALTAMIRA LUZARDO (Ficha B 109|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 9 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10164 May.7-v.jun.3

EDICTO. — Por disolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA STELLA HENNING FERRARI y JUAN SAUCHUK SVEDON (Ficha B|650|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 28 de noviembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10043 My.1º-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN RUPPEL WOLFF y BARBARA WECHT (Ficha B. 558 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 144,00 20.pub. 7704 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges EDUARDO WALTER QUEIROS c|EMELIN RAQUEL CHUAYRE. "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal". (Ficha B|83|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 13 de marzo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7980 Abr.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALBA CICILY BERTIN ALMACIO de PAULETTI c|CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. (Ficha B|665|979) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 24 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9610 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: FRANCISCO DOMINGO PONS con ROSA BURAKOV, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. Nº 661 año 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Domingo Pons y Rosa Burakov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de diciembre de 1979. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 9595 Ab.28-v.my.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL WASHINGTON TASSANO PEREZ y CELIA TERESA HARTWICH KUTSCHER (Letra A. Nº 49|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, marzo 14 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 8781 Ab.21-v.my.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO BONAUDI DELGADO y MARIA MABEL FERNANDEZ SOSA (A. 31|980), y se cita a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a manifestar sus derechos. — Rivera, 5 de marzo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10395 May.7-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WASHINGTON ARAUJO y VIOLETA EMIR LA PAZ (A. 99|979). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10396 May.7-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO NELSON NETTO MELLO y NIDA GLADYS COITIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9902 Ab.30-v.my.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ANTONIO SOSA MARTINEZ y TEODORA GENOVEVA BRAÑAS (F. 52|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de marzo 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9340 Ab.25-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: RUBERT ROMERO PEREYRA c DIAZ BITABAREZ ROCIO Dis. y liquidación de la Sociedad Conyugal (F|1466|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 7716 Ab 14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DELGADO y BLANCA NIEVES GARAY (Ficha 190|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 28 de marzo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 7533 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CABRERA MARIA EMA c. DIAZ WASHINGTON (Ficha 206|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, abril 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9760 Abr.30-v.may.28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GALISTEO, FERNANDO con GUARINO, Mª AUXILIADORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (La. A. Fa. Nº 484|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Fernando Galisteo y María Auxiliadora Guarino, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 7 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 8792 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a la señora ROSARIO MARIA PICERNI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Cattáneo José María con Rosario María Picerni. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|1120|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Salto, 7 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 8766 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos LIMA ATILIO ARIEL con FINOZZI MARTHA RENEE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A|68|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Atilio Ariel Lima y Martha Renée Finozzi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 8090 Abr.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: URRETA, JOSE LUIS con PIÑEIRO, MARINA SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A|74|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Luis Urreta y Marina Susana Piñeiro, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 8001 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17 marzo 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA LUISA MORI y CESAR ANIBAL da COSTA LEITES (A|166|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, abril 14 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 9141 Ab.24-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA GOMEZ y DIANA SELVA SPATAKIS (A 136|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 7 de abril. 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 8767 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno. se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS RUBI DA ROSA y GLORIA MARIA GALLI (A|1073|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, febrero 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub 7998 Ab.15-v.my.13

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN BAUTISTA CAPDEVILLE y DIANA MARIA TEIXEIRA (A|135|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Salto, abril 7 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180 00 20|pub. 7999 Ab.15-v.my 13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERTO ULISES TUDISCO PEREZ y MARTHA RODRIGUEZ CARBAJAL, citándose a todos los que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 21 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 9555 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José se hace saber que en fecha 13 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALDEMAR LACUEVA y MARY ESTHER TRAVIESO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, marzo 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8828 Ab 22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 9 de noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RUDY REYES BEITTONE y REINA SAAVEDRA TAÑO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, abril 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 10364 My.6-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha abril 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAUL OSCAR VITETTE RAMELA y GRISELDA MARY VERDEROSA ELVIRA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Artículo 7º ley 10.783). — San José, abril 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9557 Ab 28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MILTON ARIEL ACOSTA y NILSA LIRA ESMITE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días — (Artículo 7º ley 10.783). — San José, febrero 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9554 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que en fecha 17 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GLADYS REINA ALVAREZ y NELSON ORLANDO MUÑOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º ley 10.783). — San José, marzo 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8827 Ab.22-v.my.20.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALTER RAFAEL TABAREZ y ELBA TERESITA GOMEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, febrero 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 7506 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación d la sociedad Conyugal de CARLOS CABRERA GUTIERREZ y MARIA HERMINIA HERNANDEZ PEÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, noviembre 9 de 1979 — Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 7505 Ab.10-v.my.8

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ALBERTO DANIEL con NELIDA LUISA ROVETTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.410, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos ALBERTO DANIEL MACHADO y NELIDA LUISA ROVETTA, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. — Mercedes, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 8928 Ab.22-v.my.20

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: BALDOMERO BRITEZ c|DOLORES ROSA INSUA LANUSSE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 6 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 1º de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Baldomero Britez y Dolores Rosa Insua Lanusse, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 5 de marzo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 7847 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal — En autos: ORLANDO GARCIA HORNOS c|MIRTHA MARGARITA CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 249 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Orlando García Hornos y Mirtha Margarita Cabrera, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 28 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 180.00 20 pub. 7848 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ERALDO LUCIANO ROBERTO TORRINI c|MARIA CARMEN PORRAS QUIÑONES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 14? año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eraldo Luciano Roberto Torrini Tourn y María Carmen Porras Quiñones, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 20 de marzo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 7846 Ab 14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Walter Vicente Torres Condinanza C| MARLENE CORINA FERNANDEZ WYPYCHOWSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 4, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 1º de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Walter Vicente Torres Condinanza y Marlene Corina Fernández Wypychowski, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 9494 Abr.28-v.myo.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EXALTACION CISNERO y NELLY D. TITO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, 25 de abril de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 10023 My.1º-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don RICARDO MEDEROS GOMEZ y doña BLANCA TERESA CASTRO ALONSO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 25 de octubre. 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9050 Ab.23-v.my 21.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ERNESTO HERMES TEIXEIRA DE MELLO ALVAREZ y MARIA ESTELA GONZALEZ LANZZERI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 25 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 8045 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por PEDRO MENDOZA C|A ELVIA DA ROSA FURTADO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 1º de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 8046 Ab.16-v.my.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes, existentes entre don RICARDO ADELAIDO CRIZUL BELTRAN y doña GEORGINA FERNANDEZ TAPIA (F. Nº 81/C/980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9100 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre CARLOS GONZALEZ OLIVERA y ANGELICA BEATRIZ DE LEON PINTOS, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 108.00 20|pub. 9099 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ADAN PANTALEON MARTINEZ y doña EVA RAMONA ALVAREZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, abril 10 de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 108.00 20|pub. 9098 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTIGAS CARDOZO PEREIRA y HAYDEE AGUILAR JAUREGUIBERRY (Ficha Nº 287 C. año 1979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 8572 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JESUS CEFERINO TERRA MARQUEZ y doña NAIR URRUTIA DIAZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, abril 10 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 108,00 20|pub. 9864 Ab.30-v.my.28.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FORIT S. A.

Se hace saber que con fecha 30 de abril de 1980 se resolvió la liquidación y disolución de la Sociedad Anónima FORIT S. A., con domicilio en Montevideo, calle Río Negro 1354, P., Oficina 43.
6) N$ 9.00 1|pub. 10402 May.7-v.may.7

MALDONADO

REMANI S.R.L.

Se comunica a todos los interesados que el 12 de marzo de 1980 se declaró la disolución y extinción de REMANI S.R.L. Acreedores presentarse en Rincón Nº 487, Piso 3º. Esc. 301.
6) N$ 9,00 1|pub. 10210 My.6-v.my.6.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Castillo, Francisco Carlos c MARTELO ROSA GRACIELA, "Divorcio" (Ficha B 218|978), citar y emplazar a Rosa Graciela Martelo, para que dentro de noventa días comparezca bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 162.00 30|pub. 9699 Abr.29-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "COELHO RUGNITZ, ASDRUBAL contra SILVA, GLORIA - Divorcio" (Ficha 472|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Silva, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 216,00 30|pub. 10503 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Homérico Gaye, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: PREFUMO DUCLOS, ANA DELIA c|GAYE, EDUARDO HOMERICO, "Divorcio Sola Voluntad" (D|378|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 7220 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Pinela, Marta Elena c|PUIG, WILLIAM RAMON, "Divorcio" (Ficha D. 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a William Ramón Puig, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 9768 Abr.30-v.jun.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: MAZZOLINI ROMERO, MARIA SUSANA con CORREA de ALMEIDA, RENEE GUARACI "Divorcio" R. D. (Ficha E. 166|980), se cita, llama y emplaza a Rene Guaraci Correa de Almeida, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 8953 Ab.23-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO contra RADESCA, CARLOS ALBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 108|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Carlos Alberto Radesca, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 19 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 7061 Abr.7-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Mondino, Elina contra VICTOR DANIEL RODRIGUEZ, "Divorcio" (F. E. 102|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Daniel Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario
7) N$ 168.00 30|pub. 6506 Mz.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Guedes Hug. C LOPEZ, IRIA Divorcio F. E 104|980", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora IRIA LOPEZ a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 6509 Mar.27-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "BUSCHIAZZO, LILIANA ESTHER contra ARTIGAS, RAFAEL - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 29|980), citar y emplazar a Rafael Artigas, para que dentro de noventa días comparezca bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
7) N$ 162,00 30|pub. 7582 Ab.11-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "PEREIRA PIRIZ, WILLIAM FREDY contra SILVERA TEIBO, CRISTINA RAQUEL - Divorcio" (Ficha B. 445|979), citar y emplazar a Cristina Raquel Silvera Teibo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 10504 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: PARACAMPO, JUAN ANTONIO contra ALVES, MARIA de los ANGELES "Divorcio por Causal" (Ficha D|99|979), se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Alves, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está amparado por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40669 Mar.28-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS contra RAMOS, Ma. ALICIA - Divorcio Causal" (Ficha D. 619|973), se cita, llama y emplaza a María Alicia Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está amparado por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41229 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, ALBERTO con MERCEDES ELENA ASALLI, "Divorcio" (Ficha 345|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Mercedes Elena Asalli, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 22 de octubre, 1979. — Juan C. Irigoyen - Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 9243 Ab.24-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ANA JULIA CUNHA contra NOEL GARCIA - Divorcio" (D. 479|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Noel García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 216,00 30|pub. 10502 My.7-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CRUZ DEL POZO, JUAN contra JOSEFA RUIZ DEL BARRIO - Divorcio" Ficha 541|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Josefa Ruiz del Barrio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Juan C. Trigoyen, Actuario.
7) N$ 216,00 30 pub. 10501 My.7-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: CRISTINA RISCHEWSKI c ENRIQUE HERIBERTO LOBL "Divorcio" (Ficha 323|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Heriberto Lobl, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
7) N$ 210.00 30|pub 6625 Mzo.25-v may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Mónica Amelia Orlandini, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: Anitua, Jorge Raul contra ORLANDINI, MONICA AMELIA "Divorcio Causal" (D. 35|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 8288 Abr.17-v.may 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: YEREGUI IBARRA SELVA MYRIAM con RITZEL LEOCY. "Divorcio" (A. B. 101|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leocy Ritzel para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
Los comparecientes litigan con auxiliatoria de pobreza. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de marzo de mil novecientos ochenta. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41108 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BOTTINI, MARIA ESTHER c|HOLTZ, ROBERTO, "Auxiliatoria de pobreza". (AB 733|979 y AB. 731|979). "Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Holtz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de marzo de mil novecientos ochenta. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40988 Ab.14-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DORELO, AMELIA NAHIR contra TRINIDAD, LIVER EDUARDO - Divorcio" (F. D. 52/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liver Eduardo Trinidad Espinosa, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub 40829 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Flores, Ulises C| GONZALEZ TELESFORA, MARIA Divorcio. (Ficha E|135|980), se cita, llama y emplaza a TELESFORA MARIA GONZALEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de abril de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 9294 Ab.25-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno caratulados: "Brenda Blanco Presa c GUALBERTO EDUVIGES ROBAINA MENDEZ" Divorcio (Ficha E 69|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a señor GUALBERTO EDUVIGES ROBAINA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 18 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 7215 Ab.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ALE, ORLANDO c|PAZ, LILIAN del CARMEN "Divorcio". (Ficha E|189|980), se cita, llama y emplaza a Lilián del Carmen Paz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 abril 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 9569 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CABRERA GRACIELA c| PEÑA OMAR: "Divorcio" (F. E 1129|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Omar Peña, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Se cita, llama y emplaza al señor Omar Peña, a contestar en el termino de noventa días, la auxiliatoria de pobreza iniciada (F. E. 1127|979).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Bleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41017 Ab.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GONZALEZ HIDALGO, DELIA TERESA. contra QUIJANO LANTERO, PEDRO - Divorcio" (Ficha E. 173/978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Pedro Quijano Lantero, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1979
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 7031 Mz.28-v.my.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: GAHN MIGUEL HONORATO c|VIOLETA LYDIA GARCIA. "Divorcio" (F. C. "D" 26|980), se cita, llama y emplaza, a doña VIOLETA LYDIA GARCIA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 7525 Ab.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos "Freire, Yamandu Alberto contra ESTADES, MARTA CECILIA. Divorcio" (Ficha A 35|980). se cita, llama y emplaza a Marta Cecilia Estades, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Pando, 5 de marzo de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
7) N$ 126.00 30|pub. 6165 Mzo.21-v.mayo9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Rodríguez, Vidita Antonia C| ALVEZ, ENRIQUE ANTONIO. Divorcio". (F|A|171|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Antonio Alvez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 15 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 9456 Ab.28-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Vergara Leoncio Faustino C| TELIZ ELENA" "Divorcio" (Fa. 127|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Elena Teliz, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. — Asimismo se le cita para el previo trámite conciliatorio que se efectuará el día 10 de setiembre de 1979 a las 13 horas, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial. — Melo, 4 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillos, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10061 My.2-v.jn.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL GUIMARAENS contra ADA GHELFI - Divorcio por causal" (Ficha B. 59|1980), se cita, llama y emplaza a Ada Ghelfi de Guimaraens, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 7705 Ab.11-v.my.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: URRETA, MARIA SUSANA con PESCE, FELIX RODOLFO "Divorcio por sola voluntad" (A. 1125|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Félix Rodolfo Pesce a fin de que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Salto, 31 de diciembre de 1979 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 6791 Mz 26-v my 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ALVAREZ, FANNY MARGARITA con MOLINAS GABRIEL RAFAEL. "Divorcio, sola voluntad" (A|1068|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gabriel Rafael Molinas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentor del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos citándose asimismo a conciliación — Salto, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 8002 Ab.15-v.my.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: Cabrera Martha C OLIVERA TEOFILO ONOFRE Divorcio por Causal (Ficha "A" Nº 227|980)". se cita, llama y emplaza a Teófilo Onofre Olivera, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derechos en el Juicio que por Divorcio por Causal le ha iniciado Martha Cabrera, y asimismo se le cita para el ante juicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le designará defensor de Oficio. — San José, abril 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 8829 Ab.22-v.jn.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MEDINA, MARIANO contra ELSA SOBERDIA . Divorcio" (Ficha 358 C. año 1979), se cita, llama y emplaza por 90 días a Elsa Soberdia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1979. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

7) (R.20|4|5) 30|pub. 41193 bis Ab.30-v.jun.11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN JOSE SILVA ACUÑA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 41232 My.7-v my.9.

Se emplaza al señor RICARDO GALLARDO FERNANDEZ, Nº 12000 Oficial 2ª "B", Carpintero de Talleres Paysandú, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 41233 My.7-v.my.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de BASILIO o FELIPE SANTIAGO, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana empadronado con el Nº 963, con una superficie de 1:147 metros. 7.740 centímetros, según plano del Agrimensor Washington Calvo registrado en la oficina de Catastro con el Nº 3233 el 3 de mayo de 1969 y linda al nordeste con padrones 958 y 2967 a nombre de Secundino Carpintero y Omar Spillere y otros respectivamente, al noroeste con padrones 960 a nombre de Filomena M. de Mello y 964 de Braulio Rodriguez, al Sudoeste con padrones 962, 4573 y 4215 de Otto Ganz Flotz, de Milton Nery Benedetti y al Sudeste con calle Maciel, para que comparezcan a estar a derecho en autos: JUANA MARIN S/Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 49|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas, 11 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 41109 Ab.23-v.jn.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos

—Construcción de veredas y cordonetas en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de veredas y cordonetas en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 % de bonificación o hasta en veinte cuotas mensuales o trimestrales con el 2 % de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Punta del Este—

Calle 31, Manzana 632, Padrón 3921, Importe total: N$ 25.794,40.

Maldonado —

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 106, Padrón 1986, Importe total: N$ 7.564,10.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 106, Padrón 567, Importe total: N$ 6.687,02.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 106, Padrón 566, Importe total: N$ 2.686,35.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 106, Padrón 1686, Importe total: N$ 1.642,24.

Calle E. Burnet, Manzana 1170, Padrón 8116, Importe total: 5.100.64.

Calle E. Burnet, Manzana 1170, Padrón 8115, Importe total: N$ 6.443,04.

Calles E. Burnet y Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8114, Importe total: nuevos pesos 13.356,99.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8113, Importe total: N$ 3.221,52.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8112, Importe total: N$ 3.221,52.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8111, Importe total: N$ 3.221,52.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8110, Importe total: N$ 3.221,52.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8109, Importe total: N$ 3.221,52.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8108, Importe total: N$ 3.221,52.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8107, Importe total: N$ 3.221,52.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8106, Importe total: N$ 3.221,52.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8105, Importe total: N$ 3.221,52.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1170, Padrón 8104, Importe total: N$ 5.676,13.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1179, Padrón 1762, Importe total: N$ 2.934,70.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1179 Padrón 8509, Importe total: N$ 8.576,12.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1178, Padrón 8245, Importe total: N$ 10.831,18.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1178, Padrón 8246, Importe total: N$ 8.263,71.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1178, Padrón 8247, Importe total: N$ 9.843,30.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 325, Padrón 8137, Importe total: N$ 7.368,05.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 325, Padrón 3344, Importe total: N$ 61.553,14.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8269, Importe total: N$ 8.667,58.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1091, Padrón 8231, Importe total: N$ 6.992,20.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1091, Padrón 8230, Importe total: N$ 4.542,40.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1091, Padrón 8229, Importe total: N$ 4.539,34.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1091, Padrón 8228, Importe total: N$ 4.563,82.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1091, Padrón 8227, Importe total: N$ 4.539,34.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1091, Padrón 8226, Importe total: N$ 4.539,34.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1091, Padrón 8225, Importe total: N$ 4.810,86.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1091, Padrón 8224, Importe total: N$ 5.347,78.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/001, Importe total: N$ 882,37.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/002, Importe total: N$ 913,11.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/003, Importe total: N$ 903,89.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/004, Importe total: N$ 887,89.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/005, Importe total: N$ 833,69.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/101, Importe total: N$ 880,30.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/102, Importe total: N$ 914,11.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/103, Importe total: N$ 914,11.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/104, Importe total: N$ 845,67.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/105, Importe total: N$ 800,94.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/201, Importe total: N$ 800,30.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/202, Importe total: N$ 914,11.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/203, Importe N$ 914.11.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/204, Importe total: N$ 860,29.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 377, Padrón 8270/205, Importe total: N$ 800,94.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1179, Padrón 1716/001, Importe total: N$ 567,09.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1179, Padrón 1716/002, Importe total: N$ 838,01.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1179, Padrón 1716/003, Importe total: N$ 581,77.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1179, Padrón 1716/004, Importe total: N$ 457,10.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1179, Padrón 1716/005, Importe total: N$ 831,20.

Calle Ac. de Figueroa. Manza 1179, Padrón 1716/006, Importe total: N$ 630,34.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1179. Padrón 1716/101, Importe total: N$ 1.631,64.

Calle Ac. de Figueroa, Manzana 1179. Padrón 1716/102, Importe total: N$ 1.385,22.

8) (C. C.) 10|pub. 41190 My.2-v.my.16.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 001|R-8|T.I.
Propietario: Bernardo Buttice.
Padrón Nº 88786 (p).
Area a expropiar: 124 m.c. 54.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 002|R-8|T-I.
Propietario: Antonio Jaime Ponte Frattini.
Padrón Nº 170922.
Area a expropiar: 196 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 007|R-8|T-I.
Propietario: Eliseo Rivero.
Padrón Nº 151984 (p).
Area a expropiar: 100 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 008|R-8|T-I.
Propietario: Eliseo Rivero.
Padrón Nº 151985 (p).
Area a expropiar: 100 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 011|R.8|T-I.
Propietario: Heraclio Alberto Rivas Fabiani.
Padrón Nº 154655.
Area a expropiar: 96 m.c. 95.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 012|R-8|T-I.
Propietario: Sucesión Armando Coppola.
Padrón Nº 133345.
Area a expropiar: 305 m.c. 05.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 015|R-8|T-I.
Propietario: José Grab.
Padrón Nº 177.542.
Area a expropiar: 134 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 026|R-8|T-I.
Propietario: Eduardo Bujanda.
Padrón Nº 143.746.
Area a expropiar: 174 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 027|R-8|T-I.
Propietario: Eduardo Bujanda.
Padrón Nº 143.749.
Area a expropiar: 174 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 028|R-8|T-I.
Propietario: María Delia Rodríguez.
Padrón Nº 143.750.
Area a expropiar: 174 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 029|R-8|T-I.
Propietario: Eduardo Bujanda.
Padrón Nº 143.751 (p).
Area a expropiar: 174 m.c. 00.
Ubicación: Décima Sección Judicial del depar-
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 030|R-8|T-I.
Propietario: Eduardo Bujanda.
Padrón Nº 143.752 (p).
Area a expropiar: 174 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 031|R-8|T-I.
Propietario: Leonidas Braga Lencina y otros.
Padrón Nº 143.753 (p).
Area a expropiar: 174 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 032|R-8|T-I.
Propietario: Leonidas Braga Lencina y otros.
Padrón Nº 143.754 (p).
Area a expropiar: 174 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 033|R-8|T-I.
Propietario: Juan Carlos López.
Padrón Nº 143.729 (p).
Area a expropiar: 130 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 035|R-8|T-I.
Propietarios: Hugo Silva y Blanca Sosa de Silva.
Padrón Nº 184.313 (p).
Area a expropiar: 77 m.c. 65.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 036|R-8|T-I.
Propietario: María Teresa Bujanda de Abiega.
Padrón Nº 130.087 (p).
Area a expropiar: 83 m.c. 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 037|R-8|T-I.
Propietario: Flexidur S. A.
Padrón Nº 14.469 (p).
Area a expropiar: 570 m.c. 41.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 038|R-8|T.I.
Propietario: Héctor Zambra (Productos Químicos).
Padrón Nº 88.829 (p).
Area a expropiar: 60 m.c. 81.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: 1 (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 039|R-8|T-I.
Propietario: Zulma Idiart de Barro.
Padrón Nº 180.221 (p).
Area a expropiar: 30 m.c. 35.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 040|R-8|T-I.
Propietario: Secundino Barro Porta.
Padrón Nº 180.222 (p).
Area a expropiar: 21 m.c. 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
tamento de Montevideo.
Expediente Nº 041|R-8|T-I.
Propietario: Secundino Barro Porta.
Padrón Nº 180.223 (p).
Area a expropiar: 15 m.c. 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente Nº 042|R-8|T-I.
Propietario: Secundino Barro Porta.
Padrón Nº 180.224 (p).
Area a expropiar: 11 m.c. 33.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente Nº 943|R-8|T-I.
Propietario: Haydeé Castro de Idiart.
Padrón Nº 180.225 (p).
Area a expropiar: 12 m.c. 43

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos)
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 044|R-8|T-I.
Propietario: Petrona Naumov de Vornicov.
Padrón Nº 176.022 (p).
Area a expropiar: 67 m.c. 13.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 045|R-8|T-I.
Propietario: Zatema Dominga Cerisola y Otras.
Padrón Nº 176.024 (p).
Area a expropiar: 258 m.c. 33.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 047|R-8|T-I.
Propietario: Roberto Sanson.
Padrón Nº 96.897 (p).
Area a expropiar: 175 m.c. 11
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 048|R-8|T-I.
Propietario: Nelly Yolanda Da Costa de Cabeda.

Padrón Nº 4.459 (p).
Area a expropiar: 60 m.c. 05.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 049|R-8|T-I.
Propietario: Ofelia Sanson de Marabotto.
Padrón Nº 4.456 (p).
Area a expropiar: 68 m.c. 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 050|R-8|T-I.
Propietario: Antonio Ramón Sabini López.
Padrón Nº 60.046 (p).
Area a expropiar: 171 m.c. 61.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente Nº 051|R-8|T-I.
Propietario: Tomás Silvera.
Padrón Nº 404.399 (p).
Area a expropiar: 65 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente Nº 053|R-8|T-I.
Propietario: María C. Sabini Gómez.
Padrón Nº 119.363 (p).
Area a expropiar: 65 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 054|R-8|T-I.
Propietario: Dora Lourdes Curbelo de Pérez.
Padrón Nº 404.400 (p).
Area a expropiar: 65 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 055|R-8|T-I.
Propietario: Sucesión José Sabini.
Padrón Nº 119.364 (p)
Area a expropiar: 131 m.c. 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I (Punta de Rieles - Empalme Olmos).
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente Nº 052|R-8|T-I.
Propietario: Gerardo y Roberto Mariño.
Padrón Nº 6.680 (p).
Area a expropiar: 123 m.c. 58.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, piso 4º; por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41161 Ab.29-v.my.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 034|R-8|T-I.
Propietario: Inge A. Guttman.
Padrón Nº 184.316.
Area a expropiar: 26 m.c. 10.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 003|R-8|T-I.
Propietario: Alicia Mabel Mauri Vico.
Padrón Nº 170 918 (p).
Area a expropiar: 190 m.c. 32

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 004|R-8|T-I.
Propietario: Eliseo Rivero.
Padrón Nº 173 809 (p).
Area a expropiar: 455 m.c. 57.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 005|R-8|T-I.
Propietario: Eliseo Rivero.

Padrón Nº 133.343 (p).
Area a expropiar: 134 m.c.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 006|R-8|T-I.
Propietario: Eliseo Rivero.
Padrón Nº 154.649 (p).
Area a expropiar: 67 m.c. 00

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 009|R-8|T-I.
Propietario: Eliseo Rivero.
Padrón Nº 154.650 (p).
Area a expropiar: 67 m.c. 00.
Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 010|R-8|T-I.
Propietario: María del Carmen Rivero.
Padrón Nº 133.344 (p).
Area a expropiar: 100 m.c. 50

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 016|R-8|T-I.
Propietario: Dardo Mario Boglia.
Padrón Nº 53.448 (p).
Area a expropiar: 147 m.c. 00.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 018|R-8|T-I.
Propietario: Amelia Martínez López de Silveira.
Padrón Nº 168.137 (p).
Area a expropiar: 134 m.c. 52.
Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 023|R-8|T-I.
Propietario: Liudvina Nauduzys Motuzyte de Zukauskas.
Padrón Nº 143.745 (p).
Area a expropiar: 52 m.c. 81.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 025|R-8|T-I.
Propietario: Carlos Ortega.
Padrón Nº 408.134 (p).
Area a expropiar: 68 m.c. 30.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 024|R-8|T-I.
Propietario: Héctor Puglia.
Padrón Nº 143.744 (p).
Area a expropiar: 193 m.c. 40.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 013|R-8|T-I.
Propietario: Celia Pérez de Montes de Oca.
Padrón Nº 58.091 (p).
Area a expropiar: 6 m.c. 75.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 014|R-8|T-I.
Propietario: Irene Leal de Acevedo.
Padrón Nº 60.053 (p).
Area a expropiar: 10 m.c. 37.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 017|R-8|T-I.
Propietario: Santiago Masliah y Otro.
Padrón Nº 157.058 (p).
Area a expropiar: 435 m.c. 80.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 019|R-8|T-I.
Propietario: Congregación María Auxiliadora (Hermana Carmen Ramos).
Padrón Nº 168.138 (p)
Area a expropiar: 134 m.c. 52.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 020|R-8|T-I.
Propietario: Catalina Alberti de Prato.
Padrón Nº 168.139 (p).
Area a expropiar: 134 m.c. 52.

Ruta Nº 8 — "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I — Punta de Rieles — Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 022|R-8|T-I.
Propietario: Riomar Viera.
Padrón Nº 408.133 (p).
Area a expropiar: 52 m.c. 90.

9) (C. C.) 8|pub. 41192 Ab.30-v.my.12.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 056|R-8|T-I.
Propietario: Francisco Fernández Granda.
Padrón Nº 119.365 (p).
Area a expropiar: 65 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 057|R-8|T-I.
Propietario: Antonio Granda.
Padrón Nº 404.401 (p).
Area a expropiar: 62 metros cuadrados 89.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 058|R-8|T-I.
Propietario: Azucena Miquel de Barros.
Padrón Nº 60.048 (p).
Area a expropiar: 259 metros cuadrados 45.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 059|R-8|T-I.
Propietario: Oribaldes Moreira Rodríguez.
Padrón Nº 150.065 (p).
Area a expropiar: 207 metros cuadrados 94.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 060|R-8|T-I.
Propietario: Suc. Zulema Correa de Viglietti.
Padrón Nº 150.967 (p).
Area a expropiar: 298 metros cuadrados 52.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 061|R-8|T-I.
Propietario: Raúl Antonio Plevak.
Padrón Nº 150.968 (p).
Area a expropiar: 232 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 062|R-8|T-I.
Propietario: Adolfo, Pedro José, Avelino, Juan, María Esther y Sara Victoria Torres del Capellán.
Padrón Nº 150.969 (p).
Area a expropiar: 199 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 063|R-8|T-I.
Propietario: Faustino Barreto Rosa.
Padrón Nº 151.117 (p).
Area a expropiar: 57 metros cuadrados 95.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 064|R-8|Y-I.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana (Congregación de los Salesianos).
Padrón Nº 145.038 (p).
Area a expropiar: 118 metros cuadrados 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 065|R-8|T-I.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana (Congregación de los Salesianos).
Padrón Nº 145.039 (p).
Area a expropiar: 137 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.

Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 066|R-8|T-I.
Propietario: Evaristo Palmas.
Padrón Nº 150.970.
Area a expropiar: 168 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 067|R-8|T-I.
Propietario: Walter Panizza.
Padrón Nº 150.971 (p).
Area a expropiar: 141 metros cuadrados 45.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 068|R-8|T-I.
Propietario: Saturno Miguel Caraballo.
Padrón Nº 150.972 (p).
Area a expropiar: 125 metros cuadrados 24.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 069|R-8|T-I.
Propietario: Jesús Mattos.
Padrón: Nº 150.973 (p).
Area a expropiar: 119 metros cuadrados 54.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 070|R-8|T-I.
Propietario: Carlos María Giménez López.
Padrón Nº 60.021 (p).
Area a expropiar: 154 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 071|R-8|T-I.
Propietario: Carmelo Risso.
Padrón Nº 150.975 (p).
Area a expropiar: 22 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 072|R-8|T-I.
Propietario: Ruben Corrales.
Padrón Nº 150.976 (p).
Area a expropiar: 99 metros cuadrados 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 073|R-8|T-I.
Propietario: Estela Gregoria Cabrera de Carrano.
Padrón Nº 150.977 (p).
Area a expropiar: 91 metros cuadrados 55.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 074|R-8|T-I.
Propietario: Julia González de Bagnasco.
Padrón Nº 145.041 (p).
Area a expropiar: 106 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 075|R-8|T-I.
Propietario: Luis Alberto Caraballo.
Padrón Nº 145.042 (p).
Area a expropiar: 106 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 076|R-8|T-I.
Propietario Armin González Bentos.
Padrón Nº 145.054 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 077|R-8|T-I.
Propietario: Armin González Bentos.
Padrón Nº 145.055 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 078|R-8|T-I.
Propietario: Suc. Hermes R. Horne.
Padrón Nº 145.056 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 079|R-8|T-I.
Propietario: Aída Deolinda Da Silva de Machado.
Padrón Nº 145.043 (p).
Area a expropiar: 106 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 080|R-8|T-I.
Propietario: José Antonio Fierro.
Padrón Nº 145.047 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 090|R-8|T-I.
Propietario: Suc. José María Diaz Alvarez.
Padrón Nº 145.098 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 081|R-8|T-I.
Propietario: Victoriana Schickendantz.
Padrón Nº 150.985 (p).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 082|R-8|T-I.
Propietario: María B. Oyenard.
Padrón Nº 145.058 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 083|R-8|T-I.
Propietario: María B. Oyenard.
Area a expropiar: 98 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 084|R-8|T-I.
Propietario Héctor Cardelini.
Padrón Nº 145.060 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados 00.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 085|R-8|T-I.
Propietario: Antonio Gimeno.
Padrón Nº 145.061 (p).
Area a expropiar: 98 metros cuadrados 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí Nº 390, Piso 4º, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 41211 My.2-v.my.14

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a los señores Miguel Héctor Tourón Donato y Sara Fernández Piñón de Tourón, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación:

1) El Poder Ejecutivo, con fecha 11 de julio de 1979, decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el Nº 183.710, de una superficie de 3 Hás. 1367 m.c., con frente al Norte a la servidumbre conocida como Camino del Poniente, que se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punt[illegible]; 2) Que UTE ofrece a los propietarios la suma de nuevos pesos 61.600,00 (nuevos pesos sesenta y un mil seiscientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional; 3) Que

se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de UTE (calle Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.

9) (C.C.) 8|pub. 41195 My.1º-v.my.13.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a los señores Nelson y Nelly Biassotti y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación:

1) El Poder Ejecutivo con fecha 29 de agosto de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el Nº 182.323, de una superficie de 1.800 m.c. 35 dm. c., que se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal; 2) Que UTE ofrece a los propietarios la suma de N$ 42.000,00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional; 3) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de UTE (calle Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.

9) (C. C.) 8|pub. 41200 My.6-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.731, de fecha 26 marzo de 1980, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 144.301, de fecha 8 de abril de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la apertura de la calle Antonio Machado (ex Bella Vista) entre las de Dr. Manuel Landeira y Lorenzo Fernández, los siguientes inmuebles:

Padrón 83.078; Superficie afectada: 325 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 30 de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 41241 My.7-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "A.F.E. contra NORMA JANET SOSA SILVA y otros - Expropiación del inmueble padrón Nº 98.136, 9ª Sección Judicial de Montevideo" (Ficha H. 734|978), se cita, llama y emplaza a Adelaida Correa de Varela y o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) N$ 270,00 30|pub. 10506 My.7-v.jn.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los eventuales herederos de don REINALDO RICCA y JORGE MARTIN RICCA, que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 39, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, en calle Garzón, entre 18 de Mayo y 12 de Octubre, con una superficie de m.c. 1.626,57, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY contra Sucesores de REINALDO RICCA - Expropiación" (Ficha A. número 651|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 41215 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los eventuales herederos de don REINALDO RICCA y JORGE MARTIN RICCA, que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 40, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, en calle Garzón, entre 18 de Mayo y 12 de Octubre, con una superficie de m.c. 785,66, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY contra Sucesores de REINALDO RICCA - Expropiación" (Ficha A. número 650|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 41216 My.2-v.jn.13.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la ex Junta Departamental de mayo 12 de 1960 y resoluciones del ex Concejo Departamental de 9 de diciembre de 1959 y del 31 de mayo de 1960, han sido designados para expropiar, entre otros, el inmueble Padrón Nº 479 de la 1ª Sección Judicial del Depto. de Colonia aérea de 1166 m2 74 dm2, con destino al "Campus Municipal" de la ciudad de Colonia.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º, de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, señores Anita Pou del Castillo de Zamarripa y Aarón Pou del Castillo o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras de la Intendencia donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, abril 17 de 1980. — Gaspar Peña, Secretario General Interino.

9) (C.C.) 8|pub. 41203 My.1º-v.my.13.

EDICTO. — Por decreto de la ex Junta Departamental de mayo 12 de 1960 y resoluciones del ex Concejo Departamental de 9 de diciembre de 1959 y del 31 de mayo de 1960 han sido designados para expropiar, entre otros, el inmueble Padrón Nº 480 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, área de 680 metros cuadrados, 46 decímetros cuadrados, con destino al "Campus Municipal" de la ciudad de Colonia.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247 se cita a los propietarios respectivos Sres. Anita Pou del Castillo de Zamarripa y Aarón Pou del Castillo o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras de la Intendencia donde por el término de ocho días se encotrará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, 17 de abril de 1980. — Gaspar Peña, Secretario General (Int.).

9) (C. C.) 8|pub. 41206 My.1º-v.my.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos A.N.C.A.P. con OMAR RUPERTO OLANO. "Expropiación" (Libro 27, Folio 59T). se notifica, sita, llama y emplaza a Alcides, José y Héctor Olano por el término de noventa días, para que ante esta Sede, dentro del plazo de 3 días hábiles, presente los títulos del bien de autos a los fines de su escrituración, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del mismo. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

9) N$ 270.00 30|pub. 8948 Ab.28-v.jn.4.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAYSSIALS BRISSOLESE, GHISLAINE. "Incapacidad". (F. 616|977), se hace saber que por resolución Nº 14.406 de fecha 21 de diciembre de 1977, se declaró a Ghislaine Cayssials Brissolese en estado de incapacidad y se designó curadora definitiva a María Amalia Brissolese de Cayssials. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 9503 Ab 28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZALKINDAS, LEONARDO. "Incapacidad" (F|182|977), se hace saber que por auto del 26 de abril de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Zalkindas Szyjka, designándosele curador definitivo a José Zalkindas. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 9493 Abr.28.v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 1.239|979) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a FELIPE SETARO, designándose Curadora del mismo a Yolanda Setaro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 7591 Ab.30-v.my.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "ARTURO MARTIN VIDAL - Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de diciembre de 1972, se declaró el estado de incapacidad de Arturo Martín Vidal, designándose curador del incapaz a su esposa Susana Gregoria Recuero de Vidal, a quien se le discernió el cargo por resolución Nº 273 de fecha 13 de febrero de 1973. — Trinidad, 19 de marzo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72,00 10|pub. 9885 Ab.30-v.my.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, en autos: "ASIS DOROTEO TIBURCIO - Incapacidad" (Ficha 623 C. año 1970), se hace saber que por resolución Nº 1168 de fecha 28 de marzo de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Don Doroteo Tiburcio Asís Mariño, designándosele curadora a su madre, doña Agueda Mariño. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 41196 bis Ab.30-v.my.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Amneris Sismondi, constituyendo domicilio en Dr. Golfarini 4027 digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres. Aracelis Bonfiglio y Pablo Eguren, expidiéndoseme testimonio. — Amneris Sismondi. — Beatriz Pérez Yanes, Escribana. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72,00 10|pub. 10192 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA SERVANDA APECECHEA BAUBETA, constituyendo do-

micilio en Cuareim 1236, Ap. 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Daniel Lescano y Martha Alba, sobre mi vida y costumbres — María Servanda Apecechea Baubeta. — Cesar Rigau, Abogado". — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$. 72.00 10|pub. 9240 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno. — ENILDA IRIS DORIOS CASTELLU, domiciliada en Avda. Rivera 2672 apartamento 108, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Silvia Noemí Ramírez y Esmirena Altez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Enilda Iris Dorios Gastellú. — Telémaco Rivero Araujo, Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 10030 May.6-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "DANIEL LESCANO, constituyendo domicilio en Colonia 2094, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Servanda Apecechea y Martha Alba, sobre mi vida y costumbres. — Daniel Lescano. — Cesar Rigau, Abogado" — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 9239 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADOLFO SCARPITTA CAVANI, domiciliado en Lepanto 1429 bis, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Blanca Alvarez y Gisele Prat. — Adolfo Scarpitta. — Elena Warscher. Abogado"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 8129 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA LORELEY ORLANDO SANTA MARIA, constituyendo domicilio en Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1632, Esc. 16, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al Título de Procurador y a efectos de la información sobre su vida y costumbres, viene a solicitar se tome declaración a la Sra. Blanca Pomi de Laporta y la Srta. María del Carmen Romero, domiciliadas en José Ramírez 3531 y Avda. Italia 3100, respectivamente; y, cumplido, se le expide testimonio. — Dr. Hugo J. Casa, Abogado. — Loreley Orlando".
Y. a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 126.00 10|pub. 10095 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Sexto Turno: Marta Palomeque domiciliada en Juan José Quesada 3415, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de: Orminda Verona y Lilián Pérez sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Marta Palomeque. — Carlos Vaz Telesca. Abogado - Ecribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 14 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 9298 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — María Teresita Cresci de Galain, constituyendo domicilio en Buenos Aires 397 Apto. 601, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Ana María Tellechea y Alcira Egusquiza de Fiorina, para que informen sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, al señor Juez pido: realizados los trámites de estilo se expida testimonio. — M. Teresita Cresci de Galain. — Dr. Annunziato Bianchimano, Abogado". — Y a

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 10222 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "RAQUEL CRUZ MELO, constituyendo domicilio en República 1686 Apto. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Estela Rosa y José Gómez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Raquel Cruz. — F. Magnífico, Abogado".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 90,00 10|pub. 10536 My.7-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ELINA ADELA MELCHO, constituyendo domicilio en Buenos Aires 591, escritorio 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a promover la información de vida y costumbres, solicitando que se reciba la que proporcionan el señor Jorge Alves y el señor Francisco Monforo, realizándose las publicaciones legales y expidiéndoseme testimonio. — Elina Melcho. — Edgardo Elerd Vilaseca, Abogado". — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108,00 10|pub. 9803 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — CRISTIHAN MARGOT PROFUMO FURTADO, constituyendo domicilio en la calle Pablo de María 1279 Apto. 003, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de las señoras Elizabeth Lopardo y María Luisa Rodríguez sobre mi vida y costumbres. — Cristihan Profumo. — Andrea S. Clavijo. Abogada".
Montevideo. 25 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 10495 My.7-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó LUIS ALBERTO BURGOS CAPRA, constituyendo domicilio en la calle Daniel Fernández Crespo 2442 Apto. 201, diciendo al señor Juez: "Que a los efectos de poder inscribirme en el registro de Despachantes de Aduana y conforme al artículo 3º, inciso C de la ley Nº 13 925, solicito reciba la declaración de los señores Manuel Souto Couto y Alberto Lissauer Mahrer, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres y ordene la publicación de los edictos en la forma de estilo y la expedición del correspondiente testimonio. Dra. Serrana Burgos de Iriarte, Abogado. — Luis Alberto Burgos Capra".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril, 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 9690 May 1º-v may 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|415|980), se presentó el siguiente escrito: "LUCY SILVA. constituyendo domicilio en Gaboto 1464. expresa: Que optando al título de Procuradora. ofrece las declaraciones de Susana Martínez y Hebe Martínez sobre su vida y costumbres. — Lucy Silva — Lumen Martínez. Abogado". — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 9263 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos "ELBIO JOSE PALADINO SOBRADO - Información" (Ficha E. 339|980). se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ELBIO JOSE PALADINO SOBRADO, constituyendo domicilio en

los estrados, al señor Juez digo.- Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de Olga Lista Barral y Eduardo Pírez, expidiéndoseme testimonio. — Elbio J. Paladino. — Jaime Chafier, Abogado".
Montevideo, abril 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
11) N$ 81,00 10|pub. 10456 My.7-v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SILVANA ANGELICA CABOT BORGES, "Información" (Ficha E. 653|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 18 de abril de 1980. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Silvana Angélica Cabot Borges, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1414, Esc. 103, al señor Juez solicito que: optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Silvia Denis Schivo y María del Rosario Pagani de Cassanello, quienes en forma voluntaria informarán sobre mi vida y costumbres. — Silvana Cabot Borges. — S. Fotl Piñeyro de Zuluaga, Escribana". — Montevideo, 28 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 10194 May.7-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LORELEY PAZ ALVAREZ, "Información" (Ficha E. 405|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Loreley Paz Alvarez, constituyendo domicilio en Feliciano Rodríguez 3366, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Martha Fernández y Jeannette Strausz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Loreley Paz — C. Rigau, Abogado". — Montevideo, 25 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
11) N$ 108.00 10|pub. 9924 May.1º-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ. "Información". (Ficha E. 499|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Liliana Beatriz Carbone Martínez, constituyendo domicilio en Anzani Nº 2133, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano solicito se tome declaración a Mariella Spagnolo Pérez y Elena Salveraglio Demarco sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Liliana B. Carbone. — Esther E. Reyes de Ferraro, Escribano". — Montevideo, 22 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 9489 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FERNANDO ANIBAL PEÑA PIRIZ. "Información". (Ficha E. 375|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Fernando Aníbal Peña Píriz, constituyendo domicilio en Sucre 1139, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano vengo a solicitar se tome declaración de Adriana Gomila y Walter Morodo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Fernando A. Peña. — Esther E. Reyes de Ferraro, Escribana". — Montevideo, 14 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 9438 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CANDIDA DIAZ, "Información" (Ficha E. 639|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Cándida Díaz, constituyendo domicilio en Solano García 2428, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco como testigos a Gerardo Wild y a Mario Machado, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Cándida Díaz. — José Camarero, Abogado". — Montevideo, 22 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub 9752 Abr.30-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SILVIA ELENA DENIS SCHIVO. "Información" (Ficha E 621|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Silvia Elena Denis Schivo, domiciliada en la calle Rincon 625, Esc. 17, al señor Juez solicito que: optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Silvana Angélica Cabot Borges y María del Rosario Pagani de Cassanello, quienes en forma voluntaria informarán sobre mi vida y costumbres — S. Denis. — M. Cristina P. de Fariello, Escribana". — Montevideo 22 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 9689 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GRACIELA CHAPARRO. "Información". (Ficha E. 441|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Graciela Chaparro, constituyendo domicilio en Canelones 889, Apto. 501, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Víctor Gendelman y Esther Museti sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Chaparro. — Israel Bergstein, Abogado". — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Andrés Paselle, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 9637 Abr.27-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELENA SALVERAGLIO DEMARCO, "Información" (Ficha E. 595|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Elena Salveraglio Demarco, constituyendo domicilio en Lucerna 6281, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, solicito se tome declaración a Liliana Carbone y Mariela Spagnolo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elena Salveraglio. — J. P. Corbacho Orlandi, Escribano". — Montevideo, 22 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 9942 May.1º-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA del ROSARIO REBELLATO CESPEDES, "Información" (Ficha E. 507|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María del Rosario Rebellato Céspedes, constituyendo domicilio en Zabala 1338, Piso 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a Osvaldo Moreno y Mireya García, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. María del Rosario Rebellato. — Luis Pedro Panizza, Escribano". — Montevideo, 22 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 9948 May.1º-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JORGE WASHINGTON LARRAÑAGA FRAGA. Información" (Ficha E. 435|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Jorge Washington Larrañaga Fraga, domiciliado en Montero 3081, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Allen Demby y Graciela Fernández sobre su vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — J. W. Larrañaga. — Jorge Larrañaga Ilarraz, Abogado". — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Andrés Paselle, Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub. 10033 May.6-v.May.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIELLA SPAGNOLO PEREZ - Información" (Ficha [illegible]|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Mariella [illegible]nolo Pérez, constituyendo domicilio en Constituyente Nº 1984 Apto. 901, al señor [illegible]: Que optando al título de Escribano solicito se tome declaración a Mirian [illegible] y [illegible] Carbone sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mariella Spagnolo. — Esther R. Reyes de Ferraro, Escribana". — Montevideo, 22 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 10258 My.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIREYA INES GARCIA RAMPA, "Información" (Ficha E. 471|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Mireya Inés García Rampa, constituyendo domicilio en Patria 717 bis, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a Osvaldo Moreno y Enrique Alonso, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mireya García Rampa. — Héctor A. Suárez, Escribano". — Montevideo, 24 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 9949 May.1º-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WASHINGTON DANIEL CEDRANI RODRIGUEZ. "Información" (Ficha E. 623|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Washington Daniel Cedrani Rodríguez, domiciliado en Juan Paullier 1610, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Juan Manuel Méndez Varela y Graciela Pintos Settimo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — W. Daniel Cedrani. — Mario Gandelman, Abogado". — Montevideo, abril 28 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 10109 My.2-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 499|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FROILAN GARCIA, domiciliado en San José 1021, piso 3, Apto. 7 al señor Juez Dice: Que optando por el título de Escribano ofrece declaración de Lauro Esteve y Darío Goicochea, expidiéndoseme testimonio.. — Dra. Raquel Giuffra Ferrari, Abogada. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 10510 My.7-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado BERNARDO RAFAEL TAPIE VISCA, constituyendo domicilio en Juncal 1327, al señor Juez se presenta y dice: "Que optando por el título de procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Silvana Bertocchi e Ismael Alonso, como testigos, expidiéndose testimonio. — Bernardo R. Tapie. — Ruben Barcia. — Ruben A. Barcia, Abogado. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 9004 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: RAMON C. ABIN de MARIA, domiciliado en Zabala 1338, tercer piso, optando al título de escribano, ofrece la declaración de los escribanos Carlos Corradi y Luis Borreti". — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 9742 Ab.29-v.my.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SYLVIA FORT BEBANZ. "Información de vida y costumbres" (C. 626|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sylvia Fort Bebanz, domiciliada en Dr. Luos A. de Herrera, optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo declaración de María Eugenia Acuña Cristech y Margot Bessonart Loser. — Durazno, noviembre 30 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 9427 Ab.25-v.my.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito en los autos: "GUSTAVO USLENGHI CHALELA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha B. 235|979): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: Gustavo Uslenghi Chalela, constituyendo domicilio en calle Montevideo 976, ante el señor Juez me presento y expongo: Que optando por la profesión de Despachante de Aduana en todos los puertos y aduanas de todo el país, ofrezco las declaraciones de Mauricio Rodríguez Scotto y Esc. Jorge Castiglioni, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gustavo Uslenghi. — Carlos Solano Urruty. Escribano. — Martha Paradiso, Actuaria". — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
11) N$ 108,00 10|pub. 10040 My.1º-v.my.15.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Licitación Pública Nº 1|980
Primer y Segundo Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a Licitación Pública para la adquisición de materiales de imprenta para este Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

Fecha de apertura: 23 mayo de 1980, hora 10.00, Primer Llamado.

23 mayo de 1980, hora 10.30, Segundo Llamado.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 09:00 a 19:00, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) N$ 90.00 10|pub. 10096 My.2-v.my.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 82|979

Compra o Arrendamiento con opción a compra de un sistema de procesamiento de datos

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, fijada para el día 6 de mayo de 1980 a la hora 15.00, ha sido postergada para el día 5 de junio de 1980 a las 15 horas. Más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 41234 My.7-v.my.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 85|12
Primer y segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de reparaciones varias de albañilería en el edificio de la Sucursal Treinta y Tres, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 segundo piso y en la Sucursal Treinta y Tres.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.

Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta a las 15 horas.

Segundo llamado, sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 41240 My.7-v.my.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|980
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 6, tramo: 137K000 - 178K000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 29 de mayo de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón 561 —Entrepiso—.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad (M.T.O.P.). — Tirso Ponte, Secretario General.

12) (C. C.) 10|pub. 41168 Ab.29-v.my.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6/980
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado, en Ruta 4 "Andrés Artigas", entre las progresivas 105K000 y 141K000 y Ramal a Colonia Lavalleja, del 105K300 al 110K500.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.200,00 (nuevos pesos mil doscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 27 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.

12) (C.C.) 10|pub. 41167 Ab.29-v.my.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 17|80
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de arroz en paquetes.

Apertura: Mayo 9 de 1980 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, planta baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41185 Ab.30-v.my.9.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 2|980 - Cpta. 49|980

Llámase a Licitación Pública por el suministro de vestimenta, calzado, tela y accesorios, con destino a la Escuela Nacional de Policía (Cadetes Ingresados) según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes Nº 1478, todos los días hábiles de 12:30 a 19:30 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 21 de mayo próximo a la hora 14:45; de fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15:00.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 60.00. — Montevideo, 25 de abril, 1980.

12) N$ 54.00 5|pub. 9951 My.1º-v.my.8.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de mayo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N 1

RICARDO ANDRES ARISMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pontal 711 y MARIA DEL CARMEN GRECCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3926.

JORGE LUIS ARIAS, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Guaná 1942|5 y HEBE SHIRLEY GUERRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1942|5.

JUAN EDUARDO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 720|2 y SUENIR PINTOS, 21 años, soltera, oriental domiciliada José Mármol 722 Apto. 6.

FELIX COSME DIRENNA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Frías 4487 (Villa Española) y ANGELA MARIA CARDOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4243 Apto. 3.

OSCAR DE LAZZER, 29 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Luis Franzini 842 Apto. 3 y GRAZIELLA NELLY CROVETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Franzini 842 Apto. 3.

ROGELIO MILTON ABAD, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3818 y MARIA de LOURDES FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 1920.

OFICINA Nº 2

DANIEL EDUARDO JAUREGUY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Armenia 1615 e IRMA HAYDEE EMA DELA HANTY, 28 años, soltera, estudiante, argentina C|1, domiciliada Soca N.o 1280.

ENRIQUE MARIO BABAT, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3328 Apto. 401 y SANDRA ROSI BURCATOVSKY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1275 Apto. 301.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CIAVAZZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguilar 1589 y NIBIA GRACIELA DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3810.

HECTOR WALTER CALVO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1993 y MARISA LESLIE AGUIAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 4211 Apto. 4.

SERGIO RAMON CAMEJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Russeau 4478 y LILIA SEFERIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3858.

JULIO CASTILLO, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2620 e YDAHY PASTOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2183 Apto. 2.

ANTONIO WALTER CHANS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1785 y GLADYS NAIR CONDE, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Edison 4666.

JUAN CARLOS MARCONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5062 y ALICIA MARIA TESSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 312 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

NATIVIDAD LATORRE, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq 820 Apto. 209 y EVANGELINA TELLECHEA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Nº 892 Apto. 006.

ROMEO EDUARDO LINO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alianza 2079 (Cerro) y MARIA del ROSARIO LUCIA CASTRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1833 Apto 3.

JUAN ENRIQUE LOMIENDO, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5195 y LILIAN BICA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Camacho 5195.

JOSE ENRIQUE FELIX, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuareim 1574 Apto. 27 y ZULLY SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Las Pléyades 3245.

RUBEN LARROSA, 49 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Besares 3262 y RAMONA ESTHER CARDOZO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bell 1275 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

LUIS EDUARDO GIRO, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Miró 2787 y ADELAIDA SANDRA PRESTIPINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3727.

HEBER HECTOR GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 4677 y LUISA BLANCA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5011.

ROBERTO GUSTAVO GORRIARAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5471 y SANDRA BRISSOLESE, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1661.

JORGE GUSTAVO GONZALEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2166 Apto. 1 y MARIA ROSA LONCAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 16, Oficial 2 número 3393.

WALTER LUIS GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3681 Apto. 1 y GRACIELA SUSANA GOMEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437 bis Apto. 3.

MARIO ALFONSO GARRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4653 y GRACIELA MARGARITA MACCIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Molinos 6253.

OFICINA N.o 6

HUGO MARTIN MARIZCURRENA, 22 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Cooper 2090 y MADELON SARA BLENGIO, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San Lúcar 1544.

OFICINA N.o 7

GERMAN PLATA, 63 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1318 1er. Piso y FLIDA CORNELIA DIAZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1318 1er. Piso.

ANGEL OSCAR POM 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán 3231 2.o Piso Apto. 8 y NINA

VICTORIA PIAZZA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3231 2.o Piso, Apto. 8.
JORGE CARLOS PAULSEN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1552 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2228 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

ARTURO ALBERTO YACOVAZZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3316 y ANGELA VERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2579.
DANIEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 26 Nº 2173 Block 6, (Malvín Norte) y NORMA ROSA MARTUCHELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. de Balines 1815.
DANKO RIVERA, 24 años, soltero gráfico, oriental, domiciliado Andrés M. Trueba 1138 y ANA ROSA PILO, 19 años, soltera, gráfico, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4187.
MARIO EDGAR RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irianda 2002 y SILVANA SUSANA FERRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mar Artico 1297.
FRANCISCO ELOY REYES, 69 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Río de Janeiro 3860 y MARIA ANGELICA LOUREIRO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Holanda 1883.
NEPOMUCENO RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Asamblea 4348 y MARIA ANGELICA CACERES, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Asamblea 4348.

OFICINA N.o 9

FRANCISCO SILVA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2543 Apto. 3 y MARIA IBERSI COR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2543 Apartamento 3.
ADHEMAR SEARA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2294 y GABRIELA FANNY CANCLINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Borja 2775.
JUAN CARLOS SILVEIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2923 y DELIA MARTHA ARIZAGA, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 3878.
SERGIO LUCIANO SERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4759 Apto. 601 y ROSSANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 477 Apto. 303.

OFICINA Nº 10

JORGE DARIO VALIERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 4197 y CASIANA ROSARIO VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491 Sector A, Apto. 003.

14) N$ 6.00 3|pub. v.may.9.

Montevideo, 6 de mayo de 1980

OFICINA Nº 1

VICTOR ENRIQUE [illegible], 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6234 y JUSTA ERMENEGILDA MORALES, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rosario Nº 3317 bis.

OFICINA Nº 2

RICARDO ALBERTO BARCELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Lezama 1975 y MARIA ROSARIO AREZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Lezama 1975.

OFICINA Nº 3

ANGEL DARIO CASTROMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Antonio Cabrera 3661 Apto. 3 y BRENDA MABEL MAGANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Antonio Cabrera 3661 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

PAULO ROBERTO FERREIRA, 33 años, divorciado, empleado, domiciliado Miguelete 2238 y LORENZA AROLINA PEREYRA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Miguelete 2238.

OFICINA Nº 6

LUIS ERNESTO MONZA, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ariel 4700 y LAURA FOSSATI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 710.
NESTOR HUGO MUSLERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4497 bis Apto. 1 y NORMA EDITH MICOLL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bremen 1376
ALEJANDRO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales y Cuchilla Grande y ALICIA LAURA ETCHART, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 189.

OFICINA Nº 7

ALBERTO PALADINO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1359 bis y EDITH ELSA OTTONELLO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2857.
JOSE LUIS PEREZ, 24 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Mahoma 4368 y MIRIAM MARLENE CISNEROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3546.

OFICINA Nº 8

SAVERIO PASCUAL AMILCAR ROMANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3317 y SYLVIA RENEE HIRSCHLAFF, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2945 Piso 2.

OFICINA Nº 9

RAUL HECTOR SANTOS, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1531 y ESTELA MARY LANDABERRY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 4974.

OFICINA Nº 10

JORGE ARIEL TEJERA, 22 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Lacio 3774 y JOSEFINA SUSANA MASSAFERRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3664.
PEDRO JUAN URRESTARAZU, 24 años, soltero, técnico en lechería, oriental, domiciliado Avda. Rivera 5518 y MARIA VERONICA VINCENT, 2? años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5646.

14) N$ 6.00 3|pub. v.may.8.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos de Prescripción, iniciados por JULIETA LINAREZ de MALLARINI (Ficha B. 504|979), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble empiazado en la Novena Sección Judicial de este Departamento (antes Vigesimaprimera) Padrón actual 115.584 —anterior en mayor área 49 932— identificado con el Nº 2, en plano del Ing. Luis Caselli, de agosto de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de enero de 1925 con 319 metros 74 decímetros y 12 metros de frente al Oeste, a la calle Caramurúes —acceso 1.160— entre los caminos Propios y Santos, o Pasaje, lindando al Norte, con el padrón 115.185; al Este, con los padrones 151.383 y 151.382; y al Sur, con el padrón 115.183 y en especial, a los integrantes de la sucesión Ratti, y a los siguientes linderos: Anselmo Pérez Domínguez y José Eduardo Permuy Betts, calle Caramurúes esquina Propios; sucesión Enrique Guehó calles Caramurúes 1166 y Araure 1165; y Arturo Ferola, calle Araure 1161, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires; y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados, que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se acordó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 41120 Ab.24-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: APARICIO LIMA, RODOLFO, "Prescripción" (Ficha C. 387|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien:

Fracción de terreno, padrón Nº 119 768, sito en la hoy Décima Sección Judicial de Montevideo, antes, Decimaprimera Sección, con una superficie de 338 metros 5 decímetros, según plano del agrimensor Mario E. Percovich de 12 de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, donde está señalado con el Nº 16, de la manzana letra "Y", y cuyo deslinde es como sigue:

10 metros de frente al Sureste al Camino del Fuerte, entre las calles Debali y Rubén Darío, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 5225; 10 mts. al fondo lindando con el solar Nº 19, padrón Nº 119 771; 33 metros 93 centímetros al Noreste con el solar Nº 15, padrón Nº 119 767 y 33 metros 68 centímetros al Suroeste con el solar Nº 17, padrón Nº 119 769.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien a título singular o universal y, especialmente, a los linderos Carlos Gerreira Rodríguez Francisco Ferré de Vives y Marta Sonia Moreira de Monteserín, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo, marzo 4 de 1980 — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fechas mencionadas — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

16) N$ 756.00 30|pub 7072 Abr 7-v may 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GIOCONDA JOSEFINA CARUGATI STRATTA de BENVENUTO y LUIS MARIA BENVENUTO CARUGATI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 769|979), se hace saber que solicitó acción de prescripción adquisitiva sexanal sobre el siguiente bien: Vehículo marca Chevrolet, año 1954, empadronado en Las Piedras, Canelones, con el número A-43.285, Matrícula A-41.438

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Julio César Russo Pereyra, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 9398 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: ASOCIACION PADRES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE BETHARRAM, (Ficha 1.101|979), se han presentado Enrique Gavel y Angel Recalcati solicitando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Padrón Nº 5.347, Parte, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1425 entre Colonia y Mercedes que tiene una superficie de 772,73 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 17.93 metros al Este, con frente a la calle Julio Herrera y Obes; 17,86 metros al Oeste lindando en parte con parte del mismo padrón 5.347 y con parte del padrón 5.360; 42,95 metros al Norte, lindando con el Padrón 5.348; y 42,84 metros al Sur, lindando con padrones 5 346 y 409.800.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 30|pub. 7492 Abr.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ de LEMES BLANCA AURORA y otros, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha CC 243|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Blanca Aurora Rodríguez de Lemes, Blanca Nelly Lemes y Jorge Norberto Lemes Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la actual Decimasexta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 69 340, solar Nº 6, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Barboza (h.) del 10 de octubre de 1925 y aprobado por el Consejo Municipal el 19 de enero de 1927 y que se deslinda así: 10 mts. de frente al Sureste a la calle Alberto Susviela Guarch 3165, por 30 metros de fondo y con una superficie total de 300 metros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el bien referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 504.00 30|pub. 6484 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado TOMAS INFANTINI (Ficha C 997|979), solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 146.170, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 130 metros y se deslinda así: 13 metros de frente al S.O. sobre la calle Minuanes; 13 metros al N.E. lindando con solar Nº 59; 10 metros al S.E. lindando con propiedad de Tomás Infantini y 10 metros al N.O. lindando con solar Nº 60.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 41127 Ab.24-v.jn.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: PORCAL de PEREZ, MILDA MIRTA "Prescripción treintenaria Adquisitiva" (F. C. 20|979), emplazar por el término de noventa días a sucesores de Angela Sastre o Palles de Porcal, linderos del bien inmueble que se deslindará y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre dicho bien: ubicado en la manzana 62 de la 2ª Sección del departamento, Padrón 1.664, y que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 23 de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de junio de 1979 con el Nº 18.193 consta de una superficie de 510 metros, 41 decímetros que se deslindan así: al Suroeste 11 metros, 62 centímetros de frente a la calle Ituzaingó: al Sureste 43 metros, 17 centímetros de frente a la calle Benito Nardone (antes Ecuador) por ser esquina; al Noroeste 11 metros, 97 centímetros con padrón 1.663 y al Noreste 43 metros, 38 centímetros, con padrón 1.665. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 8603 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se presentó ante este Juzgado ROBERTO DE LAS CARRERAS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus demás mejoras, ubicado en la decimaséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Progreso), individualizado con el padrón número ocho, tiene una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros, que se deslinda así: Al Este de frente a calle Pública (hoy calle Durazno) cuarenta y cuatro metros con ochenta centímetros; también de frente por ser esquina al Oeste a Ruta Nacional Nº 5 cinco metros con veinte centímetros; al Norte cuarenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros lindando con el padrón trescientos setenta y tres del Club Social Progreso y parte del padrón trescientos setenta y cuatro de Carlos Enrique Vareia.

Y al Este lindando con el padrón número siete en veinte metros de propiedad de Sucesión Pedro Infante Todo ello consta en el plano de la Manzana Catastral Nº 1 de dicha Sección Judicial.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos aquellos, que se consideren con derechos al bien de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asi mismo se cita, llama y emplaza, a los linderos existentes: Sucesión de don Pedro Infante, padrón número siete: Club Social Progreso, padrón número trescientos setenta y tres; Carlos Enrique Vareia, padrón número trescientos setenta y cuatro todos de la Decimaseptima Sección Judicial del departamento de Canelones, también sus sucesores o causahabientes, a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede bajo apercibimiento de seguirse la causa con el defensor de oficio que se designará. — Las Piedras, diciembre 26 de 1979

En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, febrero seis de mil novecientos ochenta. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 756.00 30|pub. 6898 Mz.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GONZALEZ, JUSTINA RUFINA - Prescripción" (Ficha C. Nº 354|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos, así como a los linderos, señores Rosa Hernández y Elbio Morales, sobre el siguiente inmueble: Padrón 1540, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tala, 10ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 359 mts. 68 dms., señalado con el número 3, cuyo deslinde es el siguiente; al Norte, 33 mts. 21 al solar 4; al Sur, 10 mts. 87 de frente a calle Juan Bonini, entre Luis Alberto de Herrera y Tomás Berreta, respectivamente, llamadas antes Cerro Largo, Maldonado y Rocha, distando su punto medio 48 mts. 665 de la esquina formada con la calle Luis Alberto de Herrera; y al Oeste, 33 mts. 12 con el solar 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 17 de setiembre de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 540,00 30|pub. 9063 Ab.23-v.jn.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "AMADO JOSE ANTONIO Prescripción Treintenaria (F. 111|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Francisco León y sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: padrón Nº 726 de la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie de 386 metros 35 decímetros manzana 67; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 22 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 270.00 30|pub. 10062 My.2-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "URIBE DE VICO, AMELIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. Civil número 714|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Amelia Legerens de Welker, de Amelia Welker de Uribe y de Antonio Uribe, como asimismo a los linderos: padrón 397 sucesión de Elena Barrientos de la Fuente (Leopoldo Fuica Nº 74); padrón 400, señor Washington Velazco (José María Garat s|n.); padrón 401, Ricardo Menéndez (Leopoldo Fuica Nº 96); padrón 2488, Ladislao Batista (José Ma. Garat s|n.); y 2516, Adolfo Solinger (José María Garat s|n.), para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307, inciso 2º, 308 y 282 del C.P.C del inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Rosario), inscripto en la Dirección de Catastro Nacional de Montevideo el 26 de noviembre de 1979, con el Nº 8019, del que resulta que su área es de 944 metros 10 centímetros, que se deslinda así: 22 metros 15 centímetros al Norte sobre la calle Leopoldo Fuica: 43 metros 20 centímetros al Este con los padrones 401, 2516 y 2488; 21 metros 50 centímetros al Sur con padrón Nº 400; y 43 metros 42 centímetros al Oeste con padrón 397. — Rosario, 12 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 588,00 30|pub. 6743 Mz.26-v.my.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MEROLA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 91|980), se hace saber que se ha presentado José Pedro Merola promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 10.612, fracción 1, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 2.794 metros, lindando por el Oeste, recta en dos tramos de 178 mts. 50 cmts. y 46 mts. de frente a carretera Ruta 12; al Norte, Cañada "El Espinillo"; al Este Noreste, Arroyo "San Francisco"; al Este Sureste, la Cañada "El Espinillo" al Suroeste. 350 mts. con la fracción 2 del plano del agrimensor A. Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, el 21 de marzo de 1953, con el Nº 284 ubicado en paraje "San Francisco", 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Leda Rodríguez de Moreira y Jorge Nelson Maiztegui, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 8 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 30|pub. 9124 Abr.25-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Prescripción Treintenaria" (Fa. 153|980), se hace saber que se ha presentado Eduardo J. Rovira, abogado del Comando Ge-

neral del Ejército, compareciendo en representación del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de parte del padrón (inmueble urbano) 5023, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja; superficie: el bien carece de títulos respecto de la parte del mismo que excede de los 394 m2, 94 dm2. hasta complementar los 615 m.c. que denuncia la Cédula Catastral o los 591 m.c. y 13 dm. que resultan de la mensura referenciada y que corresponden a la fracción señalada con el Nº 1 del plano del agrimensor Miguel A. Graña, de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 5136 el 24 de enero de 1980, que consta de una superficie de 221 m.c. 75 dm., que se deslinda: 11 m. 75 cm. al Suroeste, lindando de frente a Callejón Vidal y Fuentes; 18 m. 86 cm. al Noroeste, lindando con padrón 5022 (en parte) de Severio Carreras; 11 m. 79 cm. al Nordeste, lindando con fracción Nº 2 del mismo plano; y 18 m. 82 cm. al Sureste, con parte del padrón 5025 de Carlos Vicente Torterolo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos. — Esc. Severio Carreras, con domicilio en Treinta y Tres Nº 689 y Carlos Torterolo Pellufo, con domicilio en Domingo Pérez Nº 489, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 16 de abril de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 864,00 30|pub. 9123 Ab.23-v.jn.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Ferreira Nelson contra FERREIRA SANTIAGO, "Prescripción" (Ficha 843|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Nelson Ferreira, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 653, de la manzana 130, con un área, según títulos de 296 metros cuadrados y que según plano de agrimensor Jorge Rodríguez Mata, de marzo de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el día 7 de marzo de 1979 con el Nº 4.523, posee un área de 312,03 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte en 13,15 metros, con padrón 655; al Oeste en 23,13 metros, con padrón 1.871; al Este en 22,64 metros, con padrón 854 y al Sur en 14,13 metros con frente a la calle Brigadier Juan Antonio Lavalleja (ex Claudio Williman) Ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Santiago Ferreira, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 27 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira.

Certifico: que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 6343 Mzo.24-v.mayo12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sosa Wilson contra DUTRA GONZALEZ, JOSE LAURENCIO, DUTRA GONZALEZ, MELCHOR, DUTRA GONZALEZ de BIRRIEL, ANA AURISTELA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 832|979), se hace saber que ante esta sede se presentó Wilson Sosa promoviendo acción de prescripción treintañal contra José Laurencio Dutra González, Melchor Dutra González, y Ana Auristela Dutra González de Birriel, con respecto de los padrones rurales 5558 y 5560 de la Cuarta Sección del departamento de Maldonado, ubicadas en Carape, Cuarta Sección de Maldonado, que según plano del Agrimensor Omar A. Hernández, registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el 11 de agosto de 1975 con el 6908 está compuesto de 47 hectáreas 2.108 metros que se deslindan así: al Oeste y Norte padrón número 3.999 al Este padrón 890 y al Sur padrón 5.561.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y en especial a los demandados José Laurencio Dutra González, Melchor Dutra González y Ana Auristela Dutra González de Birriel, y o sucesores, a los linderos los titulares de los padrones 3999, 5561 y 890. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 9604 Ab.30-v.jn.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JOSE PEDRO DUTRA SUAREZ - Prescripción Adquisitiva" (Fº "A" Nº 363|979), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Narcisa E. de Milán o sus sucesores sobre el bien ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, padrón número setecientos treinta y cuatro en mayor área, y según plano del agrimensor Daniel E. Gravina, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil cuatrocientos veinte el veintinueve de octubre último, consta de una superficie de diez hectáreas tres mil cuarenta y dos metros setecientos setenta y dos centímetros, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Paysandú, diciembre 27|979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 486,00 30|pub. 7985 Ab.15-v.my.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron ELBIO VILLANUEVA y PALMIRA MACHADO (A 10|980), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble urbano, padrón en mayor área Nº 2441, terreno, construcciones y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con frente a calle Florencio Sánchez entre Luis Batlle Berres y Ansina, que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea suscripto en Rivera el 8 de marzo de 1979, e inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el número 1666 el 12 de marzo de 1979, se compone de una superficie de 292 metros cuadrados 73 decímetros y deslinda: 13 metros 75 centímetros al Noreste de frente a calle Florencio Sánchez; 21 metros 28 centímetros al Sureste con Padrón 2441 parte; 13 metros 88 centímetros al Suroeste con parte del padrón 2442 y 21 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con parte del bien padrón Nº 2440.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien, y en especial a Victoriano Villanueva y Victoria Méndez, y sus sucesores, y a los linderos: a) Padrón 2440 -Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días; b) Padrón 2442 -Miguel Eduardo Petraglia Asuaga y c) Padrón 2441 -parte sucesión Victoriano Villanueva, para que comparezcan a estar a derecho en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, marzo 12 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 10054 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MANUEL DE VARGAS ALVEZ (A. 81|978), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2937, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, sito en las esquinas que forman las calles de Cnel. Ventura Piriz y Lavalleja, compuesta por una superficie de 922 mts. lindando con los padrones números 3936 por el Noroeste y 3938 por el Sur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 20 de marzo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 9370 Ab.25-v.jn.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DIAZ LACABANNE EDISON WILMAR, "Prescripción" (Ficha A 3.422|1979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título (artículo 307, incisos 3 y 308 del Código de Procedimiento Civil) sobre el inmueble urbano, padrón Nº 117, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, con su edificio y demás mejoras. —manzana Nº 35— el que según plano levantado por el agrimensor José María Teijeiro, en setiembre de 1966, inscripto con el Nº 3.840 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 9 de mayo de 1967, consta de una superficie de 1.129 metros, 14 dcm.c., que se deslindan así:

Por el Norte, en 34 metros 53 cm. de frente a la calle Ansina; por el Este, en 34 metros 32 centímetros con bien de Brígido Amado Borges; por el Sur, en 34 metros 44 cm. con propiedad de Hildo Tempone, y por el Oeste, en 34 metros 27 cm., frente a la calle Prudencio Montagne, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — San José, enero 10 de 1980. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 504 00 30 pub 6177 Mzo.21-v.mayo8

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "PEREZ, HUMBERTO - Prescripción" (A. 1027|979), se cita y emplaza en especial a Roberto Rosenberg Esterson, Schaia Rosenberg Miodownik y Mauricio Rubinstein Grabowska y a todos los que tengan interés a cualquier título en la fracción de campo, empadronada con el Nº 1976, ubicada en la 2ª Sección Judicial de San José, con un área de 11 Has. 3956 mts., la que según plano del agrimensor José María Teijeiro, de 11 de agosto de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3304 el 15 de los mismos mes y año, linda: al Norte, con el padrón Nº 1968 en 132 mts.; al Este, en 564 mts. 40 cmts. con el mismo padrón 1968; al Sur, en 268 mts. 70 cmts. con el padrón Nº 1960; y al Oeste, en 530 mts. 60 cmts. con el padrón 1977, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub.. 8966 Ab.23-v.jn.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: FRANCISCO MUELA, "Prescripción adquisitiva" (Ficha 477|977), se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Francisco Muela, iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal del bien mueble camión Ford V8, modelo 1946, padrón Nº 617, matriculado en la Junta Local de Dolores, Departamento de Soriano, con chapa K 82.617. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gervasia Navia y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 26 de junio de 1977. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto (Encargado).

16) N$ 324.00 30|pub. 7901 Abr.15-v.may 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ALFREDO SCHIAVONE CIRONE y RUMUALDO SILVEIRA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que dichos gestionantes han iniciado respectivamente la acción de prescripción sobre los siguientes bienes:

a) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón Nº 845 Primera Sección Ju-

Mayo 1º de 1980

dicial de Tacuarembó, con una superficie de 401 metros 94 decímetros cuadrados fracción Nº 1 del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Daniel F. Gravina inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 3.080, el 5 de julio de 1977;

b) Solar de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 8 941, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 344 metros 52 decímetros cuadrados, fracción Nº 2, del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 17 de 1980. — Esc. Edith E Baygorria Mourin Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 6517 Mz.25-v.my.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
HEBER PINTOS BRITOS solicita la inscripción del dibujo de la mascota oficial de la Copa de Oro Uruguay 80, del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 9133 Ab.24-v.my.8.

AGADU: Registra la Obra de su Asociado CARMELO IMPERIO BOVE, "Montevideo del 30" (Estampas Evocativas). Revista para Radio, Teatro y Televisión. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 9244 Ab.24-v.my.8.

RAMON VIURRA solicita la inscripción de las letras para las canciones tituladas: "Los cantores nuevos", "Mi sanducera morena", "Hijos de hachero", de las cuales se declara autor, y "Alegría de un cantor", como coautor conjuntamente con Edgar Daniel Kolesnik. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 67,50 10|pub. 9371 Ab.25-v.my.9.

JOSE MARIO LAMPARIELLO ROCA solicita la inscripción del dibujo del logotipo denominado "Sofocón", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45,00 10|pub. 9697 Ab.29-v.my.13.

TERESA DIAZ de PEREZ solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados "Mimos" y numerados del I al V, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 9925 My.1º-v.my.15.

WALTER DANIEL FUMERO ROSANO solicita la inscripción de nueve modelos en cerámica: payasos numerados del 1 al 9 y un personaje indígena, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45,00 10|pub. 10357 My.6-v.my.19.

ENRIQUE ANTONIO SAHID CALAMARO solicita la inscripción de: 1) diagramado de planillas para recopilación de datos de registros médicos numeradas del Nº 1 al Nº 7; 2) diagramado de carpeta de historia clínica, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 67.50 10|pub. 10235 My.6-v.my.19.

JUAN CARLOS LOPEZ GENTILIN solicita la inscripción de los seudónimos denominados "Americando" y "Orientalísimo", de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 10234 My.6-v.my.19.

CESAR MARIA GIACOSA CARBAJAL solicita la inscripción de la obra musical y coral titulada "Leyenda Patria", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 10227 My.6-v.my.19.

Guillermo Pereira Schmersow, solicita la inscripción del album de pensamientos y temas titulado "Ser", del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 10537 My.7-v.my.20.

18-Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: STECIUK, PABLO MIGUEL. "Incidente de Retroactividad" (A|123|980), se hace saber que por resolución Nº 1154, de fecha 17 de abril de 1980, se fijó como época de efectiva cesación de pagos el día 12 de julio de 1978 y que el informe del Síndico y la referida resolución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, 28 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 90.00 10|pub. 10162 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: STECIUK, PABLO MIGUEL. "Quiebra" (A|42|979), se hace saber que por auto Nº 1155 de fecha 17 de abril de 1980, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará en este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos) el día 21 de mayo de 1980 a la hora 14.

Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta, según lo dispuesto por artículo Nº 1673 del Código de Comercio. — Paysandú, 28 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 108.00 10|pub. 10163 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: STECIUK PABLO MIGUEL. "Quiebra" (Ficha A. Nº 42|979), se declaró en estado de quiebra a Pablo Miguel Steciuk, designándose Síndico a Raúl Ramade con domicilio en calle Washington Nº 1076 de esta ciudad, ante quien los acreedores —con las excepciones legales— deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días.

Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, 2 de abril de 1979 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 162.00 15|pub. 9612 Ab.30-v.my.21.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BETTY MARY BEATHYATE (Ficha V|1062|976), Acta Nº 100 de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 8 de enero de 1940. En la misma donde se establece el nombre de la inscripta como BETI MARI debe decir BETTY MARY. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10074 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Omar Batista e Irma Estela Ferreira (Ficha V|650|976), Acta Nº 124 de la Vigésimoprimera Sección de Montevideo, de fecha 7 de julio de 1944, en la misma donde el contrayente figura como: ESTANISLAO OMAR BATISTA debe decir: OMAR BATISTA y donde dice que nació el 27 de febrero de mil novecientos veintidós, debe decir: el veintisiete de setiembre de mil novecientos veinticinco y donde dice: que es hijo de AMADA ARANDA, debe decir: AMARA ARANDA y donde dice que la compareciente es hija de GREGORIO DAMIAN FERREIRA debe decir: DAMIAN FERREIRA.

Partida de nacimiento de MIRTA REINA BATISTA, Acta Nº 301 de la Vigésimoprimera Sección de Montevideo de fecha 26 de julio de 1946, en la misma donde dice que es hija de ESTANISLAO OMAR BATISTA debe decir: OMAR BATISTA.

Partida de nacimiento de OSCAR NESTOR BATISTA, Acta Nº 4 667 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 20 de noviembre de 1944, en la misma donde dice que es hijo de ESTANISLAO OMAR BATISTA debe decir: OMAR BATISTA y donde dice que es hijo de IRMA FERREIRA debe decir: IRMA ESTELA FERREIRA. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 297.00 15|pub. 8642 Abr.21-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARCIAL ROLDAN GARCIA (Ficha V|80|980), Acta Nº 45 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, de fecha 9 de enero de 1980, en la misma donde el inscripto figura como MANUEL debe decir MARCIAL ROLDAN GARCIA. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 8940 Abr.23-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BELARMINA VICENTA GARAY y SIMON GARCIA (Ficha V. 1094|979 Acta Nº 59), de la 1ª Sección de Treinta Tres, de fecha 5 de julio de 1947, en la misma donde la contrayente figura como: BELARMINA VICENTE GARAY, debe decir: BELARMINA VICENTA GARAY. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41222 My.6-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RAUL JUAN PERRONE. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 246|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como PERRONI debe decir en ambos casos PERRONE por ser ello como corresponde. — Montevideo, 23 de abril, 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 9581 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANA ALICIA ALZOLA IDOYAGA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 250|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Ana Alicia Alzola Idoyaga, en el sentido de que donde el apellido materno de la extinta figura como IROYAGA, debe decir: IDOYAGA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 9342 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WALDEMAR VILLASANTE, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.730|975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su padre figura como: FRANCISCO E VILLASANTE, debe decir: FRANCISCO E REYES, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 9171 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 148|980) se hace saber que solicitóse esta "Rectificación de Partida": Nacimiento de MARIA EUGENIA ERASUN MASTROPIERRO, donde el apellido paterno figura como: "Erazun", debe decir: "Erasun", por así corresponder. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 85.00 15|pub 9790 Abr.30-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO RODRIGUEZ y EUGENIA CLARA VELAZCO, donde el apellido de la contrayente

figura como VELAZQUEZ, debe decir: VELAZCO. — Se concedió auxiliatoria de pobreza (V. 3156|979). — Montevideo, 25 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41135 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: A) Nacimiento de Feliciano de Macedo Rodríguez, donde dice: ....comparece Feliciano Macedo Farías...., debe decir: comparece FELICIANO DE MACEDO FARIA....; donde dice: ....nieto por línea paterna Vicente Macedo...., debe decir: nieto por línea paterna de VICENTE DE MACEDO....; donde dice: (nota marginal) Macedo Feliciano, debe decir: DE MACEDO FELICIANO; donde dice: anotación marginal, reconocimiento ....Feliciano Macedo...., debe decir: ....FELICIANO DE MACEDO....; B) matrimonio de Feliciano de Macedo Rodríguez con Martha Angela Arcari Torcello, donde dice: ....comparecen: don Feliciano Macedo Rodríguez...., debe decir: ....comparecen FELICIANO DE MACEDO RODRIGUEZ....; donde dice: ....hijo de Feliciano Macedo...., debe decir: ....hijo de FELICIANO DE MACEDO....; donde dice: Macedo Rodríguez Feliciano nota marginal, debe decir: DE MACEDO RODRIGUEZ, FELICIANO; C) nacimiento de Ernesto de Macedo Arcari, donde dice: ....comparece Feliciano Macedo Rodríguez...., debe decir: ....comparece FELICIANO DE MACEDO RODRIGUEZ....; donde dice: ....nieto por línea paterna de Feliciano Macedo...., debe decir: ....nieto por línea paterna de FELICIANO DE MACEDO....; donde dice anotación marginal Macedo Ernesto Gerardo, debe decir: ....DE MACEDO, ERNESTO GERARDO. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 270.00 15|pub. 10507 My.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados ANA GABRIELA LANDA HRICAY Rectificación de Partida (E. Nº 9|980), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ANA GABRIELA LANDA HRICHY pués donde dice el nombre de ANA GABRIELA LANDA HRICAY, debe decir: ANA GABRIELA LANDA HRICHY, al marginal figura el mismo error y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10468 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MEDEROS OLIVERA, ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1192|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Mederos Olivera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha de nacimiento, en el sentido que donde dice: "veinte de agosto de mil novecientos veindebe decir: KEUSSEIAN; y donde dice: HAIRABETIAN, debe decir: HAIRABEDIAN. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 8356 Ab.23-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "DE LEON DE FILIPPO, LEONARDO GABRIEL - Rectificación de partida" (Ficha E. 306|980), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Gabriel De León De Filippo, donde el apellido de la madre figura como DI FILIPPO, debe decir: DE FILIPPO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 10259 My.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "LUISA LEYROS GUIMARAENS - Rectificación de partida" (Ficha E. 86|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luisa Leyros Guimaraens de la siguiente forma, donde dice: GUIMARAES, debe decir: GUIMARAENS, por así corresponder. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 10325 My.6-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WILLY DAN PIRIZ GIMENEZ pués en la misma figura como hijo de MARIA LUISA OLIVERA y debe decir: hijo de MARIA LUISA GIMENEZ OLIVERA por así corresponder. (Ficha V. 414|980). — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 10497 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA GONZALEZ MONTERO, pues donde dice: ASUNCION, debe decir: MARIA, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41095 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) De nacimiento de Luis Alfredo Reynoso Rodríguez, pues donde dice: NORMA BLANCA RODRIGUEZ debe decir: BLANCA NORMA RODRIGUEZ, y además se omitió el día del nacimiento que es el 15 de noviembre de 1967. II) De nacimiento de Juan Pedro Reynoso Rodríguez, pues se omitió la fecha completa de nacimiento que es: 23 de abril de 1969. (Ficha V|954|979). — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 8574 Abr.21-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la "rectificación de partida de matrimonio" de MATILDE AINESEDER de VILLADEAMIGO, pues donde dice: "Matilde Aineseder nacida el día 14 de marzo de 1918", debe decir: "nacida el día 14 de marzo de 1917", por así corresponder. (Ficha V. 378|980). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 9802 Abr.30-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos. "BORGES DO CANTO, FAGUNDE Rect. de partida (F. V. 304|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel Joaquina Gazañoli de Borges Do Canto solicitando la rectificación de la partida de FAGUNDE BORGES DO CANTO en el sentido de que donde dice: FAGUNDEZ de be decir: FAGUNDE por así corresponder. — M. Cestau, Actuario Adjunto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 22 de 1980. — José
19) N$ 135.00 15|pub. 9290 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUBIN, MARCEL, "Rectificación" (F. 476|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcel Philippe Jubín Chabaneau, pues donde el segundo nombre figura: "Phillipe", debe decir: PHILIPPE. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 85.00 15|pub. 10374 May.7-v.may.27

tiséis", debe decir: "veinte de agosto de mil novecientos veinticuatro", por así corresponder. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 9007 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "AVEDIS DEVELIAN e ISABEL HAIRABEDIAN, y ARMEN y JAQUELINE DEVELIAN HAIRABEDIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha 284|980), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Avedis Develian e Isabel Hairabedian, donde dice: ARMENOI, debe decir: ARMENUI; donde dice: KEUSEIAN, debe decir: KEUSSEIAN; y donde dice: GADI, debe decir: GADIM; la de nacimiento de Armen Develian Hairabedian, donde dice: ARMENIA, debe decir: ARMENUI; donde dice: GADI, debe decir: GADIM: y donde dice: KEUSEIAN, debe decir: KEUSSEIAN; la de nacimiento de Jaqueline Develian Hairabedian, donde dice: GADI, debe decir: GADIM; donde dice: ARMENIA, debe decir: ARMENUI; donde dice: KEUSEIAN,

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DOMINGO MARTINS (Ficha C. 2 199|979), solicitando la "ratificación de su partida de nacimiento", en el sentido que donde dice: "hijo natural", debe decir: hijo legítimo; donde el apellido paterno figura: "Martins", debe figurar MARTINEZ, el apellido materno figura: "Despresvisteris", y debió decir: DE PRESBITERIS, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 9771 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OROSMAR CEDREZ (Ficha C 2270|979), solicitando la rectificación de la partida de: a) matrimonio de Orosmar Cedrez y Rosa Gómez, en el sentido que donde dice OROSMAN CEDRES, debe decir OROSMAR CEDREZ, por ser como corresponde; y b) de nacimiento de Alicia Yanela Cedrez, en el sentido que donde dice OROSMAN CEDRES, debe decir OROSMAR CEDREZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 8943 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NESTOR DAMIAN GUEVARA PONS (Ficha V. 1783|979), Acta Nº 687 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, de fecha 9 de abril de 1975, en la misma donde el nombre del inscripto figura como: ERNESTO DAMIAN, debe decir: NESTOR DAMIAN. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 8333 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GRACIELLA ADELINA QUINELLI y ROLANDO RAMERA (Ficha V. 447|980). en la misma donde el nombre de la contrayente aparece como: GRACIELA, debe decir: GRACIELLA. Acta Nº 770 de fecha 3 octubre 1979, de la Oficina Nº 8 del Registro del Estado Civil de Montevideo. — Montevideo, 30 abril 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 10362 My.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARISA AIDA DZIKOWSKI (Ficha V. 243|980), Acta Nº 1.063, de fecha 6 de abril de 1969, de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el apellido paterno se estableció como: "Kzikowski", debe decir: DZIKOWSKI. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10413 May.7-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALDEMAR PANUNZIO GOMEZ (F. V|1523|979), Acta Nº 306 de la Primera Sección de Lavalleja de fecha 6 de abril de 1962, en la misma donde el apellido paterno figura como PANUNCIO, debe decir: PANUNZIO. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10113 May.7-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADILE CRISTINA LAYERA y OSCAR ALEJANDRO FERRE LAYERA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 127|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ADILE CRISTINA LAYERA con RUBEN WASHINGTON FERRE en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como CRISTINA ADILE, debe decir ADILE CRISTINA y b) De nacimiento de OSCAR ALEJANDRO FERRE LAYE-

RA en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como CRISTINA ADILE debe decir ADILE CRISTINA por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41212 My.2-v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARY MABEL RIVERO ROYANO Rectificación de partida (Ficha E. 1809|979)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Eduardo Pereyra Ventura en el sentido de que donde el apellido materno de la misma figura como ROLLANO debe decir ROYANO por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 8788 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FRANCISCO RAMON, JUAN EUGENIO, NELLY CLAUDIA y RICHARD ALEJANDRO HERNANDEZ PORTO. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1549|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de FRANCISCO RAMON HERNANDEZ con NELLY CAROLA PORTO en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como PORRO, debe decir PORTO;

b) De nacimientos de FRANCISCO RAMON, JUAN EUGENIO, NELLY CLAUDIA y RICHARD ALEJANDRO HERNANDEZ PORTO, donde el apellido de la madre de los mismos figura como PORRO debe decir PORTO PORRO, y

c) Además en la de FRANCISCO RAMON HERNANDEZ PORTO, donde el mismo figura como NELLY CAROLA, debe decir FRANCISCO RAMON; donde figura como de sexo "femenino", debe decir "masculino" y donde figura como nacido el "siete de setiembre de 1944", debe decir "primero de octubre de 1963" por ser todo ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de abril, 1980 .— Andrés Paselle, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41199 My.1º-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (V. 1507|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIANA MARTHA ROCCATAGLIATA LAVICKA, donde el apellido paterno figura como: ROCCATOGLIATA, debe decir: ROCCATAGLIATA, por así corresponder. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 8382 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 225|980), se hace saber que solicitóse estas "Rectificaciones de Partidas": Nacimiento de HEBER FRANCISCO ARTEGOITIA y VIRGINIA MARIA ARTEGOITIA ETCHEVERRY, en ambas partidas, donde dice: Artegoytia, debe decir: ARTEGOITIA, por así corresponder. — Montevideo, abril 14 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 82.00 15|pub. 8268 Abr.17-v.may 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|277|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de Carlos Baradit y Juana Aparicio, donde el contrayente figura de nacionalidad ORIENTAL, debe decir CHILENA, y donde el señor Armando Baradit, figura de nacionalidad ORIENTAL, debe decir CHILENA por así corresponder. — Montevideo, abril 22 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 9296 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JULIO CESAR RODRIGUEZ y MARIA ISABEL CALLEROS, donde la contrayente figura como MARIA ISABEL CALLERO, debe decir MARIA ISABEL CALLEROS por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41147 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMONA NELIS G[illegible] de FONS, con JOSE VICENTE FONS, donde el nombre de la contrayente figura como: NER RAMONA NELIS GRANT, debe decir: RAMONA NELIS GRANT, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9241 Ab 24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ERRECART CANEVARI, SERGIO ELZEAR (Yacencia) (Ficha S. 347|977), se hace saber que en los referidos autos se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de Luisa Canevari Canevari, donde los nombres de los padres de la inscripta, figuran como: BAUTISTA CANAVERI, debe decir: JUAN BAUTISTA CANEVARI y donde dice: ROSA CANAVARI, debe decir ROSA CANEVARI; [illegible] matrimonio de Amadeo Errecart Dupuy y [illegible] Canevari Canevari, dicha partida se redactó con error respecto al nombre de la esposa y de sus padres, donde dice: LUISA CANAVARI debió decir: LUISA CANEVARI y donde los padres figuran como: JUAN CANAVARI y ROSA CANAVARI, debe decir: JUAN BAUTISTA CANEVARI y ROSA CANEVARI; C) De nacimiento de Sergio Elzear Errecart Canevari, donde el nombre de la madre del inscripto y de sus abuelos maternos, donde dice: LUISA CANAVARI, JUAN CANAVARI y ROSA CANAVARI debe decir: LUISA CANEVARI, JUAN CANEVARI y ROSA CANEVARI; D) De defunción de Luisa Canevari Canevari, donde la occisa figura como: MARIA LUISA CANEVARI, debe decir: LUISA CANEVARI; E) De defunción de Juan Bautista Canevari, donde el nombre y el de los padres del occiso figuran como: JUAN BAUTISTA CANAVARI, DOMINGO CANAVARI y MARIA CANAVARI, debe decir: JUAN BAUSTISTA CANEVARI, DOMINGO CANEVARI y MARIA CANEVARI; F) De defunción de Rosa Canevari, donde el nombre de la occisa, de sus padres, esposo e hijos figura como: ROSA CANAVARI, DOMINGO CANAVARI, MARIA CALAMARI, JUAN CANAVARI e hijos de apellido CANAVARI, debe decir: ROSA CANEVARI, DOMINGO CANEVARI, CATALINA CALMUZZI, JUAN CANEVARI y CANEVARI por el apellido de los hijos; G) De nacimiento de Julia Canevari Canevari, donde los nombres de los padres y de los abuelos figura como: BAUTISTA CANABAL, debe decir: JUAN BAUTISTA CANEVARI; donde dice: ROSA CANABAL, debe decir: ROSA CANEVARI; donde dice: DOMINGO CANABAL, debe decir: DOMINGO CANEVARI, donde dice: MARIA CANABAL, debe decir: MARIA CANEVARI, donde dice: DOMINGO CANABAL, debe decir: DOMINGO CANEVARI y donde dice: MARIA CALAMARI, debe decir CATALINA CALMUZZI; H) De matrimonio de Julia Canevari, con Héctor Armando Damonte; donde el nombre de la contrayente y de sus padres, figura como: JULIA CANAVARI, JUAN B. CANAVARI y ROSA CANAVARI debe decir: JULIA CANEVARI, JUAN B. CANEVARI y ROSA CANEVARI, I) de nacimiento de GLADYS DAMONTE CANEVARI, donde el nombre de la madre de la inscripta y de sus abuelos maternos figura como JULIA CANAVARI, JUAN BAUTISTA CANAVARI y ROSA CANAVARI, debe decir: JULIA CANEVARI, JUAN BAUTISTA CANEVARI, ROSA CANEVARI; J) De defunción de Julia Canevari, donde el nombre de la occisa figura como: JULIA CANABAL de DAMONTE, debe decir: JULIA CANEVARI de DAMONTE, todas ellas por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 648,00 15|pub. 7923 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: PATTI MEROLA HADA - Rectificación de Partida" (F. E. 621|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hada Patti Merola, pues en donde dice: GATTI o SATTI, debe decir: PATTI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 9692 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO VIERA con ANA MARIA PEREYRA, donde el contrayente figura como: HUGO PEDRO VIERA, debe decir: PEDRO VIERA. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 10 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41134 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados SOFIA YOLANDA GARCIA HERNANDEZ "Rectificación de Partida", (FE 957|979), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio, pues donde dice: MARIA LUISA MENDOZA, debe decir: MARIA LUISA HERNANDEZ.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41119 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANTONIO IGNACIO y GILBERTO COTIGNOLA LARROCA - Rectificación de partida" (F. E. 89|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Antonio Cotignola, pues donde dice: COTINOGLA, debe decir: COTIGNOLA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 10485 My.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MARTINEZ GONZALEZ RITA JUANA, "Rectificación de Partida", (F. V. 55|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado APARICIO BLANCO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de RITA JUANA MARTINEZ GONZALEZ en el sentido de que donde dice: soltera, debe decir: casada, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 18 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 9166 Ab 24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LAUREIRO, GLADIS - Rectificación" (F. 313|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Gladis Laureiro Mainero y José Ramón Silva Blanco, pues donde el nombre de la contrayente figura: GLADYS, debe decir: GLADIS. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 8980 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KLEINLERER, JACOBO, "Rectificación", (F|1.617|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: JACOBO KLEINLERER, pues donde figura de estado civil: viudo, debe decir: casado. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41072 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ESCUDERO PEREZ, NORMA STELLA y otro. "Rectificación". (F|75|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Norma Stella Escudero Pérez y Esteban Emilio Pimás Maslloréns, pues donde los contrayentes figuran: NORMA ESCUDERO y ESTEBAN PIMAS, debe decir: NORMA STELLA ESCUDERO PEREZ y ESTEBAN EMILIO PIMAS MASLLORENS. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 4940 Mar.12-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CORREA, ELBIO y otra. Rectificación (F|61|980)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Elbio Correa y Zunilda Clara Carolina Ciganda, pues, donde el nombre del contrayente figura: ELVIO, debe decir ELBIO. — Montevideo, 1 de abril de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 8471 Ab.18-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "RODRIGUEZ, ISABEL y otro Rectificación (F|179|980)", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Isabel Rodríguez y Remigio Martín Rodríguez Reyes, pues donde el nombre del contrayente figura: MARTIN RODRIGUEZ, debe decir: REMIGIO MARTIN RODRIGUEZ REYES. Y de nacimiento de Jorge Martín Rodríguez Rodríguez, pues donde el padre figura: MARTIN RODRIGUEZ, debe decir: REMIGIO MARTIN RODRIGUEZ REYES. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 8425 Ab.18-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ALLEGUE, BERNARDO y otra - Rectificación" (F. 1475|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernardo Allegue y Gloria Fernández Fernández, pues donde las fechas de nacimiento de ambos contrayentes figuran: "29 de agosto de 1929" y "7 de junio de 1939", respectivamente, deben decir: "8 de agosto de 1929" y "8 de junio de 1939". — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 9681 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VICTOR ROCA FUCILE (Ficha C. 2041|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Constantina Carmela Fucile de Roca, en el sentido que donde dice: MARIA CONSTANZA debe decir: CONSTANTINA CARMELA, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 10496 My.7-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JULIO CESAR BOREANI y ALICIA REY de BOREANI (Ficha C 1.969|979), solicitando la rectificación de la partida: a) de nacimiento de JULIO CESAR BOREANI, en el sentido que donde dice, hijo legítimo de CECILIO BURIANI, debe decir: hijo legítimo de CECILIO BOREANI por ser como corresponde; b) de la partida de matrimonio de JULIO CESAR BOREANI y ALICIA REY, en el sentido que donde dice: JULIO CESAR BORIANI, debe decir: JULIO CESAR BOREANI, por ser como corresponde; c) de nacimiento de MARIELA ESTER BOREANI, en el sentido que donde dice: JULIO CESAR BURIANI, debe decir. JULIO CESAR BOREANI, y al margen donde dice: MARIELA ESTER BURIANI, debe decir: MARIELA ESTER BOREANI, por ser como corresponde y d) de nacimiento de MARIO CESAR BOREANI, en el sentido que donde dice: JULIO CESAR BORIANI debe decir: JULIO CESAR BOREANI, y al margen donde dice: MARIO CESAR BORIANI REY, debe decir: MARIO CESAR BOREANI REY, por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 270.00 15|pub. 8493 Ab.18-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JOSEFA RODRIGUEZ de ROUTIN (Ficha C. 1987|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisco Roberto Routin, en el sentido que donde el nombre del fallecido figura como: ROBERTO ROUTIN, debe decir: FRANCISCO ROBERTO ROUTIN LOPEZ; y donde figura como casado con JOSEFINA RODRIGUEZ, debe decir: JOSEFA RODRIGUEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 10352 My.6.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GUZMAN ENRIQUE FAGUNDEZ ACOSTA (Ficha C. 2159|977), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que el apellido paterno aparece como: FERNANDEZ, cuando debe decir: FAGUNDEZ, que es el que corresponde. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, ocho de abril de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 41060 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NORBERTO ORLANDO REYES. "Rectificación de partida". (Ficha C.581|976), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Norberto Orlando Reyes, en el sentido que donde el primer nombre figura como ROBERTO, debe decir: NORBERTO, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 junio 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 9655 May.1º-v.may.22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. número 40|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOAQUIN TERRA y DIAMANTINA de MELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de menor hija Gisel Renée Ninoska, en la siguiente forma: donde dice: RENEE NINOSKA, debe decir: GISEL RENEE NINOSKA, por así corresponder. — Artigas, 12 de marzo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 9329 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA ALVEZ de BARBOZA, (Ficha A. Nº 635|979), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija EDA RENEE BARBOZA ALVEZ, en la siguiente forma: "En el acta, donde dice: "el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres a las —nació una criatura". debe decir: "el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres a las —nació una criatura", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 5 de marzo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41081 Ab.21-v.my.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO REGINO y MARIA ROSA GUTIERREZ de CAMEJO, solicitando la rectificación de la partida de su hijo Oscar David Camejo Gutiérrez (Ficha Civil V. 35|980), en el sentido donde dice: OSCAR DANIEL, debe decir: OSCAR DAVID, por ser lo que corresponde. — Canelones, 13 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 8388 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "GUARNIERI RANZONI, ROBERTO SANDALIO y TOMASA MARTINEZ MOLINA de GUARNEIRI - Rectificación de partidas" (Ficha V. Nº 463|978), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: Matrimonio de Roberto Guanieri y Blanca Tomasa Martínez, en el sentido que donde dice el nombre de la contrayente BLANCA TOMASA MARTINEZ, debe decir: TOMASA MARTINEZ. En la fecha de nacimiento de la contrayente, donde dice "19 de agosto de 1928", debe decir: "10 de setiembre de 1926". Nacimiento: de Roberto Guarnieri, donde dice el nombre de la madre BLANCA TOMASA MARTINEZ, debe decir: TOMASA MARTINEZ. Nacimiento: de Sergio Daniel Guarnieri, donde dice el nombre de la madre BLANCA TOMASA MARTINEZ, debe decir: TOMASA MARTINEZ. Nacimiento: de Grisel Mar[illegible] Guarnieri, donde dice BLANCA TOMASA MARTINEZ, debe decir: TOMASA MARTINEZ, que es lo que corresponde. — Las Piedras, abril 16 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 216,00 15|pub. 9448 Abr.29-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR FERNANDEZ (Ficha V. 72|980), en el sentido de que donde dice: "nacido el 30 de octubre de 1924". debe decir: "nacido el 30 de octubre de 1944". — Las Piedras, 10 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 9447 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos, caratulados: "KLEEFELD, JUAN ARQUIMEDES - Rectificación de Partida" (F. B. 400|979), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Arquímedes Kleefeld en el siguiente sentido: donde dice: HLEEFELD, debe decir: KLEEFELD. — Pando, 21 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 9061 Ab.23-v.my.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "CORREA WALDOVINO y PIRIZ, LEODINA Rectificación de Partida" (F. 135|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice PIREZ debe decir PIRIZ y b) de nacimiento de Cristina Mariló Correa donde dice hija y nieta de LEODINA PIREZ y COSME PIREZ debe decir PIRIZ. — Melo, 21 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 10060 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DERBY DAER SILVA MELO (Ficha 99|980), pues en la misma donde dice FEMENINO debe decir MASCULINO, y donde dice HIJA LEGITIMA debe decir HIJO LEGITIMO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, abril 17 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 10059 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de GABRIELA UBILLA PEREIRA (486|979), en el siguiente sentido: donde dice UUBILLA debe decir UBILLA. — Melo. noviembre 14 de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 10057 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEURIMAR SILVERA (F 515|979), pues en la misma donde dice: que es hija de DOROTEA FONSECA de SILVERA y padre no se menciona, debe sustituirse esta última locución por: y de NADALINO SILVERA, que es lo correcto. — Tramita con auxiliatoria. — Melo, marzo 25 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41197 bis Ab.30-v.my.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL HERMENEGILDO WUNSCH ESTEFAN, de la siguiente forma: donde el apellido paterno del inscripto figura como: WUNNSCH, debe decir: WÜNSCH, por así corresponder. — Trinidad, abril 21 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 9886 Ab.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON BELTRAN LACUESTA ROBERTT e ISABEL SORIA, donde dice: doña ISABEL SORIA, debe decir: doña ISABEL IFRAN SORIA, donde dice hija de desconocidos, debe decir: hija legítima de DELMIRO ANICETO IFRAN y de ROSA SORIA.

En las partidas de nacimientos de NIBIA IVONNE y MARIA BEATRIZ LACUESTA SORIA: donde dice: que es hija legítima de ... y de ISABEL SORIA, debe decir. y de ISABEL IFRAN SORIA, donde dice: que es nieta por línea paterna y materna se ignora, debe decir: que es nieta de RAMON PAULINO LACUESTA y de ROGELIA ROBERTT y de DELMIRO ANICETO IFRAN y de ROSA SORIA. — Está auxiliado de pobreza. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41071 Ab.18-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS EDUARDO FORMOSO MEHARU, de la siguiente forma: donde el apellido del inscripto figura como: MAHARU, debe decir: MEHARU, por así corresponder. — Trinidad, 14 de febrero de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 8556 Ab.18-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "GULARTE de BINAGUI, ARACI - Rectificación de Partida" (Ficha 5/980), se solicita la rectificación de la partida de defunción de Albertina Atel-BANEVUR, debe decir: hija de SAMUEL BANEWUR;

D) De nacimiento de los hijos legítimos DIEGO ALEJANDRO, MARCELO GABRIEL y FAVIO ADRIAN PINKUS BANEWUR, donde el apellido de la madre figura en cada una de ellas como BANEVUR, debe decir: BANEWUR; vina Da Fonseca de Gularte, en el sentido que donde dice: ETELBINA ALBERTINA, debe decir: ALBERTINA ETELVINA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 7 de abril de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41156 May.1º-v.may.22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Teresita Lilián González de Vique, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de la compareciente con Carlos Eulogio Vique y nacimiento de su menor hija legítima Andrea Vique González, en las que se padeció error, en el sentido que en ambas partidas, en todo donde dice: BIQUE debe decir VIQUE; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8406 Ab.18-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ISIDORO OLIVERA y MARIA ROSA SOSA de OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Walter Marcelo Olivera Sosa, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de María Rosa Olivera", debe decir: "hijo legítimo de María Rosa Sosa", que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza (Ley de 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 4 de marzo de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41159 Ab.29-v.my.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VOLDEMAR BOLF (Ficha B|25[illegible]) pues donde dice: el día veinte de enero de 1936, debe decir: el día veintiocho de diciembre de 1935, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 8866 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos BAZIUK de SCHIPILOV, EUGENIA. "Rec. de Par. de Matrimonio" (Ficha B|53|980), se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de MIGUEL SCHIPILOV y EUGENIA BAYUK, pues donde dice EUGENIA BAYUK, debe decir: EUGENIA BAZIUK, por ser lo correcto. — Paysandú, 14 de abril, 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10041 My.1º-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LUIS S. OVIEDO. "Rectificación de partida" (Ficha A|24|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS SILVERIO OVIEDO con ELDA JOSEFA AGUIRRE COMAND, por cuanto en donde dice LUIS SILVERIO AGUIRRE, debe decir LUIS SILVERIO OVIEDO, donde dice 22 de febrero de 1903, debe decir "12 de julio de 1907"; donde dice 27 de agosto de 1925, debe decir: "27 de agosto de 1927". — Paysandú 17 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 10042 My.1º-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turnono de Paysandú, dictada en autos: JORGE VASQUEZ VARELA, MARIA LAURA y MARCELA MARIA VASQUEZ. "Rectificaciones de partidas" (Ficha A. 1|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JORGE VASQUEZ VARELA RODRIGUEZ, donde dice: JORGE VASQUEZ debe decir JORGE VASQUEZ VARELA RODRIGUEZ.

De nacimiento de MARIA LAURA VASQUEZ VARELA ODINI, donde dice MARIA LAURA VASQUEZ, debe decir MARIA LAURA VASQUEZ VARELA ODINI.

De nacimiento de MARCELA MARIA VASQUEZ VARELA ODINI, donde dice MARCELA MARIA VASQUEZ, debe decir MARCELA MARIA VASQUEZ VARELA ODINI. — Paysandú, 7 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 10044 My.1º-v.my.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de EDGAR RAINERI GUEDES y MARIA MAGDALENA PAYRET (B 49|980) en el siguiente sentido: donde dice EDGAR REINERI GUEDES y RUBEN REINERI; debe decir: EDGAR RAINERI GUEDES y RUBEN RAINERI. — Rivera, abril 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10394 My.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ENAR LARROSA (B. 132|977), en el siguiente sentido: donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino"; y donde dice: "hijo", debe decir: "hija". — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, 17 de marzo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41141 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de MARIA CANDELARIA EPIFANIO (B. 22|980). en el siguiente sentido: donde el nombre figura como MARIA CELIA EPIFANIO, debe decir: MARIA CANDELARIA EPIFANIO. — Rivera, abril 14 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 9369 Ab.25-v.my.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUPERTO GARCIA AGUIAR y OLGA RENEE FAGUNDEZ (A|1.135|979), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus menores hijos AMELIA RENEE, ALICIA LUJAN, MILTON GUSTAVO, JOSE RUPERTO, SILVIA RAQUEL RUBEN JESUS, GLORIA TERESITA y MARIA del CARMEN, —en el sentido de que donde dice RUPERTO AGUIAR, debe decir: RUPERTO GARCIA AGUIAR MORELLI y donde dice: AGUIAR FAGUNDEZ, debe decir: GARCIA AGUIAR FAGUNDEZ.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 17 de marzo, 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 8769 Abr.21-v.may.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZULMA RAMOS TELIS (A|17|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice, en el texto, ZULMA TELIS. debe decir sólo ZULMA.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 5 de marzo, 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 108.00 10|pub 8768 Ab.21-v.my 12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DE LOS SANTOS SILVA, SENE. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida"; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 52, Año 1953, donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", por ser lo verdadero. Se hace constar que la compareciente esta Auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 12 de marzo, 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41202 My.1º-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos MELO GLADYS YOLANDA por sí, y sus hijos WASHINGTON y GLADYS RAQUEL. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha B. 263|979), se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 672, año 1941, Primera Sección de Tacuarembó, donde dice: hija de ANGELA MELLO, debe decir: Hija de ANGELA MELO, y donde dice: MELLO GLADYS YOLANDA debe decir: MELLO GLADYS YOLANDA. (Acta Nº 184, año 1978) Primera Sección Tacuarembó, donde dice: hija de GLADYS YOLANDA MELLO, debe decir: hija de GLADYS YOLANDA MELO, y al margen donde dice: LEMOS MELLO, GLADYS RAQUEL, debe decir: LEMOS MELO, GLADYS RAQUEL; (Acta Nº 445, año 1956), Primera Sección de Tacuarembó, donde dice: hijo de GLADYS YOLANDA MELLO, debe decir: hijo de GLADYS YOLANDA MELO y al margen donde dice: MELLO WASHINGTON, debe decir: MELO WASHINGTON, por ser lo que corresponde. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 8 de abril, 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41146 Ab.28-v.my.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Rectificación de Partida. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente CHIAPPARA TEODORO WALTER y CELESTE ARAZI PEREZ, "Rectificación de Partida". (Ficha 31 año 1980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY YANET CHIAPARA PEREZ, en el sentido de que donde dice: ... comparece TEODORO WALTER CHIAPARA, debe decir. CHIAPPARA donde dice que es nieta por línea paterna de TEODORO CHIAPARA, debe decir: CHIAPPARA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 8571 Ab.18-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NUÑEZ, HEBERT y NORMI AROSTEGUI - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 137|980), se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Hebert Daniel Núñez Arostegui en el sentido de que donde dice: "8 de julio". debe decirse: "13 de julio". — Treinta y Tres, marzo 25 de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 8570 Ab.18-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BITTENCOUR, BIHELEYR, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 83 c|980), se hace saber que se ha presentado solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: hija natural, debe decir: hijo natural y que al referirse al sexo debe decir: masculino.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41195 bis Ab.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 774 c|979) se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de la compareciente (LICURGO) en el sentido de que donde dice: actual, debe decir: octubre, que es como corresponde.
Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Treinta y Tres, marzo 25 de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41194 bis Ab.30-v.my.21.

20- Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Buena vivienda con 2 dormitorios, living, cocina, baño, jardín y fondo. Locomoción a 100 metros. Calle Los Sauces entre Cno. Departamental y calle existente - Progreso (Canelones).
SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 LAS PIEDRAS
16 DE MAYO DE 1980 - 16 HORAS
BASE: N$ 34.513,00
CON FACILIDADES
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez Sosa (Matrícula 135 - R.U.C. 080000210011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Progreso) padrón Nº 1795, superficie 300 metros con 12 metros de frente al Norte a calle de 17 metros, por 25 metros de fondo.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 3636, Serie 150 a nombre de Roberto Javiel Píriz Barrera y Susana Rodríguez Olivera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1980 es de N$ 73.37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 215,74 unidades reajustables suma incluida en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras) — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 41201 My.1º-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
— Unidad de Propiedad Horizontal, con dos dormitorios, living comedor, cocina, y baño. En Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 3678. Superficie: 59 m.c. 2.965 cms.
Asociación Nal. de Rematadores Zabala 1328
15 de mayo de 1980 - 15 horas
Base: 687,10 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 50.412,47
Con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Ramos (Mat. 2440, R.U.C. 210355690012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón 125.626/101 (antes 216.178), que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 125.626, ubicada en el primer piso a cota mas tres mts. cuarenta cms., que tiene una superficie de 59 mts. 2.965 cms.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 2554 Serie 150, a nombre de Henry Artigas Santellán Martínez y Blanca Margarita Berrutti.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1980 es de N$ 73,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 107,74 unidades reajustables, suma incluida en la base del remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41198 My.1º-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
— Vivienda de dos dormitorios en la ciudad de Durazno. Superficie edificada: 65 m.c., con frente a calle Colón esquina Nogueira.
Sucursal Durazno - 18 de Julio Nº 551
15 de mayo de 1980 - Hora 14
Base: 347,83 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 25.520,97
Con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis A. Herrera (Mat. 2620, R.U.C. 050021860013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y otras mejoras sito en la 1ª Sección Judicial de Durazno, padrón 743, superficie terreno: 340 mts. 54, con frente de 10 mts. 77 al Sureste a calle Colón 575.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021, Nº 1020 Serie 150, a nombre de Ernesto Jorge Baladán Decedo y Evangelina Martha Casanova Herrera y María Olga Mañana.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1980 es de N$ 73,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 81,63 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamos desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración, Av. Daniel Fernández Crespo 1508, o en la Sucursal Durazno. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41196 My.1º-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
— Vivienda Económica de dos dormitorios en la ciudad de Trinidad.
Sucursal Trinidad - Gral. Flores 602
20 de mayo de 1980 - 15 horas
Base: 448,07 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 32.875,40
Con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arturo Cuevas (Mat. 981, R.U.C. 060003970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Flores, padrones 4497 y 5391; superficie 1.733 mts. 20 dms., con frente al Sureste a calle B; al Suroeste a calle Nº 2; al Noroeste a calle Nº 7, ciudad Trinidad Barrio Industrial.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 3909 Serie 150 a nombre de Eustaquia Libia Sellanes Rebollo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1980 es de N$ 73,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 168,67 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
Entrega inmediata de la unidad contra pago de saldo (82 %) en efectivo o cheque diferido hasta 45 días.
No se suspende por mal tiempo.
20) N$ 144,00 10|pub. 9341 Ab.25-v.my.9.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos MIRBE T.V.S.A. contra GOMEZ ORTIZ, JUAN CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha G. 1580|977), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 horas, en Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate de los bienes embargados en autos a Fojas 7 y según detalle: Una bicicleta Graziela Rodado 16, un televisor marca Punktal Nº 34.375, una antena y una mesa cromada, sobre la base de N$ 666 00, N$ 1.000,00, N$ 13,32 y N$ 86,66 respectivamente, equivalente a las 2|3 partes de su tasación de fojas 11.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril, 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 37.80 3|pub. 10245 My.6-v.my.8.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS
Día: 14 de mayo de 1980. Hora: 13, en José Batlle y Ordóñez entre Hospital Policial y Talleres de OSE.
— Camionetas: 25 Dodge D-100 año 73, desde N$ 7.000,00.
— Autos: 13 Ford Falcon 188 año 73/76, desde N$ 54.000,00. 10 Torino L año 73, desde N$ 12.000,00.
— Camión: 1 Dodge DP-500 año 73.
— Motos: 24 Guzzi Ambassador año 72, desde N$ 3.000,00.
Martilleros: Matrículas Nos. 362, 1495, 249, 1952, 161, 324, 334, 338, 2914, 244, 2358, 1003, 2209, 585, 3044, 3925, 1245 y 282.
Exhibición: Horario de 9 a 18 los días 11, 12, 13, 14 de mayo.
Seña (Comisión e Impuestos): 30 % pagaderos en el acto. Se aceptan cheques.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Trinidad. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41238 My.7-v.my.13.

W. GONZALEZ LUONI
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PIROTTI de NAN, ALBINA. "Denuncia de fallecimiento", (Libro 68, Fº 436), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1980 a la hora 15 en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 6.666,66. del si-

guiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, actual Cuarta, Padrón Nº 110.010, con una superficie de 251 mts. 66 dms., con 10 mts. 60 cms. de frente al Sur a la calle General José Villagrán, entre Avellaneda y Fray Bentos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 324.00 15|pub. 8643 Abr.21-v.may.12.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Sociedad de Bancos C| CEREALERA AGROPECUARIA S. A. Juicio Ejecutivo", (C 1192|975), el 27 de mayo próximo, desde las 14 horas, en Amado Nervo 3659 bis, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas envasadoras de café, máquina café, básculas, montacarga completo, envases de hojalata, escritorios, estanterías, mesas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 9175 Abr.29-v.may.13

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Casoni Custode F. contra PERLA LARROSA de RAMIREZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 716|979), se hace saber que el próximo 12 de mayo, a las 15 horas en Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate de los bienes embargados en autos y sobre la base 2|3 partes de su tasación de Fojas 12 de autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 10243 My.6-v.my.8.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgad Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Casoni Custode F. contra VICOL S. A.. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 698|979), se hace saber que el próxima 12 de mayo, a las 15 horas en Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie al remate de los bienes embargados en autos y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de Fojas 12 de autos.

Y a los efeceos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 10242 My.6-v.my.8.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ruben González Mallou contra JUAN ALFONSO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 438|979), se hace saber que el próximo 12 de mayo a partir de las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 5 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 13. — Montevideo, 30 de abril, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 10367 My.6-v.my.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados CERIANI QUINTANA, RUBEN con LLANURA ANGELOTTO, ELIDA. "Cesación de condominio" (Ficha C 60|977), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1980, a la hora 15 en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 77.333.33 del siguiente bien: Unidad empadronada con el número 227.750, hoy 32.577|901, ubicada en el noveno piso, señalada con el Nº 901 en el plano del Agrimensor Luis Uboldi de setiembre de 1967 e inscripto en Catastro con el número 59.976. La referida unidad tiene una superficie de 82 metros cuadrados, 30 decímetros y forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 32.577 que según plano del Agrimensor Luis Uboldi de setiembre de 1967, inscripto en Catastro con el Nº 59.976, se compone de una superficie de 889 metros cuadrados 36 decímetros con frente a la calle Juan Benito Blanco entre las de Jaime Zudáñez y Dr. José Scosería.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos gastos e impuestos de escrituración.

III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, sita en Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 405.00 15|pub. 10295 My.6-v.my.26.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos Julio Soffer contra ENRIQUE ANTONIO VIDAL (Ficha C. 488|977), el 2 de junio de mil novecientos ochenta, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 de Montevideo, el martillero Carlos W. Abella, asistido del señor Alguacil, rematará el siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras que contengan o le correspondan, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, planta urbana, manzana catastral Nº 178, manzana municipal Nº 267, Padrón Nº 14.784, señalado con el número uno en el plano del Agr. Walter Margall de mayo de 1959, registrao con el número 1.243 el 27 de agosto de 1959 en la Oficina de Catastro de Salto. según el cual tiene una superficie de 314 metros con 94 decímetros, que se deslindan así Norte 10 metros de frente a la calle Diego Lamas; Oeste, 32 metros, 5 centímetros linda con el Padrón 2.601; Sur, 9 metros, 68 centímentros, linda con el Padrón Nº 14.785 y al Este, 31 metros, 96 centímetros con el Padrón Nº 2.600. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de su aceptación. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, como así también la comisión y el impuesto a la parte compradora. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (artículo 909 del Código de Procedimientos Civil), calle Valparaíso 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 783.00 29|pub. 7961 Ab.15-v.my.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "TABERNERO, TEODORO contra ALONSO, BENIGNO - Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 93|979), se hace saber que el día 22 de mayo de 1980, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido por el Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación de N$ 10.000,00 —equivalente a N$ 6.666,67— inmueble empadronado con el Nº 168296 (antes 41593), ubicado en a 11ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª). el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h), de julio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 2656, de 3 de agosto de 1939. consta de una superficie de 432 mts. 87 dm. (en conjunto con solares 3 y 4) con frente a la calle Pedro Galán 4261 esquina Atanasildo Suárez.

Se previene: 1) Que no se encuentran agregados antecedentes de las construcciones a la titulación; 2) Que se encuentra vigente la inscripción que arroja el certificado del Registro General de Arrendamientos y Anticresis que obra a fs. 22 v. del expediente; 3) Que el mejor postor deberá consignar el [illegible] de su oferta en el acto de serle [illegible] la misma y en efectivo; 4) Que son de su cargo (del comprador) gastos de escritura, certificados, comisión e impuestos nacionales, municipales y todo aquello que la ley pone respectivamente de su cargo; 5) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 2). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 144,00 5|pub. 9983 My.1º-v.my.8.

JUAN R. FERRETJANS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Hipotecario c| ALANIS BENTANCOR. Juicio de Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|275|979), se hace saber que el próximo 10 de junio, a las 14 y 30 horas, en Avda. Gral. Flores 2529 se procederá por el Martillero Juan R. Ferretjans (Matrícula 2835), asistido por la señorita Alguacil, a la venta, en remate público, sin base, un solar de terreno, con sus mejoras, en la Avda. Luis Batlle Berres Nº 4422, Padrón número 98.271 (Paraje Campos Elíseos), Solar Nº 25 de la manzana 40, con una superficie de 677 m. 71 dm. cuadrados, con 11m.20 al SO. a la Avda. Luis Batlle Berres, lindando 61m.52 al NO con el solar 24, 11 m. al NE con el solar 7, 60m.70 al SE con el solar 26.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de la oferta, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, IVA sobre la misma, así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y donde podrán ser examinados por los interesados. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta. — Montevideo. 23 de abril de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 15|pub. 9658 Abr.29-v.may.20.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MONTAÑEZ, FRANCISCO JULIAN Y LILIA ORFILIA LOPEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 219|974) se hace saber que el próximo 13 de mayo. a las 16 y 30. en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 5.841.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa Nº 5.531 del Banco de San José de fecha 21 de febrero de 1954 y se venden las construcciones y mejoras existentes del inmueble empadronado con el Nº 190.212 en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, antes 143.112 y 30.081 (mayor área) consta de una superficie de 539 metros 24 decímetros de frente a Oficial 10 Nº 923.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada su oferta; 2º) Que los gastos de transferencia, certificados, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) La promesa se encuentra agregada a los autos en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 108.00 5|pub. 9743 May.1º-v.may.8

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: "BLANCO HORACIO contra CARIBONI OTONELLI, JOSE PEDRO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 769|976), el 21 de mayo próximo, a las 15 horas, en Camino Durán Nº 5623, se rematará por el martillero Américo Diego Aragón, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 máquina marca "Cevolani" para fabricación de envases de hojalata modelo 325, Brev. Dep. número 469045 con motor eléctrico trifásico C.C.E. Nº 522528, con ventilador eléctrico marca "Marelli" Nº 587743, orden Nº 64986, usada. que demás datos se detallan en autos.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 % del importe de lo rematado. en el momento de ser aceptada la oferta; 2) Que la máquina subastada deberá ser retirada dentro de las 48 horas, inmediatas al remate, perdiendo en caso contrario el comprador sus derechos y la seña referida; 3) Que el 12 % de comisión e I.V.A. del martillero, así

como los gastos de traslado de dicha máquina, son de cargo exclusivo del comprador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
20) N$ 198.00 10|pub. 9984 My.7-v.my.27.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Creimer Israel contra BLANCA CALVETTI de THEVENET. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 941|977), se hace saber que el próximo 12 de mayo, a las 15 horas en Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate de los bienes embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación a fojas 22 de autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 10244 My.6-v.my.8.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMON de RANERO, ALBA DIGNA contra RANERO, AMILCAR HUGO y otros - Cesación de Condominio" (Ficha CB. 85|979), se hace saber que el día 29 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 27.333,00, del siguiente bien: Unidad Horizontal Nº 307, Padrón Nº 28.264/307, con una superficie de 72 metros 63 dms., ubicada en el tercer piso, a cota vertical más 8 metros 67 centímetros, y se deslinda así: Al Oeste con zona de uso público, por medio con la Avda. Ing. Santiago Rivas; por el Norte, con la unidad 300, palier y escalera "C" tres y ducto N tres; por el Este, con propiedad municipal con destino al uso público; y por el Sur, con unidad 305, con frente a la puerta de la calle Ing. Santiago Rivas Nº 1430. Esta unidad forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal por ley 10.751, construido en un solar de terreno, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, antes 24ª Sección según plano de los agrimensores Gerardo J. Altieri y Francisco A. Kolto, de abril de 1961, tiene una superficie de 1.827 metros 94 decímetros y 183 metros 14 centímetros al Noroeste, lindando con zona de uso público por medio con la Avda. Ing. Santiago Rivas, 9 metros 98 centímetros al Suroeste lindando con zona pública por medio con la Avda. Gral. Rivera, 183 metros 18 centímetros al Sureste limítrofe con zona de uso público; y 9 metros 99 centímetros al Noreste confinando también con zona de uso público.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás impuestos que la ley pone de su cargo, así como comisión e impuestos del rematador; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 180.00 5|pub 10201 May.2-v.may 9

VICENTE CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GONZALEZ PALACIOS, JOSE, "Sucesión", (Ficha/ A|397|966), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 38.666,66, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 99.982 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Carlos María Furtado de agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.950 el día siete del mismo mes y año tiene una superficie de 265 metros 46 decímetros y 9 metros 2 centímetros de frente al Este sobre la calle Prudencio Vázquez y Vega cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1139, entre las de Gral. Baldomir y El Viejo Pancho.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como los que la ley pone a su cargo, y la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 378.00 15|pub. 8551 Ab.18-v.my.9.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo dictada en autos Unión de Bancos del Uruguay c| ABEL GARRIDO TRABA Rec. de firma" (Ficha 956|978), se hace saber que el día 5 de junio de 1980, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de nuevos pesos 2.400,00 (2|3 valor real) del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y mejoras que el contiene, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.841, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Carlos Magano de enero de 1957, inscripto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 21 de abril de 1959 (expediente Nº 25060), inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de julio de 1959 con el número 38.193, que tiene una superficie de 751 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados con frente de 15 metros al Sudeste de la calle Niña, punto medio de su frente 20 metros 68 centímetros de la esquina con Montalvo; 50 metros 17 centímetros al Sudoeste con parte del solar Nº 1; 15 metros al Nord Oeste con parte del solar Nº 1 por ser martillo; 50 metros al Nord Este con solar Nº 3.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada. Que serán de su cargo la comisión del Rematador e impuesto, honorarios y gastos de escritura, certificados, y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. Que existe primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (clase 20 número 102 serie U 01) estando los títulos allí depositados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
20) N$ 459.00 15|pub. 10082 My.2-v.my.23.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ISABELINO WILSON MOREIRA contra A. MIGUEL TELIZ BUCLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 65|979), se hace saber al público que el día 15 de mayo del año 1980, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de la ciudad de Río Branco: La décima parte indivisa del Padrón número 690, con una superficie de 300 metros y sus construcciones, valor total N$ 41.221,00; y el Padrón Nº 1041, con una superficie de 587 metros, valor total N$ 4.215,00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor rematador.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de abril de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
20) N$ 234,00 13|pub. 9621 Ab.28-v.my.15.

COLONIA

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Esquibel, Wladimiro C AMED, NORMA "Cesación de Condominio", (Ficha Civil Nº 494|1978), se hace saber que el día 9 de mayo de 1980, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador designado, Leopoldo C. Pignataro, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 100.000 00: Solar de terreno con mejoras sito en Rosario, tercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano número 339, que según título tiene superficie de 602,67 metros cuadrados, señalado con el Nº 6 en plano del Agrimensor A. Rodríguez Bonavita, del 3 de junio de 1936, y según plano del Agrimensor B. Perera Indurein, de octubre de 1960, inscripto en Dirección General de Catastro de Colonia con el Nº 3.933 el 25 de octubre de 1960, tiene superficie de 602 metros cuadrados con 72 decímetros cuadrados, que deslinda: 13,90 metros de frente; al Suroeste a calle Leopoldo Fuica, distando el punto medio de su frente, 36,58 metros de la esquina con calle Treinta y Tres, 43,10 metros al Sureste, lindando con padrones Nros. 340, 343, 344; 14,05 al noreste con propiedad del Club A. Estudiantes, y 43,15 metros al noroeste, lindando con padrones 1448, 337 y 338.
Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura comisión del Rematador, así como los Impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este acto; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, haciendo constar que la titulación agregada no cubre los treinta años del proceso dominial del bien. — Rosario, 14 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 432.00 15|pub. 8405 Ab.18-v.my.9.

ALEJANDRO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BANCO DEL LITORAL contra RUBEN TORRES DELFINO - Med. Preparatorias" (Ficha C. 68|975), el día 19 de mayo de 1980, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay Nº 1027 de la ciudad de Montevideo, el martillero Alejandro Martino Viera rematará, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos, siguientes: 1 máquina picadora "Rex"; 1 máquina embutidora "Rex"; 1 tocinera hidráulica "Diana"; 1 mezcladora "Stork y Herrmann"; 1 moledora "Vebleischere"; 2 bases y 2 condensadores. Base total: N$ 10.533,34. — Rosario, 30 de abril de 1980.
20) N$ 108,00 10|pub. 10155 My.2-v.my.16.

MALDONADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
Remate Oficial de Vehículos

Se pone en conocimiento público la subasta de tres motos marca Honda Modelo 1974, con base de N$ 10.000,00 (2|3 de la Tasación) y tres motos marcas Honda Modelo 1977, con base de N$ 12.000,00 (2|3 de la Tasación) de 350 cc. y 360 cc. respectivamente.
Día jueves 8 de mayo; Hora 15.
Maldonado: Sarandí e Ituzaingó.
Seña 20 o|o: Impuestos y Comisión 12 o|o. — Se aceptan cheques.
Impuesto departamental 3 o|o.
Totalización del pago: 8 días calendario.
20) N$ 27.00 3|pub. 10049 May.2-v.may.8

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VISINKA JACQUELINE. "Designación de Curador Especial". (Ficha Nº 29|M|979), se hace saber que el día 17 de mayo de 1980, desde las 16 horas y días subsiguientes, se procederá por el rematador Manuel Batista Alonso, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías, máquinas, muebles y útiles inventariados en autos, existentes en el negocio sito en Avenida Pedragosa Sierra y Vía Férrea, conocido por "Casa Ampers". — Maldonado, abril 23 de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90,00 10|pub. 9631 Ab.29-v.my.13.

GUSTAVO TELLECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: IRSAI de SONKOLI, ELENA. "Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha Nº 302|970), se hace saber que el día 23 de mayo de 1980 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 932, con la asistencia de la Actuaria y Alguacil de esta sede, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de su tasa-

cion catastral N$ 1.090.00 (nuevos pesos mil noventa), por intermedio del martillero Gustavo Tellechea del siguiente bien: solar de terreno baldio y sus mejoras, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número quinientos setenta y dos, solar tres de la manzana treinta y cuatro, y se compone de un área de quinientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decimetros que se deslindan: 16 metros, 50 centímetros de frente al S.E. a calle 26, denominada Resalero, entre las calles 23 y 21, denominada El Corral y La Galerna igual extension en el fondo al N.O. y 33 metros al N.E. limitando con el padrón 204 y 33 metros al S.O. lindando con el padrón 561.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones —Maldonado 23 de abril de 1980— Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 15|pub. 9823 Ab.30-v.my.21.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "COMP. DE PROD. AGRICOLAS S. A. contra MARTINEZ LOPEZ, ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 424|977), se hace saber que el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 934 de Maldonado, con la asistencia de la Actuaría y Alguacil de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi, a la venta en pública subasta sobre la base de sus dos terceras partes de sus tasaciones catastrales aprobadas de fojas veintiséis y veintisiete, de los padrones rurales Nos. 1606 y 1620; ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, el padrón mil seiscientos veinte, según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto con el número quinientos cinco en Catastro de Treinta y Tres, consta de una superficie de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientos sesenta y cinco metros y limit al norte fracción cinco del plano citado; al este, fracción siete; al sur, frente a la carretera a Passano; y al oeste, Vicente Cabrera; el padrón mil seiscientos seis, según plano del agrimensor José Spagnolo, se halla inscripto con el número quinientos cinco en Catastro de Treinta y Tres, señalada con el número siete con una superficie de veinticinco hectáreas ocho mil doscientos sesenta y cinco metros y limita al norte, fracción cinco del plano citado; al sur, carretera a Passano; al este, fracción seis del plano citado; y al oeste, fracción ocho del plano citado.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del martillero, que los autos en los cuales se dispone la ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, así como los títulos de los inmuebles donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de mil novecientos ochenta. — Nelly Jude Cerollini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 459,00 15|pub. 8373 Ab.17-v.my.8.

A: CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "SARUBO, SANTIAGO L. contra HERNANDEZ, HUGO PABLO Juicio Ejecutivo" (Ficha 54|978), se hace saber que el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Maldonado, sito en 25 de Mayo 934, con la asistencia del Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación (que consta en autos a fojas diez) del inmueble padrón 9975 (ex padrón en mayor área Nº 1473) Solar Nº 10, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, inscripto en Catastro con el Nº 3115, de fecha 12 de febrero de 1963.

Se previene que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, además se exigirá por concepto de seña el depósito del 20 % de la postura aceptada, el pago de la comisión del rematador y el impuesto correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerollini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 243,00 15|pub. 8370 Ab.17-v.my.8.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: DE LEON, ARMANDO c|CABRERA, RUBEN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 463|978), se hace saber que el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 934) con la asistencia del Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de fojas seis de autos, del inmueble padrón 13.873 manzana 1.564 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Barrio Maldonado Nuevo inscripto en oficina de Catastro de Maldonado el 6|12|971 con el Nº 3.659 señalado con el Nº 35 de la manzana 18 del Bº 1 según plano del Agr. Washington Torterolo con una superficie de trescientos tres metros cuadrados, que se deslinda al O. 12 metros de frente a calle Nº 3, al N. 25 metros 25 centímetros con solar Nº 34 al E. 12 metros con solar Nº 13 y al S. 25 metros 25 centímetros con solar Nº 36 del mismo gráfico.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15|pub. 8372 Ab.17-v.my.8.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la 2ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, San Carlos, dictada en autos: "UMPIERREZ, MILTON c/LUCERO, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 917|975), se hace saber que el día 21 de mayo del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz de la 2ª Sección de Maldonado, se procederá al remate por parte del señor rematador Apolinario Cabrera Yordi, matrícula 1498, del inmueble empadronado con el Nº 7162 de esta Sección. Por una tasación de las 2/3 partes de N$ 2.794,00 (nuevos pesos dos mil con setecientos noventa y cuatro).

Se prevé que los gastos e impuestos que marca la ley, así como la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente; 1) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. El mejor postor oblará el 25 % de la oferta. — San Carlos, 16 de abril de 1980. — Dra. Graciela Durán.

20) N$ 243,00 15|pub. 9074 Ab.23-v.my.14.

PAYSANDU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CASA ALEJANDRO VICTORICA Sociedad Anónima contra FRESA DE BARTEL, SUSANA - Juicio Ejecutivo" (A. 52|979), el 28 de mayo de 1980, a las 15 horas, en calle Leandro Gómez Nº 1380, el martillero Raúl A. Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: 1) Una heladera vitrina; 2) Una balanza de colgar marca "Precisa"; 3) Una máquina registradora manual marca "National"; 4) Una sierra eléctrica marca "Mac Eachen"; 5) Una cortadora de fiambre manual marca "Filizola"; 6) Un mostrador para carnicería con mesa de mármol; 7) Una mesita de cármica; 8) Una ganchera cromada con 8 ganchos; 9) Una silla de cármica; 10) Un ventilador de techo con 4 palas; 11) Una picadora de carne eléctrica marca "Bianchi"; 12) Un compresor para cámara frigorífica con motor de 5 H.P.; 13) Una pileta de lata para lavar carne con ganchera y 7 ganchos; 14) Dos latones grandes; 15) Una cocina de hierro a leña; 16) Cinco ganchos chicos; 17) Dos parihuelas; 18) Dos sierras de mano; y 19) La instalación de una cámara frigorífica (radiador o reforzador, 12 ganchos con roldana y una estantería con 10 bandejas de aluminio).

Pago en el acto y en efectivo más comisión del rematador (9 %) e impuestos que correspondan. Los bienes se entregarán en su actual estado de conservación. — Paysandú, 23 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234,00 10|pub. 10166 My.2-v.my.16.

RAUL A. RAMADE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO contra BRAVO BATISTA, AMADO R. - Juicio Ejecutivo" (A. 727|1978), el 12 de junio de 1980, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl A. Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematara sobre la base de nuevos pesos 3.130,66 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, manzana 77, padrón 1343, compuesta de una superficie de 324 metros, con frentes al Sureste a la calle Industria; y al Noreste a la calle Paysandú, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado; d) El bien se rematará en el estado en que se encuentra. — Paysandú, 23 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 10167 May.7-v.may.27

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SARA BIRINA SIRI contra ISABELINO R. IECHERA - Liquidación y partición judicial de bienes comunes" (B. 173|978), el 22 de mayo de 1980, a las 14 horas, en sus respectivas ubicaciones en la ciudad de Young, el martillero Raúl A. Ramade, asistido de las señores Jueces de Paz correspondientes, rematará sobre la base de 2/3 de sus tasaciones, los siguientes bienes: 1º) Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Young, departamento de Río Negro, 4ª Sección Judicial, solar 14 de la manzana 204, parte del padrón 1880, compuesta de una superficie de 625 metros con frentes al Sureste a la calle Piedra Alta y al Noreste a la calle Cerro Largo siendo esquina; 2º) Otra fracción de terreno contigua a la anterior solar 15 de la citada manzana, parte del padrón 1880, compuesta de una superficie de 625 metros con frente al Noreste en 25 metros a la calle Cerro Largo; 3º) Otra fracción de terreno y sus construcciones ubicada también en la ciudad de Young, 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, solar 8 de la manzana 103, padrón 1446, compuesta de una superficie de 349 metros 60 decímetros con frente al Sureste a la calle Rincón y al Suroeste a la calle Cerro Largo; y 4º) Una moto Gilera de 50 c.c., matrícula J2-777, una heladera General Electric, una máquina de coser Neuman y demás bienes muebles tasados a fojas 16 en estos autos.

Se previene: a) El mejor postor de los bienes inmuebles deberá consignar en el acto el 20 % de sus ofertas como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión de rematador; b) Los bienes muebles a que se refiere el numeral 4º precedente tendrán como base el valor de sus tasaciones; c) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado; e) Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran. — Paysandú, 21 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 615,00 18|pub. 9594 Ab.28-v.my.22.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: AMERICO CABILLON CHALDAIN c|ELBIO A. CARACCIO "Rectificación de firma", (Ficha B|581|978) se hace saber que el día 16 de mayo de 1980 a las 15 y 30 horas y en el local de calle 19 de Abril casi Charrúas de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 6.000.00, del camión marca "Commer" modelo año 1951, con motor diesel Perkins inglés de 6 cilindros, empadronado en este Departamento con el Nº 50.495 en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine su retiro — Paysandú, abril 22 de 1980. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 9611 Ab 28-v.my.12.

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, dictada en autos: Zabalveytia, Ruy Clemente contra IVO da SILVA. "Acción ejecutiva" (Ficha 281979), se hace saber: que el día 22 de mayo de 1980 a la hora 14 y 30, en el local de calle Brasil Nº 977, el martillero Arles Rosas Cardozo, (matrícula 715) en diligencia que se realizará con la presencia del señor Alguacil sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: una heladera Ferrosmalt, esmaltada, de tres puertas, especial para carnicería, tasación N$ 6.000.00; una sierra eléctrica especial para carnicería, tasación N$ 300.00; una ganchera de hierro, tasación N$ 180.00; una mesa de tabla rústica, sin base; un botiquín, tasación N$ 15.00, un cartel de C.A.D.A. para carnicería, sin base, cuyo inventario se encuentra incorporado al expediente a disposición de los interesados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta;

b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, 21 de abril, 1980. — Regina Lisorio de Franciscovich, Juez de Paz.

20) N$ 198.00 10|pub. 9903 Ab.30-v.my.14.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Rochon A. y Julio R. González y Cía. Ltda con MOLINO ARTIGAS Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 645|978), se hace saber al público que el día 20 de mayo de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (Calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base N$ 34.783.33 el siguiente bien inmueble de propiedad del señor Eudoro Francisco Lerena Bernardi, cuya edificación fue construida de acuerdo a la ley 10.751 de Propiedad Horizontal, Unidad Nº 301 del 3er. Piso, empadronada con el Nº 5181|301 con frente al Noreste sobre calle Rincón casi Avda. Lecueder, ubicado en la Primera Sección Judicial de la Ciudad de Artigas, Manzana Catastral Nº 19 y con una superficie de 111 metros 46 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que el bien a venderse se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose los títulos del bien raíz, depositados en la Sección Tesoro de Títulos de esa Institución. 4º) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 10 de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15|pub. 9144 Ab.24-v.my.15.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MENENDEZ, SILVIA MARIA contra ARBILLA, LUIS CARLOS - Juicio Ejecutivo" (A. N. 1445|978), se hace saber que el día 22 de mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado, don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 23.164,00 y N$ 24.938,66 respectivamente, tres fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 4ª Sección Judicial de San José; primera y segunda fracciones empadronadas con el Nº 1115, primera fracción señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de noviembre de 1941, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de San José con el Nº 178, el día 20 del mismo mes y año, con una superficie de 55 Hás. 8001 mts. 90 d.c., con frente a Camino Vecinal; la fracción Nº 2, señalada en el referido plano del agrimensor Beltrán, con una superficie de 53 Hás. 2265 mts. 7050 cms. c., con frente a Camino Vecinal; y la fracción empadronada con el Nº 1111, señalada con la letra "J" en el plano de agrimensor Salvador Mascheroni, de febrero de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José con el Nº 34 el 25 de julio del mismo año, con una superficie de 67 Hás. 6720 mts., con frente al Noroeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración, certificados, gastos e impuestos que ordena ley serán de cargo del comprador, debiendo depositar el saldo al escriturar a los 60 días; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, abril 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 486.00 15|pub. 7945 Abr.22-v.may.13.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREIRA BUSTAMANTE de FERRO, MARIA ELENA - Segundas Copias" (F. 754|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) Padrón número 129965 y parte del padrón 129966, ubicados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 208 mts. cuadrados y 7 metros 90 cms. de frente al Norte sobre la calle Máximo Gómez, dicha escritura fue autorizada por el escribano Manuel R. Alonso el 7 de agosto de 1873 en la ciudad de Montevideo; B) Padrón 129966, formando parte de una fracción mayor, por escritura autorizada por el escribano Nicasio Egaña el 28 de enero de 1889.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 162,00 10|pub. 9275 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIANA, PRUDENCIA. "Segundas Copias" (F. 72|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Prudencia Diana o Elena Diana de Castro Paullier, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Raúl Dabezis, el día 12 de setiembre de 1956, por la cual Prudencia Diana adquirió de los esposos Ruben Darío Lucas Botti y María Severina Navarrete, el siguiente inmueble: terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, Paraje "La Paloma", padrón Nº 895, superficie: 637 metros, 50 decímetros, con frente a la calle de acceso número 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144.00 10|pub. 10327 May.6-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SARASCLA DE VAZQUEZ, MARIA y OTROS, "Segunda Copia". (F|118|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: María Renée Sarasola de Vázquez, María Esther Sarasola de Mendiola, María Beatriz Sarasola de González y María Eulalia Sarasola de Calafit, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: "Nº 66. Compraventa y cancelaciones. Don Juan Branáa con Manuel Segade y Compañía y Otro", otorgada en Montevideo, el 14 de setiembre de 1926, por el señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno. Dr. Juan M. Minelli, en representación de oficio de Juan Branáa autorizada por el Actuario Adjunto de ese Juzgado, Esc. Aquiles R. Milans, por la cual, el referido Magistrado, en la representación mencionada, vendió a la sociedad Manuel Segade y Compañía y a don José M. Sarasola (hijo), dos fracciones de terreno ubicadas en Maroñas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con la casa de familia y el establecimiento de curtiembre que contienen, edificios que tienen sus entradas designadas con los números 230 al 234, de la calle Montecaseros, terreno padrón 69 795, superficie 5 900 metros cuadrados 8 centímetros cuadrados.

Tal escritura se encuentra inserta en el protocolo de 1926, del mencionado Juzgado, depositado en custodia en el Archivo General de la Nación.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 9355 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: SABATINI, GLORIA y OTROS, "Segundas Copias". (F|78 bis|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Gloria, Arnaldo, Liliana y Miria Sabatini, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

I) Escritura de compraventa, del 3 de mayo de 1941, ante el Esc. Roberto Arredondo, los esposos Pascual Sabatini y Antonia Fait, hubieron de Sociedad Anónima Curtiembre Ramponi, el siguiente bien inmueble: Padrón matriz 78.616, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Ernesto Spinak de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 71 913, el 24|5|73, tiene un área de 365 metros 7.570 centímetros, y da: 6 metros 10 centímetros de frente al E. a Avda. San Martín y 34 metros 15 centímetros al S. de frente a calle Cayambé uniendo ambos frentes, línea recta de 5 metros 9 centímetros. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio: Nº 316. F.o 174. Libro 372.

II) Escritura de compraventa, del 18 de marzo de 1929 ante el Esc. Roberto Arredondo, por la cual los esposos Pascual Sabatini y Antonia Fait, hubieron de María Goicochea de Bottaro, María del Carmen, Salvador Angel, María Sara y María Zulma Bottaro y Juan Ganzo Fernández, el siguiente bien inmueble: Padrón 117 559 (antes solar 5 manzana 54) de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Miguel Costa de marzo de 1924, inscripto en Topografía el 29|4|24, tiene un área de 319 metros 50 centímetros, con 10 metros de frente al N. a calle Chimborazo entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 120. F.o 85, Libro 145.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 324.00 10|pub. 9406 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERRARI ARRICO, ALICIA LEONILDA y NILDA RAQUEL "Segunda Copia". (Ficha V|145|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 2: de octubre de 1955, que autorizó el Esc Luis Antonio Lamas, del inmueble empadronado con el número 378, sito en el Pueblo Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Angel Alberto Giannoni, de marzo de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 41 el 20|3|35, constan de una superficie de 429 metros 50 centímetros con 10 metros de frente al N.E. a calle Del Trabajo, por 42 metros 95 de fondo y linda al N.O. solares 1 a 4; al S.O. con Juan B. Tobía; y al S.E solar 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 9395 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FORCELIA GARCIA, RICARDO y OTROS, "Segunda Copia", (Ficha 173|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las escrituras que en esta ciudad autorizó el 4|11|1930

el Esc. José M. Durán Guani y 9 de julio de 1941, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo (paraje Aguada), empadronado con el Nº 10.526, consta de una superficie de 238 metros ,58 decímetros, 78 centímetros que se deslindan: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle Lima por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el Nº 1275, 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte lindando con Sucesión de Jacinto Paredes y por el Este y el Oeste con Sucesores de Diego Novoa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 9360 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SAROLDI, JULIO y otros - Segundas Copias" (F. 259|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Saroldi, Luis Mario y Mireya Esther Somma, María Cecilia y José Luis Somma Melgar, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Escritura autorizada por el escribano Armando Racina el 18 de enero de 1936, por la cual Edmundo Arturo Saroldi adquirió de Héctor Mario Poggi Etchebarne, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la 10ª (actual 4ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 66044, con un área de 214 m. 21 dm., con frente a la calle Pérez Gomar. Esta escritura de compraventa es señalada con el Nº 1 del año 1936 y se encuentra en el Registro de Archivos Notariales; II) Escritura autorizada por el escribano Armando Racine el 14 de diciembre de 1934, por la cual Edmundo Arturo Saroldi adquirió de Héctor Mario Poggi Etchebarne, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la 10ª (actual 4ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 66044 m/a. (actual número 156.739), con un área de 110 m. con frente a la calle Carlos Lallemand. Esta escritura de compraventa es señalada con el Nº 52 del año 1934 y se encuentra en el Registro de Archivos Notariales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 270,00 10|pub. 9170 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: AGUIRRE, OSCAR, "Segundas Copias", (F|1.593|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Aguirre Núñez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Minas, Lavalleja, autorizara el Escribano Alfredo Zaffaroni el 18 de diciembre de 1958, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio: Nº 11, F o 8 v., Libro 21 por la cual Oscar Aguirre Núñez, casado con Alda Renée Gorga, conjuntamente con Julio César Pereira, soltero, y con Indalecio Perdomo, casado con Onorina Rosa María Stella; adquirieron de: Amanda Vicenta Pereira, viuda de Vicente Ouviñas, Felicia Mónica Pais, casada con Tomás Romero y Celestino Luis Arezo, casado con Angela Marino, parte del padrón 3.855 Nº 2 en el plano del Agr. Alfredo Rodríguez, sito en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, que tiene una superficie de 110 hectáreas 879 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse, a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 9521 Ab.28-v.my.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado PABLO ALBERTO GAY SALVAGIOT (Ficha C, Nº 8.980) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Esteban Rostagnol el 30 de marzo de 1951, relativa a un solar de terreno baldío ubicado en la planta urbana de la Villa de Ombúes de Lavalle (Decimoprimera Sección Judicial de Colonia) que forma parte del padrón urbano Nº 273 señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Tito Valdo Roland, de junio de 1949, compuesto de una superficie de 1.628 metros 11 decímetros, habiendo sido inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 764, al Fº 443 vto. del Lº 22. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 10 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 9469 Abr.28-v.may.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "SIERRA y SACCO - Segunda Copia" (F.B. 452|1980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Dr. Nelson Vicente Sica Dell'Isola en su calidad de mandatario de la sociedad comercial colectiva "Sierra y Sacco", solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Antonio Silva Dibarboure, con fecha 31 de octubre de 1968, referente a una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la manzana Nº 31 de la ciudad de Florida, 1ª Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 399, y con una superficie de 759 mts., otorgada por José Trigo Portela, José Fernando Trigo Cabral y Blanca Fé Trigo Cabral a favor de la sociedad mencionada ut-supra; y se emplaza por el término de 30 días, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, a quienes tengan interés de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 14 de abril de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 180,00 10|pub. 10125 My.2-v.my.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALEGRE MELGAR, ELVAR ARTIGAS - Segunda copia" (Fa. 1042|979), se hace saber que se ha presentado Elvar Artigas Alegre Melgar, solicitando la segunda copia del siguiente bien: Un solar baldío y las mejoras que le acceden, ubicada en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Playa Grande, empadronado con el Nº 1281 (antes 7901 m/a) y señalado con el Nº 6 de la manzana 87 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 567 el 20 de diciembre de 1944, según el cual se compone de una superficie de 360 mts. y se deslinda así: 12 mts. de frente al Suroeste, sobre la calle de 17 mts. de ancho; 30 mts. al Noroeste lindando con el solar 7; 12 mts. al Noreste lindando con el solar 18; y 30 mts. al Sureste lindando con el solar 5.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar con los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 10152 My.2-v.my.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "GOYENI BORGES, MARIA ESTHER y otros - Segunda copia" (A. 1454|1979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado María Esther Goyeni Borges, Elida Esther Ortiz Goyeni y Adela Margarita Ortiz Goyeni, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Libertad autorizó el escribano César Rubens Lema, el 31 de agosto de 1965, el señor Pedro Torres Fajardo vendió al señor Ricardo Ortiz Cabrera, un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Libertad, 6ª Sección Judicial de San José, empadronado con el número 981, actualmente con el Nº 1775, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de fecha 8 mayo 1964, inscripto con el Nº 1698 el 23 marzo 1965, en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 427 mts. 74 decímetros, con frente a calle de 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 24 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

21) N$ 198,00 10|pub. 10305 My.6-v.my.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LIMA VARGAS de BARREIRO, HILDA y otros. "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que comparecieron los nombrados, solicitando segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Delibio Paiva Olivera, en el Pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial del Dpto. de Rivera, el 18 de marzo de 1937, y mediante la cual Aniceto Zoilo Barreiro, casado con Hilda Lima, adquirió de Isabel Berruetta, viuda de Luis Rufino Artigas, y de Armando, María Enevia e Isabel Leopolda Artigas, e Isaura Artigas acompañada de su esposo Amílcar Lima, el inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado en mayor área con el Nº 4.150, actual Nº 5.696, con una superficie de 58 hás. 8.000 m.2.

En consecuencia, se cita y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 16 de 1980. — Esc. Edit E. Baygorria Mourin, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 9477 Abr.28-v.may.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PEMORSA S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 283, folio 1019, Libro 3 de Contratos.

Socios: PEDRO MORENO SOSA, ANA MARIA TONDINI RODRIGUEZ y GENEROSA SOSA MACHADO de MORENO.

Capital: N$ 40.000,00, aportado por partes iguales.

Razón Social: "Pemorsa S.R.L."

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente cada 2 años

Administración: Pedro Moreno.

Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles, negociación, importación y exportación e intercambio de productos en plaza y en el extranjero y toda otra clase de negocios en forma amplia, conexos con los ya señalados.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225,00 10|pub. 10297 My.6-v.my.19.

SYCOM LTDA.
CAMBIO DE ADMINISTRACION

Por cesión de cuota social de fecha 26 de noviembre de 1979 que se encuentra inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 87 al Folio 334 del Libro Nº 3 de Contratos de fecha 11 febrero 1980 la administración queda a cargo del señor Alejandro Pablo Fontaina Minelli.

La cesión de cuota social fue publicada en los diarios "Oficial" y La Gaceta Comercial de fecha 25 marzo 1980 al 11 abril 1980.

22) N$ 180,00 10|pub. 10230 My.6-v.my.19.

F[illegible] HNOS. LTDA.

Socios: LUIS [illegible]ERTO y MIGUEL ANGEL FONSECA ME[illegible].

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 10.000,00.

Objeto: Fabricación de armazón de lentes; importación y exportación.

Plazo: 2 años.

Administración: Los 2 socios conjuntos.

22) N$ 90,00 10|pub. 9164 Ab.24-v.my.8.

VILLA BIARRITZ LTDA.
Inscripción: Nº 161, Folio 610, Libro 2 contratos.
Contrato: 14 de marzo, 1980.
Socios: JUAN CARLOS ORDOÑEZ CARSOLIO y GRACIELA EYERABIDE ZEBALLOS de QUINTANA.
Capital: N$ 5.000.00.
Integración: Aportado por mitades el total. A cada socio corresponden 25 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Administración: Conjunta por ambos socios.
Domicilio: Pedro F. Berro Nº 630. Montevideo.
Plazo: Un año a partir del otorgamiento; prorrogable automáticamente por períodos de un año, salvo denuncia notificada fehacientemente con sesenta días de anticipación vencimiento ejercicio social.
Objeto: Intermediación en todo tipo de operaciones y especialmente en aquellas vinculadas con inmuebles cualquiera sea la ubicación de éstos dentro o fuera del país (por ejemplo: enajenaciones, arrendamientos), etc.
22) N$ 270.00 10|pub. 9534 Ab.28-v.my.12.

MEDITERRANEO LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1.230 folio 1.526. Libro Nº 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio
Socios: ALFONSO PORTO MOREIRA y ESTEBAN MEGADJA BRIGNONI.
Objeto: Compra, venta y administración de inmuebles en general, por cuenta propia y|o de terceros.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años más cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 9520 Ab.28-v.my.12.

CASA DE TELAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento privado suscrito el 3 de marzo de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 63, F.o 216|2.117-1980.
Gladys Esther Zitta de Varela y Raúl César Varela cedieron las cuotas que les correspondían a RUBENS WALTER SILVA.
22) N$ 90.00 10|pub. 9813 Ab.30-v.my.14.

ORGANIZACION DE REPRESENTACIONES, VENTAS E IMPORTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Podrá ser abreviado de las siguientes formas: "ORVI LIMITADA", "ORVI S. R. L.", "ORVI LTD.", "ORVI LTDA.".
Contrato: 16 marzo 1980.
Inscripción: Nº 177, F.o 664, Libro 2 de Contratos.
Socios: DANTE ARMANDO CASALE MENDEZ, ALVARO CESAR CASALE LOBELLE, FLAVIO ADRIANO CASALE LOBELLE y DIEGO RICARDO VEGA ALONSO.
Objeto: Representación distribución y comercialización de todas formas de mercaderías, productos elaborados, semielaborados, subproductos, materias primas, etc., de firmas y|o empresas nacionales y|o extranjeras. etc.
Domicilio: Montevideo. Joaquín Requena 1364, apto. 3.
Capital: N$ 6.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Estará a cargo de Dante Armando Casale Méndez y Diego Ricardo Vega Alonso, indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 9842 Ab.30-v.my.14.

EL CEIBO LTDA.
Contrato: 13 de marzo de 1980.
Inscripto: Nº 314, F.o 1.142, Libro 1.
Socios: MARIA MAGDALENA CASAS SANCHEZ de RODRIGUEZ y WALDEMAR BUBIN RODRIGUEZ CASAS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Manufactura y venta de leña y anexos.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9912 Ab.30-v.my.14.

DISTRIBUIDORA A.M.A. S. R. L.
Contrato: 7 marzo 1980
Inscripción: Nº 184, Fº 651, Libro 3.
Socios: JORGE ANTONIO DAHER FARAH y ELBIA RODRIGUEZ DIAZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Almacén por mayor y distribución en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9643 Ab.29-v.my.13.

ILNE LIMITADA
Constituida el 21 de marzo de 1980 por ILONKA LAKATOS SCHVARZ de WAYNBERG y PERLA CHERVIN JITOMIRSKY e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 241 al folio 398 del Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones. etc.
Domicilio: Avenida 18 de Julio 2196, apartamento 803 de Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 9429 Ab.25-v.my.9.

MARVE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
26 de marzo de 1980. Retrotrae efectos al 30 de abril 1979.
Insc. en Registro Público y General de Comercio con Nº 340, folio 1.249, Libro 1, de Contratos.
Cedente: Clemente Bienvenido Ferrari Saravia.
Cesionaria: MARTHA MABEL GUEVARA GOMEZ. Cede toda su cuota social
Acreedores: Carlos M. Ramírez 659.
22) N$ 135.00 10|pub. 9517 Ab.30-v.my.14.

FERRETERIA DEL CENTRO S. R. L.
Por documento privado suscrito el 1|2|1980, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el Nº 217 al F.o 776 del Libro 3 de Contratos, los esposos Julio Alberto Decillis Larrea y Carmen López cedieron su cuota social a los otros socios: MIGUEL ANGEL NIGRO HERNANDEZ y RAUL SORRACO GULARTE, quienes adquirieron la cuota por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 9895 Ab.30-v.my.14.

LA RINCONADA LTDA.
Contrato: 1º febrero 1980.
Inscripción: Nº 35, Folio 146, Tomo 19.
Socios: ASDRUBAL OMAR RODRIGUEZ SILVA, JUDITH ROCHA RIVERO y ESTHER HUTTNER MOSTER.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 24.000.00 aportados en partes iguales.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Objeto: Servicios de gastronomía, alimentación, bazar, bebidas, etc.
Plazo: Seis años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 135.00 10|pub. 10148 My.2-v.my.16.

TACUARI S.R.L.
Contrato: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: 10 de abril de 1980, con el número 48, Folios 203 al 205 del Tomo 19, Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: ANGEL PABLO CARBONARO y MARIA CRISTINA FRAGA.
Objeto: Compra, venta de materiales de construcción, importación y exportación, venta y compra de bienes muebles y|o inmuebles.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: N$ 150.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 10147 My.2-v.my.16.

PERDOMO Y BROWN LTDA.
Contrato: 18 de marzo de 1980.
Inscripción: 16 de abril de 1980, Nº 88, al folio 341/345, Legajo 9 de Contratos.
Socios: WALTER CESAR PERDOMO ARAGON ITURRALDE, PABLO HUMBERTO BROWN FERIX.
Plazo: 20 años con derecho a renuncia cada dos.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización de lanas, cueros y cualquier fruto del país, representaciones, importación y exportación.
Domicilio: Sarandí Grande, departamento de Florida.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 25.000,00 por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 10127 My.2-v.my.16.

ALINEACIONES MP LTDA.
Contrato: 10 de marzo de 1980. inscripto Registro Público y General de Comercio 20 de marzo de 1980, Nº 157. Folio 596, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: RUBEN GLORIALDO MEDEROS HERNANDEZ y CARLOS ANIBAL PEREZ CORREA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Carlos Aníbal Pérez Correa.
Objeto: ejecución de trabajos de alineación y reparación del tren delantero de vehículos automotores, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año: prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 9295 Abr.29-v.may.13

LARROSA HNOS. S. R. L.
Contrato: 27 de octubre 1979.
Inscripción: 28 de diciembre 1979, Nº 410, Folio 1372 y ss. Libro de Contratos.
Socios: HECTOR HOMERO y DIEGO LARROSA MOREIRA, ROSA DE LIMA ECHEVERRI PEREZ, MARGOT ESTER MOREIRA OSORIO, ZULEMA BLANCA MOREIRA OSORIO.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Tienda, almacén (por mayor y menor), artículos del hogar. mueblería y bazar.
Administración: Diego y Héctor Homero Larrosa Moreira, indistintamente.
Domicilio: Sarandí del Yi.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 9623 Ab.29-v.my.13.

JOSE CABRERA Ltda.
Contrato: 17 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 237, Fº 859, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE RAUL CABRERA CABRERA y MARIA TERESA PEREIRA JALDA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Marcelino Berthelot Nº 1771-75.
22) N$ 180.00 10|pub. 9641 Ab 29-v.my.13.

ROXLO S. R. L.
Contrato: 21|4|80. Registro de Comercio número 266, F.o 955, Libro 3.
Objeto: Explotar estación de servicios, garaje y anexos. Importar, exportar, representaciones.
Razón social: "Roxlo S. R. L.".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 45 años, con derecho a disolución anticipada c|2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: ARTURO MACCIO CAVALIERI: N$ 31.250.00; ENRIQUE YACOEL MIZRATTI, N$ 12.500.00; EUSEBIO GRAÑA MIGUEZ, N$ 6.250.00.
Administración: Todos los socios indistintamente. Disposición y gravamen. Inmuebles y automotores, dos conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 9695 Ab.29-v.my.13.

JORMAR LTDA.
Contrato: 8 de febrero de 1980.
Registro de Comercio Nº 229 Folio 819 Libro 1 (Contratos).
Socios: MARIA LUJAN ZAGLIO BERTOMEU, JORGE PABLO MARCHESE SERANTES
Objeto: compraventa, importación. exportación, representación y elaboración de productos y materias primas de cualquier naturaleza.
Administración: María Luján Zaglio Bertomeu y Jorge Pablo Marchese Serantes, indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9656 Ab.29-v.my.13.

CASA L. Y N. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento privado suscrito el 1º de abril de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio número 86,, Folios 289|290 - 1980.
Lilián Nieves Secchi y Ernesto Pablo Martínez cedieron las cuotas que les corresponden a OCTAVIO BERNARDO MICHETTI BUSCHIAZZO.
22) N$ 90.00 10|pub. 9815 Ab.30-v.my.14.

ICAU LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Otorgado: 3 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 100, Folio 369, Libro 3 de Contratos.
Cesión de cuota: Carlos Barreto Langone y María Luisa Toledo, ceden la totalidad de su cuota de N$ 500.00 a Esther Kulik Ballovich
Modificación Contrato Social: Se modifica cláusula quinta: La administración estará a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 9518 Ab.30-v.my.14.

R. D. A. LIMITADA
Contrato: 13 de febrero de 1980.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 62, F.o 212, 215-1980.
Socios: ESTELVIO RAINERI PITTI, ATAULFO OLIVAR de OLIVERA MELO y GERARDO OMAR AGUILAR CABRERA.
Objeto: Desarrollo de la avicultura, exportación, importación, representación, distribución y comercialización por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Tres socios actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Las Piedras Cuarta Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 225.00 10|pub. 9814 Ab.30-v.my.14.

ENGRI'S LIMITADA

Contrato: 31 enero 1980.
Registro: Nº 194, Folio 731, Libro 2.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: GRISELDA CAL de GUILLERMO (Administradora) y ENRIQUE GUILERMO CAL.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 10168 My.2-v.my.16.

STUDIO S.R.L.

Fecha de contrato: 15 de abril de 1980.
Socios: ALVARO BUELA y VIRGINIA CAMPOMAR.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra venta, distribución, importación y exportación.
Plazo: 5 años.
R. P. de Comercio: Nº 248, Folio 895, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10 pub. 10170 My.2-v.my.16.

FRONTAL S. R. L.

Contrato: 20 de marzo de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 175, Folio 656, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE, MARIA CRISTINA TERESA PASO ZIEHR, MARTA SILVIA BONGIOVANNI PASO.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Objeto: Construcción, comercialización, administración, financiación, promoción privada, adquisición y enajenación de bienes inmuebles.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10080 My.2-v.my.16.

BUREL LTDA.

Contrato: 7 de marzo de 1980.
Registro: Nº 149 Folio 529 Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: MARIA del ROSARIO y OLGA ELENA MORELL BORDOLI.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios en el ramo de rotisería, confitería, productos de granja y afines y venta de bebidas.
22) N$ 135.00 10|pub. 10076 My.2-v.my.16.

EFFA'S LTDA

Contrato: 20|3|980. Inscripto Nº 191 al Folio 719 del Libro 2 de Contratos.
Socios: HELMUD WALTER EFFA BAUMGARTH y SARA ESTHER PIRIZ SERRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de adornos para navidad importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Caridad 1149.
22) N$ 135.00 10|pub. 10075 My.2-v.my.16.

AUTOMOTORA PAOLO LTDA.

Contrato: 1º abril de 1980.
Capital: N$ 40.000.00.
Inscripción: Nº 217, Fº 813, Lº 2; 10 de abril de 1980.
Socios, aportes: EMIR MACHADO, RUBEN ROTELA, por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Objeto: Reparación vehículos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9782 My.2-v.my.16.

LA VILLA S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 51 a fojas 128 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: JUAN SATURNINO BORBA DELGADO, ALFIO VILLA GONZALEZ y CARLOS PEREZ ECHEVERRIA.
Domicilio: Ruta 8 Km. 401 esquina Camino Vecinal.
Objeto: Aserradero e industrialización de madera en todas sus formas, compra y venta de frutos del país, cueros, lanas, cerdas, y metales en desuso, la relación de toda clase de operaciones comerciales e industriales, importación y exportación de cualquier clase de bienes.
Capital: Treinta mil.
Plazo: 2 años a partir del 1º de marzo de 1980, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: los tres socios nombrados, actuando en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 10063 My.2-v.my.16.

GUALENI LTDA.

Constituída por documento privado del tres de agosto de 1979.
Socios: ALBERTO HUGO CHAKEYIAN RAGONE, y JOSELYN GONZALEZ FURQUE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Explotación de la industria del calzado, cueros, y afines.
Capital: N$ 10.000.00; aportados por partes iguales.
Administración: Alberto Hugo Chakeyian.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 890, Folio 4165 Libro Nº 1 de Contratos, el 13 de setiembrfe de 1979.
22) N$ 180.00 10|pub. 10081 My.2-v.my.16.

FREITAS LIMITADA

Contrato privado de once de diciembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 14 del Folio 55 al Folio 60 del Tomo Nº 19 de Contratos, el 25 de enero de 1980.
Socios: CARLOS MARIA FREITAS y ELVIRA ANGELICA KLINGENDER.
Objeto: Estaciones de servicio para automotores y anexos. Explotación de bienes inmuebles.
Domicilio: Ciudad de Punta del Este.
DuraciónS: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00 total. Integración: partes iguales por ambos socios.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 10149 My.2-v.my.16.

SAGRA LTDA.

Contrato privado del 14 de marzo de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 26 de marzo de 1980 con el N. 23 del folio 83 al folio 85 del Libro LI.
Socios: HUGO GRASSO N$ 10.000.00; HUGO SARAGO N$ 2.000.00.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Industrialización y Comercialización de mercaderías de toda clase, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180.00 10|pub. 10165 My.2-v.my.16.

VAL'PER LTDA.

29|11|1979.
Socios: LUIS VALLEJO ISAS y NESTOR MARIO PEREZ VERDE.
Objeto: Explotación, importación e industrialización de mercaderías y servicios en todos los ramos comerciales.
Domicilio: Agraciada 3923 con sucursales en el país o extranjero.
Plazo: 2 ños prorrogables en forma indefinida.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Inscripción Registro Público de Comercio con el Nº 144, Folio 512, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 10156 My.2-v.my.16.

RAYO VERDE LTDA.

Contrato privado del 25 de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 189 del Folio 678 al Folio 680, del Tomo Nº 18 de Contratos, el 7 de noviembre de 1979.
Socios: CARLOS PAEZ VILARO y MIGUEL PAEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte de pasajeros y agencia de viajes.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00, total. Integración: señor Carlos Páez Vilaró, 9 cuotas; Carlos Páez Rodríguez, 1 cuota.
Administración: Los socios, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 10151 My.2-v.my.16.

CASA PUEBLO LIMITADA

Contrato privado del 12 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 216 del Folio 828, al Folio 830 del Tomo Nº 18 de Contratos, el 27 de noviembre de 1979.
Socios: CARLOS PAEZ VILARO, CARLOS PAEZ RODRIGUEZ y MAGDALENA SOFIA PAEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Venta de Artesanía y Reproducciones.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Duración: 2 años prorrgables.
Capital: N$ 20.000.00 total. Integración: señor Carlos Páez Vilaró, 24 cuotas; Carlos Páez Rodríguez, 8 cuotas; Magdalena Sofía Páez Rodríguez 8 cuotas.
Administración: Los socios, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 10150 My.2-v.my.16.

INTERTRANSPACK LIMITADA

Contrato del 11 abril 1980 inscripto en Registro Público de Comercio el 11 abril 1980 con Nº 230 Folio 859 Libro 2.
Socios: JORGE LE PERA y SAMUEL REPETTO.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Transportes, mudanzas y embalajes.
Administración: indistinta.
Domcilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|ub. 10068 My.2-v.my.16.

LOSALDOS S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1980.
Registro: Nº 180, folio 677, Libro 2.
Socios: DANIEL WALTER ACUÑA BUGNA, NORMA EDITH ACUÑA BUGNA y JULIO NELSON ABELLAN LUCHINI.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación del comercio de compraventa, distribución, representación, importación y exportación de cualquier clase de mercadería o producto de bazar, ferretería, menage, juguetería, almacén, mercería, tienda, venta de artículos por mayor o menor y confección de prendas en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8717 Ab.24-v.my.8.

MASARO Y CIA. LIMITADA

Contrato: 10 de enero 1978.
Cedentes: Adela Macchi Massiochi de Picco, Yolanda Picco Macchi, Cremonino Lemme Rivero y Nélida De Cola Picco.
Cesionario: JOSE MASARO ZILIO y MARTHA GLADYS GHISOLFO.
Razón social: "Masaro y Cía. Limitada".
Administración: José Masaro y Martha Ghisolfo, indistintamente.
Inscripción: Nº 23, folios 63/65 1978, libro de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 9254 Ab.24-v.my.8.

J & J S. R. L.

Acta de constitución del 9 de abril de 1980.
Denominación: "J & J S. R. L" integrada por JULIO ELBIO LUCERO y JUAN JOSE SURROCA DIAZ.
Domicilio: La Barra Sexta Sección Judicial de Maldonado.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales automáticas.
Objeto: Principalmente explotación del ramo de empresa de negocios inmobiliarios en la intermediación de enajenación y administración de bienes inmuebles y muebles, comprendiendo contratos de arrendamientos, promesas de compraventa, compraventa, y demas contratos nominados por el Código Civil uruguayo.
Capital: N$ 10.000.00, representado por cien cuotas de N$ 100.00 que se integraron por cada socio por partes iguales.
Administración: La ejercerán conjunta o indistintamente los socios Lucero y Surroca.
22) N$ 270.00 10|pub. 9318 Ab.25-v.my.9.

CHEZ PIÑEIRO LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 266, folio 986, Libro 2 de Contratos.
David Lewi Nadborny, Ernesto y Lázaro Levi o Lewi Mijalevich y José Pedro Altieri, cedieron a SUSANA de HEGEDUS y a los cónyuges ENRIQUE DESTRI-SILVIA GEPP la totalidad de las cuotas sociales; adquiriendo Susana de Hegedus el 50 o|o, y los cónyuges Destri-Gepp el restante 50 o|o.
Modificación: Cl. - 2º - se amplía el objeto social a: industrialización y comercialización en todas sus formas de arrendamientos de obras y servicios en los ramos de alimentación, bar, bebidas, carne, bazar, joyería, deportes, importaciones, exportaciones, representaciones, toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, etc. Cl. 6º - Todos los socios son administradores, y el uso de la firma social con amplias facultades de disposición y afectación la tendrán Susana de Hegedus y Enrique Destri en forma individual e indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 9524 Ab.28-v.my.12.

LA CASA DEL RADIOGRABADOR S. R. L.

Contrato: 21 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 322, F.o 1.170, Libro 1.
Socios: OMAR DANIEL CHINELLI ANDREANI y JULIO CESAR FREITAS CAVAZZI.
Objeto: Fabricación, reparación, mantenimiento, compra, venta importación, exportación, repuestos y accesorios de aparatos electrónicos.
Capital: N$ 18.000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los dos socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 9691 Ab.29-v.my.13.

CASA MELA LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Registro: Nº 212 al Folio 759, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JORGE ALBERTO LOPEZ GALLO; VICTOR SCHWARTZ KOFFLER.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Victor Schwartz Koffler.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artículos de tienda y mercería; así mismo podrá importar y|o exportar industrializar y|o comercializar mercaderías en general y realizar todo acto de comercio afín.
22) N$ 180.00 10|pub. 9585 Ab.28-v.my.12.

TERPAK S. R. L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato otorgado el 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.241, F.o 4.568. Libro 3 de Contratos, por el que Martín Gutiérrez Oyhamburo y José Antonio Ferreiro Azpiroz cedieron cada uno de ellos el 15 o|o de seis respectivas partes sociales a JULIO CARLOS PUPPI MALTA.
Se convino que la administración será ejercida indistintamente por José Antonio Ferreiro o por dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 9679 Ab.29-v.my.13.

FULL-TIME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, Nº 24 del Folio 102 al 106 v. Libro 1980, el 27 de marzo de 1980.
Socios: FERNANDO ADILIO da CRUZ CORREA; MIGUEL ALBERTO IRIARTE ORIHUELA; ELLY ANGELICA LAYES FERREYRA.
Capital: N$ 900.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Producción de servicios publicitarios, agencia de colocaciones, seguros, adquirir, enajenar, arrendar bienes de cualquier naturaleza, en general efectuar toda intermediación de negocios inmobiliarios, administración de propiedades, asesorías, gestiones, servicios profesionales y administrativos. Pudiendo realizar en general cualquier acto, contrato, actividades y operaciones civiles y comerciales en el país o en el extranjero.
Domicilio: Salto.
Administración: Todos los socios conjuntamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 9143 Ab.24-v.my.8.

NUNA LIMITADA

Contrato: 17 de setiembre de 1979.
Inscripto: Nº 47 Folio 178 al 181.
Socias: MARIA TAVELLA GAUDIN de AMORIM, MARIA NOEL SANT'ANNA AMORIM de MORIXE, BERTA CAMOU MUSANTE, ANA MARIA MORATORIO de PANIZZA, NELLY AMANDA CODURI de MALAQUINA, MARGOT MALAQUINA PANISSA de FRANZONI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años a contar del otorgamiento.
Objeto: Explotación del comercio en general, comercialización de cualquier clase de bienes, obras de arte, artesanía, bazar, antigüedades, muebles, etc.
Administradora: Ana María Moratorio de Panizza.
Domicilio: Invernizzi 20. Salto.
22) N$ 225.00 10|pub. 9142 Ab.24-v.my.8.

DISTRIMAR LIMITADA

Contrato: 24 marzo 1980.
Inscripción: Nº 327, folio 1188, Libro 1 el 7 abril 1980.
Socios: ANDRES RISI, WALTER LOZANO y ALBERTO CANESSA.
Objeto: Comisiones, corretajes, asesoramiento.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Administrador: Walter Lozano.
Capital: N$ 6.000,00. por partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 9165 Ab.24-v.my.8.

PANADERIA LA INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato: 4 de marzo de 1980.
Registro Nº 137. Folio 520. Libro 2.
Socios: JULIO SANTAMARIA VISO y JOSE DOS SANTOS SEQUEIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 40 años
Objeto: Panadería
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9287 Ab.25-v.my.9.

NESTOR LUTEGUI S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1979.
Inscripción: Nº 407, folio 1362 y sgtes., Libro de Contratos.
Socios: JUANA OLGA IGARZABAL CORREA de LUTEGUI, OLGA TERESITA LUTEGUI IGARZABAL de ARIS, NESTOR PEDRO LUTEGUI IGARZABAL y RODOLFO FELIPE LUTEGUI IGARZABAL.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización de lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios para automotores, herramientas, transporte y distribución de combustibles y afines.
Capital: N$ 90.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 140,00 10|pub. 9411 Ab.25-v.my.9.

EL CAMPANERO S. R. L.

Contrato: 24|3|980.
Socios: NELSON SALAZAR FUNGGI y JULIA CLAVIJO ESPINOSA.
Objeto: Comercialización y distribución de productos porcinos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Nelson Salazar Funggi.
Inscripción: Nº 58, Folio 180|182; Libro 15.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub 9305 Ab.25-v.my.9.

SAN FRANCISCO S. R L.

Contrato: 14 abril 1980.
Socios: JULIO MANCUELLO SOSA y EMILIA NELLY LARROSA MENENDEZ.
Objeto: Comercialización distribución de productos porcinos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Julio Mancuello Sosa.
Inscripción: Nº 59; Folio 183|185, Libro 15.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 9306 Ab.25-v.my.9.

TORNILLERIA MINAS S. R. L.

Contrato: 15 abril 1980.
Socios: JOSE LUIS OTEGUI URRUELA, ARIEL ENRIQUE CHACON CESAR.
Objeto: Ferretería venta de productos automotrices.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Nº 60; Folio 186|189, Libro 15.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 9307 Ab.25-v.my.9.

ARENADORA URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 28 febrero 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 marzo 1980, con el Nº 186, al Folio 626 del Libro 2.
Capital: N$ 45.000.00.
Socios y aportes: JULIO LOPEZ BARBIERI: N$ 40.500; ROQUE PALOMINO: N$ 4.500.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Arenado y metalizado en general. Alquiler de equipos para obras o construcciones en general, así como realizar actividades como contratista de obras.
Domicilio: Juan Paullier 2048 (Montevideo).
22) N$ 180.00 10|pub. 9302 Ab.25-v.my.9.

SERVI - VENT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 135, al folio 480 del Libro 3 de Contratos.
El señor Luis Rodolfo Franchi Ferreira cedió a CYRO ENRIQUE ETCHEVERRY BARREDA, toda su cuota social.
22) N$ 90,00 10|pub. 9361 Ab.25-v.my.9.

PINPE S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1980.
Inscripción: 10|3|980, Nº 263, folio 959, Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO PINTOS y PEDRO PETRONE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial en el ramo de farmacia.
22) N$ 135.00 10|pub. 9327 Ab.25-v.my.9.

YABOR LIMITADA.

Modificación de contrato de sociedad — de 31 [illegible]
Nuevo nombre y razón social. "Vilco Limitada" [illegible]
Registro Público y General de Comercio número 267, F.o 988, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 9392 Ab.25-v.my.9.

FERPED S. R. L.

Contrato: 22 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Comercio Soriano número 13, folios 48 a 51, Libro de Contratos el 15 de abril de 1980.
Socios: PEDRO BONIFACIO AGUERO BARRERO y FERNANDO EDDY ACOSTA TORRES.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Obrador de Represa Palmar (Soriano).
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Por ambos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de tienda, zapatería y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 9449 Ab.25-v.my.9.

DI LANDRO HNOS. S. R. L.

Por documento privado de 20|XII|979 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 50, F.o 185, Libro 2 se constituyó Di Landro Hnos. S. R. L.
Socios: PASCUAL PEDRO y ANTONIO VICENTE DI LANDRO.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Capital: N$ 40.000.00, en cuotas de N$ 1.000.00 totalmente integrado por partes iguales.
Duración: 30 años a contar del 15|III|974.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Oficial 1º (Barrio Domingo Arena) Nº 1880.
22) N$ 225.00 10|pub. 9394 Ab.25-v.my.9.

ELBIO W. VIÑOLES S.R.L.

Contratos: 13 de febrero de 1980.
Socios: ARTIGAS MIGUEL CABRERA DALGALARRONDO y ELBIO WASHINGTON VIÑOLES GUTIERREZ.
Domicilio: Kilómetro 56, Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 10, Folio 26, Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Explotación comercial de balanza para pesaje de todo tipo de vehículos automotores, maquinarias y toda clase de bienes muebles
Administración: Artigas Miguel Cabrera Dalgalarrondo y Elbio Washington Viñoles Gutiérrez, en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 9559 Ab.28-v.my.12.

DISTRIBUIDORA LATINA DE LIBROS LTDA.

Contrato: 12|3|980.
Registro: Nº 175. Fs. 619. Libro 3.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y toda clase de comercialización de libros.
Capital: N$ 5.000.00.
Distribución: JUAN CARLOS FABINI, nuevos pesos 3.000.00; VIRGINIA MARIA ROWLAND de FABINI, N$ 250.00; SANTOS MARICHAL, N$ 1.500.00; ANA MELNIK de MARICHAL, N$ 250.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9428 Ab.25-v.my.9.

INDUSTRIAS MADERERAS VALENTINES LIMITADA

Contrato: 12 marzo 1980.
Inscripto: R. P. de C. Nº 212 F.o 799 Libro 2.
Socios: FRANCISCO SARUBBO CASTRO; ANGEL MUÑIZ CASAS y RAFAEL IACOVAZZO d'ALESSANDRO.
Denominación: Industrias Madereras Valentines Limitada.
Sigla: "IMAVA Limitada".
Objeto: Explotación, industrialización y comercialización árboles; forestación; Barraca materiales construcción y construcciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 12.000.00, por partes iguales en efectivo, todo integrado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios, indistintos.
22) N$ 180.00 10|pub. 9012 Abr.25-v.may.9

WATKIN & DURRBECK S. R. L.

Razón social: Watkin & Dürrbeck S. R. L.
Domicilio: Parada 10 (Punta del Este).
Integrantes: MARTA WATKIN SEIFERAITE, SIMON WATKIN SEIFERAITE, KLAUS ECKEHARD DURRBECK.
Administración: Simón N. Watkin.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos e iguales.
Capital: N$ 9.000.00; 34 cuotas Simón Watkin, 33 cuotas Marta Watkin y Klaus E. Dürrbeck.
Objeto: Empresa de arrendamientos turísticos y anexos.
Contrato: [illegible] de marzo de 1980
Inscripto [illegible] el Nº 39 del folio 151 al 157 del libro de Contratos Nº 19 del Registro Público de Comercio de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 9073 Abr.25-v.may.9

CEIBO LTDA.

Contrato: 7 abril 1980.
Inscripto: Nº 341, folio 1252, Libro 1.
Socios: JORGE EDUARDO GIORDANO BOLON, DALMA DIAZ PALERMO.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica, venta de artículos de cuero, lana, hilo y afines; importación, exportación, representaciones, control de calidad de mercaderías en general, organización de atenciones de banquetes, reuniones, regalos de fin de año.
22) N$ 135,00 10|pub. 10448 My.7-v.my.20.

DORED S.R.L.

Contrato: 7 abril 1980.
Inscripción: 8 abril 1980, Nº 337, folio 1243, Libro 1 Contratos.
Socios: DORILA GARCIA VIDAL y EDUARDO M. ERMANO MELO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de bienes y servicios en las ramas: textil, vestimentas, cuero, madera, vidrio, plástico, alimentación y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10447 My.7-v.my.20.

CISTERNAS INYECTA S. R. L. por INUR LIMITADA (INUR LTDA.)

Cambio de denominación

Por documento privado del 11 de febrero de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1980 con el número 253 al Folio 910 del Libro 3 de Contratos, los socios fundadores Horacio José Secco Lessa y Carlos Adolfo Schaich Oehninger resolvieron modificar el nombre de la sociedad Cisternas Inyecta S. R. L. por el de Inur Limitada (INUR LTDA.).
22) N$ 180.00 10|pub. 10079 May.7-v.may.20

SUNBEAR LIMITADA

Fecha contrato: 11 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 276, folio 1022, libro 2 el 16 de abril de 1980.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 50.00.
Socios y proporción: ENRIQUE MAXIMINO MARTINEZ GONZALEZ, 50 %; JULIO ENRIQUE CAZABAN PICON, 25 % y JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE, 25 %.
Objeto: taller mecánico en el ramo de afinación y alineación de automóviles, venta de repuestos, etc.
Administradores: Los tres socios.
Representación: Dos socios cualesquiera, salvo venta y gravamen de inmuebles y otorgar poderes: en este caso los tres socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables indefinidamente por 5 años más.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 10116 May.7-v.may.20.

GESTALT LTDA.

Contrato: 29|10|1979.
Inscripción: Nº 28 Folio 109, Libro 3.
Socios: ENRIQUE MARRERO MOYANO, ELBIO ANGEL de ALAVA TARABURELLI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos y fabricación, comercialización, importación, exportación de toda clase de bienes.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 10195 May.7-v.may.20

WILSON POSSE Y COMPANIA S. R. L.

Contrato: 28 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 53, fojas 136 (Cerro Largo).
Socios: Wilson Posse Rocha y Martha Bonilla Bove.
Objeto: Comercia en General, especialmente intermediación.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año (prorrogable automáticamente).
Domicilio: Río Branco Nº 715 (Melo).
22) N$ 135.00 10|pub. 10090 May.7-v.may.20

CIMATOUR VIAJES S. R. L.

Contrato: 11 de abril de 1980.
Registro: Nº 216, folio 774, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL PELERINO CURBELO, ENRIQUE NIETO GOMEZ y ARTIGAS RAUL CALVO SARAVIA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Agencia de Viajes, prestación de servicios turísticos, etc.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10110 May.7-v.may.20.

INDUSTRIA PLASTICA DEL URUGUAY S.R.L.

CESION

Martín Alvaro Soler Amato cedió a RENEE BLANCA SOLER AMATO de LOMBARDI su cuota social en "I.P.U. (Industria Plástica del Uruguay) S.R.L.", fecha 1º de enero 1980. Documento privado del 31 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 199 al folio 744 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10111 May.7-v.may.20.

JOKA LIMITADA

Contrato: 10 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 277, folio 1030, Libro 2.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y cuotas: CARLOS PABLO CATAUMBERT CAJARVILLE (89 %); CARLOS ALBERTO ARDINGHI IPAS (10 %); HECTOR JUAN BOULLOSA TEJERA (1 %).
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, procesamiento, intermediación, distribución, comercialización, importación, exportación de cualquier clase de bienes corporales o incorporales, y prestación de cualquier naturaleza de servicios.
Administrador: Carlos Pablo Cataumbert Cajarville.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 10115 May.7-v.may.20

DIAZ Y ROMERO Y DIAZ DE ROMERO S. R. L.

El 10 julio 1979, Antonio Díaz Rois, Juan Romero Blanco y María del Carmen Díaz de Romero, constituyeron "Díaz y Romero y Díaz de Romero S. R. L." inscripta Nº 35 Folio 129, Libro 4 de Contratos.
Objeto: Panadería y afines.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en 40 cuotas, pertenecen 14 a Romero, 14 a Díaz Rois, y 12 a señora de Romero.
Integración: total.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años a contar del 5|X|976.
22) N$ 180.00 10|pub. 10398 My.7-v.my.20.

VEINTICINCO DE AGOSTO S. R. L.

Por documento de 31 de agosto de 1979 Benigno Domínguez y José Portela constituyeron "Veinticinco de Agosto S. R. L." inscripta en el Registro de Comercio de Canelones Nº 161 Folio 560|1979
Objeto: Panadería y afines.
Capital: N$ 40.000.00 en cuotas de N$ 1.000.00 por partes iguales, totalmente integrado.
Administración: indistinta.
Duración: 30 años a contar del 30|VI|968.
Dirección: Gral. Artigas 555 (Las Piedras).
22) N$ 180.00 10|pub. 10397 My.7-v.my.20.

CHOCHO Y HERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 18 de abril de 1980.
Inscripción: 24 de abril de 1980. Nº 61. Folio 190|192. Libro 15 del Registro de Comercio de Lavalleja.
Socios: JULIO CESAR CHOCHO BALDUINI y WALDEMAR ROMEO HERNANDEZ CALCERRADA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Herrería de obra, soldaduras, etc.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub 10386 My.7-v.my.20.

AGROMECANICA MAURO LTDA.

Contrato: 2 enero 1979.
Registro: Nº 7 Folio 29 Libro 2.
Socios: JOSE GERARDO MAURO ESPOSITO y GLADYS NORMA BUELA GAONA.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub 10373 My.7-v.my.20.

ARTELANA LTDA

Contrato: 21 octubre 1979.
Registro: Nº 306 Folio 1126 Libro 4.
Socios: SONNIA AMALIA STOPELLI SILVA, y RUBEN LUIS STOPELLI SILVA.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de telares artesanales, afines. importación, exportación.
22) N$ 90.00 10|pub. 10372 My.7-v.my.20.

AMIGUS S. R. L.

Contrato: 14 de abril 1980.
Registro: Nº 279 Folio 1002 Libro 3.
Socios: GUSTAVO CAMPS MEISEL y ANTONIO MIGUEL CABEZAS MATUSEVICH.
Objeto: Representación, importación y exportación de todo tipo de bienes, etc.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable cada año.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10371 My.7-v.my.20.

CREDIDENT S.R.L.

Contrato: 24 noviembre 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 119, folio 458, Libro 2, 21 febrero 1980.
Socios: FELIX MARIA PEREZ, N$ 1.000,00; SONIA MABEL PEREZ CASOTTI, N$ 1.000,00; MARIA LORENS PINTOS MACHADO, nuevos pesos 1.000,00; WALTER PEREZ CASOTTI, N$ 1.000,00.
Capital: N$ 4.000,00.
Objeto: Intermediación entre la prestación de servicios profesionales por parte de odontólogos acreditados en plaza y el público que los recibe en forma individual o colectiva; efectuar los pagos a los profesionales por los trabajos realizados; recibir de los clientes dichos pagos ya sea al contado, diferidos o a plazos; y en general realizar todos los negocios que tengan relación directa o indirecta con dichas actividades, venta, importación e industrialización de materias primas.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Walter Pérez Casotti.
Domicilio: 18 de Julio 1474 piso 7.
22) N$ 315,00 10|pub. 10508 My.7-v.my.20.

FABRICA URUGUAYA DE ESPONJAS LIMITADA

Contrato: 1 de abril de 1980.
Registro: Nº 287 Folio 1040 Libro 3 de Contratos.
Socios: ADRIANA ABREU VAZQUEZ de TENTI y WALTER GUILLAMA JARA.
Capital: N$ 2.500.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: I) La fabricación y distribución de esponjas; II) La industrialización y comercialización de las mismas y todo tipo de productos de limpieza y del hogar; III) La realización en general de todo tipo de negocios.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 10418 My.7-v.my.20.

"LE-MAR" S. R. L.

Contrato: marzo 12 de 1980.
Registro: Nº 151, Folio 538, Libro 3 de Contratos.
Socios: ARTURO CESAR LEMOS BERTONE; LUIS NELSON MARTINEZ DENIS y WALTER MARIO MARTINEZ DENIS.
Administración: Arturo Lemos, Walter Mario Martínez Denis, conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y otros.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10414 My.7-v.my.20.

LA SERRANA S.R.L.

Contrato: Diciembre 1º de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 120, folio 461, Libro 2 el 21 febrero 1980.
Socios: JESUS VILLAR SEOANE, nuevos pesos 10.000.00; ANTONIO DI PAOLO MONGELUZZO, N$ 10.000 00.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: La explotación de los negocios de panadería, confitería, fiambrería, rotisería, almacén de comestibles, comprendida la venta, elaboración, fabricación, etc. y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Avda. San Martín 4456.
22) N$ 225,00 10|pub. 10505 My.7-v.my.20.

SAN MARTIN S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 259, folio 958, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Compra, venta y exportación de frutos del país y semovientes, importaciones, consignaciones y comisiones en general, etc.
Socios: ROBERTO BARRIOLA PUIG, PEDRO CARRIQUIRY DE LILLA y HUGO ARBELBIDE SALABERRY.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180,00 10|pub. 10500 My.7-v.my.20.

COSMOS ENCUADERNACION LIMITADA

Contrato: 28 marzo, 1980.
Inscripción: Nº 209, Folio 785, Libro 2.
Socios: CARLOS MARIA DE FINO DE MARIA; CARLOS EVARISTO BENTANCORTNES-TOR RAMON DE FINO DE MARIA; LEONARDO BATLLE MONTEMURRO.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Encuadernación de libros en general, folletos, revistas, trabajos comerciales, impresión de cualquier material gráfico, compra y venta de papel, cartón plastificados en geenral, etcétera.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Carlos María De Fino y Nestor Ramón De Fino, indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 232.
22) N$ 180.00 10|pub. 10003 May.7-v.may.20.

SONITEL LTDA.

Cesión de cuota social: Alberto Lisandro Iribarren a CELSO FERREIRO CURRAS, JULIO CESAR PENNA y LUIS ODINO SESPEDES.
Fecha: 3 de junio de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 256, folio 948, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuotas sociales: Celso Ferreiro a MARIA GLADYS FUENTES y Luis Odino Séspedes a JULIO CESAR FENNA y MARIA GLADYS FUENTES.
Fecha: 31 de enero de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 257, folio 951, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 180,00 10|pub. 9269 Ab.24-v.my.8.

SISTEMA INTERACTIVO CONSULTORES LTDA.

Contrato: 7 de marzo.
Registro: Nº 203, folio 761, Libro 2 de Contratos.
Plazo: 10 años.
Socios: Cr. CARLOS R. BELLO MARENGO, CARLOS R. BELLO VARELA, JOSE PEDRO FREIRE TORENA.
Objeto: Prestar servicios de consultoría, asesoramiento técnico y asistencia en administración y finanzas de empresa, servicios profesionales y representaciones.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Cr. Carlos R. Bello Marengo, José Pedro Freire Torena.
Domicilio: Montevideo, Yaguarón 1248.
22) N$ 180,00 10|pub. 9181 Ab.24-v.my.8.

BAR AÑON S.R.L.

Contrato: 28|2|980.
Inscripción: Nº 281, folio 1028, Libro 1.
Socios: JUAN PEDRO BONILLA de los SANTOS, ELSA MACCAGNO PANIZZA.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación café, bar, horno de pizza, restaurante, fabricación, manufactura y comercialización productos alimenticios. Inversión adquisición empresas ramos preindicados.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 9242 Ab.24-v.my.8.

CIA. INTEGRAL MECANICA S.R.L.

Contrato: 31 de enero de 1980. Insc. Reg. Com. 4|2|980. con el Nº 102, folio 369, Libro 1 Ctos.
Socios: JORGE BERARDI CABEZUDO y ENRIQUE MIGUEL FALCHI MESTRE.
Administración: Los dos socios actuando conjunta o indistintamente.
Objeto: Metalurgia, tornería, mecánica general e industrial e industrializar bienes y productos.
Plazo: 2 años. prorrogable hasta 99 años.
Capital: N$ 6.000,00, aportado en efectivo por partes iguales.
Domicilio: En esta ciudad y especial Río Guayas 4579.
22) N$ 180,00 10|pub. 9229 Ab.24-v.my.8.

BRASUR S.R.L.

Por documento de 1º|II|980, inscripto ej. el Reg. P. de Comercio con el Nº 161 al folio 584 del Libro 1 se constituyó Brasur S.R.L.
Socios: Cdor. WALTER ENRIQUE CAMPO, Ing. ALBERTO OSCAR CARRACEDO, señor JUAN LUIS CASTRO, Ing. NICOLAS MAYER, señor OMAR ALCIDES MENDEZ, Ing. ERNESTO PINO. señor NELSON ENRIQUE RAPETTI y Esc GUILLERMO SERVAN BAUZON.
Objeto: Transporte.
Domicilio: Montevideo.
Administración: El señor Juan Luis Castro, con dos cualesquiera de los demás socios.
Capital: N$ 48.000,00 en cuotas de N$ 1.000,00, perteneciendo 6 a cada socio.
Duración: 30 años.
22) N$ 225,00 10|pub. 9227 Ab.24-v.my.8.

BENTO'S LIMITADA

Contrato: 18 marzo 1980.
Inscripción: Nº 138, folio 525, Libro 2 de Contratos.
Socios: OCTAVIO BOLIVAR BENTOS TABAREZ, ROBERTO BOLIVAR BENTOS TANACICHUC o TANASICHUK.
Objeto: Metalúrgica en todas sus formas, fabricación de piezas de fundición en metales no ferrosos; comercialización por mayor y menor. y distribución de artículos metálicos; importaciones, exportaciones. representaciones, inversiones inmobiliarias y afines.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Octavio Bentos.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 9178 Ab.24-v.my.8.

ALAN CORP. LTDA.

Contrato: 24 de marzo de 1980.
Inscripción: 25 de marzo de 1980, Nº 201, folio 753, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO MARIO NORMAN BOL y ALFREDO LEMPERT SOFFER.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución, venta por mayor y menor de todo tipo de mercaderías y bienes.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Alberto Mario Norman Bol.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 9268 Ab.24-v.my.8.

CARIBOU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de mayo 14 de 1979.
Registro de Comercio Nº 245, folio 914, Libro 2 de Contratos el 14|4|980.
Socios: YEHUDA BRAW y MOISES BRAW.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Objeto: Fábrica de confecciones, exportación, importación.
Administración y uso de la firma social: Cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135,00 10|pub. 9208 Ab.24-v.my.8.

RIPOLL Y MOLITERNO LTDA.

Contrato: Febrero 29 1980.
Socios: ALEJANDRO CARLOS RIPOLL NOVOA y FERNANDO GUSTAVO MOLITERNO MOLINA.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, importación, exportación, representaciones.
Registro: Nº 142, F.o 504, Libro 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 9515 Ab 28-v.my.12.

ALSACE S. R. L.

Constituida por documento privado del 18 de marzo de 1980.
Socios: GEORGES MARZOLF GOETZ; ALBERTO PINTADO PERRONE; RICARDO RAMIREZ TROBO; JOSE MIGUEL BETANCOR MARTINEZ y CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ JUAMBELTZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 173, F.o 649, Libro Nº 2 de Contratos, el 24 de marzo de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 9588 Ab 28-v.my.12.

ZIPOR LTDA.

Contrato: 15|3|80
Registro: Nº 226, F.o 819, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE BRANDWAJN y SIMON WAJE.
Objeto: Importaciones.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años c|renov. automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9528 Ab.28-v.my.12.

BO 13 LIMITADA

Constituida escritura pública 24|3|80 ante Martinez Viaña, inscripta Registro Público General Comercio Nº 213 Folio 7[illegible] [illegible]o 3 Contratos.
Socios: JOSE HERSCH [illegible]PEL - WILLMAR MANUEL PEREZ BARREA.
Objeto: industrialización, comercialización artículos textiles.
Domicilio: Colonia 1318 Apto. 1.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00 integrado dos socios, partes iguales.
Administración: cualquiera dos socios, actuando conjunta o separadamente.
Balance: anualmente.
22) N$ 135.00 10|pub. 9289 Ab.25-v.my.9.

SERVIS PAYSANDU LIMITADA

Contrato: 15|2|1980.
Inscripción: Nº 19. Folios 67 a 72, Libro LI.
Socios: LUIS ALBERTO ROTTI, JUAN DAVID ETCHECOPAR y MARIC WALTER RIVA
Capital: N$ 30.000.00 aportado en 40 por ciento, 30 por ciento, y 30 por ciento respectivamente.
Administración: Mario Walter Riva.
Uso de la firma social: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotar estación de servicio.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 135.00 10|pub. 9609 Ab.28-v.my 12.

HEBERT DUTRA Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1978.
Socios: HEBERT DUTRA MEDINA, MARTHA HERNANDEZ LARGACHA y EDUARDO ENRIQUE ESTEVES PORCILE.
Objeto: Empresa de pompas fúnebres, casas velatorias, marmolería y afines.
Domicilio: San Carlos, calle Sarandí 705.
Razón Social: "Hebert Dutra y Compañía Limitada".
Capital: N$ 18.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Hébert Dutra Medina y Eduardo Enrique Esteves Porcile actuando en forma conjunta o separada.
Registro: 29|10|79. Nº 179 del Folio 642 al Folio 645 del Tomo 18 de Contratos. Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 9317 Ab.25-v.my.9.

SIESPE LTDA.

Contrato: 8 abril 1980, inscripto Registro Público de Comercio Nº 343, Folio 1.257, Libro 1.
Socios: WALTER ESTEVEZ BARREIRO, JOSE SIMONE AGUILAR, ROQUE PERRONE FERME.
Denominación: "Siespe Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Manufactura, comercialización, importación, exportación, representaciones comisiones de artículos, materias primas, mercaderías, equipos industriales y|o comerciales de cualquier naturaleza. Exportación, importación de servicios de todo tipo.
Capital: 5 años contados a partir del presente otorgamiento el que será automáticamente renovable por tres períodos más de cinco años cada uno.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 9560 Ab.28-v.my.12.

LAN EDEN LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Por escritura que el 7 de febrero de 1980, autorizó el Escribano Telmo Riveiro, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 331 al Folio 1.223 del Libro Nº 1 de Contratos, doña Masha Torchinska de Burcatovsky cedió la totalidad de sus cuotas sociales quedando integrada la sociedad por: LUCIA FERBER 40 por ciento; SARAH SASSON MILES, 40 por ciento y AROL BURCATOVSKY, 20 por ciento.
22) N$ 180.00 10|pub. 9561 Ab.28-v.my.12.

RUTOVA IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura pública del 19 de marzo de 1980.
Socios: MOISES RUSSO YAFFE, ROBERTO EDUARDO TOGNOLA FERNANDEZ y ALBERTO VAISENBERG.
Objeto: Comercio en los ramos de fabricación, importación, exportación y distribución de artículos generales.
Domicilio: Besnes Irigoyen 5257 (Montevideo).
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00. por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 193, F.o 685, Libro 3 de Contratos el 21 de marzo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 9841 Ab 30-v.my.14.

KUBOTA S.R.L.

Contrato: 28|3|1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 339, folio 1248. Libro 1, Contratos.
Socios y aportes: RODOLFO MEGUMI KUBOTA RODRIGUEZ: N$ 2.500.00 PEDRO SIGUETO KUBOTA RODRIGUEZ: N$ 2.500.00.
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Representar, Importar, Exportar, y Comercializar en todas sus formas, todo tipo de máquinas, productos y mercaderías en general, imprimir. y procesar todo tipo de artículos, prestar y contratar servicios a terceros y de terceros en todos los rubros.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Rincón 625, Escritorio 20.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 9587 Ab.28-v.my.12.

GAP LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Registro: Nº 105 al Folio 408, del Libro número 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO DANTE PEREZ PATERNOSTER y ALICIA RAQUEL CHAKIJIAN TESTA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de ganado y la distribución de fletes de productos alimenticios, asimismo podrá comercializar, industrializar, importar y|o exportar artículos en general y realizar todo acto de comercio afín.
22) N$ 180.00 10|pub. 9586 Ab.28-v.my.12.

BAR NETTO LTDA.
Contrato: 9 de abril 1980.
Inscripción: Nº 89, Fº 298|303, Libro de Contratos 1980, Registro Comercio Canelones.
Socios: CARLOS ALBINO ALVAREZ LOPEZ y MARIA GRISELDA SANDE FRANCIA de CAPO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Bar y Anexos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 9664 Abr.29-v.may.13.

EL CENTRO DEL ACCESORIO LTDA.
Contrato. 19 de marzo de 1980.
Inscripción Registro: Nº 198; Folio 705; Libro 3 de Contratos.
Socios: BRELLE ANABADIAN LECHBETIAN y VICTORIA CHIMAVONIAN SIMONIAN.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior y exterior del país.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación, venta, importación y exportación de repuestos y todo tipo de accesorios para automóviles.
Plazo: 3 años prorrogable; a partir del 1º de abril de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 9657 Ab 29-v.my.13.

BARRACA LA GLORIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Reforma Contrato Social
Contrato: 5 de febrero de 1980.
Registro: Nº 232, Folio 63, Libro 1.
Cedente: Jorge Eduardo Martínez Hernández.
Cesionario: ELIAS TAMIS NADRUZ.
Modificación: Administradores.
La administración estará a cargo de: Daniel Américo Fernández Martínez, Luis Aceredo González y Elías Tamis Nadruz; pudiendo actuar conjuntamente solo dos de ellos.
22) N$ 135.00 10|pub 9783 Abr.30-v.may.14

INMOBILIARIA ACAPULCO S. R. L.
Contrato: 16 de abril de 1980.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 234 al folio 846 del Libro Nº 3 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: JULIO VITO TECHERA LOSCO, CLARA LAZARRAGA MURUGOZA, LILYAN SUSANA TECHERA TERRANOVA, OSVALDO DARIO MARTINEZ TORI, JULIO CESAR TECHERA LAZARRAGA, BEATRIZ NELIDA TECHERA LAZARRAGA.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Administración de propiedades, compra-venta, arrendamiento, y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles, agencia de viajes, intervención en cualquier forma en el servicio de transporte de personas y cargas aéreas, marítimas o terrestres.
Administración: Indistintamente para todos los socios.
Domicilio: Montevideo, República 2306.
22) N$ 270.00 10|pub. 9843 Ab.30-v.my.14.

MICHELENA LIMITADA
Contrato inscripto 5 marzo 1980.
Registro Público de Comercio Nº 227, Folio 812, Libro 1.
Objeto: Distribución comestibles y bebidas.
Socios: JUAN CARLOS MICHELENA y ALBA FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00, aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 9869 Ab.30-v.my.14.

CAFE BEYRUTI LIMITADA
Contrato: 20 de octubre de 1976.
Registro: Nº 18, folios 135 a 138 del Libro 3 de contratos.
Socios: OMAR ALI BEYRUTI SEDARRI, DORA ELSA PENZA GIOSCIA, JORGE OMAR BEYRUTI PENZA, MARIA MAGDALENA CORTINAS DAGUERRE, CARLOS ALFREDO HERRERO FERNANDEZ, ZULEIKA AMINA BEYRUTI PENZA.
Administración: Jorge Omar Beyruti Penza.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Bar, restaurante y afines.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por período de 3 años.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 180.00 10|pub 9887 Ab.30-v.my.14.

MARIO O. GIACOBBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Montevideo 17 marzo 1980.
Registro: Nº 136, Folio 516, Libro 2.
Socios: MARIO OMAR GIACOBBE BENTIVOGLIO y OMAR GIACOBBE CORREA.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente año a año.
Objeto: Reparación de aparatos odontológicos y accesorios.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Sede: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 9516 Ab.28-v.my.12.

BRODERI S. R. L.
Contrato: 28 de marzo 1980.
Inscripción: Nº 254, Folio 915, Libro 3.
Objeto: Industrializar y comercializar bordados en general y en todas sus formas.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: PABLO NUBAR, ROBERTO MUSHEG, GARABED y MARGARITA DEUGUDJIAN SERMIESISIAN.
Administración: A cargo de los socios actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9943 My.1º-v.my.15.

CENTRO VETERINARIO VETALOR S.R.L.
Contrato: 14 abril 1980. Inscripto Reg. Público de Comercio Florida, Nº 87 Fº 337|340 del legajo Nº 9 de Contratos.
Socios: ROBERTO ACUÑA, ANTONIO ADEMAR PUGLIESE, OSCAR VICTOR RUIBAL, LUIS ISABELINO TREZZA.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Florida. Lavalleja s|n.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización, compraventa, importación y exportación de productos veterinarios y biológicos.
22) N$ 180.00 10|pub. 9676 May.1º-v.may.15

AUTOMOTORA GOES S.R.L.
Por escritura de partición 21 de octubre de 1979, se adjudicó a Francisco Donas Gujenfeld por Irma Languiller Esclave o Sclave 900 cuotas sociales de la sociedad.
Inscripción, Registro Público el 7 de marzo de 1980, Nº 248, Folio 902, Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10001 My.1º-v.my.15.

JUNCAL LTDA.
Contrato: 10 de marzo de 1976
Inscripción: Nº 98 al folio 324|328.
Socios: JUAN MAURO JUNCAL ALEM y MIRTHA BEATRIZ LUCAS de JUNCAL.
Administración: indistinta.
Plazo: 100 años.
Objeto: Taller mecánico y servicios automotrices.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 10087 My.2-v.my.16.

AMALCO LIMITADA
Contrato: 29|2|1980.
Inscripto: Nº 128, Folio 458, Libro 3 de contratos.
Socios: ALDO ALFREDO D'AGOSTO CASELLI, AMILCAR JORGE MOYA LEIZAGOYEN, ALBERTO BARRENA RODRIGUEZ, RICARDO CORTELLA ANGELELLI.
Capital: N$ 12.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente, para actos de afectación y disposición: 3 socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, venta, de inmuebles.
22) N$ 135.00 10|pub. 9582 May.1º-v.may.15

ESLAN S.R.L.
Contrato: 14 de marzo, 1980.
Inscripción: Nº 301, Folio 1.101, Libro 1º de contratos.
Socios: FRANCISCO ESTELLANO SANCHEZ y EDUARDO LANFRANCONI DUHALDE.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Motevideo.
Administración: Los socios en forma conjunta.
Objeto: Realización de todo tipo de obras de Ingeniería Civil y Arquitectura y construcciones en general, así como la comercialización de materiales vinculados con el mismo.
22) N$ 180.00 10|pub. 9952 My.1º-v.my.15.

DOLBY LIMITADA
Contrato: 28 de marzo de 1980.
Registro: Nº 210, Folio 790, Libro 2.
Socios y aportes: FELIPE GALPERIN nuevos pesos 9.000.00, BERTA GUREVICH nuevos pesos 9.000.00 y SOFIA GUBERMAN nuevos pesos 2.000.00.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Importaciones.
Administración: Felipe Galperín o Berta Gurevich, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9638 May.1o-v.may.15.

FOTOSHOP S.R.L.
Socios: H. Ferrari, G. M. de Ferrari, M. Pérez, y M. Olivera.
Objeto: Fotografía y anexos.
Capital: N$ 500.00.
R.P.C.: Nº 208, Folio 738, Libro 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 10000 My.1º-v.my.15.

LANMAR, GARCIA OTERO Y PARAVIS LTDA.
Contrato: 2 enero 1980.
Inscripción: Nº 319 Folio 1162 Libro 1 Contratos.
Socios: GUSTAVO RAUL PARAVIS SCHINCA y ENRIQUE FELIX GARCIA OTERO MORATORIO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 90.00 10|pub 9941 My.1º-v.my.15.

HARIMAR LIMITADA
Contrato: 17 marzo, 1980.
Inscripción: Nº 5 del Libro Nº 2 (Rocha).
Socios: JULIO CESAR COTELO LOPEZ, JULIO CESAR BIDEGAIN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación y Exportación, fabricar y realizar en general cualquier operación comercial e industrial con toda clase de bienes muebles, mercaderías o materias primas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ruta 15, kilómetro 20 (Rocha).
22) N$ 135.00 10|pub. 9981 My.1º-v.my.15.

FERNANDEZ REYES LIMITADA
Cotrato: 18 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 192 Folio 682, Libro 3 de contratos.
Socios: NESTOR WILLIAM FERNANDEZ REYES y ALBERTO MARIO FERNANDEZ REYES.
Objeto: Transportes en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 10018 My.1º-v.my.15.

VIESGO LIMITADA
Contrato: 7 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 47, folio 166, Libro Nº 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: ROGELIO CANCIO RODRIGUEZ, ROMAN RODRIGUEZ ARGUL, MANUEL DOMINGUEZ ALONSO y ABELARDO GONZALEZ FERNANDEZ.
Objeto: Explotación de comercios en los ramos de restaurant, parrillada, cafetería, whiskería, bar, pizzería, cervecería, fiambrería, rotisería, chacinería y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 49.000.00, integrado. nuevos pesos 14.700.00 cada uno de los dos primeros; y N$ 9.800.00 cada uno de los restantes.
Administración: Rogelio Cancio Rodríguez y Manuel Domínguez Alonso, actuando siempre ambos conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años más cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 9522 Ab.28-v.my.12.

PAPELERIA COPYGRAF S. R. L.
CESION DE CUOTAS
El 30|11|1979 Mercedes Macé de Morlán cedió a HUGO AZAR GIMENEZ mil cuotas sociales. La sociedad queda integrada así: CARLOS MORLAN, 50 o|o; MERCEDES MACE de MORLAN, 30 o|o y HUGO AZAR GIMENEZ, 20 o|o.
22) N$ 90.00 10|pub. 9680 Ab 28-v.my.12.

DVF S. R. L.

Contrato: Paysandú, 1º de diciembre de 1979; Inscripto en el Registro Público de Comercio con Nº 97; Fº 378; Libro L; el 28|12|1979.
Socios: RAFAEL AMYN DIAB CLAVIJO y SANTIAGO JOSE FERNANDEZ SECCO.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Objeto: Servicio de reserva de forrajes; prestación de servicios de agricultura; químicos; sanitarios; realización de praderas; almacenaje de productos agrícolas; su comercialización y transporte.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años; con prórroga automática.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Escribano: Gustavo Luaces.
22) N$ 180.00 10|pub. 8112 Abr.24-v.may.8.

FELIPE JUNG Y CIA. LTDA.

Contrato: 25 de marzo 1980, inscripto en Registro General de Comercio Nº 305, Folio 1.115 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOHANNES JUNG NYSSEN y FELIPE JUNG VAN ETSEN.
Objeto: Comercio en general, prestación de asesoramientos y representaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Johannes Jung Nyssen.
22) N$ 135,00 10 pub. 9804 Ab.30-v.my.14.

UNIFOT S. R. L.

Constituida por documento privado del 28 de diciembre de 1979.
Socios: ARMANDO MARR LEIVAZ y MARINA OLIVERA RODRIGUEZ.
Objeto: Compraventa, importación, de especialidades farmacéuticas, perfumería cosmética, sanitaria y conexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 5, F.º 18, Libro 3 de Contratos el 18 de enero de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 9837 Ab 30-v.my.14.

TESEC LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: Nº 513 Folio 1803 Libro Nº 3 de Contratos del 28 mayo 1979.
Socios: TERESA ANGELICA SECCO APARICIO y MOINA INES JACK SECCO.
Capital: N$ 10.000.00. Aportes: Teresa Secco N$ 9.000.00; y Moina Jack N$ 1.000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Teresa Angélica Secco Aparicio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir.
22) N$ 180.00 10|pub 10420 My.7-v.my.20.

HEFO LTDA.

Denominación: Hefo Ltda.
Razón Social: Hefo Limitada.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: HECTOR MARIO HERNANDEZ GUTIERREZ y CARLOS MIGUEL FONT MAMBERTO.
Objeto: comisiones y representaciones y afines.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Fecha del contrato: 9 abril 1980 en Montevideo.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1980 con Nº 262 Folio 942 Libro 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10223 My.6-v.my.19.

PROMOCIONES Y SERVICIOS S. R. L.

Contrato: 24 marzo 1980 insc. Registro Público y General Comercio Nº 329 Folio 1193 Libro 1.
Socios: MARIO RAFAEL DURAN LASALA y OCTUBRE LAUREANO PIQUET GENTILE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación inmobiliaria, administraciones, representaciones, tasaciones y corretajes en general.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: Mario Rafael Durán Lasala y Octubre Laureano Piquet Gentile conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 10224 My.6-v.my.19.

M W LIMITADA

Contrato: 10 abril 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 abril 1980, Libro 3 (Contratos), folio 946, Nº 263.
Socios: MARIO MAMAN MEDERO, WALTER MANUEL ARIAS LAMEIRO.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Marroquinería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10286 My.6-v my.19.

CODEN LIMITADA

Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 294, folio 1066. Libro Nº 3 de Contratos
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: LILYAN MORTOLA TROMBOTTI y JUAN PEDRO ACOSTA ROZZINI.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 135,00 10|pub. 10260 My.6-v.my.19.

DISTRIBUIDORA ORO LIMITADA

Contrato inscripto 8 mayo 1979.
Registro Público de Comercio Nº 375, F.o 2.326, Libro 1.
Objeto: Distribución comestibles y bebidas.
Socios: EDUARDO y CARLOS GERARDO TABACCHI.
Capital: N$ 2.000.00, aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 9871 Ab.30-v.my.14.

RILAD LIMITADA

Contrato: 8 abril 1980.
Registro: Nº 221, folio 824, Libro 2.
Socios: RICHARD RUBENS BAUTE CABRERA y LADISLAO HORVATH HORVATH.
Objeto: Venta de artículos almacén por mayor y menor, compraventa de cereales y productos agropecuarios.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10332 My.6-v.my.19.

EL PILAR S.R.L.

Contrato: 17 de abril de 1980.
Registro: Nº 286 Folio 1033 Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA del PILAR SECCO RODRIGUEZ y NELLY RODRIGUEZ GRAU.
Capital: N$ 5.000.00. María del Pilar Secco: N$ 4.500.00; Nelly Rodríguez: N$ 500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: I) La confección y venta de prendas de vestir; II) La industrialización y comercialización de las mismas; III) La realización en general de todo tipo de negocios.
Administración: María del Pilar Secco Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 10419 My.7-v.my.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 174.140. — Montevideo, 30 de abril, 1980. — Norman Fox, por General Foods Corporation (USA), solicita marca: SANKA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10340 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 174.141. — Montevideo, 30 de abril, 1980. — Norman Fox, por General Foods Corporation (USA), solicita marca: CYCLE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10341 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 174.143. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Norman Fox por Tri-Chem, Inc. (USA), solicita marca: TRI CHEM LIQUID EMBROIDERY clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10343 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 174.106. — Montevideo, 29 abril, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Viña Ochagavia Sociedad Anónima (Chile), solicita marca: OCHAGAVIA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10345 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 174.107. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: SALEROSA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10346 10|pub. My.6-v.my.19.

ACTA Nº 173.797. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Erna Siegmund, por Abbot Laboratories (EUA), solicita marca: CAIR, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9270 My.1º-v.my.15.

ACTA Nº 173.760. — Montevideo, abril, 18 de 1980. — Rodolfo Molles, por Establecimientos Vitivinícolas Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hnos. S. A." (Montevideo), solicita la marca: FARAUT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9091 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 174.219. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Lennan S. R. L. (Uruguay), solicita marca: BUZIOS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10518 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.211. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GIGOLO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10519 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 4.064. — Montevideo, 21 abril 1980. — María Elsa Vitacca Donatti (Montevideo, Uruguay), solicita marca: CLAVE PUBLICIDAD, de la clase 26 (*). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10296 My.6-v.my.19.

ACTA 173.709. — Montevideo, abril 17, 1980. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: BIZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9075 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 4.088. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — López y Asociados S.R.L. Publicidad (Montevideo, Uruguay), solicita la marca AMERICANDO, de clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10233 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 4.087. — Montevideo, 29 de abril de 1980. —López y Asociados S. R. L. Publicidad (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ORIENTALISIMO. de clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10232 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 4.091. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Ulgor S. Coop. (España), solicita marca:

Ularco

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 10306 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 174.144. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:

SAINT

clases 1, 2, 3, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10307 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 174.145. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Leo Iotti, Arnaldo Iotti, Tullio Iotti, Hugo Bruno Iotti y Regina Irene Iotti (Francia), solicita marca: GYPSOLITH, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10308 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 174.146. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Cheker S. A. (Uruguay), solicita marca:

TEMPO

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 10309 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 174.021. — Montevideo, 25 de abril, 1980. — Erna Siegmund, por Bylcan S. A. (Uruguay), solicita marca ELECTRO-VAC clase 12. — Publíquese diez días conecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9865 May.6-v.may.19.

ACTA Nº 174.108. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — Billy Fox, por United Brands Company (USA), solicita marca: FYFFES clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10347 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 173.779. — Montevideo, abril 18, 1980. — M. Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca: —

WORLDMAN

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ ...00 10|pub. 10... My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.913. — Montevideo, abril 23 1980. — Manfredo Cikato por ... Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca:

clases 4, 5, 10, 14, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 10...91 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.352. — Montevideo, marzo 28 de 1980. — Manfredo Cikato, por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca:

DIVINO

clases 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 157.50 10|pub. 7837 May.7-v.may.20

ACTAS 174.173 y 4.094. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Oscar Bacot Silveira por José María Durán S. A. (Montevideo), solicita marca:

DURAN — AZUL — NEGRO
JOSE MARIA DURAN S. A.

clases 11, 12, 24, 28, 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10469 My.7-v.my.20.

ACTA 174.175. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox por Indústria Brasileira de Conservas Agis Ltda. (Brasil), solicita marca:

io-iô crem

clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 10471 My.7-v.my.20.

ACTA 174.176. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox por Indústria Brasileira de Conservas Agis Ltda. (Brasil), solicita marca:

IO-IÔ CREM

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10472 My.7-v.my.20.

ACTA. 174.177. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:

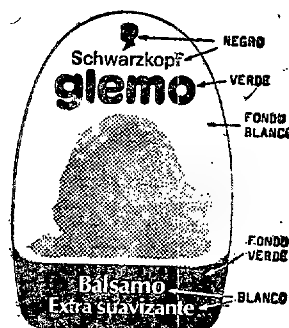
Marlboro — ROJO — NEGRO — BLANCO

clases 3, 4, 5, 9, 10, 14, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 10473 My.7-v.my.20.

ACTA 174.178. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox por ... International, Inc. (USA), solicita marca:

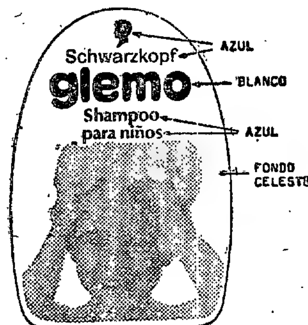
clases 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10474 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.179. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10475 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.180. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10476 My.7-vmy.20.

1980. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Bio-Vet S. A. (Montevideo), solicita marca:



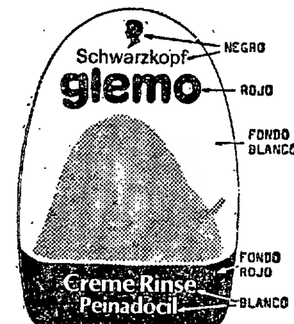
clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10478 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.229. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Alberto José Espasandín Benia (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: STICK, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10465 My.7-v.my.20.

ACTA 174.174. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca: ROMENTAX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10470 My.7-v.my.20.

ACTA 173.919. — Montevideo, abril 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Jorge Sosa (Argentina), solicita marca: CARTENS, clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9847 May.7-v.may.20.

ACTA Nº 174.181. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$315.00 10|pub. 10477 My.7-v.my.20.
ACTA 174.182. — Montevideo, mayo 1º de

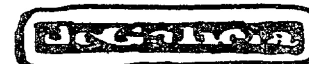
ACTA Nº 4.097. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Washington Carlos Ocampos Marques (Maldonado, Uruguay), solicita la marca: TOURESTE



de las clases 26, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 10457 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.813. — Montevideo, 22 abril, 1980. — Metalac S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita renovar marca: TELLEP clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10135 May.7-v.may.20.

ACTA Nº 173.826. — Montevideo abril 22 de 1980. — Gonzalo Tato por Ferroco Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10527 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.104. — Montevideo, abril 29, 1980. — Rodolfo Molles, por Editorial América S. A. (Panamá), solicita la marca: EL DATO ESCOLAR, clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10180 May.7-v.may.20

ACTA Nº 173.808. — Montevideo, 22 abril, 1980. — M. Dubourg por Rigal Ltda. (Montevideo), solicita marca: RIGAL clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 10130 May.7-v.may.20

ACTA Nº 174.089. — Montevideo, 28 de abril, 1980. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca CLOXAMP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10026 May.7-v.may.15.

ACTA Nº 174.206. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Importur S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: LONG LOVE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10450 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.139. — Montevideo, 30 de abril, 1980. — Norman Fox, por General Foods Corporation (USA), solicita marca: MAXWELL HOUSE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10339 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 173.683. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Ruben Arrolli, por El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 9245 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 173.843 y 4.069. — Montevideo, 22 abril, 1980. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca:



clases 3, 9, 13, 15, 16, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 9379 Ab.25-v.my.9.

ACTAS Nros. 173.848 y 4 068 — Montevideo, 22 de abril, 1980. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca:



clases 1, 3, 9, 10, 11, 13, 15, 16 25, 33 detalles. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 9384 Ab.25-v.my.9.

ACTAS Nros. 173.849 y 4.067. — Montevideo, 22 de abril, 1980. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca:



clases 1, 3, 9, 10 ,11, 13, 15, 16, 25, 33 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 9385 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 173.597. — Montevideo, 15 abril, 1980. — Juan José Lasa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca:

combi.perch

de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 9356 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 173.598. — Montevideo, 15 abril 1980. — Juan José Lasa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca:

BABY GRAM

de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 9357 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 173.905. — Montevideo abril 23 de 1980. — Erna Siegmund por May & Baker Ltd. (Inglaterra). solicita marca. VERMADAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9565 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 174.142. — Montevideo, 30 de abril, 1980. — Norman Fox, por General Foods Corporation (USA), solicita marca: GAINES clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10342 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 173.821. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Sergio Di Russo (Montevideo), solicita marca: OMEAI, clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10522 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.912. — Montevideo, abril 23 1980. — Manfredo Cikato por Elegance. Rolf Offergelt, GmbH, (Alemania), solicita marca



clases 4, 5, 10, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 10390 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.918. — Montevideo, abril 23 1980. Manfredo Cikato por Unilever Limited (Inglaterra), solicita renovar marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 10387 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.916. — Montevideo, abril 23 1980. — Manfredo Cikato por Unilever Limited (Inglaterra), solicita renovación marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 10388 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.917. — Montevideo, abril 23 1980. — Manfredo Cikato por Unilever Limited (Inglaterra), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 10389 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.975. — Montevideo, abril 24 1980. — Manfredo Cikato por Importex S. R. L. (Montevideo), solicita marca MISTRAL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10392 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 4.098. — Montevideo 2 de mayo de 1980. — Romeo Sarmoria (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ALFA, de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10521 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.205. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Importur S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: A DREAM OF LOVE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10451 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.204. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Importur S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CROWLING, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10452 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.092. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Importur S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: AMOR, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10453 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.822. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Confitur S. R. L. (Montevideo), solicita marca FOGUETINHO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10523 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.823. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Confitur S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MELHORAMENTOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10524 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.824. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Gonzalo Tato por Acquar Ltda. (Montevideo), solicita marca: ARPELS, clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10525 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.825. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Gonzalo Tato por Acquar Ltda. (Montevideo), solicita marca: VAN CLEEF, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10526 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.827. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Arrolli por Sabra S. R. L. (Montevideo) solicita marca: GARRETT, clases 4. 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10528 My.7-v.my.20.

ACTA 163.828. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Sidi's S. A. (Montevideo, solicita marca: PEDIGREE. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10529 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.829. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Benito Ramón Padrón (Florida). solicita marca: RANDALL. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10530 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.830. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Benito Ramón Padrón (Florida). solicita marca: GOLDEN STEYLE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10531 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.831. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Benito Ramón Padrón (Florida). solicita marca: SAS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10532 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 173.832. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Sergio Di Russo (Montevideo), solicita marca: YIH-CHYUN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 10533 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.207. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Erna Siegmund. por Chimex S. A. (Uruguay), solicita marca: PALITERO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10515 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174.208. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Erna Siegmund. por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca: DIMITRI. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10516 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 174 209. — Montevideo, mayo 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Lennon S R L. (Uruguay). solicita marca: ALMENDRA. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10517 My.7-v.my.20.

ACTA [illegible] — Montevideo, abril 22, 1980. — [illegible] por Regie Nationale des Usines [illegible] (Francia), solicita marca: FUEGO, clase [illegible] Publíquese diez días consecutivos. — [illegible]
23) [illegible] 45,00 10|pub. 9412 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 4.044. — Montevideo, abril 11, 1980. — Dubourg, por Jaime Kriz (Montevideo), solicita marca FLETEROS UNIDOS S.R.L., clase 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10.pub. 8621 Abr.24-v.may.8.

ACTA Nº 173.882. — Montevideo, 23 abril, 1980. — Oscar Bacot por Rio Sur Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: RIO SUR clases 1 - 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10 pub. 9707 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.883. — Montevideo, 23 de abril, 1980 — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SUAPEL clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9708 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.884. — Montevideo, 23 de abril, 1980. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MULLIPEL clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9709 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.756. — Montevideo, abril 18, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Deutsche Gold und Silber Scheideanstalt (Alemania), solicita la marca: DURFERRIT, clases 9 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9248 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 4.076. — Montevideo, 24 abril, 1980. — Rodolfo Molles por Anamar Limitada - Montevideo solicita la marca ANAMAR clases 26, 27, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9893 Ab.30-v.my.14.

ACTA 173.873. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Edgardo Viola (Uruguay), solicita marca: EL FRAILE, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9853 Ab.30-v.my.14.

ACTAS Nos. 173.898 y 4.074. — Montevideo, abril 23 1980. — Rodolfo Molles por Gonzalo González Chas S. R. L. (Montevideo), solicita la marca: EL TANITO, clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9541 Ab 28-v.my 12.

ACTA Nº 4.063. — Montevideo, 18 de abril, 1980. — Claudio Lamonaca Grucci Montevideo, Uruguay, solicita la marca CATEDRA de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9571 Ab.28-v.my.12.

ACTA 173.844. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SUFREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9380 Ab.25-v.my.9.

ACTA 173.786. — Montevideo, abril 21, 1980. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: SURE, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9376 Ab.25-v.my.9.

ACTA 173.556. — Montevideo, 11|4|980. — Miguel Freira, por Sapelli S. A. (Uruguay), solicita marca: O B B O, clases 12, 16 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9403 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 173.758. — Montevideo, 18|4|980. — Rodolfo Molles - Intepa Holding N.V. (Curaçao), solicita la marca: BRANDO, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9246 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.782. — Montevideo, abril 21, 1980. — Rodolfo Molles, por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita la marca: RIBOMUNYL, clase 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9247 Ab.24-v.my.8.

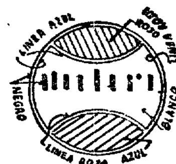
ACTA Nº 173.689. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg, por BMCC S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 9189 Ab.30-v.my.14.

ACTAS Nos. 173.538 y 4.046. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Alvear Propiedades Ltda. (P. del Este, Uruguay), solicita la marca: CLUB MEDITERRANEO, de las clases 8, 19 y 24, 26, 27, 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9857 Ab.30-v.my.14.

ACTA Nº 173.612. — Montevideo, abril 15 de 1980. — Gonzalo Tato, por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 9846 Ab.30-v.my.14.

ACTA Nº 173.684. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9845 Ab.30-v.my.14.

ACTA 173.921. — Montevideo, abril 23, 1980. — González Ruiz, por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 9848 Ab.30-v.my.14.

ACTA 173.922. — Montevideo, abril 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Roca & Cía. (Uruguay), solicita marca: GASTION, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9854 Ab.30-v.my.14.

ACTAS 173.923 - 4.075. — Montevideo, abril 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Sifar S. A. (Uruguay), solicita marca:

la alfombra
magica

clases 19a., 28a., 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 9849 Ab.30-v.my.14.

ACTA Nº 173.867. — Montevideo, abril 22, 1980. — Manfredo Cikato, por National Sea Products Limited (Canadá), solicita marca:



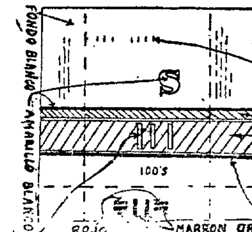
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9894 Ab.30-v.my.14.

ACTA Nº 173.956 — Montevideo. abril 24 de 1980. — Erna Siegmund por Bylcan. S. A. (Uruguay), solicita marca: SEBERIN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9731 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.686. — Montevideo, 16|4|980. — Miguel Freira, por Casa Sopelli S. A. (Uruguay), solicita marca: "HOLLAND ELECTRIC", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9404 Abr.29-v.may 13

ACTA 173.759. — Montevideo, abril 18, 1980. — Rodolfo Molles, por Intepa Holding N. V. (Curaçao), solicita marca: OLD BROWN, clases 9 - 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9090 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 173.613. — Montevideo, 15 abril, 1980. — Gonzalo Tato por R. Senín S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 9844 Ab.30-v.my.14.

ACTA 173.920. — Montevideo, abril 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Jorge Sosa (Argentina), solicita marca: D'ARMAND, clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9850 Ab.30-v.my.14.

ACTA Nº 173.953. — Montevideo, 24 abril, 1980. — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita renovación THERATREX clase 9. (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9703 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.952. — Montevideo, 24 abril, 1980. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita renovación TRUE-TO-LIGHT clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9704 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.880. — Montevideo, 23 abril, 1980. — Oscar Bacot por Dapama Ltda. (Montevideo), solicita marca: RHEUMOL clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9705 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.955. — Montevideo, 24 abril, 1980. — Billy Fox, por Clairol Incorporated (USA), solicita renovación de marca: TRUE-TO-LIGHT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9701 May.1º-v.may.15

ACTA Nº 173.796. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Erna Siegmund, por Lemmon S.R.L. (Uruguay), solicita marca: GASSMAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9271 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 4.066. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Erna Siegmund, por Coverbags International S.R.L. (Uruguay), solicita marca: COVERBAGS INTERNATIONAL, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9272 Ab.24-v.my.8.

ACTA 173.878. — Montevideo, 22 abril, 1980. — Juan Daiqui por Munsingwear Inc. (EE.UU.) solicita marca: PENGUIN, las clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9712 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.703. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CRISMETAL, clases 6, 8. — Publíquese die, días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9203 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 4.045. — Montevideo, abril 11, 1980. — Dubourg, por Angel Perez y Alonso Santomauro (Montevideo), solicita marca POPI, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8620 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 173.477. — Montevideo, abril 9 de 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca FAIRMONT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10 pub. 8462 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.846. — Montevideo, 22 abril, 1980. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: DAUNI clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9382 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 173.704. — Montevideo, abril 17, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S. R. L. (Montevideo). solicita marca. NORTON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9204 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.745. — Montevideo, abril 17, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: PLUS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9131 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.744. — Montevideo, abril 17 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: MAS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9130 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.692. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LILLO clases 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9192 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.693. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ST. PAULI clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9193 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.694. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ROBERTSON clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9194 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.695. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MANTERVAC clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9195 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.696. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LOUÇASUL clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9196 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.697. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo) solicita marca: GAVIOTA clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9197 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.698. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DANOXA clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9198 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.699. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HERC clase 8ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9199 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 4.057 — Montevideo, 17 abril, 1980. — Juan José Lasa (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: BABY-GRAM de la clase 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9358 Ab.25-v.my.9.

ACTA 173.851. — Montevideo, abril 22, 1980. — Erna Siegmund, por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca: BEIGE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9413 Ab.25-v.my.9.

ACTA 173.586. — Montevideo, abril 15, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita marca: A. H. I., clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8735 Abr.25-v.may.9.

ACTA Nº 173.772. — Montevideo, abril 18, 1980. — Norman Fox por Becker Autoradiowerk GmbH (Alemania), solicita marca:



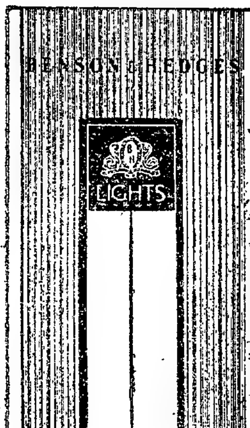
clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 9084 Abr.25-v.may.9

ACTA Nº 173.785. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 9375 Ab.25-v.my.9.

ACTA 173.787. — Montevideo, abril 21, 1980. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 9377 Ab.25-v.my.9.

ACTA 173.842. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Oscar Bacot, por Milton Diogo (Montevideo), solicita marca: IRON NET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9378 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 173.781. — Montevideo 18 de abril de 1980. — Claudio Lamonaca, Montevideo -Uruguay, solicita la marca CATEDRA de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9570 Ab.28-v.my.12.

ACTAS N.os 173.414 y 4.034. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — D. A. P. Ltda. (Dibujos Animados Publicitarios) Maldonado Uruguay, solicita la marca:

"LOBITO ITO"



de las clases 15, 23 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 7392 Ab.28-v.my.12.

ACTA 173.906. — Montevideo, abril 23. 1980. — Erna Siegmund por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca ROXICAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9566 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 173.780. — Montevideo, abril 18, 1980. — Walter Jones. por Maen Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 9562 Ab.28-v.my.12.

ACTAS Nros. 173.594 - 4.052. — Montevideo, 15 de abril, 1980. — Rodolfo Molles por Lemoine & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: FORTE DI MAKALLE clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8519 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 173.616. — Montevideo, abril 15 1980. — Rodolfo Molles, por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita la marca: YAMAHAELECTONE, clases 15-21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8719 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 173.691. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca: JUNG-LI. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9191 Abr.28-v.may.12.

ACTA Nº 173.567. — Montevideo, 14 de abril, 1980. — Erna Siegmund por Enrique Pesaj y Víctor Szafrán (Uruguay), solicita marca: Q.U.E.E.N.S. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8504 Ab.28-v.my.12.

ACTAS Nos. 173:690 - 4.055. — Montevideo, abril 17/1980. — BMCC S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SECRE, clases 6, 8, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9190 Abr.28-v.may.12.

ACTA 173.865. — Montevideo, abril 22, 1980. — Erna Siegmund, por Whyte & Mackay Limited (Escocia), solicita renovar marca: JOCKEY CLUB, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9414 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 173.845. — Montevideo 22 abril, 1980. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: DASH clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9381 Ab.25-v.my.9.

ACTA 173.874. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Edgardo Viola (Uruguay), solicita marca: MIRAGE, clase 1a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9851 Ab.30-v.my.14.

ACTA 173.875. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Edgardo Viola (Uruguay), solicita marca: TUC, clase 1a. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9852 Ab.30-v.my.14.

ACTA Nº 174.138. — Montevideo, 30 de abril, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Lázaro Ltda. (Montevideo) solicita marca: HOVER HAWK clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10338 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 174.004. — Montevideo, 25 abril, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA), solicita marca: DOLE clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10012 My.1º-v.my.15.

ACTA Nº 174.065. — Montevideo, 28 de abril, 1980. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: STERMONID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10013 My.1º-v.my.15.

ACTA Nº 173.984. — Montevideo, 25 de abril, 1980. — Oscar Bacot Silveira por H.E.A.D. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita marca: GOLES, DOBLES Y MUCHO MAS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 90.00 10|pub. 10014 My.1º-v.my.15.

ACTA Nº 174.063. — Motevideo, 28 abril, 1980. — Norman Fox por Pehage GmbH, Pforzheimer Edelmetall-Handelsgesellschaft (Alemania Occidental), solicita marca: PEHAGE clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10015 My.1º-v.my.15.

ACTA Nº 174.064. — Montevideo, 28 abril, 1980. — Norman Fox, por Pehage GmbH, Pforzheimer Edelmetall-Handelsgesellschaft (Alemania Occidental), solicita marca: HUMA clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10016 My.1º-v.my.15.

ACTA Nº 174.005. — Montevideo, 25 abril, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA), solicita marca:

Dole

clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10017 My.1º-v.my.15.

ACTA 173.879. — Montevideo, 22 abril, 1980. — Juan C. Doiqui, por Munsingwear Inc. (EE.UU.) solicita marca:



las clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 9711 May.1º-v.may 15

ACTA Nº 4.083. — Montevideo, 25 abril 1980. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9741 May.1º-v.may.15

ACTA Nº 173.941. — Montevideo, 24 abril, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Héctor Pérez Jerez (Montevideo), solicita marca: REINA ANA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9702 My.1º-v.my.15.

ACTA Nº 173.701. — Montevideo, 17 abril 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DEMA clase 6ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9201 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 4.082. — Montevideo, 25 abril 1980. — Miguel Freira por Tabaré Mainero Muñoz (Uruguay), solicita la marca: EL MUNDO DEL CALZADO, clases 26, 27, 28, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9738 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.536. — Montevideo, abril 11, 1980. — M. Dubourg, por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 9185 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.537. — Montevideo, abril 11, 1980. — Dubourg, por Anclod S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 9186 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.687. — Montevideo, abril 17, 1980. — M. Dubourg, por Sulira S. A. (Montevideo), solicita marca:

TRIMBRITE

clases 15, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 9187 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.688. — Montevideo, abril 17, 1980. — M. Dubourg, por Oscar Serra (Montevideo), solicita marca:

W + E

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 9188 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 173.778. — Montevideo, abril 18, 1980. — Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca:



international

clases 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 9205 Ab 24-v.my.8.

ACTA 173 587. — Montevideo, abril 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bazzano Hnos. integrado por Pedro Ismael & Miguel Angel Bazzano Curbelo. (Canelones), solicita marca:



clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8736 Abr.24-v.may.8.

ACTA Nº 173.847. — Montevideo, 22 abril, 1980. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: PUFFS clases 4, 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9383 Abr.29-v.may.13

ACTA Nº 173.958. — Montevideo, 24 abril, 1980. — Erna Siegmund, por José Migdal y Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca: VULCABRAS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9733 Ab.29-v.my.13.

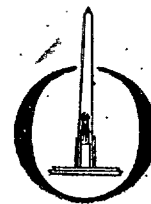
ACTA Nº 173.959. — Montevideo, 24 de abril, 1980. — Erna Siegmund, por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 9734 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.702. — Montevideo, 17 abril, 1980. — M. Dubourg por Intertrade S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DECORPISO clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9202 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 4.073. — Montevideo, 23 abril, 1980. — Oscar Bacot por Regino Iglesias Paredes, Alberto Fernández García, Angel Vieitez Rivas, Ovidio Díaz Llano y Antonio Candal, bajo el régimen de condominio (Montevideo), solicita marca:



REMISES OBELISCO

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 9700 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.881. — Montevideo, 23 de abril, 1980. — Oscar Bacot por María Cristina Temesio Maisonnave (Montevideo), solicita marca:

BOTINERIA

temesio

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9706 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 173.877. — Montevideo, 22 abril, 1980. — Juan C. Daiqui por Munsingwear Inc. (EE.UU.), solicita marca:



las clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 9710 Ab.29-v.my.13.

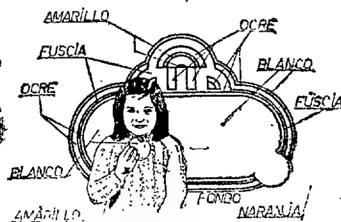
ACTA Nº 173.957. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Erna Siegmund por Bylcao S. A. (Uruguay), solicita marca: GIRMEX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9732 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 164.68. — Montevideo, enero 24, 1979. — Fana Química S. A., de Montevideo, solicita la marca: FANAPOL, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10181 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 173.911. — Montevideo, 23 abril, 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: CINZIA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10138 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 173.910. — Montevideo, 23 abril, 1980. — Walter Jones, Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: BIALETTI clases 6, 11, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10139 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 174.055. — Montevideo, abril 28, 1980. — Rodolfo Molles, por Margarita López de Iglesias, Montevideo, solicita la marca:



clase 1 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 10182 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 174.060. — Montevideo, abril 28, 1980. — Rodolfo Molles, por Ind. Frigorífica del Noreste S. A. (IN.FRI.N.S.A.) (Montevideo), solicita la marca:

CERRO LARGO — VERDE

clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10187 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 150.976. — Montevideo, mayo 12 de 1976. — Erna Siegmund, por Eletromotores Jaragua S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 10174 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 173.983. — Montevideo, abril 25, 1980. — M. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca: CRISTALFLEX", clases 6, 8, 9, 10, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10129 My.2-v.my.16.

ACTA 174.056. — Montevideo, abril 28, 1980. — Rodolfo Molles, por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BOUBOUDIMA, clases 4 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10183 My.2-v.my.16.

ACTA 174.057. — Montevideo, abril 28, 1980. — Jones & Cía. - Alberto Culver Company (E.U. America), solicita marca: SANIDENT, clases 4 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10184 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 174.058. — Montevideo, abril 28, 1980. — Rodolfo Molles, por Fábrica de Aceites Santa Clara Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Rep. Argentina), solicita la marca: CORAZON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10185 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 174.059. — Montevideo, abril 28, 1980. — Rodolfo Molles, por Fábrica de Aceites Santa Clara Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Rep. Argentina), solicita la marca: PATITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10186 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 174.102. — Montevideo, abril 29, 1980. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca: 7e SENS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10173 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 173.809. — Montevideo, 22 abril, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: BEN SHERMAN clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10131 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 173.810. — Montevideo, 22 abril, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10132 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 173.811. — Montevideo 22 abril, 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca NIVA clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10133 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 173.812. — Montevideo, 22 abril, 1980. — M. Dubourg por Inós S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

CEA Instruments

clases 12, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10134 May.2-v.may.16

ACTA Nº 173.866. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Ema Meharu de Elutchanz (Montevideo - Uruguay), solicita la marca RAW - WOOL



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10136 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 173.872. — Montevideo, 22 abril, 1980. — Walter Jones por Enny S.pA. (Italia), solicita marca:

Enny

clases: 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10137 My.2-v.my.16.

ACTA 173.926. — Montevideo, abril 24, 1980. — Rodolfo Molles - Cannes S. y L. Ltda. (Montevideo), solicita la marca: LINEA A, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9891 Ab.30-v.my.14.

ACTA Nº 173.987. — Montevideo, 25 abril, 1980. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: NIMBUS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10011 My.1º-v.my.15.

ACTA Nº 173.925. — Montevideo, abril 24, 1980. — Rodolfo Molles, por Norah Martha Benas (Montevideo), solicita la marca: SANJO, clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9892 Ab.30-v.my.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.093. — Montevideo, 21 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Richter Gedeón Vegyeszeti Gyar R.T. (Hungría), solicita patente de invención para: "Equipos para el filtrado de pulpa, suspensión o material similar, o para la limpieza de material sólido agrumado por lavado y|o su separación del líquido". reivindicando prioridad pats. húngaras Actas números RI-699 y RI-700 del 21|3|979. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 9401 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 1.511. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Veloz S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Suela de calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 9415 Ab.25.v.my.9.

ACTA Nº 21.101. — Montevideo, marzo 26, 1980. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Theo Stahler (Rep. Fed. Alemana), solicita patente de invención para: "Dispositivo para Airear Aguas Residuales o Lodos de Aguas Residuales", Reiv. prioridad Patente Alemana número P 29 11 9753 - 25 del 27|3|1979. — Y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 9088 Abr.25-v may.9

ACTA Nº 21.095. — Montevideo, 21 marzo, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. - Richter Gedeón Vegyeszeti Gyar R. T. (Hungría), solicita patente de invención para: "Equipo para el tratamiento de sólidos húmedos, especialmente pastosos por calentamiento o enfriamiento", reiv. prioridad patente húngara, Acta RI-702 del 21 de marzo de 1980 — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 9400 Ab.25-v.my.9.

ACTA 21.098. — Montevideo, marzo 21, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R. T. (Hungría), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de un nuevo tipo de materia prima conteniendo heparina". reivindicando prioridad solicitud húngara Acta RI-705 del 21|3|979, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 6901 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 1.510. — Montevideo, abril 17 1980. — Manfredo Cikato, por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita Modelo Industrial: "Soporte Para Filtro de Café o Similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 9132 Abr.29-v.may 13

ACTA Nº 21.045. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Horizon Manufacturing Corporation (EUA) solicita patente para: "Material y Método para Disociación de Agua" denunciando prioridad solicitud PCT|US 79|00295 de fecha mayo 4 de 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 9057 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 20.923. — Montevideo, 10 de agosto, 1979. — Billy Fox por E.I.DU Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente de invención por: "Composiciones fungicidas y su preparación", denunciando prioridad Actas norteamericanas Nros. 935.507, 026.201, presentadas respectivamente el 21 de agosto de 1978 y el 2 de abril de 1979. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 10366 My.6-v.my.19.

ACTA Nº 1.512. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Oscar Bacot por Alberto Máximo Tudurí (Argentina), solicita patente de modelo industrial para: "Sopapa", reivindicando prioridad solicitud de modelo argentino Acta 38.637, de fecha 2|11|979. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 10333 My.6-v.my.19.

ACTA Nº U 932. — Montevideo, abril 21 de 1980. — M. Dubourg, por Santiago Cuyas (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tendedero de ropa". — Publíquese conforme Ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 9786 May.2-v.may.16.

ACTA 21.099. — Montevideo, marzo 21, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Richter Gedeor Vegyeszeti Gyar R. T. (Hungría), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de un nuevo tipo de materia prima conteniendo heparina", reivindicando prioridad patente húngara Acta RI-705 del 21|3|979, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 6900 Ab.25-v.my.9.

ACTA 21.094. — Montevideo, marzo 21, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R. T. (Hungría), solicita patente de invención para: "Equipo para secado y granulado de materiales húmedos, pastosos y/o fusibles", reiv. prioridad patente húngara Acta RI-701 del 21|3|979, y de acuerdo con la ley 10.809, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 6903 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº 20.927. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento paar la preparación de ácidos piretroides de cianovinilo intermediarios y uso garrapaticida", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 937359 y 937360, de fecha agosto 26, 1978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 9564 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 21.096. — Montevideo, 21 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A. Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R.T. Hungría, solicita patente de invención para: "Procedimiento y equipo para la extracción de material sólido de sólidos que contengan líquido granulados por efecto del calor", reiv. prioridad patente Húngara, Acta RI 703 del 21 de marzo de 1979, y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 9399 Abr.29-v.may 13

ACTA 21.097. — Montevideo, marzo 21, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R. T. (Hungría), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la extracción de material sólido, por cristalización de una solución", reiv. prioridad patente húngara Acta RI-704 del 21|3|979, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 6902 Ab.25-v.my.9.

ACTA Nº U-877. — Montevideo, 31 de enero de 1980. — Virgilio Dante Tocchetto Gargiulo, solicita patente de modelo de utilidad: "Persianitas para automóviles". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10202 My.2-v.my.16.

ACTA Nº 21.126. — Montevideo, 29 abril, 1980. — Rodolfo Molles por Ciba-Geigy Ag-Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de nuevos 2-Amino-Alquil-5-Piridinoles Secundarios". reivindica prioridad Pte. U.S.A. Nº 35.668 del 3 de mayo de 1979. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10179 My.2-v.my.16.

ACTA Nº U. 936. — Montevideo, abril 24, 1980. — Manfredo Cikato, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Columpio - Sillita". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 10513 My.7-v.my.20.

ACTA Nº U. 937. — Montevideo, abril 24, 1980. — Manfredo Cikato, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Clip para cabello". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 10514 My.7-v.my.20.

ACTA Nº U. 935. — Montevideo, abril 23, 1980. — Manfredo Cikato por Jaime Luis Camou Sorhuet (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de disparo para sistemas de alarma". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 10512 My.7-v.my.20.

25 - Ventas de Comercio

CAMBADU

Prometimos vender a Juan Carlos Sanguinetti Blengio comercio en Cipriano Miró 2958 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE ANTONIO VIQUEIRA VAZQUEZ. — MERCEDES SABATINI VIDAL.
25) N$ 90.00 20|pub. 9572 Ab.28-v.my.26.

Prometí vender a María del Pilar Nario, Farmacia "Del Pilar", calle 33 Nº 366, de la ciudad de Artigas. — Acreedores a la misma. — LUIS ENRIQUE SORAVILLA.
25) N$ 180.00 20|pub. 9087 Ab.23-v.my.21

Ley 26|9|904. — José Montaña y Graciela Sánchez prometimos vender a NERIS SCHERIA comercio Calle 20. Acreedores al mismo.
25) N$ 90,00 20|pub. 9374 Ab.25-v.my.23.

Ley 26|9|1904. — RIO BRANCO S. R. L., prometió vender restaurante y parrillada sito Río Branco 1382, Montevideo a Viesgo Limitada (en formación). — Acreedores: Vázquez 1492.
25) N$ 90.00 20|pub. 9568 Ab.30-v.my.28.

"VIC S.R.L. prometió vender café y bar de la Avda. 18 de Julio Nº 2151 a Daniel Gerardo López Calleros. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 9866 Ab.30-v.my.28.

Omar Teodoro Rivas y María Magdalena Speranza prometimos vender Almacén sita en Martín C. Martínez 2852 a Martín Djizmejián Barakián. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 9867 Ab.30-v.my.28.

Rogelio Ricardo Becerra y Juana Rivero, prometimos vender Almacén sita en J. J. de Amézaga Nº 2238 a Elena Alvarez Bagnasco. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 9868 Ab.30-v.my.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Ignacio Abate y Nely Magdalena Crosta la "Farmacia Soria", situada en Cardona, Soriano. Acreedores a la misma. — SINOVIEL AMADEO MONCHER PERCEL. — GLADYS BROGGI.
25) N$ 180,00 20|pub. 8496 Ab.18-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender a Walter Hugo Pérez, el comercio de Almacén de Comestibles y Bar de calle Barroso 3848. Acreedores en el mismo: ANGEL ROBERTO FRUGONI; NORMA DIBELLO.
25) N$ 180.00 20|pub. 7551 Abr.11-v.may 9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender a Libertad Barrenengoa, el comercio de Pensión Familiar de calle Soriano 786. Acreedores en el mismo: JOSEFA ARCOS y HERMENEGILDO SIEIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 7550 Abr 11-v may 9

Ley 26|9|1904. — Laboratorio del Este Ltda. prometió vender fábrica productos limpieza, Balneario Parque del Plata, departamento Canelones. Acreedores al mismo.
25) N$ 90,00 20|pub. 7629 Ab.11-v.my.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José De Llano Carbajal cedió a Manuel Rodríguez Martínez y Silvio Rosendo González Silva, los derechos de una promesa de compraventa, referente a casa de comercio, en el ramo de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas al detalle y comidas, que gira en Paraguay 2446 al 2450. Acreedores: Ejido 1412.
25) N$ 135.00 20|pub. 9838 Ab.30-v.my.28.

Ley 26 de setiembre de 1904.
El 4|2|1964, AMELIO FRANCISCO CURBELO, LIDIA ALBA VALLARINO MOREIRA y WALTER SALVADOR VALLARINO MOREIRA, vendieron a Osvaldo Abelenda Mato la panadería "del Uruguay", sita en Cufré 2830, quien la prometió en venta el 14|12|1969 a Maurelle y Andrade y Cía., quien el 21|2|1973 cedió sus derechos a Roberto García Mella, Olga Clerys Regueira y Roberto García Regueira, quienes el 10|4|1973 cedieron sus derechos a Walter Ariel Castro Gómez y Elizabeth Judith Hermida, quienes el 19|2|1975 cedieron sus derechos a Arnoldo Walter Caggiano Martí y Guillermina Rodríguez, quienes cedieron sus derechos el 23|3|977 a Jesús y Daniel Varela Aldao, Ramona Fernández Verdia y Elba Scarone Camilo, quienes cambiaron su denominación por "Panadería Jacinto Vera", y cedieron sus derechos el 30|1|80 a "Panadería Jacinto Vera S.R.L.". Acreedores Brandzen 1956|401.
25) N$ 560.00 20|pub. 6478 Mz.27-v.my.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Horacio C. Bignone y Marta A Britos Arias, Carnicería en Somme 1608 Acreedores al mismo: SUSANA GLOODTDOFSKY
25) N$ 90.00 20|pub. 7892 Abr 15-v may 13

Efectos ley 2.904 comunicamos vendimos a Dos Avenidas S.R.L. Carnicería Luis Alberto Herrera 1395 Acreedores el mismo. — Diciembre 1979. — ALBERTO TORRES.
25) N$ 90,00 20|pub. 8482 Ab.18-v.my.16.

"Ley 26 de setiembre de 1904".
Prometimos vender a Dimopal S.R.L. Fiambrería de San Quintín Nº 4296 bis. — Acreedores al mismo. — OSCAR DI CANDIA LIZARAZU y ELSA TAMBASCO.
25) N$ 180.00 20|pub. 8956 Abr.25-v.may.23

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Quinta Avenida Limitada comercio Av. 8 de Octubre 3855 ramo artículos para hombres. Acreedores en el mismo. — ISAAC, SARDAS y BARUJ.
25) N$ 180,00 20|pub. 8684 Ab.21-v.my.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Stella Giannone, Kiosko sito Joaquín Requena 1635 bis. Acreedores al mismo. — ALICIA FIRPO y CARLOS MARTIRES.
25) N$ 90.00 20|pub. 7745 Abr.14-my.12.

PANADERIA PLAZA

El 21|XII|979 FELIPE y OSVALDO MAZZIOTTA cedieron a Panadería Plaza S. R. L. el compromiso de compra venta de fecha 26|XI|979 inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 673 Folio 2937 Libro 2.
Acreedores presentarse Departamento Contable. — Fernández Crespo 2138.
25) N$ 180,00 20|pub. 10399 My.7-v.jn.3.

Ley 26|9|904. — Cesión de cuota de Inmobiliaria Noel Ltda.
De ISOLINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ a Noel Arrionda y Atilio Acosta. — Acreedores Plaza Cagancha 1377 Esc. 606.
25) N$ 180.00 20|pub. 10425 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904.
EL 4|2|1964, AMELIO FRANCISCO CURBELO, LIDIA ALBA VALLARINO MOREIRA y WALTER SALVADOR VALLARINO MOREIRA, vendieron a Osvaldo Abelenda Mato la panadería "Del Uruguay", sita en Cufre 2830 quien la prometió en venta el 14|12|1969 a Maurelle

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. — JUAN EUGENIO HARGUINDEGUY ERVITI y CONYUGE, prometieron vender a "Juan E. Herguindeguy Limitada", panadería sita en Avda. Artigas Nº 787 de Sarandí Grande. Acreedores al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 9677 Ab.29-v.my.27.

Ley 20|9|904. — Prometí vender el comercio que gira en esta ciudad bajo el nombre de "Farmacia Peralta", ubicado en calle 33 Orientales y Florida. Acreedores en local farmacia 33 Orientales y Florida. — OSVALDO PERALTA. — Juan A. Cernicchiaro, Contador Público.
25) N$ 180,00 20|pub. 10045 My.1-v my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Fernando Magariños Ascone el quiosco ubicado en Bulevar Artigas y Rivera (Montevideo). Acreedores en el mismo: GERONIMO GALLI y MARIA del CARMEN MATKOVICH
25) N$ 180.00 20|pub. 9946 May.1-v.may.29

Prometí vender a Roberto Santiago Martínez Pérez y William Abel Rocha Silva, el establecimiento comercial de Juan Paullier Nº 2051. Acreedores al mismo. — EDGARDO ALCIDES FERRARI CASONI.
25) N$ 90.00 20|pub. 9402 Abr.29-v.may.27

Ley 26|9|904. — AZUCENA MARGOT PARODI SIMOIS prometí vender a Hugo Simois Anselmi, comercio en el ramo de: "Bar" sito en Castellanos, Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. (Local Cooperativa Agropecuaria).
25) N$ 180.00 20|pub. 9662 Abr.29-v.may.27.

Ley 26 setiembre de 1904. — OSMAN LESTIDO cedió su cuota en Sociedad "Los Hermanos" de Luis Batlle Berres 4670 a Manuel Luis y Mario Javier Ferradas con fecha 31 agosto 1976. — Acreedores en dicha dirección.
27) N$ 180.00 20|pub. 10078 My.2-v.my30.

Prometimos vender a Nibia Ogara de Massa fiambrería "Mónaco" sita en 19 de Abril 987, ciudad Paysandú. — Acreedores presentarse en Escribanía Bertacchi, Herrera 847. — RAUL CABILLON y LUIS RAUL CABILLON.
25) N$ 180.00 20|pub. 8867 Ab 22-v.my.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Armando Arza Rodríguez el comercio de Café, Bar y Pizzería, denominado "Luz" sito en Avda Rivera N.os 2145|49 — Acreedores en el mismo — LEONARDO GARCIA GARCIA y CLAUDIA GONZALEZ LOPEZ
25) N$ 140.00 20|pub. 6570 Abr.10-v may.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Delma Ester Perdomo de Ottonello provisión "Carlitos" ubicada en Santa Teresa y 3 de febrero, (Maldonado). Acreedores presentarse en el mismo. — CARLOS JULIO GRANERO.
25) N$ 160.00 20|pub. 9632 Abr 29-v.may.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Di Lorenzo - Alto[illegible] el comercio "Tintorería y Lavadero Montecarlo", sito en Soriano 1296 y Lavalleja 1801. Acreedores presentarse en Esc. Morel & Tarne, Mercedes 937, P. 5º. — ANTONIO ESPOSITO. — YOLANDA DE MARCO MUSTO.
25) N$ 180,00 20|pub. 8492 Ab.18-v.my.16.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gloria Maquiel Tiscornia "El Arca de Noé" Artesanía en lanas. Calle R. Guerra 829, (Maldonado). Acreedores al mismo. — AMBROSIO PONS. — NYBIA ABELLA de PONS.
25) N$ 140.00 20|pub. 5592 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender Guiomar Copello Antúnez comercio en Nuevo Paysandú, departamento de Paysandú. — Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO AGUSTIN LANTERNA y SEÑORA.
25) N$ 90.00 20|pub. 8865 Ab.22-v.my.20.

CAMBADU. — Prometí vender a Obdulia Haydée Zabaleta comercio en Reyes 1645. — Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — CARLOS ANTONIO CERRUTI LAGO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5542 Ab.25-v.my.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender a Bairo Manuel Hernández, el comercio de Hotel y Pensión Familiar de Avda. Millán Nº 2755. — Acreedores en el mismo. — CARLOS PRONUNZIATO y OFELIA SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 7779 Ab.14-v.my.12.

Aníbal Carlos Blanco Martínez y Adriana Hoffmann, prometimos vender a Kiomartz Akbari, provisión sita Elías Regules Nº 500, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 9446 Ab.25-v.my.23.

CAMBADU

Prometimos vender a Domingo Hernández Sosa comercio en Luis Alberto de Herrera 3804 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS COMESAÑA VARELA. — BRIGIDA COSTA COMESAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 9573 Ab.28-v.my.26.

María Piñeyro de Alfaro prometió vender a ROSA MARQUEZ RABELLINO el comercio de guardería, sito en Juan Paullier 1640, Montevideo. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904.
25) N$ 180,00 20|pub. 8489 Ab.18-v.my.16.

Cedimos a Jorge Sanguinetti derechos en promesa de compraventa de carnicería Elalis, sita en esta ciudad, Herrera 601. — Acreedores a Escribanía Bertacchi, Herrera 847. — Paysandú, 8 abril 1980. — JORGE EDWARDS y REODOLINDA POSSE de EDWARDS.
25) N$ 180.00 20|pub. 9592 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Pedro Julio Silva Altez y María Susana Baffa Baffa almacén, Teniente Galeano 4295. — Acreedores allí. — MARIA ELENA SILVEYRA. — EUDOSIO BASUALDO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9504 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — MARIA ESTHER DOTTI CHILINTANO, prometí vender a Celia Beatriz Rodríguez Nabón y Sylvia Teresa del Pilar Espiga Nabón, la tienda y mercería "Maniquí", sito en Avda. Artigas Nº 669 (Las Piedras, Canelones) — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 8186 Ab.16-v.my.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Madajc S.R.L. la farmacia "Casavalle" sita en Avda. Garzón Nº 1709. — Acreedores en el mismo. — MYRIAM YOLI GOMEZ VILA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6269 Abr.10-v.may.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajené a Elena K. de Dalmao farmacia Protón de Corrientes Nº 4502. — Acreedores al mismo. — EDUARDO MARIA CANTEIRO CARRASCO.
25) N$ 90.00 20|pub. 8070 Ab.16-v.my 14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Leonel y Teresita Otero, taller compostura y ventas de calzado de Pablo de María 1479. — Acreedores Juan Carlos Gómez 1459 piso 3 Escribanía Fernández. — JOAO ALVES PEDREIRA y CARMEN GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 8137 Ab.16-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a "Mega Sociedad Colectiva" el comercio de ramo de representaciones, con sede en Melo, calle Treinta y Tres Nº 809. Acreedores en el mismo comercio. — PEDRO GANEM NASIF Y COMPAÑIA.
25) N$ 180.00 20|pub 7334 Ab.9-v.my.7.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Ethel Cuty Alonso compromiso compraventa, almacén de comestibles. Carlos de la Vega 4553. Acreedores al mismo: RAQUEL BLANCA EZZATTI y ADOLFO ANGEL BERGLAVAZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 9947 May.1º-v.may.29

Ley 26|9|1904. — Cesión de compromiso. — Cedimos compromiso de compraventa a Atilano Cancio, carnicería en Salto Nº 1050. Acreedores en la misma: EVA ELENA MATYAS y ALBERTO DOVAL.
25) N$ 90.00 20|pub. 9927 May.1º-v.may.29

Prometimos vender Carnicería sita en 25 de Mayo, calle 25 de Agosto. — Acreedores en Antonio María Fernández Nº 582, Florida. — ILMO MARTINEZ y ADELA OLIVERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 9675 May.1º-v.may.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sociedad "Bar Netto Ltda.", comercio en ramo de Bazar y Anexos, sito en José E. Rodó 345, ciudad Canelones. — Acreedores en el mismo. — EULOGIO NETTO DURO.
25) N$ 180.00 20|pub. 9663 May.1º-v.may.29

Prometimos vender Bar de 18 de Julio y Dr González. — Acreedores en Antonio María Fernández Nº 582. — JUAN ANGEL CALATRONI y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 9674 May.1º-v.may.29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elena Aída Tantardini de Morales, comercio "San Jorge" de Venta cigarrillos, golosinas, etc., de Avda. San Martín 2590. Acreedores al mismo. CLOTILDE SANTERO de MORENO. — ENRIQUE FCO. MORENO.
25) N$ 180.00 20|pub. 10328 My.6-v.jn.2.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos de compromiso de compraventa a Ruben Angel Montes de almacén sito Juan M. Blanes 1252. — NATIVIDAD A. RAMOS. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 10220 My.6-v.jn.2.

Ley 26|9|904. — Enajené comercio Mac Eachen 1384 a Helmut Floth. — Acreedores allí. — WINSTON MARCOS.
25) N$ 90.00 20|pub. 10221 My.6-v.jn.2.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a José Fernando López Fernández el comercio de almacén y verduras sito en Avenida Instrucciones 1302. — NORBERTO VILLAMIL. — PRUDENCIA RELLAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 10274 My.6-v.jn.2.

Ley del 26 setiembre 1904. — Prometí vender a José Lamas el 49 % indiviso de la Pizzería Saroldi, Av. Rivera Nº 1934, y venderé al mismo el 50 % indiviso de dicha Pizzería. Acreedores en dicho comercio. — MANUEL PAZOS.
25) N$ 180,00 20|pub. 10268 My.6-v.jn.2.

VENTA DE COMERCIO

LEY 26|9|904. — Prometí vender a DOSINDO CAMBRE S. R. L. (en formación) Almacén sito Ramón Márquez 3500. Acreedores, Figurita 2843 Esc. 11. — RAQUEL GARCIA de PAIS. — JORGE H. PAIS.
25) N$ 90.00 20|pub. 9784 May.6-v.jun.2.

Ley del 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Marino Fervenza Montero el 49 % indiviso de la Pizzería Saroldi, calle 21 de Setiembre Nº 2853/55, y venderé al mismo el 50 % de dicha Pizzería. Acreedores en dicho comercio — MANUEL PAZOS.
25) N$ 180,00 20|pub. 10267 My.6-v.jn.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elisa Larrosa de Seippa Farmacia "San Fernando" Maldonado. — Acreedores Plaza Cagancha 1377 606. — MARIA AMENDOLA de ICASURIAGA.
25) N$ 90.00 20|pub. 10426 My.7-v.jn.3.

Ley 26|9|1904. — Hipólito Reinoso Andrés, Francisca Fernández Tain, Adelaida Fernández Tain, José Fernández Méndez, Pastora Fernández Tain, Alfredo Gubín Fernández, Manuel Fernández Tain, Jesús Santamaría Alonso, Amable Rodríguez Suárez, prometimos vender a FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA, la Panadería, Confitería y Anexos "Arca de Noé", de Camino Maldonado Nº 5673/75, Montevideo. Acreedores en la misma.
25) N$ 270.00 20|pub. 9985 May.7-v.jun.3.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor RAUL LAVISTA [illegible] licencia de exploración sobre los [illegible] empadronados con los números 1011, 5733 y 12735 de la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. Asunto 4|979.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y el decreto Nº 9026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. —n Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Montevideo, 10 enero 1980.
27) N$ 81,00 3|pub. 10350 My.6-v.my.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del señor Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado el señor RAUL LAVISTA, titular del Registro Nº 628 de la Industria Extractiva, denunciando el extravío de los Certificados Guías Nos. 835801 al 835900, por lo cual los mismos carecen de validez a los efectos dispuestos por el artículo 1º del decreto 244|973. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 40,50 3|pub. 10351 My.6-v.my.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971, inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo Cruy; por Rutas 8, 13, 15, 19 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial". Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 31.822|980.
27) N$ 94.50 3|pub. 10400 My.7-v.my.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor RAMON JUSTINO ALMIRON PERALTA, en el expediente Nº 24632 de este Instituto, la Resolución 795|980 de fecha 5 de marzo de 1980 adoptada por la Dirección en aplicación del artículo 7º de la ley 12.169, por la cual se le reconoce la siguiente categoría laboral:

Portero de 1º (4ª categoría - escalafón I - SA): 8 años, 3 meses y 26 días (incluídos 19 días de antigüedad ficta).

Antigüedad a considerar en la escala respectiva: 16 años, 4 meses y 7 días.

Personal de Servicio y Artesanos.

Banco Hipotecario del Uruguay.

(Con complemento de Sereno). — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento Secretaría de Gerencia (Int.) — Werner Schmidt, Subjefe Asuntos Legales.
27) N$ 81.00 3|pub. 10423 My.7-v.my.9.

CENTRO MILITAR
LICITACION

Concesión del servicio de Bar y Restaurante del Parador Balneario Salinas

Retirar pliego de condiciones en la Tesorería del Centro Militar Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1546, piso 4º a partir del 2 de mayo de 1980, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16. Vencimiento de plazo para la recepción de ofertas: 22 de mayo de 1980 a las 16 horas.
27) N$ 16.20 3|pub. 10464 My.7-v.my.9.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

El Directorio de Montevideo Refrescos S. A., comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 30 de abril de 1980 se resolvió la reforma de los Estatutos Sociales y el aumento del Capital Social a la suma de N$ 120.000.000,00 (nuevos pesos ciento veinte millones). — El Directorio.
27) N$ 13.50 1|pub. 10429 My.7-v.my.7.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

LLAMADO PUBLICO

Se llama a FIRMAS CONSULTORAS NACIONALES interesadas a ser contratadas para la preparación del proyecto completo del Edificio Sede del Ministerio de Defensa Nacional.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado podrá ser retirado a partir del día 6 de mayo de 1980 en el horario de 15 a 17 horas en la calle Rincón 561, piso 10, Secretaría de Comisiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo pago de la suma de N$ 1.000.00 en Tesorería, piso 4.

El equipo de la firma consultora será diseñado de acuerdo con la propia experiencia del proponente pero deberá tener como mínimo:

— 1 Coordinador General y Jefe de Proyecto ARQUITECTO.
— 4 Arquitectos.
— 1 Ingeniero o Arquitecto especialista en estructuras.
— 2 Ingenieros Industriales.
— 1 Ingeniero Civil (opción Sanitario).

La presentación de las propuestas se realizará en primer llamado el día lunes 9 de junio de 1980, a las 15 horas, en la calle Rincón 561, piso 9.

Si no concurrieran 3 (tres) proponentes como mínimo se pasará al segundo llamado 30 (treinta) y minutos después.

27) (C.C.) 7|pub. 41158 Ab.29-v.my.8

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY (CARU)

CONCURSO DE PRECIOS

Se llama a Concurso de Precios para las obras de pintado del Puente General José Artigas Paysandú-Colón.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sede de la C.A.R.U. sita en la cabecera uruguaya del Puente General José Artigas Paysandú-Colón en Julio A. Roca Nº 721 piso 6º Oficina 603 Buenos Aires y en Lord Ponsonby Nº 2550 Montevideo, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 16 del día 30 de mayo de 1980 en el local de la Secretaría primeramente indicada. — Secretaría Administrativa.

27) N$ 108.00 4|pub. 10466 My.7-v.my.12.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9 abril 1980 RD Nº 1238|980:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Mecánico Industrial 2 de la Unidad Redes de Montevideo, señor JULIO DE LOS SANTOS CONDE, padrón Nº 3678, a partir del 12 marzo 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41225 My.6-v.my.8.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 9 abril 1980:

Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón padrón 4866 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor BONIFACIO NORBERTO GALVEZ.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41226 My.6-v.my.8.

EMPLAZAMIENTO

Parientes de LORENZO; LORENZO SANTIAGO; MARIA ELENA BOROGNA y SINFOROZA MOREIRA; inhumados en el Panteón 759 del Cementerio Buceo. Presentarse en Gaboto 1485; plazo 30 días; para firmar traslado al nicho Nº 110 del Cementerio del Norte como gravámenes.

27) N$ 90.00 10|pub. 10545 My7-v.my.20.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA LAPOSAN MALETIN. "Herencia Yacente" (Ficha E. 744|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 9288 Abr.25-v.may.23

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CUOPAR S. A. "Liquidación Judicial". (Ficha S|564|979), se hace saber que por auto Nº 12.572 del 25 de setiembre de 1979 se declaró en liquidación judicial a la sociedad Cuopar Sociedad Anónima e intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado así como la prohibición de hacer pagos y entregas de efectos a la sociedad bajo apercibimiento legal.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 126.00 10|pub. 9264 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "VAZQUEZ, MARIA - Herencia Yacente" (Ficha F. 1.192|979), se hace saber la apertura de la sucesión de María Vázquez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 146,00 20|pub. 4702 Mz 12-v.mz.25. My.7-v.my.20.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y demás interesados en la sucesión de JACQUELI-

---

... TERRE... TE MICHEL de HAIZ (Ficha ...), a que comparezcan a deducir sus ... y manifestar si aceptan o repudian la herencia. Se les cita también al inventario solemne que se efectuará en este Juzgado por la Alguacil el día 27 de junio próximo a las 15 hora. — Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, marzo 20 de 1980. — Esc. Jaime Bardaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 6660 Mzo.26-v.may.15

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Héctor Dell'Acua, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "DE CASTRO, ARTIGAS, contra DELL'ACUA, HECTOR - Investigación de paternidad" (Ficha D. 179|977). — Actúa con auxiliatoria de pobreza (Fa. D. 1009|979). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41145 Ab.25-v.jn.6.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA LUISA PEIRANO contra CARLOS COITINHO Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|645|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa, a Carlos Coitinho, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 6642 Mz.25-v my.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Acción Simulatoria y Reiv.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: López Queigeiro Román c| IDA LOPEZ SILVEIRA y otros, "Acción Simulatoria y Reiv." (Ficha C. B. 671|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Rosario Márquez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 8810 Abr.22-v.jun.3

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, en autos: ANSELMA E. CASAÑA de GORGOROSO c|TOMASA SERAFINA GORETTI de GALEANO y OTROS, "Escrituración", (Ficha 1.115|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aida Magdalena Galeano, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Edgardo Luis Galeano, Ernesto Alejandro Galeano Muzio y Matilde Zapata y a todos los que tuvieren interés a que comparezcan a escriturar el bien Padrón número 89.036, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dunant Nº 3933 y una superficie de 370 metros cuadrados, bajo apercibimiento de su escrituración de oficio. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 8947 Ab.23-v.jn.4.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: NESSAR, AMIRA c|HEREDEROS y SUCESORES de JUANA NESSAR de REZK, "Posesión Notoria" (Ficha B 407|979), se cita, llama y emplaza a los interesados en estos procedimientos, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 6 de 1980. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41164 Ab.29-v.jn.10.

DESALOJO

Juzgado Letrado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados "OFICINAS BALDOVINO S. A. contra JUAN CABALLOTI, desalojo", (Ficha 42|1980), se cita llama y emplaza a los sucesores de Juan Caballotti, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, siete de marzo de mil novecientos ochenta. — Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 10538 My.7-v.jun.17.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en autos caratulados: Crespo, Angela contra Suc. de JUAN A. ALVAREZ. "Desalojo" (60 días) (Ficha 3.628|979), se emplaza a los herederos de Juan Antonio Alvarez Fernández, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 6483 Mz.25-v.my.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Lew, Lilian contra MILLER, SIMON JAIME. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 94|978), se cita, llama y emplaza a Simón Jaime Miller, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41181 Ab.30-v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BEVANS, HECTOR OLIVO y MORAES RIVAS de BEVANS, NOEMI, representados por el Dr. Gualberto Quiñones contra VAZQUEZ, RAMON ISAAC y UMPIERREZ, NORMA ELIZABETH "Pérdida de la Patria Potestad" (C 66|980), se cita, llama y emplaza a Ramón Isaac Vázquez y a Norma Elizabeth Umpiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209). — Montevideo, abril 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41213 My.2-v.jn.13.

GUARDA Y TENENCIA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "LAVIANO DE NIETO, ALICIA c| NIETO WALTER -Guarda y Tenencia- C 110|977" se cita, llama y emplaza a WALTER NIETO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 21 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00 30|pub. 6813 Abr.8-v.may.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MOREIRA PINTOS, DINAMAR y CACERES, ISABELINO c|MAQUEIRA, PEDRO. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 40|980), se cita, llama y emplaza a Pedro Maqueira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40875 Mz.26-v.my.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS contra RAMOS, MARIA ALICIA, Guarda C 281|979)", se cita, llama y emplaza a María Alicia Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Se encuentra amaparado al beneficio de auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41230 My.7-v.jun.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PUA RARIZ, MEDARDO y CONSOLI de PUA, ROSA contra PRESA, SONIA RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 44|980), se cita, llama y emplaza a Sonia Raquel Presa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41018 Ab.15-v.my.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ANFUSSO, ANNABELLA c|SOSA, RICHARTH "Pérdida de la Patria Potestad" (C 606|979), se cita, llama y emplaza a Richarth Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40984 Ab.14-v.my.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ NUÑEZ de CABRERA, MARIA ANGELICA y CABRERA, GREGORIO c|TABAREZ, GLADYS, "Pérdida de la Patria Potestad", (C 47|980), se cita, llama y emplaza a Gladys Tabarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, número 13.209). — Montevideo, marzo 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41113 Ab.24-v.jn.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Onix Arturo Andrioti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GAGGERO, AHIDA MYRIAM contra ANDRIOTI, ONIX ARTURO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 88 año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41223 My.6-v.jn.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Antonio Lofee, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DIAZ CLAVERO, JOSE PEDRO y ALVAREZ de DIAZ, ALICIA CRISTINA contra CARABALLO, GRACIELA AMPARO Y LOFEE, ANTONIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 206 año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41221 My.6-v.jn.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Sandra Araújo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: RAFFO NIEVES, APARICIO y SOSA de RAFFO, AMALIA c|ARAUJO, SANDRA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 140 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41157 Ab.29-v.jn.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a FERNANDO RAFAEL de TEZANOS o De TEZANOS CASTIÑEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: FAGET GUTIERREZ, Graciela Susana Andreina contra de TEZANOS o De TEZANOS CASTIÑEIRAS, FERNANDO RAFAEL. Pérdida de Patria Potestad" Ficha "B" Número 100, Año 1979, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 21 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 40782 Mz.20-v.my 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a NORMA INES BARROTTI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Casais, Mario contra BARROTTI, NORMA INES: "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 38, año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40510 Feb.26-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Gabriel Anolles Cambiaso, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DOMINGUEZ de CLAVIJO, BETTY YOLANDA contra ANOLLES CAMBIASO, GABRIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Número 226, Año 1980), dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41231 My.7-v.my.20.

CANELONES

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y por resolución Nº 1319, de marzo 21 de 1980, dictada en los autos: "TAMBASCO REYES, JORGE WILLIAM - Emancipación" (V. 13|980), se hace saber que se decretó la autorización del menor Jorge William Tambasco Reyes, quien también quedó autorizado para ejercer el comercio. — Canelones, 10 de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 72,00 10|pub. 9350 Ab.25-v.my.9.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: BARBERIA SALDIAS, FRANCISCO c|ELBA GONZALEZ de SOMAR y SUC. de ANGEL SOMAR ABISAB, (Señores Jorge María y Angel Víctor Somar Bardallo), "Cancelación de Hipoteca". (F. C. Nº 78|979), emplazar por el término de noventa días al señor José María Somar o Jorge María Somar o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Cancelación de Hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 17 de marzo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 7511 Ab.10-v.my 22.

REVOCACION DE LA COSA JUZGADA FRAUDULENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "Ríos, Julio César c| HEREDEROS DE COLOMBO, MARIA CLARA. Revocación de la cosa Juzgada Fraudulenta". (Ficha "A" 606|979), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho y contestar la demanda, a los sucesores de María Clara Colombo de Cattareo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 4 de 1980. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 9660 Abr.29-v.jun.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos: DUFFARD NERYS ROSA c|JUAN VICTO MAUTONE, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C Nº 17 año 1980) se cita, llama y emplaza a Juan Victo Mautone para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 de 17 de diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de marzo de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209 30|pub. 40870 Mz.26-v.my.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: ACOSTA de FIGUEROA MIREY c|OSCAR ARBELO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 289|979). se cita, llama y emplaza a Oscar Arbelo, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 24 de octubre de 1979 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub 40911 Mz.27-v.my 15.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PAULO, RAMON y OTRA c|DOMINGUEZ, AMBRIOSO OMAR y OTRA, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha 688|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio Omar Domínguez y Mirta Teresa Pérez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 4 de marzo de 1980. — Artículo 7º ley 13.209. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30 pub 41112 Ab.23-v jn.4.

DURAZNO

CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "ANGELA VILLANUEVA PASTORIN - Sucesión", Lº 9. Fº 272 vto., se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isabelino. Rogelia Rita y Juan Villanueva Pastorín, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos, se les nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 11 de abril de 1980. — Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41143 Ab.25-v.jn.6.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos: JUAN VILLANUEVA PASTORIN. "Sucesión" (Libro 9, Folio 263 vuelto). se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isabelino. Rogelia Rita y Angela Villanueva Pastorín, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio.

Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 11 de abril de 1980. — Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41142 Ab.25-v.jn.6.

MALDONADO

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SANCHEZ, ALFREDO contra REYNO, MARIA TERESA y AMELIA - Intimación" (Ficha Nº 407|979), se emplaza por el término de 90 días a los promitentes vendedores, María Teresa y Amelia Reyno, o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda de escrituración del inmueble padrón Nº 8.035 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, situado en la manzana catastral Nº 186, con frente al norte a la calle José Pedro Varela, bajo apercibimiento de escriturarse el bien de oficio. — Maldonado, 28 de marzo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

FLORES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se cita, llama y emplaza a doña Enelida Olivera o Nélida Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: JOSE STABILE SPERANZA y SUZI AURORA CAPELLINI RODRIGUEZ de STABILE c|CARMEN ENELIDA OLIVERA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha A. Nº 16|980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Trinidad, 21 de marzo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40943 Ab 9-v.my.21.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del Decreto Municipal Nº 524|977), se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30 junio 1979, en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (Ley 12.700, del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 1723|980, dictada en el Expediente Administrativo Nº 2773|980, caratulado: "Dirección de Hacienda - Inf. 77|980. Eleva Oficio 99|980 de Secc. Fiscalización de Tasas e Impuestos con listado de contribuyentes morosos", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darles por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Barcelona, Gervacio; Nº DINACOSE: 080001444.
Bermúdez, Ruben; Nº DINACOSE: 080004599.
Casas, Miriam A. Nº DINACOSE: 080003293.
Cimenet, Luis A.; Nº DINACOSE: 080002491.
Coppola, José F.; Nº DINACOSE: 080000871.
Ferreira, Ignacio; Nº DINACOSE: 080003153.
Furet de Rivero, María Cristina; Nº DINACOSE: 080003153.
Giménez Ruiz, Luis Alberto; Nº DINACOSE: 080002491.
Montero, Sonia Irolilla; Número DINACOSE: 080003579.
Radesca Leirano Walter: Número DINACOSE: 080002912.
Rodríguez, Fermín Ismael; Número DINACOSE: 080004028.
Saracho, Bernardino Pedro; Número DINACOSE: 0800020[illegible].
Zeballos, Héctor María Número DINACOSE: 080004358. — Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 41236 My.7-v.my.9.

PAYSANDU

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LASAGA, FERMIN WALTER contra Los Sucesores de LUIS F CANEPA ("A" 133|976). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Luis F Cánepa, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación.

Un terreno y mejoras ubicado en la manzana Nº 36 de la localidad de Guichón empadronada con el Nº 640 y compuesto según plano de agosto de 1971 por el Agr. Rogelio de San Vicente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4 203 el 16 del mismo mes y año de 648 metros que se deslindan así 18 metros al Nord-Oeste, de frente a calle Agricultura, igual medida al Sud-Este, separado del inmueble Padrón Nº 641 de Carlos Della Valle 36 metros a cada uno de sus otros lados lindando por el Sud-Oeste con bien Padrón número 639 de Hayoee A de Mendiburu, y por el Nord-Este con frente a la calle 15 de abril, formando esquina con la anterior — Paysandú, 9 de agosto de 1976 — Esc Maria E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

27) N$ 504 00 30|pub. 6735 Mz 25-v my.14

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN MAUTONE y JUANITA CAMMAROSANO de MAUTONE, "Pieza mandada formar por separado sobre Fecha de Suspensión de Pagos", (Ficha: B Nº 586|979), se hace saber que se ha fijado de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.643 del C. de C. la época de la efectiva cesación de pagos el día 16 de febrero de 1978.

El informe y la resolución del señor Juez se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. — Paysandú, 20 de noviembre de 1979

27) N$ 135.00 15|pub. 9608 Ab.28-v.my.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JUAN ANDRES LUJAN ANDRADA. "Solicita Posesión Notoria de Estado Civil de su padre Guzmán Luján como hijo natural de Antonia o Gregoria Antonia Luján", (Letra A. Nº 54|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Andrés Luján Andrada, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de su padre Guzmán Luján como hijo natural de Antonia o Gregoria Antonia Luján.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 18 de marzo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 378.00 30|pub. 7871 Ab 14-v.my.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: DELIA ESTHER BARNECHE DE VACCARO, "Posesión notoria de estado civil de Gregorio Umberto Barneche o Gregorio Humberto Barneche". (Letra A. número 32|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Esther Barneche de Vaccaro, iniciando acción de posesión notoria de don Gregorio Humberto o Umberto Barneche, como hijo natural de doña Isabel Barneche.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 27 de marzo de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 324 00 30|pub. 7870 Ab 14-v my.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: WALQUIR FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ELSA RODRIGUEZ (A. 2|980), solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Padrón Nº 236, fracción de campo y sus mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Rivera señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal suscripto el 26 de agosto de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 2045 el 31 de agosto de 1960. con una superficie de 5 hectáreas 24 metros 10 decímetros y que se deslinda así: 100 metros 50 centímetros de frente al Este sobre Carretera a Plum; 498 metros al Norte lindando con la fracción señalada con el Nº 5: 100 metros 70 centímetros al Oeste lindando con la fracción señalada con el Nº 9 y 498 metros al Sur lindando con la fracción señalada Nº 7.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a EDMUNDO TORRES ROLDAN y VALERIANA DA SOSA o a sus sucesores o causahabientes bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 8 733. — Rivera, 17 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 10|pub. 10053 My 2-v.[illegible]

ROCHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Mendez Benia, Roberto contra SUCESORES DE CABRERA CLEMENTE. "Registro de honorarios" (F|1647|979), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Clemente Cabrera y en especial a: Teresa Cabrera, Washington Cabrera, Brenda Cabrera y Magalli Cabrera, —para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 19 de marzo, 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 9911 Ab.30-v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Lavallen A tez. Doroteo y Casanyes Rosa, America contra ALTEZ HERMOGENES y MAURAN NERIS NELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 1348|1979). se cita, llama y emplaza a los Sres. Hermogenes Altez y N. Nélida Mauran para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos dentro del plazo legal de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Rocha. febrero 20 de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana. Actuario

27) (Res.20|4|55) 30|pub. 40615 Mar.27-v.may.15.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que han presentado ante este Juzgado don DIEGO LAPIZAGA CABRERA y doña MARIA GENOVEVA CURBELO DIAZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad Padrón Nº 13.596, ubicada en "Manantiales" Séptima Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 7 de marzo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 40733 Ab.22-v.my.13. Mz.14-v.ab.10.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don RAMON FERRE BALIENTE o VALIENTE y DOLORES FRANQUES GARCIA, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad Padrón Nº 3.585 situado en barrio Manuel Artigas al Norte de esta Ciudad.

A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 10 de marzo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 40735 Mz.14-v.ab.10. Ab 22-v.my.13.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don VICTORIO PESECHE CARABALLO y doña MARIA ELENA ACOSTA ALVAREZ solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, Padrón Nº 7.653 situado en el huerto Nº 138, de la Primera Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 5 de marzo de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 40734 Mz 14-v.ab.10. Ab.22-v.my.13.

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BARRETO GILA c|SUCESORES de MARTINA BARRETO, "Posesión Notoria de Hija Natural", (Ficha 831c-1973). se cita, llama y emplaza a los sucesores de Martina Barreto y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 6856 Mz.27-v.my.16

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "JULIAN ISMAEL BENITEZ contra Suc. de VICTORIANO NORBERTO DIAZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1.307 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Ismael Benítez, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra los sucesores de Victoriano Norberto Díaz. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 270,00 30|pub. 10031 My.1º-v.jn.12.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MELANIA CARADJOFF y ALEJO BOZVOLIEV contra SIMEON o SIMON BOZVOLIEV o BEZVOLIEFF. Posesión Notoria de E.|C. (Ficha Nº 558 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se han prlesentado Melania Caradjoff y Alejo Bozvoliev, iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil, para acreditar la calidad de esposos de la firmante con el causante Simeón o Simón Bozvoliev o Bezvolieff y de hijo legítimo el último de los comparecientes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a esta gestión, por el término de noventa días, a que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub. 10479 My.7-v.jun.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 2 de mayo de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,82750	N$ 4,83250	1,8210
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,67590	" 0,67910	12,9200
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,31020	" 0,31050	29,3500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,36250	" 7,37000	1,1930
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,54750	" 1,55000	5,6975
España	Pesetas	2100	" 0,12250	" 0,12290	71,4000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,75300	" 8,77500	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,07000	" 2,07500	4,2450
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,36500	" 4,37000	2,0165
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,69250	" 19,82000	U$S 2,2585
Italia	Liras	3500	" 0,01027	" 0,01029	853,7500
Japón	Yens	3600	" 0,03643	" 0,03675	238,7500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,76750	" 1,77500	4,9450
Portugal	Escudo Portugues	5200	" 0,17680	" 0,17810	49,2500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,06750	" 2,07000	4,2550
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,20250	" 5,21000	1,6910

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.784,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8850
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	48,9600
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	0,9800
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8385

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00485	N$ 0,00486	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,17350	" 0,17450	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,72000	" 8,72500	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,73000	" 8,73500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,75300	" 8,75800	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|05|80	N$ 8,86400	N$ 8,88600	Al 30|06|80	" 8,98100	" 9,00300
Al 31|07|80	" 9,08500	" 9,10800			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	14 7|8
Londres Oro	Oro	9000	——	U$S 522,00	U$S ——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41245 v-My.8.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" Nº 20.730 del día 30 de abril de 1980 en la página Nº 1704—C se publicó el aviso Nº 9788 de Convocatoria Comercial, padeciéndose el siguiente error:

Donde dice DELTA CASA BLANCA debe decir: DELTA CASA BANCARIA.

Error imputable al taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA LENZI de PEREYRA (Ficha V. 350|930), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10556 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA PAULA GAGGERO de SCHINCA (Ficha V. 350|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10554 May.8-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VASSALLO o VASALLO PAOLINO o PAOLILLO (Ficha S. 174|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10573 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN o SERAFIN JOSE HUMBERTO GIARDA o GIARDA CERRUTTI (Ficha S. 198|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10574 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGA CALCAGNO BONORA de VIDAL (Ficha S. 652|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10598 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ SERQUEIRO o GONZALEZ de LOPEZ (Ficha S. 26|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10599 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER CORDIVIOLA de SURRACO (Ficha S. 240|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10604 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA GOMEZ o GOMEZ de CASAL (Ficha S. 228|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10603 May.8-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEMPERENA QUINELES o QUINELAS, ANGEL MARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10552 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LAUZ ROSSI de RIBAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 750|980). — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10569 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA MARZESCO o MARZESKO o MACIESCO o MASZESKO o MASZESCO o MARZERKO o MACYCZKO o MACYORKO DUNDA; II) MIGUEL SOLOMON MARZERKO; III) TEODORO SALOMON o SOLOMON SCUKOW o SCUKOW, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos. (Ficha 1.046|980). — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 90.00 10|pub. 10577 May.8-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PALETTA GIGLIOTTI (Ficha C. 194|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10594 May.8-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BOJARUNS CERNIAVSKY (Ficha A. 212|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10610 May.8-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL INOCENCIO GRANDAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10609 May.8-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA CUOZZO MARINIELLO (S. 166|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10555 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE CARRATU ALBERTI (S. 650|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10324 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON NUÑEZ y MARIA SALOME CORREA WILKINS de NUÑEZ (S|146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10667 My.8-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA VIÑOLI VIÑOLI o VIÑOLY VIÑOLY (S. 160|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10553 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL XIMENEZ (S. 666|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10570 May.8-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO NEPOMUCENO ARBILLA ROCHA (Ficha S. 112|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10548 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PLAVAN o ENRIQUE PLAVAN FENOILL (Ficha S. 132|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10596 May.8-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FRANCISCA ACOSTA CASANOVA (Ficha 450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10571 May.8-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELDA MEDINA de CROSSA (Ficha A. 110|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10600 May.8-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VICENTA HERNANDEZ BAÑALES de RUIZ (Ficha V. 259|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10607 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUBENS CONTE DI LORENZO o DE LORENZO (Ficha V. 145|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10606 May.8-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SHERRIFF de COOPER (Ficha V|217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10218 My.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA LAJA BURAKOVSKI o BURAKOWSKI o BURAKOVSKA de ZIMAN o SIMAN (Ficha E. 319|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10551 My.8-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ELVIRA GONZALEZ MENENDEZ de GIUDICI (Ficha S|165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10602 My.8-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO LEMMO LARICCIA y MARIA MENECA D'LILLO o DI LILLO (Ficha S|323|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10568 My.8-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA GILOMEN de SAAVEDRA (S|631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10572 My.8-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTIANI o DOLORES PEIROLU o PEYRONLON o PEYROLOU o PEYROULOU de CRISTIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10566 My.8-v.my.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCHER HEIN (S|613|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10565 My.8-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MARDOQUEO SZCZYGIEL BOL o WOLL o WOOLL o BOLL (C. 129|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10595 My.8-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR LOPEZ MARIÑO (Ficha B|39|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10608 My.8-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO VICENTE PALACIOS TUNEZ (F.C. 849|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10597 My.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RAFAEL EUGENIO o EUGENIO o EUGENIO RAFAEL NOTAROBERTO o NOTAROBERTO BERNARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10601 My.8-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALEXIS VEIGA MARINHO o MARIÑO (F. 199|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10216 May.8-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO MARTINEZ VALE (F. S.|73|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10550 May.8-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMANDOR SILVA ALMEIDA (F.S.|91|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10549 My.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO FERREIRA GRANDE (Ficha A. 11|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10605 May.8-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MANUELA VIDAUR NAZABAL de CARNELLI (Ficha A. 203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10247 May.8-v.may.21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIZ VAZQUEZ o VASQUEZ o VAZQUES y de CATALINA LEMES o LEMEZ de VAZQUEZ o VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10620 My.8-v.my.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SANTOS GOMEZ de ROBAINA (Ficha V Nº 567|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10310 May.8-v.may.21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SEGUNDO DEGROLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10647 My.8-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ROLAN o ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10645 My.8-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se haec saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTELLINI BUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10644 My.8-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EL ASHUH GABRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10633 My.8-v.my.21

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL AQUILINO ROSA y ELIDA PENNA o PENNA de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10646 My.8-v.my 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10634 My.8-v.my.21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FUCHS HARDOCH o HARDER, JOSE, "Sucesión" ("B" 36 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassanó, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 9591 My.8-v.my.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO EULALIO LEGGIRE PETINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1980. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10680 My.8-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON HUGO NIETO JAVIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10681 My 8-v my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN FRANCISCO RAVIOLA MIJALOFSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10682 My.8-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAROLINO CABEZAS (A|208|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10679 My.8-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO CECILIO o CECILIO REMIGIO BARRETO (A|176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10683 My.8-v.my.21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MARTINEZ CARREÑO de ZUNINO o SUNINO o SUNINI o ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10302 May.8-v.may.21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CARMELO REYES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de marzo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10623 My.8-v.my.21

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10, ley 9.099, infórmase a promitentes compradores a sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compraventa solar Nº 2, Manzana 250, Séptima Sección Judicial Canelones. Plano Agr. C. Hughes, inscripto Catastro Nº 10.366, padrón Nº 21.128. — Nombre: CANDIDO GONZALEZ. 2
2) N$ 202.50 15|pub. 10624 My.8-v.my.28

3—Convocatorias Comerciales

FABER S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1980 a las 15 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1229 a fin de tratar lo siguiente:

1) Consideración de memoria, balance y estados demostrativos de pérdidas y ganancias del ejercicio 1º de enero de 1979 al 31 diciembre 1979.

2) Destino de utilidades.

3) Designación de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones hasta tres días antes de la realización de la asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios.

3) N$ 31.50 1|pub. 10671 My.8-v.my.8.

REALTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera citación el día 20 de mayo de 1980 a las 17 horas, en el local de la calle Paraguay 1902, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1979.

3) Reparto de utilidades.

4) Designación de Directorio.

5) Designación de un accionista para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, deberán efectuar el depósito de acciones o certificado bancario de la tenencia de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

En caso de no haber quórum a la hora señalada, se cita por la presente en segunda convocatoria, para la misma fecha, a la hora 17:30; sesionándose en este caso con cualquier número de acciones que estuvieran representadas (artículo 8º). — El Directorio.

3) N$ 22.50 1|pub. 10632 My.8-v.my.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARADA DE LARRAÑAGA, IRMA c| WALTER LARRAÑAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 702|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 10614 My.8-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR TEODORO OSORIO y GRAZIELA MARIA BOMIO (F. B. 160|980) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10669 My.8-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VISCARDI - INGE ADAGUTTMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|222|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10616 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MANUEL IGLESIAS IGLESIAS y MARGARITA OLGA LOPEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|735|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10205 May.8-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Deecimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por XENIDIS LOPEZ MIGUEL y FRANCESE PEREZ, MARIA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|115|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10557 My.8-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ARNALDO MILSTEIN PESAJOVICH y MIRTHA BEATRIZ RAUCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F-D-67|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 10|pub. 10546 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la Sociedad Legal de Bienes existente entre CORALIA ELBA DE LILLA y RICARDO POLEDRI. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D. 1061|979), por dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10261 May.8-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VALLE y MARIA del CARMEN TERESA COURTOISIE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos (Ficha C|145|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10578 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO DUPLAA y ZULMA MARIA AUXILIADORA DODERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 83|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 10|pub. 10547 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimpo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTERO SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN y SWIER, JACOBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 207|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10613 My.8-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAPROVITERA, SANTO y MARIANA NELLY SERGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 199|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10615 My.8-v.jn.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre ELIDA REGINA LABORDA BARRETO y JUAN CARLOS RAMON RAGGIO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. Sexto, ley 10.783. — Florida, 15 de abril de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 10636 My.8-v.jn.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ROMANA VICENTE y COSME DAMIAN ROCHA (F. 1084|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 10663 My.8-v.jn.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MIÑOS, ELBA MARIA EMILIA con RUBEN DANIEL LOPEZ GADEA. "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A. 49|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elba María Emilia Miños y Ruben Daniel López Gadea, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de abril, 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 10686 My.8-v.jn.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 24 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JULIO ALDEGUNDO BOZZOLASCO RAYMON Y NILDA SOFIA PAEZ UMPIERREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10303 May.8-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de marzo del corriente se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de CARLOS ALBERTO GONZALEZ CORNU y BLANCA IRIS MENENDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 22 de abril, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10304 May.8-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de marzo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR GERMAN HUNZINKER y VILDA MIRIAM BONJOUR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Artículo 7º, ley 10.783). — San José, 14 de abril, 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9556 My.8-v.jn.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BENTANCUR, GIL contra DEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. "Divorcio". (Ficha E. 1248|979), se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER TERESA DEBANZ, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 10579 My.8-v.jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a BLANCA RAQUEL VELAZQUEZ (Ficha A. 7|1980), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo ALBERTO SILVERA TECHERA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 26 de febrero de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

7) N$ 72.00 10|pub. 10622 My.8-v.my.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor EDUARDO CASALES MACHADO de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en el término de (3) tres días en la Oficina Sección Personal y en el horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41246 My.8-v.my.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: HUGO GUADALUPE BENTANCOR, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2288, piso cuarto, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Amalia Beatriz Bardon y Hugo Trias sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Hugo Guadalupe. — Gerónimo J. Carrasco, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 10612 My.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: (V|401|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: WALTER FRANCISCO ESPINOSA ARDOLFI, constituyendo domicilio en Sarandí 428, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Julio Fraga Leis y Niria Pascal, sobre mi vida y costumbres, Walter Francisco Espinosa. — Annabel Garat Barredo, Abogado". — Montevideo, 2 de mayo, 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 10575 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 485|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GUSTAVO KISIN, domiciliado en los Estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Alfredo Navarro y Pedro Montano. — Gustavo Kisin. — Dr. Manuel Kisin, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 10693 My.8-v.my.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO

El Comité Departamental Delegado del Consejo del Niño de Río Negro, llama a licitación para la venta de un molino de viento para agua marca Samson, compuesto de torre y máquina en estado de funcionamiento que se encuentra depositado en Hogar Diurno (calle España y Olimar).

Apertura de ofertas: 15 de mayo de 1980.

Primer llamado, hora 14:00.

Segundo llamado, hora 14 y 30 en la Oficina Departamental del Consejo del Niño de Río Negro, 18 de Julio 1224.

12) N$ 9.00 1|pub. 10627 My.8-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO LICITACION PUBLICA Nº 603
Primer y segundo llamado

Artículo: Hasta 20.500 buzos de manga corta, blancos, de gimnasia.

Hasta 20.500 pantalones cortos, blancos, de gimnasia.

Destinados al personal subalterno del Ejército.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, en la Seccón Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 3 de junio de 1980, a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de junio de 1980, a las 10 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 41247 My.8-v.my.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 18/980
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de lejía sintética.

Apertura: Mayo 21 de 1980, a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero-Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 41254 My.8-v.my.19.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO COMISION HONORARIA MUNICIPAL DE TURISMO

— Llamado a Licitación Pública para la explotación del Parador Ayuí.

Se llama a licitación pública para la explotación del Parador Ayuí, ubicado en la Rambla Costanera Norte, sobre el Río Uruguay, en Salto Chico.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 50,00, en la Intendencia Municipal de Salto, o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes en Montevideo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado y firmado, y la apertura de las mismas se efectuará en la Intendencia Municipal de Salto, en primer llamado el día 22 de mayo de 1980 a la hora 16. El segundo llamado está fijado para el mismo día a la hora 17.

La Intendencia Municipal efectuará la adjudicación a la propuesta que considere más conveniente o podrá rechazarlas a todas sin expresión de motivo.

12) (C.C.) 1|pub. 41252 My.8-v.my.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de mayo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALEJANDRO PEDRO ABOU-NIGM, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Uruguay 1359 Apto. 12 y MONICA ESTHER BISIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Nº 3477 Apto. 9.

GUMERSINDO LEONCIO DE LEON, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1467 Apto. 2 y JULIA ELENA DELGADO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1467 Apto. 2.

JORGE AUGUSTO ACHE, 23 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2613 y MARIA ESTHER PIÑEYRUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1123 apartamento 601.

NAHUEL DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Barrales 2409 Apto. 2 y NANCY NORMA MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2916 Apto. 2.

SERGIO RAFAEL DELGADO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2955 y LOLITA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Martorí Nº 1965.

OFICINA Nº 2

JOSE PEDRO BRUN, 50 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 2103 Apto. 5 y DELIA NORMA CUR-

TI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2193 Apto. 5.
JULIO CESAR BORTOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1573 y YANETH LILIAN OLIVER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1570.

OFICINA Nº 3

JORGE CARLOS ANANDA COUSILLAS, 26 años, soltero, profesor, oriental domiciliado Uspallata 1469 y ELIDA CRISTINA LARRIEU, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Brenda Nº 5880.
RICHARD FREDRICH CARDOSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1911 y LAURA RISSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1789.
ROGELIO CARBALLO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elba 4261 y SONIA CRISTINA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4261.
GUSTAVO DANIEL CONDE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verdi 4345 Apto. 105 y SONIA VALENTINA MISIRIAN, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Prim 3325.
ENRIQUE ALCIDES CHAVEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2329 y MARIZELA ISABEL CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone Nº 2265.

OFICINA Nº 4

PEDRO FLEITAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isabela Nº 3405 y ANA MARIA CASURIAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3509.
AURELIO FERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4465 y FRANCISCA AMANDA FLORES, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Máximo Tajes Paraje C Nº 2263.
ANTONIO FIORENTINO, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Agaces 3827 y BEATRIZ DITA MOYANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1580 Apto. 18.
ANIBAL VICENTE FERNANDEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 870 Apto. 5 (Prado) y LAURA DELIA DOMINGUEZ, 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Clemenceau 870 Apto. 5 (Prado).
ROBERTO DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, profesor de Educación Física, oriental, domiciliado Chile 3557 y SUSANA MAURET FAGUNDEZ, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4406 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

FABIAN GONZALEZ, 34 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2035 y LUZ MIRELLA DA CUNHA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1340.
LUIS DANIEL GUELMO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4015 Apto. 158 y MARIA LOURDES MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2163.
AGUSTIN EDUARDO FRANCISCO GIMENEZ, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado General Paz 1390 y ALICIA HILDA REQUA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1123 Apto. 202.
JORGE DANIEL GAI_O, 2_ años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5688 y AMELIA ELSA CASTRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sayago 883.
GUSTAVO EDUARDO GOLFARINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú Cuatí 2375 y ROSSANNA RITA GOBBI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 metros Nº 3629 (P. Blancas).
ROLANDO GRILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 236 y MIRYAM GRISELDA MELGAREJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 236.
FERNANDO GALLOTTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3031 y MYRIAM SONIA FORD, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4780.
ARIEL GUTIERREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4433 Apto. 2 y LIDIA ORIALIS JANIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1255.

OFICINA Nº 6

ALBERTO SAMUEL MILKEWITZ, 23 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado Pilcomayo 5103 y DRORIT SANDBERG, 21 años, soltera, maestra, israelí domiciliada Joaquín Núñez 3008 Apto. 5.
JOSE LUIS MONTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4520 y GIANELLA DARLYN ALFAROZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2672 apartamento 1.
EMILIO MORAES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5112 y OLGA LAURA JESUS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3027.
MILTON HEBER MARTINEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2174 y STELLA RUTH GADEA 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedernal 2174.
RICARDO MARIO MARRERO, 23 años soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado Cuaró 3128 y ADILEN RIBOLINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 3477.

OFICINA Nº 7

EDGARDO PAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huascar Nº 3992 y CATALINA PROSPERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 3183.

OFICINA Nº 8

JULIO TORIBIO RODRIGUEZ, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3088 Apartamento 402 y AURA MILAR, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2783.
JAIME ZAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2266 Apto. 9 y OLGA BEATRIZ SALDAÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1358 Apto. Nº 201.
ODAMIR ROSA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3639 y ELBA BRITOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3639.
NORBERTO WOSLAVSKY, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 1265 Apto. 401 y SARA COHEN, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Solano Antuña 2930 Apto. 402.
FRANCISCO ALBERICO RODRIGUEZ 43 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Nueva York 1318 y CARMEN DENIS, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Nueva York 1318.
JUAN ALBERTO RICCIARDI, 28 años viudo, Serigrafía, oriental, domiciliado Yaguarí 1805 P. 2 y WILMA RAQUEL GARCIA da ROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2532.
OBDULIO EULALIO RODRIGUEZ, 60 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4600 Apto. 2 y LILI DA CUNHA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4600 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

LUIS SANSONE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2237 y MARIA CRISTINA DUHART, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Centenario 3143 Apto. 802.
JULIO SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich Nº 3429 y BELKIS GRACIELA DURE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1629 Apto. 3.
JORGE SILVA, 19 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado La Puente Nº 2575 y CLAUDIA DOLORES CAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2468.

OFICINA Nº 10

MARIO TILVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3772 y ARADEL ROSARIO VILA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3795.
AMABILIO OVIEDO, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Brasil Nº 2377 y FLORBILIA VICTORIA ALEGRE, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil Nº 2377.
OSCAR DANIEL UMPIERREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Erevan 1864 y ELENA LORELEY SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4789.
WALTER AERCIO VEIGA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones y Santos Vivienda 5 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones y Santos Vivienda 5.
JUAN EDUARDO VALIENTE, 26 años soltero, peinador, argentino, domiciliado Adrián Troitiño Nº 1956 y MARTHA SUSANA MATTOS, 28 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Adrián Troitiño Nº 1956.
RAUL GUADALUPE DOMINGUEZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4533 y MARIA ANGELICA PACHECO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4533.

14) N$ 6.00 3|pub. v. My.12.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ANDRES DEUS S. A.

Pago de Dividendo Provisorio

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 20 de mayo de 1980 inclusive, podrán presentarse en nuestras oficinas de Cno. Carrasco 5033, de lunes a viernes de 14 a 17 horas, para efectuar el cobro del dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del 41º Ejercicio Social (1|10|979 - 30|9|980), según lo resuelto en la Reunión de Directorio de fecha 3 de mayo de 1980. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — El Directorio.
15) N$ 18,08 1|pub. 10662 My.8-v.my.8.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: TRIAS, DIONISIO. "Prescripción" (F. C. 76|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con la construcción que le accede ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 50.485, el cual según plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Pascual Estevan en junio de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Montevideo, con el Nº 89.088, el 15 de junio de 1979, consta de una superficie de 400 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte con Padrón 50.489; al Oeste con calle Gabito, al Sur la Avda. Millán y al Este con Padrón Nº 50.484. El presente solar corresponde al individualizado con el Nº 81, en el plano del Ing. Donato Gaminara de diciembre de 1910.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Valentín Pereira y Antonio Frangi, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 10618 My.8-v.jn.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA CORTAZZO AGUIAR, solicita la inscripción del dibujo del logotipo denominado "Mercado del Callejón", del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub. 10619 My.8-v.my.21.

JOSE MIGUEL TRONCOSO XALAMBRI solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Bandera", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45,00 10|pub 10625 My.8-v.my.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de LOIDA, NOEMI y ESTHER ESPINDULA (Ficha V. 874|979), pues en las mismas, donde dice: ESPINDOLA, debe decir: ESPINDULA, por así corresponder. — Montevideo, 4 de febrero de 1930. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Arturo Yglesias Perolo; Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41251 My.8-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado JOSE ALCEHAR BISSO y ANA MARIA CALERO (Ficha C. 2170|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia Magali Bisso Calero, en el sentido que se omitió el nombre de la madre de la menor, y debe figurar como: ANA MARIA CALERO por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de marzo de 1930. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41256 My.8-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GUMERSIXTO CALAVIA RODRIGUEZ y MIREYA SEGUEZA BRAIDA, MADELEIN SELENE CALAVIA SEGUEZA. "Rectificaciones de Partidas" Ficha E. 399|980), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de los dos primeros, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como CALABRIA, debe decir CALAVIA, y donde el apellido paterno de la contrayente figura como SEGUEZZA, debe decir SEGUEZA y de nacimiento de la última, en el sentido de que donde su apellido materno figura como CEGUEZA o BEGUEZA, debe decir SEGUEZA, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 10558 My.8-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, donde el apellido materno figura cómo: AUDISIO, debe decir AUDICIO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 81.00 10|pub. 10611 My.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida:

A) De matrimonio de SAMUEL BANEWUR y FRITZI GRAUER, donde el contrayente figura como: SAMUEL BANEVUR, debe decir: SAMUEL BANEWUR;

B) De nacimiento de LUISA BANEWUR, donde el apellido del padre figura como: BANEVUR, debe decir: BANEWUR;

C) De matrimonio de LUISA BANEWUR y CARLOS PINKUS, donde la contrayente figura como: LUISA BANEVUR, debe decir: LUISA BANEWUR, y donde dice: hija de SAMUEL BANEVUR, debe decir HIJA DE SAMUEL BANEWUR;

E) De nacimiento de NATALIO BANEWUR, donde el apellido del padre figura como: BANEVUR, debe decir: BANEWUR;

D) De nacimiento de los hijos legítimos DIEGO ALEJANDRO, MARCELO GABRIEL y FAVIO ADRIAN PINKUS BANEWUR, donde el apellido de la madre figural en cada una de ellas como: BANEVUR, debe decir: BANEWUR;

F) De matrimonio de NATALIO BANEWUR y ROSA RUBIN BLAJWAJS, donde el contrayente aparece como: NATALIO BANEVUR, debe decir: NATALIO BANEWUR y donde dice: hijo de SAMUEL BANEVUR debe decir: hijo de SAMUEL BANEWUR;

G) De nacimiento de los hijos legítimos JACQUELINE REBECA, JULIO HERMAN, MICHEL WILLY, LARA YAEL y ANA CARINA BANEWUR RUBIN, donde el padre en todas ellas figura como: NATALIO BANEVUR, debe decir: NATALIO BANEWUR, en todas ellas por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 324.00 15|pub. 10004 My.8-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CATALINA MAURATH y AMALIO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre del esposo en el sentido de que donde dice: AMELIO, debe decir: AMALIO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. de De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41248 My.8-v.my.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimento de FATIMA GRACIELA BONASORTE (B. 4|979) en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de la madre figura "oriental", debe decir: "brasileña". — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, marzo 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41[illegible] My.8-v.my.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ EPETCHEN SOSA PEREYRA (F. 637|979), nacida en la 1ª Sección Judicial de Rocha, el día 21 de setiembre de 1957, en el sentido que donde figura como: "hija de MANUEL SOSA", debe decir: "hija de MANUEL ODORICO SOSA SOSA"; y donde dice: "hija de MERCEDES PEREYRA", debe decir: "hija de MERCEDES VIRGINIA PEREYRA CARRERA", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 162,00 15|pub. 10664 My.8-v.my.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio de WALDEMAR FERREIRA y SANTA TERESITA LEMOS, en el sentido de que donde en la misma dice: "nacida el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno", debe decir: "nacida el diecinueve de setiembre de mil novecintos cuarenta y nueve" y la partida de nacimiento de HEBERZON JAVIER FERREIRA LEMOS, donde dice: "es hijo de SANTA TERESITA LEMOS de veintisiete años", debe decir: "de veintiocho años" (Ficha A. 112|979).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 17 de abril, 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub. 10567 My.8-v.my.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Juan Carlos Costa contra OFICINA CERCIDO (Ficha A. 1010|973), el día 19 de mayo de 1980, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de abril, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.60 3|pub. 10593 My.8-v.my.12.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "OGUEZ DE SANCHEZ, ELISA contra MIGUEL ANGEL VILLALBA - Cesación de condominio" (64|977), se hace saber que el próximo 20 de mayo, a las 15 horas, en Avda. Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 28.666,66, del siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 139.606, que consta de una superficie de 295 m2 con 8.59 mts. de frente a la calle Guenoas números 3730 y 3730 bis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura, comisión de compra del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo, serán por cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 108.00 5|pub. 10692 My.8-v.my.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Consejo Central de Asignaciones Familiares contra SUAR LTDA. "Juicio Ejecutivo" (H. 1515|976), el 22 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina escribir "Ideal" 365812, máquina sumar "Facit" 353437 y máquina sumar "Dixi" 90736.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 10689 My.8-v.my.21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco República contra INFER S. A. y otros. "Juicio Ejecutivo" (B. 681|979), el 22 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: máquinas industriales de coser, ojalar, atraque, pegar botones, planchar y automóvil "B.M.W." 320 matrícula 234.588 — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 10|pub. 10690 My.8-v.my.21.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos Consejo Central de Asignaciones Familiares contra ELSA SUAREZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 145| 978), se hace saber que el día 27 de mayo a las 16 horas en Ciudadela Nº 1224 se procederá por el martillero Eduardo Olmedo a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una máquina "Minerva" para hacer tarjetas y una prensa con hoja guillotina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 45.00 5|pub. 10694 My.8-v.my.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Banco Do Brasil contra LINIERS S. A. "Ejecución de prenda" (C. 747|979), el 22 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: tractor "Massey Fergusón", pulverizadora "Hardie", disquera, zorra, arados y demás bienes prendados. — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 10691 My.8-v.my.21.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Rodolfo Traversaro contra JOSE B. CAMEJO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 277|975), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas y en el local de la calle Asencio Nros. 1089 al 97, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de un tractor International Farmer 400 Nº 604 569, modelo 1959 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.333,33. — Montevideo, 30 de abril, 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 10368 May.8-v.may.12

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Almacén Palestina Sociedad Anónima contra JUAN RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (C. 1387|979), el 22 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: ciclomotor "Jawa", balanza "Berkel" y cortadora fiambres "Ema". — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 10688 My.8-v.my.21.

SORIANO

JOSE A. BETANCOR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Dolly Rosales contra JESUS V. LINARES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 39, año 1978", se hace saber al público lo siguiente: Que el día viernes 16 de mayo de 1980, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor rematador José A. Betancor Rodríguez, con matrícula Nº 664 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180004270015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sin construcciones, ubicado en la manzana 283 de la planta urbana de la Ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, Padrón en mayor área Nº 904, actualmente y según Cédula Catastral, Padrón Nº 3635, que es el lote "3" en el Plano del Agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 11 de agosto de 1945 con el Nº 138, con un área de metros cuadrados 300 y cuyo deslinde es el siguiente: 12 metros 90 al S.O. de frente a calle Miní entre José E. Rodó y Prestes; 23 metros 38 al S.E. con Ricardo Vélez; 12 metros 91 al N.E. con lote "2" del plano y al N.O. 23, metros 12 con lote "1" del mismo.

Se previene: a) Que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de N$ 4.116.00 (nuevos pesos cuatro mil ciento dieciséis);

b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma;

c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

Se hace saber que este Juzgado habilitó la hora.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 144.00 5|pub. 10668 My.8-v.my.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, dictada en autos: TOPOLANSKI MÜLLER, CAROLINA y otros. "Segundas Copias" (F. V. 32|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carolina Topolanski Müller, Elisa o Elsa Topolanski Müller de Jones, Eugenio Mauricio Topolanski Müller y Juan Eduardo Topolanski Levrero, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) De compraventa otorgada por Luis P. Pereira a favor de Luis Leopoldo Topolanski el 6 de setiembre de 1907 ante el Esc. Osvaldo Acosta;

b) De compraventa otorgada por la señora Elena Legrand de Heguy a favor de Luis Leopoldo Topolanski el 23 de octubre de 1907 ante el Esc. Osvaldo Acosta;

c) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Luis Leopoldo Topolanski, autorizada el 16 de febrero de 1932 por el Esc. José Curi Zagia;

d) De cesión de derechos hereditarios otorgada por Enrique Hermann Topolanski Levrero a favor de Elsa, Luis y Eugenio Topolanski Levrero a favor de Elsa, Luis y Eugenio Topolanski Müller el 10 de junio de 1963 ante el Esc. Héctor Alberto Viana. Las citadas escrituras constituyen el título de propiedad y antecedentes del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene ubicado en Pocitos, Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 31.022, el que está señalado con el número 31.022 el que está señalado con el número uno en el plano trazado en abril de 1962 por el Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de junio siguiente con el número 43.602, según el cual consta de una superficie de 706 metros 60 decímetros con el siguiente deslinde: 16 metros 74 centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avda. Brasil, distante 22 metros 60 metros de la esquina con la calle Pedro F. Berro; al Sud-Este línea quebrada compuesta por tres rectas que partiendo de Av. Brasil miden 40 metros 20 centímetros, 1 metro 16 centímetros y 2 metros 77 centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el Nº 31.021 y parte del 158.814; al Nord-Este 15 metros 72 centímetros con el bien padrón últimamente citado y al Nord-Oeste 41 metros 64 centímetros con el inmueble empadronado con el Nº 31.023.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 abril, 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 378.00 10|pub. 10666 My.8-v.my.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: BENTANCOR, EUGENIO F. "Segunda Copia" (A. 251|1980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Eugenio F. Bentancor, solicitando la expedición de la Segunda Copia, de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Carmelo Bentancor, el 5 de noviembre de 1940, de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 2643.

El referido inmueble lo hubo el gestionante en la escritura de Partición celebrada con los condominos Dolores Bentancor de Fernández, Candelaria Bentancor y Pedro Bentancor, según escritura cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 725 al Folio 355 vuelto y 356 el 24 de diciembre de 1940.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 24 de abril, 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 10365 May.8-v.may.21

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LIMA Y PINATO S.R.L.

Contrato: 9 de abril de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto Nº 27, Folios 114|116, Libro 1980 el 15 de abril de 1980.
Socios: RUBEN ALBERTO LIMA y ANGELITO IGNACIO PINATO OJEDA.
Capital: Nuevos pesos cinco mil.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Uruguay 1460 (Salto).
Plazo: Doce años a contar de su constitución.
Objeto: Comercialización, compra y venta de bienes y servicios, representaciones y comisiones, distribución de mercaderías.

22) N$ 180.00 10|pub. 10684 My.8-v.my.21.

ASIS Y CIA. S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1980.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 15 abril 1980, Nº 261, folio 964, Libro 2.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios y aportes: HERMAN ASIS COORE, N$ 40.000,00 y MARIA ANDRZEJUK PEREZ, N$ 10.000,00.
Plazo: Cien años.
Administración: Por cualesquiera de los socios indistintamente.
Para otorgar mandatos generales y/o especiales, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y prendar bienes del Activo Fijo, se requiere la firma de todos los socios.
Objeto: Tienda y zapatería. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225,00 10|pub. 10562 My.8-v.my.21.

PERUGIA S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Comercio Montevideo, Nº 263, folio 974, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: BERTA FRIEDBERG ALEMAN y ALBERTO YOFFE FRIEDBERG.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización, comercialización de zapatos y artículos de cuero, etc., y operaciones conexas; exportación, importación, representaciones y comisiones, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años y cada 2 años puede hacerse renuncia.
Domicilio: Alejandro Schroeder 6472, Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 10559 My.8-v.my.21.

TECNAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º|3|980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 139, Folio 528, Libro 2 el 10|3|980.
Socios: MIGUEL ANGEL PEREZ MOIRANO y CARLOS TABARE PIÑEIRO DOMINGUEZ.
Objeto: Instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones mecánicas y eléctricas; intermediación y representación en la compraventa, importación y exportación de maquinarias, máquinas eléctricas y afines, intermediación y representación en el Registro de marcas y patentes de máquinas eléctricas y afines, electrónica en general, explotación de comercios e industrias, intermediación de toda clase de objetos.
Capital: N$ 10.000.00, 50 por ciento cada uno.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 10617 My.8-v.my.21.

AGRO - QUIMICA REAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de abril de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 273 al Folio 1010 del Libro de Contratos Nº 2, con fecha 16 de abril de 1980.
Cedentes: HUGO HECTOR BARCELO y LUISA GUAHNON de De FREITAS ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Luis Armando Guahnon Martínez y Ramón Erosa López, quedando el capital social integrado en un 50 por ciento por el señor Guahnon Martínez y 50 por ciento por el señor Ramón Erosa López.
Administración: Indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 9642 May.8-v.may.21

FARMACIA ORINOCO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: fecha 30 agosto 1979.
Contrato fecha 30 agosto 1979.
Inscripto con el Nº 247 al Folio 892 del Libro 3 de Contratos.
GERARDO ATILIO SCARONE, MARIA ALICIA GARATE, RANDOLFO SCARONE GROSS y LORELEY LANDINELLI, cedieron sus cuotas a Fernando Albérico Pontet Jourdán, María Carmen Almeida Esquivel, Martín Enrique Charbonnier Griot y Miryam Elizabeth Vera Long, quienes adquirieron en común y por partes iguales la totalidad de cuotas de sociedad Farmacia Orinoco Limitada.
22) N$ 180.00 10|pub. 10225 May.8-v.may.21

CAFES Y TES EL PAULISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida escritura marzo 20. 1980. Inscripta marzo 27 1980 Registro Público General Comercio Nº 323, folio 1174, Libro 1 Contratos.
Socios: IDILIO GONZALEZ EGUREN, DANIEL GERARDO LOPEZ CALLEROS.
Objeto: Explotación comercial, elaboración y distribución café, té, cocoa, cereales, distribución comestibles, bebidas nacionales, extranjeras, sin alcohol, alcohólicas, anexos, afines.
Capital: N$ 40.000,00: 70 % González; 30 % López.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales país o extranjero.
Administración: Idilio González, delegable en López.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 10665 My.8-v.my.21.

23— Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 174.135. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Norman Fox por Safilo-Societa Azionaria Fabbrica Italiana Lavorazione Occhiali S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10335 May.8-v.may.21

ACTA Nº 174.136. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.) (Montevideo), solicita marca: DENTO-SPRAY clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10336 May.8-v.may.21

ACTA 174.227. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Norman Fox, por Stollwerck AG (Alemania), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 10648 My.8-v.my.21.

ACTA 174.230. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Grosso Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10649 My.8-v.my.21.

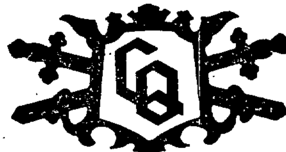
ACTA 174.231. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca:

NOVASERA



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 10650 My.8-v.my.21.

ACTA 174.238. — Montevideo, mayo 2, 1980. — Norman Fox, por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha (también comerciando como Citizen Watch Co. Ltd.) (Japón), solicita marca:



clases 12 - 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 10651 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.147. — Montevideo, abril 30 de 1980 — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10639 My.8-v.my.21

ACTA Nº 174.137. — Montevideo, 30 abril, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Topseed Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita marca: TOPSEED clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10337 May.8-v.may.21

ACTA Nº 174.148. — Montevideo, abril 30, 1980. — M. Dubourg, por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca: SPIDERMANS, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10687 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.186. — Montevideo, mayo 1º, 1980. — Rodolfo Molles, por Somci (Francia), solicita la marca: EDULCOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10672 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.187. — Montevideo, mayo 1º, 1980. — Rodolfo Molles, por Juan José Passerieu (Buenos Aires), solicita la marca: ALGA-VITA, clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10673 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.188. — Montevideo, mayo 1º, 1980. — Rodolfo Molles, por Juan José Passerieu (Buenos Aires), solicita la marca: VITA-MIX, clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10674 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.189. — Montevideo, mayo 1º, 1980. — Rodolfo Molles, por Juan José Passerieu (Buenos Aires), solicita la marca: VITA-CROP clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10675 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.190. — Montevideo, mayo 1º, 1980. — Rodolfo Molles, por Jean Patou Parfumeur (Francia), solicita la marca: JOY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10676 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.201. — Montevideo, mayo 1º, 1980. — Rodolfo Molles, por Acopiadora de Cueros y Lanas del Uruguay (ACLUSA), Montevideo, solicita renovar la marca: RENTE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10677 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.202. — Montevideo, mayo 1º, 1980. — Rodolfo Molles, por Acopiadora de Cueros y Lanas del Uruguay (ACLUSA), Montevideo, solicita renovar la marca: RENTE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10678 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.301. — Montevideo, 6 de mayo 1980. — Laboratorios Camani S. A. (Canelones, Uruguay), solicita la marca: MARILYN, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10670 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.239. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Erna Siegmund por Meteoro S. A. (Uruguay), solicita marca: KARIKAL, clases 3, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10661 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 174.105. — Montevideo 29 de abril, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Key Import Ltda. (Montevideo), solicita marca: INVICTA clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10344 May.8-v.may.21

ACTA Nº 4.089. — Montevideo, 29 abril, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inmobiliaria Cantegril Ltda. (Uruguay), solicita marca: INMOBILIARIA CANTEGRIL clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10334 May.8-v.may.21

ACTA Nº 174.150. — Montevideo, abril 30, 1980. — M. Dubourg por Maher Ltda. (Montevideo), solicita marca: SUAVETEX, clases 4, 5, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10640 My.8-v.my.21

ACTA Nº 174.149. — Montevideo, abril 30, 1980. — M. Dubourg por Maher Ltda. (Montevideo), solicita marca: SUAVELAN, clases 4, 5, 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10641 My.8-v.my.21

ACTA Nº 174.232. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Oscar Bacot por Corbex S.A. (Montevideo), solicita marca: CROMATIX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10642 My.8-v.my.21

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20 960. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Billy Fox, por Sandoz Ag (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Producción de Supositorios" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 10194|78, de fecha Set.|29|78. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10656 My.8-v.my.21

ACTA U 780. — Montevideo, setiembre 26 de 1979. — Billy Fox por Melitta Do Brasil - Industria e Comércio Ltda. (Brasil); solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo soporte adaptable a botellas térmicas o semejantes para apoyar un porta filtro de hacer café", denunciando prioridad acta brasilera Nº MU 5801790, presentada el 19 de diciembre de 1978. — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 10657 My.8-v.my.21

ACTA Nº 20.945. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Norman A. Fox por Gulf Oil Corporación (USA), solicita patente de invención para: "Formulaciones que contienen tiosemicarbazidas sustituidas, su preparación y utilización como reguladoras del crecimiento de plantas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 942232 y 000851, de fechas Set. 14|78 y enero 3|79, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 10658 My.8-v.my.21

ACTA Nº 20.953. — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B.V. (Holanda), solicita patente para: "Marbetes para orejas de animales, su fabricación y uso", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 944513, presentada el 20|9|78. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10654 My.8-v.my.21

ACTA Nº 20.951. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Billy Fox, por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención para: "Composición de vidrio", denunciando prioridad solicitud británica Acta 38222|78, de fecha Set. 26|78. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10653 My.8-v.my.21.

ACTA Nº 21.133. — Montevideo, mayo 2, 1980. — Oscar Bacot por Lugarpa S|C Ltda. (Brasil), solicita patente para: "Procedimiento de construcción para edificaciones pre-fabricadas". — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10652 My.8-v.my.21.

ACTA Nº U 933. — Montevideo, abril 22, 1980. — Colorex S. A. (Montevideo), modelo de utilidad: "Dispositivo cortador de caña de azúcar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 10637 My.8-v.my.21

ACTA Nº 20.958. — Montevideo, setiembre 25 de 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza), solicita patente de invención por: "Nuevas 2-(Fenoxi-α-Alquil)-Imidazolinas" denunciando prioridad suiza Nº 10649|78-7, presentada el 9 de octubre de 1978. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10655 My.8-v.my.21

ACTA Nº 21.044. — Montevideo, enero 24 de 1980. — Juan Bassignana (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Generador de energía". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 10638 My.8-v.my.21

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE FLORBEL CERAOLO CARABALLO, MIREYA LEMA CAMPI, EDUARDO LORENZO TERNI MACHIN y ELISENDA DABOVE CAMPI, prometimos vender a Julio César Arbelo Mena el Hotel "Ancla", sito en el balneario Costa Azul, Octava Sección Judicial Canelones. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 10626 My.8-v.jn.4

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Tulio N. Balmori comercio Juan B. Blanco 829. Acreedores al mismo. — MANUEL W. CHAMOSA.
25) N$ 90.00 20|pub. 10576 My.8-v.jn.4.

Ley 26|9|904. — "Carlos Zollinger y Cía." comunica la desvinculación del socio Carlos Oscar Zollinger. Acreedores presentarse en 18 de Julio esq. Treinta y Tres, Paso de los Toros.
25) N$ 180,00 20|pub. 10564 My.8-v.jn.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES

La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, notifica por este medio al señor MARTIN ALGORTA de que con fecha 4 de setiembre de 1979, en el expediente Nº 8484|77, caratulado: "Alejandro Kuczura y otros", ha recaído la Resolución Nº 837|979, por la que se le impuso multa de N$ 9.000,00 (nuevos pesos nueve mil), por incurrir en la infracción prevista en el artículo 33 de la ley Nº 14.165, de 7 de marzo de 1974. Tal infracción fue cometida al recibir, en su establecimiento y en calidad de pastoreo, una cantidad de 761 vacunos, sin guía de Propiedad y Tránsito.
Se fija un plazo de veinte días a partir de la presente fecha a los efectos de hacerse efectivo el pago de la multa impuesta.
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 del Decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973, se efectúan tres publicaciones en el "Diario Oficial". — Tte. Cnel. Martiniano Chiossi, Director Nacional.
27) (C.C.) 3|pub. 41253 My.8-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 4842, 4850, 6896 y 5096, de la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja. Asunto Nº 255|79.
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y el Decreto Nº 9026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 81,00 3|pub. 10629 My.8-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 2348, 2373, 2405, 54512, 2407, 54511, 2408, 6413P. y 15552, de la 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones. As. 284|979.
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y el Decreto Nº 9026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94,50 3|pub. 10630 My.8-v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio a la señora María Cristina Pion Andino, funcionaria del Hospital de Clínicas, de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 28 de marzo de 1980 recaída en expediente 1011|80 HC (numeración de Rectoría), por la que se le decreta "sumario administrativo sin suspensión preventiva y sin retención de haberes" de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley 14.416 (exceso de inasistencias en el término de un año). Se le cita asimismo a concurrir a las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, Tercer Piso), el día 12 de mayo del corriente año a las 10.30 horas a fin de prestar declaración en dicho sumario. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C.C.) 3|pub 41258 My.8-v.my.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. Nº 58|980.
Montevideo, 2 de mayo de 1980.
Llamado a Aspirantes
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1980:

Exp. 802.407. — Res. 25|4|980 (Nº 6). Interino, con 5 días de plazo:
— Ayudante del Curso de Psicología de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1450, Esc. 2, Gdo. 1, 6 horas).
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 12 de mayo de 1980.

Exp. 802.406. — Res. 25|4|980 (Nº 1). Interino.
— Ayudante del Curso Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1615, Esc. 2, Gdo. 1, 6 horas).

Exp. (s/n.) — Res. 29|4|980 (Nº 32). Interino:
— Profesor Adjunto de la Clínica de Enfermedades Infecciosas (Esc. 2, Gdo. 3, 24 horas, a financiar con partidas globales).

Exp. 802.458. — Res. 25|4|980 (Nº 8). Honorario:
— Asistente del Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 19 de mayo de 1980.
27) (C.C.) 1|pub. 41255 My.8-v.my.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
División Sumarios

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al señor JOSE RAMON BORDON MIRANDA, funcionario de la Facultad de Agronomía (Cerro Largo), de la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad, con fecha 25 de marzo de 1980 (expediente 3937|79 Agr. numeración de Rectoría), la cual expresa textualmente: "...b) De estas actuaciones en particular, especialmente del informe de la Junta Médica, se desprende claramente que las inasistencias del funcionario que motivaran su sumario no generan respecto al mismo responsabilidad administrativa, por lo que corresponderá clausurar estos procedimientos". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (18 de Julio 1968, 3er. Piso), por el término de diez días hábiles a partir de la fecha. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C.C.) 3|pub. 41259 My.8-v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela de Graduados
Circ. Nº 066|80 - Exp. 1635|80|MED.

Montevideo, 24 de abril de 1980.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. las modificaciones del Programa del Curso de Graduados en Radioterapia, propuestas por la Escuela de Graduados dependiente de la Facultad de Medicina y su posterior aprobación por el señor Ministro de Educación y Cultura:

Programa del Curso de Radioterapia para Graduados

A) Duración del curso:

La duración del curso será de tres años, y se desarrollará en el Departamento de Oncología del Hospital de Clínicas, según el programa que se detalla.

B) Comienzo de los cursos:

Primero de abril de cada año.

C) Contenido temático del curso:

1er. año. — 1) Física de las Radiaciones. — Conocimientos básicos de las radiaciones electromagnéticas y corpusculares. Equipos de emisión. Fuentes radiactivas. Dosimetría de equipos y clínica. Cuidados y protección radiológica.
2) Radiobiología.
3) Conocimientos básicos en Medicina Nuclear.
4) Anatomía Patológica de los Tumores.
5) Nociones de estadística médica.

2do. año. — Radioterapia oncológica de adultos y niños.
Nociones básicas de Oncología quirúrgica.
Nociones básicas de Oncología médica. Quimioterapia. Inmunoterapia.

3er. año. — Participación activa en actividad asistencial del Departamento.
Planificación de tratamientos radiantes.

D) Desarrollo del curso:

—Los graduados deberán concurrir durante 3 horas diarias, en horario matinal, de lunes a sábado, al Departamento de Oncología.

—A los efectos de la Enseñanza de las normas básicas de Medicina Nuclear, se coordinará con el Departamento respectivo la concurrencia al curso anual dictado por el Centro de Investigaciones Nucleares de la Universidad de la República.

—La enseñanza de la Anatomía Patológica de los Tumores se hará en coordinación con la Cátedra de Anatomía Patológica.

—La enseñanza de las nociones básicas de Estadística Médica se hará en forma de un cursillo común a otras especialidades que lo incluyan en su currículum, en coordinación con la Cátedra de Biofísica.

E) Evaluación del aprendizaje:

a) La evaluación será continua a lo largo del curso, teniéndose en cuenta la asistencia al Departamento, el interés demostrado en el desarrollo de las ocupaciones asignadas, la concurrencia a ateneos y reuniones que la Cátedra considere de interés para la formación del alumno.

Esta evaluación permanente podrá ser complementada, al finalizar cada año, cada semestre, o eventualmente cada sector del curso, con una prueba escrita de conocimientos (en relación a los temas dados y en base a textos recomendados por la Cátedra). La no aprobación de un sector del curso, obliga a su repetición.

b) Trabajos Científicos — Trabajos anuales. — Al finalizar los dos primeros años, deberá presentar un trabajo escrito, de acuerdo a lo que reglamenta la Ordenanza vigente.

—Trabajo final. — Será de carácter monográfico o de tesis, y se ajustará en todo a lo para ello dispuesto en la Ordenanza vigente.

c) Prueba final. — Podrán rendirla aquellos graduados que tengan todos los semestres (o sectores del curso) aprobados y sus trabajos científicos aceptados.

Constará de tres actos:

—2 pruebas teóricas, escritas sobre:

—Física de las Radiaciones y Radiobiología.

—Clínica y Patología de un tema Oncológico.

—1 prueba práctica, clínica, sobre el tratamiento radiante de un caso particular.

Dichos actos se realizarán de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes. — Prof. Agdo. Dr. Alberto Del Campo, Director.

"Montevideo, 24 de marzo de 1980.

Visto: lo solicitado en estos obrados.

Atento: a lo que dispone el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar las modificaciones del Programa del Curso de Graduados en Radioterapia, propuesta por la Escuela de Graduados dependiente de la Facultad de Medicina de acuerdo a ejemplar que luce a Fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

2) Comuníquese, etc. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Saluda a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 41260 My.8-v.my.8.

O. S. E.

COMUNICADO

REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE CONSTRUIDAS EN LA CIUDAD DE TACUAREMBO

Habiendo vencido con fecha 14 de enero de 1980, el plazo otorgado a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de Agua Potable para el pago de los importes que les corresponde (Emplazamiento de fecha 11 de noviembre de 1979) efectuado conforme a lo dispuesto por la ley 14.497 del 29 de enero de 1976, se lleva a conocimiento de aquellos que no se presentaron a dicha fecha y que se detallan más adelante que han perdido el derecho a realizar el pago con facilidades, pudiendo hacerlo ahora solamente al contado, destacando que a sus adeudos se les aplicará el recargo de mora previsto en el artículo 101 del Reglamento aprobado por R|D. del 29 de enero de 1969.

El importe de la deuda total será, además reajustado en los meses de febrero de cada año, de acuerdo con la variante del Indice medio de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas).

Padrones N.os 3839, 3840, 3841, 3842, 3937, 3845, 5017, 3846, 3823, 3849, 2769, 3850, 3852, 3855, 6824, 3856, 3789, 3794, 3795, 3812, 4752, 2219, 7232, 3858, 8314, 6128, 6141, 8079, 6143, 3327, 3702, 3695, 3733, 2860, 2864, 2854, 2968, 4240, 2976, 2836, 2793, 2796, 2777, 5447, 2813, 2816, 5555, 2782, 2791, 2792, 2812, 3777, 3778, 3804, 3724, 3725, 9258, 8182, 3306, 4829, 3330, 5040, 3411, 3419, 3382, 3384, 3372, 3363, 1499, 5396, 1500, 1491, 1493, 1002, 1019, 1101, 4650, 3269, 3272, 3280, 2402, 5963, 4664, 2152, 2154, 2142, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1815, 1816, 8921, 4573, 1817, 1218, 1818, 5992, 1828, 1829, 1841, 1284, 2229, 5709, 2215, 4036, 4029, 9085, 2689, 5199, 4843, 2293, 2330, 2329, 3976, 4894, 4895, 4898, 4899, 4900, 5763, 8571, 8570, 7506, 5647, 8001, 4477, 2095, 4396, 5593, 1799, 1772, 1777, 1776, 1063, 1906, 2727, 1082, 4590, 7151, 6053, 4357, 1367, 1349, 1344, 1246, 1247, 5324, 4538, 1143, 1270, 4070, 1287, 1435, 4181, 1030, 1029, 4920, 3179, 1045, 5340, 1120, 5365, 1056, 1146, 2519, 1569, 2508, 4096, 2486, 1547, 1547, 4049, 1521, 5478, 2473, 2486, 2428, 2429, 2371, 2380, 2379, 5414, 2358, 4962, 2354, 2355, 2377, 1610, 4977, 4719, 2565, 1460, 8223, 9193, 8220, 6453, 2880, 2882, 2904, 2891, 2990, 2995, 4344, 7708, 5508, 5701, 370, 369, 2461, 2462, 2442, 2489, 2490, 2488, 2495, 5270, 4123, 3093, 3440, 2613, 3084, 8103 y 6861.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41257 My.8-v.my

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ

(En liquidación)

LLAMADO A OFERTAS Nº 33

Venta de 3 Unidades de Garage en la Ciudad Vieja

Unidades 201, 210 y 302 del Edificio "Parking I" ubicado en la calle Rincón 537.

Tasación de Catastro: N$ 40.000.00, nuevos pesos 47.200.00 y N$ 44.800.00.

Forma de pago: 20 por ciento dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta, 30 por ciento a los treinta días, otorgándose la posesión, 50 por ciento en dos cuotas trimestrales desde la entrega anterior, con el interés del 24 por ciento anual sobre los saldos.

Títulos y demás documentación a disposición de los profesionales actuantes en el Banco Central del Uruguay.

Se ampliarán informes y se recibirán las propuestas en Avda. Uruguay 800 en el horario de 13 a 17.30 horas. Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado en forma individual, una por cada unidad.

Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 20 por ciento del importe de Tasación de Catastro. Estos depósitos podrán hacerse en títulos, efectivo, fianza o aval bancarios.

Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 13 de mayo. hora 17 y 30.

Apertura de ofertas: miércoles 14 de mayo, hora 14.

Será de aplicación el artículo Sexto de la ley 14.332.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

27) N$ 90.00 2|pub. 10229 My.8-v.my.9.

COOPERATIVA TRANSPORTE FRAYBENTINO (COTRAF)

Convoca para la asamblea anual ordinaria, a realizarse en su Sede Social, sito en Rincón y Cosini el día 10 de mayo de 1980, hora 20, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º) Memoria anual descriptiva.

3º) Estado de situación, determinación de Ganancias y Pérdidas.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Asuntos varios.

De acuerdo a los estatutos sociales según el artículo Nº 45, no habrá elección de autoridades pues las actuales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1980.

27) N$ 45.00 2|pub. 10628 My.8-v.my.9.

EJECUCION DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "SOBERA, FRANCISCO RUBEN - Ejecución de la sentencia internacional extranjera" (Ficha D. 756|979), se notifica a la señora Margarita Severino la sentencia Nº 132, de fecha 16 de abril de 1980, por la conversión al divorcio del matrimonio celebrado entre Francisco Ruben Sobera Franco y Margarita Severino; el día 26 de julio de 1968, en Buenos Aires, capital de la República Argentina, debiendo efectuarse las publicaciones por el término de noventa días. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub. 10584 My.8-v.jn.18.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marbón S. A. contra JACQUES S. MILLER y otro. "Oblación y consignación" (Ficha B. 648|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Shleen Miller y Elisa Setimler de Miller, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Lævrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 10226 My.8-v.jn.18.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "D'UVA ZEOLI, LIBERO MIGUEL - Sucesión" (Ficha A. 714|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julio César Fabbri D'Uva, **para**

que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 10560 My.8-v.jn.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "HERRERO GODAY, JUAN - Sucesión" (Ficha S. 560|973), se cita, llama y emplaza a María Sara Herrero Miños, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1980. — Martha Fernández Maledo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 10329 My.8-v.my.9.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUAREZ de ISLAS, MARIA CLOTILDE, por sí y por sus hijos menores: Islas Suárez, Enrique W., y Jannet M. - Declaración de ausencia" (F. CC. 106|979), se hace saber que por decreto número 3164, del 16 de abril de 1980, se declaró ausente a Washington Islas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 28 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 7,20 1|pub. 10592 My.8-v.my.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASABO MUSSIO, LORENZO EDUARDO contra CASABC MUSSIO, RAMON PEDRO y otros - Cesación de condominio" (F. C. 102|980), se cita, llama y emplaza a Ramón Pedro Casabó Mussio, Francisco Antonio Casabó Mussio y Antonio Lorenzo Casabó Mussio, y a María Cruz Abiega Butron, Graciano Abiega Butron, Florencio Abiega Butron, Luis Abiega Butron, Eutinia Abiega Butron y Esther Tercsita Abiega Pérrone y/o, en su caso, a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324,00 30|pub. 10563 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GONZALEZ GONZALEZ, LUIS EDUARDO - Ausencia" (Ficha 781|979), se hace saber que se presentó Elena Zaffaroni Rocco, solicitando la declaración de ausencia de Luis Eduardo González González. — Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 18,40 3|pub. 26141 Oct.30-v.oct.30. Mz.4-v.mz.4. My.8-v.my.8.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BONOMI ALVAREZ, MARTA ISABEL - Ausencia" (Ficha S. 163, año 1972), se hace saber que por resolución judicial y vista fiscal de 8 de octubre y 15 de octubre de 1979, se solicitó la declaración de ausencia de Marta Isabel Bonomi Alvarez, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14,60 2|pub. 4112 Mz.4-v.mz.4. My.8-v.my.8.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "ANA MARTINEZ de MARTINEZ contra ANTONIO MARTINEZ y FILOMENA CABRAL - Posesión notoria" (Ficha C. 1951|1978), se cita, llama y emplaza a Manuel e Isolina Martínez, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Ana Martínez de Martínez, por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La interesada goza de auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40511 My.8-v.jn.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: "SAUL MERLA y otro contra Herederos ANTONIO GIOBELLINA - Desalojo" (Ficha 866|980), se cita y emplaza a los herederos de Antonio Giobellina, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 10561 My.8-v.jn.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PETRITZ, INGRID contra NEUMAR, JUAN GUSTAVO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 52|980), se cita, llama y emplaza a Juan Gustavo Neumar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 18 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41249 My.8-v.jn.18.

ARTIGAS

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas. — En autos: OMAR DA SILVA DE SOSA, "Concurso necesario", (Ficha A. 153|979), se hace saber que han sido designados síndicos los doctores Pedro Alberto Laporte, Rubens A. Conbe y Carlos N. Lucho, previniéndose a todos los tenedores, la entrega a los mismos de todo lo que pertenezca al concursado, a fin de proceder por éstos a la tasación y venta de sus bienes. — Artigas, 28 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 10621 My.8-v.my.21.

FLORIDA

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
Ampliación plazo emplazamiento accionistas

Se hace saber a los accionistas de la ex Asociación Rural de Florida S. A., que el plazo del emplazamiento oportunamente notificado por la prensa, para que concurran al local social, calle Independencia 456, a presentar sus acciones a fin de ser considerados como socios fundadores (artículo 33 de los actuales Estatutos), se prorrogó por 90 días a partir del día 2 de mayo de 1980.

Por consiguiente, los accionistas que aún no se hubieren presentado a hacerlo en el local indicado, dentro del nuevo plazo establecido, perderán el derecho de sus acciones (artículo 33). — Florida, mayo 2 de 1980.
27) N$ 81,00 3|pub. 10635 My.8-v.my.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MONICO JARDIM RODRIGUEZ SANTANA o MONICO JARDIM RODRIGUEZ o MONICO JARDIM SANTANA y ZULMA ROSA GABRIELLI MARTINEZ de JARDIM (A. 16|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 15 de febrero de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 140,00 20|pub. 5357 My.8-v.jn.4.

28-Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PAPELERIA ALDO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe, se hace saber que PAPELERIA ALDO S.R.L., ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico por el de Sociedad Anónima de acuerdo al estatuto que se transcribe:

Acta

Los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada PAPELERIA ALDO S.R.L., señores Aldo Wysokikamien, Rosa Goldschmidt de Wysokikamien, José Wysokikamien y Maruja Biderman de Wysokikamien, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1) Que la firma adquiera la forma jurídica de sociedad anónima, aprobándose el estatuto que se transcribe en esta acta; 2) Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de la cuenta Capital Ltdo., que ascienda a nuevos pesos 5.000.00 y la suma de nuevos pesos 43.708.80 de Reservas de Mantenimiento Capital Circulante, totalizando la suma de N$ 48.708.80.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha girado con la denominación PAPELERIA ALDO S.R.L., de acuerdo al contrato de fecha 1º de enero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1975, con el número 100, al folio 341, del libro Nº 1 de Contratos, asume la forma jurídica de Sociedad Anónima con la denominación PAPELERIA ALDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del ho-

gar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 1º de 1978. — Aldo Wysokikamien. Rosa Goldschmidt de Wysokikamien. José Wysokikamien. Maruja Biderman de Wysokikamien.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Aldo Wysokikamien y Rosa Goldschmidt, orientales, casados entre sí y domiciliados en Vázquez Ledesma 2967, apto. 601 y José Wysokikamien y Maruja Biderman, ciudadanos legales, casados entre sí, domiciliados en Durazno 1025, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 1º de agosto de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

592. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Vistas: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; apruébanse la transformación de estatutos y autorízase la actividad de PAPELERIA ALDO S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Nelly Wins de Ubilla. — La resolución fue notificada con fecha 13 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de marzo de 1980, con el Nº 87, al Fº 380 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 300.00 — 6650 — 1|pub.

FACOSYL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia

en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que FACOSYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FACOSYL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cagos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la [illegible] del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Lilián E. Natale y|o a la señora Lydia Fons de Piñón. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí, en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 22 de octubre de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

377. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: FACOSYL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Rodríguez — Berhouet.

La resolución fue notificada el 13 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el quince de febrero de mil novecientos ochenta a las 10 y 10 hs. con el Nº 28 al Fº 103 del libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 346.00 — 6842 — 1 pub.

SUELY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que SUELY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUELY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Lilián E. Natale y|o a la señora Lydia Fons de Piñón.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 14 de setiembre de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

20.504. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Apruébanse los estatutos de SUELY S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Abonado el tributo por honorarios fictos N$ 800.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Beatriz Alciature.

La resolución fue notificada con fecha 2 de enero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el siete de febrero de mil novecientos ochenta a las 8 y 25' hs. con el Nº 12 al Fº 65 del libro Nº 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 321.00 — 6843 — 1 pub.

ELEGANTE S. en C. por A.

(RUC 100065010015)

25 de Mayo 467, piso 2, Esc. 3

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	3.83
Inm. para la venta	790.23
Pérd. y Gan. anteriores	104.86
	898.92

Pasivo —

Cuentas a pagar	218.92
Acreedores varios	380.00
Capital solidario	5.00
Fondo comanditario	295.00
	898.92

Balance de resultados ejercicio 1976

Sin resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del libro Copiador de Balances.

N$ [illegible]

ELEGANTE S. en C. por A.

(RUC 100065010015)

25 de Mayo 467, piso 2, Esc. 3

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.83
Bienes de cambio	790.23
	794.06

Pasivo —

Deudas diversas	598.92
Capital social	300.00
Resultados acumulados	(104.86)
	794.06

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

Sin resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del libro Copiador de Balances.

N$ 75.60 — 27413 — 1 pub.

ELEGANTE S. en C. por A.

(RUC 100065010015)

25 de Mayo 467, piso 2, Esc. 3

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.83
Bienes de cambio	790.23
	794.06

Pasivo —

Deudas diversas	598.92
Capital social	300.00
Resultados acumulados	(104.86)
	794.06

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Sin resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 14 del libro Copiador de Balances.

N$ [illegible]0 — 27414 — 1 pub.

CIA. DARCOL S. A.

(RUC 210941860019)

18 de Julio 1962, Esc. 502

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Accionistas	400.000.00
Acciones S. A. ley 11.073	100.000.00
	500.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	400.000.00
Capital integrado	100.000.00
	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1973

Ganancias —

Ingresos varios	1.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	1.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1979.

N$ 91.80 — 27695 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 83 71
" 91 59 25
" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año

★

...apareciendo el primer tomo en el año 1908.